

# BURGUETE-AURITZ: NUEVE SIGLOS DE HISTORIA

JOSÉ ANDRÉS-GALLEGO

## I. UN PUEBLO EN UN CAMINO

### *La formación física del territorio y la llegada de las primeras gentes*

La pequeña llanura -relativa llanura, sembrada de ondulaciones y rodeada de montañas- sobre la que se asienta Burguete es fruto de una obra de millones de años. Primero se formaron, claro es, los materiales que la constituyen: en el período que los geólogos llaman *devónico*, hace más de trescientos millones de años, se constituyeron los terrenos del macizo de Alduide que cierran el término por el noroeste; en el *triásico* inferior (hace más de doscientos millones) se formó la cobertura de detritus de lo que hoy es el macizo de Oroz-Betelu (o sea La Corona) y, en el *eoceno* inferior (hace bastante más de treinta millones), el *flysch* margoso que cubre la llanura propiamente dicha.

En cuanto a las formas concretas con que hoy se nos presentan esos terrenos, son sobre todo resultado del plegamiento *alpino*, que tuvo lugar a mediados de la era terciaria (que acabó hace un millón de años). Fue un movimiento tectónico que comprimió el macizo de Aquitania contra el macizo Ibérico y provocó con ello, por una parte, el hundimiento de lo que llegaría a ser el valle del Ebro y, por otra, la elevación de los macizos septentrionales que dieron lugar a los Pirineos.

En un lugar de estos macizos del Norte de la península, a fines del terciario y comienzos de cuaternario, la erosión labró esta llanura.

La llegada de los primeros hombres y mujeres fue mucho más tardía. Los primeros restos humanos hallados en Navarra hasta hoy datan del período interglacial Riss-Würm, que tuvo lugar hace 120-100 mil años. Y el poblamiento de estas montañas fue aún posterior: no se dio hasta la Edad de Hierro (entre los siglos VII y IV antes de Cristo), que fue cuando, a la población que ya había en lo que hoy es Navarra, se sumaron gentes que procedían del centro de Europa y que penetraron por Ibañeta y, principalmente, por el valle del Ebro.

Eran gentes de cultura celta, que trajeron nuevos tipos de enterramiento (la incineración de los muertos y el depósito de las cenizas en urnas) y una cerámica más refinada que la que se empleaba hasta entonces. Ellos fueron los primeros pobladores conocidos de la llanada de Burguete.

Pero no hay que pensar en un número grande, sino en un pequeño grupo de familias que, además, no debían tener asentamientos fijos. De ahí la ausencia de restos de poblados. Sólo dejaron monumentos funerarios, que construían seguramente al paso. El actual término de Burguete, concretamente, forma parte de lo que los arqueólogos llaman estación dolménica de Urepel Ibañeta y en él se alzan los dólmenes Lindús I, II y III. Datán de los siglos VII-IV a.C., o sea de plena Edad del Hierro.

Tal fue la situación hasta el comienzo de la era cristiana. Desde el siglo II antes de Cristo, algunos geógrafos romanos hablaron ya de los *vascones* como de los que ocupaban estas montañas. No hay que pensar en ellos como en un pueblo nuevo, que

hubiera llegado después de los que hemos dicho, sino como un *nombre* que recibieron, no sabemos por qué, los que poblaban ya estos parajes<sup>1</sup>.

Esos mismos geógrafos describieron toda la actual Montaña de Navarra como un territorio inhóspito, habitado por gentes fieras y aisladas de las vías de comunicación. Pero no era del todo así en el caso de esta llanura. De esa época data, en efecto, el primer núcleo habitado que sabemos establecido en ella, el poblado romano parte de cuyas ruinas ha aparecido cerca de límite de los actuales términos municipales de Espinal y Burguete, en el paraje de Ateabalsa (*Figura 1*)<sup>2</sup>. Si es la *Turissa* o *Iturissa* de que hablan algunas fuentes antiguas, hubo en él vida humana por lo menos entre los siglos II y VII<sup>3</sup>.

### **Figura 1: El poblado romano de Ateabalsa, según Perex y Unzu (1992)**

Vida humana, ¿de quiénes? De romanos y de vascones, sin duda. Y, como las referencias a la presencia de vascones en la Montaña siguen apareciendo en documentos posteriores a la época romana, es de suponer que esta llanura siguió acogiendo también una pequeña porción de habitantes después de que desapareciera esa población de Ateabalsa y que algunos de ellos pudieron tomar parte en la batalla del 778 contra la retaguardia del ejército de Carlomagno que había ido a adueñarse, sin éxito, de la plaza de Zaragoza y de otras que se habían alzado contra el emir de Córdoba.

#### ***La aparición y la historia del nombre: Roncesvalles, El Burguet, El Burguete, Burguete***

Ahora bien, Burguete aparece cuando aparece el nombre. Y eso sucede entre los años 1065 y 1075 como ahora veremos.

Antes, en el 778 tenemos, es verdad, la batalla de *Roncesvalles*, que acabamos de recordar y que fue librada por vascones de una y otra vertiente del Pirineo contra los francos. Pero se trata de un acontecimiento del que no hay documentación donde se emplee ese topónimo, *Roncesvalles*, hasta mediar el siglo XI (entre 1065 y 1075 concretamente), que es la fecha que atribuyó Dámaso Alonso a la llamada *Nota emilianense* donde se dice que la batalla tuvo lugar en *Rozaballes*. Unos años después, hacia 1100, el encuentro bélico se sitúa asimismo en *Rencesvals* en el manuscrito de Oxford de la *Chanson de Roland*, donde se narra la batalla en tono épico<sup>4</sup>. Por tanto, no

---

<sup>1</sup>Las diversas hipótesis han sido expuestas por el prof. Juan José Sayas Abengoechea en “Los vascones y los pueblos prerromanos del valle del Ebro”, conferencia pronunciada en Pamplona en abril de 1997, inédita en el momento de publicación de este libro.

<sup>2</sup> Es probable que hubiera más de un poblado, a juzgar por la necrópolis que se ha encontrado en Otegui: *vid.* M.J. Perex y M. Unzu: “Nuevos hallazgos de época romana en Espinal (Navarra)”: *Príncipe de Viana*, LIII, anejo 14 (1992), 267-73.

<sup>3</sup>Pero es necesario hacer mención de las reservas que ha expresado sobre esta identificación Alicia María Canto y de Gregorio: “La Tierra del Toro: ensayo de identificación de ciudades vasconas”: *Archivo español de arqueología*, núm. 70 (1997).

<sup>4</sup>*Vid.* Dámaso Alonso: “La primitiva épica francesa a la luz de una nota emilianense”: *Revista de filología española*, XXXVII (1954), 1-94, y Paul Aebischer: “Rolandiana et Oliveriana: recueil d'études sur les chansons de geste”: *Publications romanes et françaises*, XCII (1967), 83-98.

hay prueba de que el topónimo *Roncesvalles* existiera antes de la primera de esas fechas. El cantar español llamado también *de Roncesvalles*, que narra la derrota carolingia del 778, fue compuesto en el siglo XIII y nos ha llegado por un manuscrito del siglo XIV<sup>5</sup>. Tampoco vale, pues, como elemento de juicio sobre el nombre.

¿Por qué nos fijamos en esa denominación y no en la de *Burguete*? Porque ése es el primer error que hay rectificar. Una tradición vieja nos ha hecho creer que este pueblo nació junto a Roncesvalles, como dependencia del hospital de peregrinos que conocemos hoy con este nombre, y que el futuro Burguete recibió por esa razón el nombre de *Burgo de Roncesvalles*, de donde derivaría el actual. No fue así. La villa llamada *Roncesvalles* era el Burguete de hoy y existía ya hacia el año 1080, cuando el valle de Erro, del que formaba parte, fue confiado al conde Sancho Sánchez, en tanto que la hospedería situada en las faldas del puerto de Ibañeta fue construida a expensas del obispo de Pamplona don Sancho de la Rosa en 1127, al mismo tiempo en que erigía, para apoyar esa institución con sus limosnas, una cofradía dedicada a San Quirico y Santa Julita, que atenderían dos capellanes y un limosnero. Fue, por tanto, esa hospedería la que tomó el nombre que ya tenía la villa cerca de la cual fue erigida; empezó a llamarse *de Roncesvalles* por la sencilla razón de que estaba junto a la villa de este nombre. Lo que ocurrió después fue que la hospedería fue adquiriendo mayor importancia; antes de 1137 se formó una orden religiosa para atenderla (el futuro cabildo eclesiástico)<sup>6</sup> y con ella una iglesia dedicada a Santa María, y todo ello (la iglesia y el hospital) terminó por tomar para sí el nombre de *Roncesvalles* al mismo tiempo en la que la villa lo perdía y pasaba a llamarse *El Burguet*.

El primer nombre de esta villa fue, pues, el de *Roncesvalles* y es posible que haga alusión a la abundancia de espinos, en lengua romance, quizá franca, como cree Javier Ibarra<sup>7</sup>, o que sea una deformación de Errozábal (“valle de Erro”) como apuntó Dámaso Alonso.

Decimos *Roncesvalles* por simplificar. En realidad, el nombre tardó siglos en fijarse así y se encuentran las formas *Roçavales*, *Rochedevallis*, *Rochidevallis*, *Ronçausalles*, *Ronçavaylles*, *Ronçavales*, *Ronçavals*, *Roscidevallis*, *Roxasvales*, *Runciavalle* etcétera etcétera<sup>8</sup>. Sólo en el siglo XVI se puede hablar de fijación definitiva de la forma actual.

---

<sup>5</sup> Vid. F. González Ollé: “Evolución y castellanización del romance navarro”: *Príncipe de Viana*, XLIV (1983), 173-180.

<sup>6</sup> La definición canónica de lo que hoy es colegiata y capítulo colegial, formado por un prior y unos canónigos, fue tardía y variante. Durante siglos se habla de ello como del *monasterio* de Roncesvalles, entre otras maneras, y de sus gentes como de la *orden* o de los *frailes*. En 1341, los del *monasterio de Roncesvalles* se negaban incluso a aceptar la definición que al cabo iban a tener: concretamente a someterse a las constituciones de los canónigos regulares promulgadas por Benedicto XII, alegando que ellos no eran tales, sino *frailes*: vid. AGN/CSC/DAI, núm. 44, y AGN/CSC/D, t. XVIII, núm. 659. En relación con este problema, Eloísa Ramírez Vaquero: “La comunidad regular de Santa María de Roncesvalles (siglos XII-XIX)”: *Príncipe de Viana*, LIV, núm. 199 (1993), 357-402.

<sup>7</sup> Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 12-4. El mismo autor, pág. 276, dice abiertamente que “los valles de Erro, Aézcoa, Arce y el mismo Burguete existían siglos antes que el Hospital famoso de Roncesvalles”.

<sup>8</sup> Vid. CDSMR, índice.

Ciertamente, y aparte, en Ibañeta, había una iglesia dedicada a San Salvador, pero que nunca recibió el nombre de Roncesvalles, sino de San Salvador del Sumo Puerto o de Ibañeta. La hubo quizá desde el siglo VIII y desde luego en los siglos XI-XII. Del monasterio de San Salvador de Ibañeta (“*monasterium quod vocatur Sanctus Salvador de Ibaneta*”) hablan un documento, de insegura autenticidad, de 1071 y otro más seguro de 1110<sup>9</sup>. Pero, al principio, no tuvieron nada que ver uno y otro, la hospedería del Sumo Puerto y el hospital de Roncesvalles. Éste era independiente, creado como vimos por el obispo de Pamplona, y aquél pertenecía al monasterio de Leyre.

En cuanto a esta villa, el hecho de que, en el siglo XIII, se comenzara a hablar de ella como del *burgo de Roncesvalles* no significa que fuera aquél (*burgo*) y no éste (*Roncesvalles*) su nombre; la expresión *burgo*, igual que la de *villa* o la de *ciudad*, era genérica: se refería a un núcleo urbano de un cierto rango. Era una palabra de raíz germana, aportada seguramente por los godos que invadieron Hispania en el siglo V, y empleada en Navarra para significar sencillamente lugar poblado por *francos*. El burgo o villa de Roncesvalles siguió llamándose, por tanto, *Roncesvalles*. Pero era un burgo pequeño y, mediado ya el siglo XIV, empezaron a llamarlo por eso *el burguet*, o sea *el burguet de Roncesvaux*, en el idioma de los francos que lo habitaban<sup>10</sup>, en tanto que el topónimo *Roncesvalles*, sin más, quedaba para el hospital y sus dependencias.

Así fue como cambió esta villa de nombre. Adecuado al castellano ya entrado el siglo XVI<sup>11</sup>, *El Burguete* se le llamaba durante ese siglo y el XVII, con el artículo como parte del nombre propio: o sea El Burguete por excelencia<sup>12</sup>. En el XVIII ya perdió, sin embargo, el artículo y quedó como hoy<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> Sobre todo esto, Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 65-70 y 118, y CDSMR, núm. 29, 162, 201, salvo la noticia del siglo VIII. Diego Angulo Iníiguez me decía hace años que en los trabajos de apertura de la carretera de Ibañeta habían aparecido allí monedas inglesas del siglo VIII y que no comprendía cómo no se hacían excavaciones. Sobre la posibilidad de que estuviera en esta misma llanura el monasterio de San Zacarías que visitó San Eulogio en el viaje que se supone hizo en el año 848 y que estaba “*situm ad radices montium Pyrenaeorum Galliae posteris, quibus Aragus flumen Oriens, rapido cursu Seburim et Pampilonam irrigans, omni Cantabro infunditur*”, José María Lacarra: “Las más antiguas fundaciones monásticas en el paso de Roncesvalles”, en *Homenaje a D. Julio de Urquijo*, San Sebastián 1949, pág. 94-100. Moret localizaba ese monasterio en Cilveti. En todo caso, Seburis podría ser Zubiri; aunque autores discrepan: *vid.* Rafael Puertas Tricas, *Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII): Testimonios literarios*, Madrid 1975, pág. 21-22 y 253, y el estudio de Alicia María Canto que ya se ha citado.

<sup>10</sup> *Vid.* AGN/CSC/R, núm. 767 (1364) y AGN/CSC/D, t. XLVIII núm. 509 (1476). En cambio, siguen llamándola *Roncesvalles* en 1484: *vid. ibidem*, núm. 743. Y El Burgo de Roncesvalles (en realidad como antaño) en 1495: *vid. ibidem*, núm. 931.

<sup>11</sup> *Vid.* Florencio Idoate: *La brujería en Navarra y sus documentos*, Pamplona 1978, pág. 24; 37, 254 (“esta villa del Burguet”), sobre el uso de ese nombre aún en 1525; fecha en la que, sin embargo, también se habla de *El Burgo*: *vid. ibidem*, 253.

<sup>12</sup> Aun se empleaba el 21 de marzo de 1684: *vid.* AGN/ACN, *libro 4 (1677-1685)*, Pamplona 1994, núm. 1896-7.

<sup>13</sup> Todavía se lee El Burguete en las AGN/ACN, *libro 5 (1688-1709)*, Pamplona 1994, núm. 2612 (20 de octubre de 1709) y, en cambio, las dos formas (*Burguete* y *El Burguete*) *ibidem*: *libro 7 (1724-1726)*, núm. 818 (21 de noviembre de 1724).

Se nos permitirá que, en este libro, por rigor histórico, hablemos de *la villa de Roncesvalles* cuando nos refiramos a los siglos XI-XIV, de *El Burguet* cuando tratemos del XIV-XV, de *El Burguete* al hablar del XVI-XVII y de *Burguete* en adelante. No hay miedo a errores y es la manera de ser fieles a la historia.

### *Y Auritz*

¿Y Auritz? La historia de este otro nombre de Burguete no es posible rehacerla. La documentación del reino de Navarra en general y la que menciona la villa en particular fue redactada en latín, romance navarro o castellano hasta el siglo XV y sólo en castellano en adelante. Incluso los procesos judiciales en los que hubo vascoparlantes de Burguete están redactados íntegramente en castellano; las declaraciones de los que no hablaban en esta lengua eran traducidas sistemáticamente. No hay, pues, escrito euskérico alguno -conocido- anterior al siglo XIX donde se diga que Burguete equivalga en vascuence a Auritz.

El problema no lo resuelve la existencia del apellido *Auriz*, que existe ciertamente desde hace siglos. *Auriz*, en este caso sin equivalencia en otra lengua, es un pueblo de la Valdorba. Y, como la Valdorba ha sido madre fértil de linajes, es más que probable que los apellidos *Auriz* procedan de allí y no de aquí.

Tampoco lo resuelve la forma *Auzperri* del cercano Espinal, que presenta los mismos problemas de documentación.

Aboga más aún por la desconfianza el hecho de que, en cambio, *Luzaide*, la alternativa euskérica del otro topónimo de la zona ajeno al vascuence, *Valcarlos*, se usara ya hace siglos, en la Edad Media, y reiteradamente. ¿Por qué *Luzaide* sí, y no *Auritz* ni *Auzperri*?

De la Edad Media, hay un único texto conocido que se aproxima, no a la identificación entre Burguete y Auritz, sino a mostrar la existencia antigua de un topónimo parecido a este último en una zona próxima: está en la donación que don Fortún Sanz de Yárnoz y la infanta Ermesenda de Garceiz hacen a Leyre en 1110 del monasterio de San Salvador de Ibañeta, que dicen está “*in portu de Auria*”, el puerto de Auria<sup>14</sup>. Esto ha llevado a algún historiador a decir francamente que el hecho de que se diera este nombre a Ibañeta revela que Auriz no era Burguete. Pero la verdad es que con mucha frecuencia aparece, en la documentación medieval, la expresión *puertos de Roncesvalles*, que, por la misma razón, excluirían este último nombre de su valor de topónimo referido al actual Burguete.

¿Es este *Auria* Auritz? Parece probable.

Por otra parte está *Atalozti*, que da nombre a un portillo que da paso de los términos de Alduide a los de Burguete y que aparece en la Edad Media en las formas *Ataeztiri* (1269), *Ataustíriz* (1288), *Ateztiri* (1313), luego *Ataustiri* (1536), *Atresti* y *Atrasti*

---

<sup>14</sup> *Apud* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 201.

(1613), *Ataztiri* (1631), hasta llegar a *Atalosti* en 1669<sup>15</sup>. Es posible que esté formado por *atea* (“puerta”) y una forma antigua del topónimo *Auritz*.

En todo caso, y por fortuna, hay un documento que nos saca de dudas, porque, además de ser muy explícito, es anterior al siglo XIX, que fue cuando abundaron las identificaciones abusivas entre nombres antiguos y modernos: es un memorial dirigido por las autoridades de esta villa al mariscal Antonio Ricardos en 1768 y que comienza así:

La villa de Burguete, así nombrada de más de dos siglos a esta parte, aunque en los anteriores conocida con el nombre de Roncesvalles y de Auriz, que todavía conserva en la lengua vascongada propia del país, expone [...]<sup>16</sup>.

En 1843, en sus *Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra*, José Yanguas y Miranda ya decía que *Auriz* era el nombre vascongado de Burguete y *Auriz-berri* el de Espinal<sup>17</sup>.

No hay modo de saber por qué tuvo esa doble denominación ni cuál fue anterior. Es posible que *Auritz* fuera el nombre de un asentamiento previo a la fundación de la villa de Roncesvalles. Si este otro nombre está relacionado con el poblamiento franco que tuvo en sus primeros siglos de existencia, sería verosímil que aquí existiera un lugar llamado *Auritz* y que los pobladores francos lo rebautizaran como *Roncesvalles*, de modo que, en adelante, en un idioma se llamara de una manera y en otro de la otra... salvo que *Roncesvalles* sea *Errozábal* como pensó Dámaso Alonso. En este caso, no hay lógica que explique que un mismo lugar tenga dos denominaciones distintas en una misma lengua. ¿Cabe pensar que *Auritz*, que no tiene etimología clara en vascuence, sea una deformación de *Turissa* (*Turitz*) y que se trató, así, de la identificación de dos topónimos que al principio correspondía a lugares próximos pero diferentes? Nada de esto pasa de ser una mera hipótesis.

### ***El camino en la historia de Burguete: algunos viajeros ilustres***

Ya vimos que los celtas cruzaron por aquí. Y, desde entonces, las referencias a la importancia de esta ruta son innumerables. En la época romana tuvo que franquear un paso pirenaico cercano a esta comarca la importante vía que enlazaba Burdeos con Astorga. ¿Desde cuándo? Las calzadas romanas que atravesaban el territorio vascón (y concretamente el *Saltus vasconum* de que habla el geógrafo Plinio en el siglo I, *saltus* que comprendía esta llanada rodeada de montes) fueron construidas en la época imperial, o sea del siglo I antes de Cristo en adelante. La de Astorga a Burdeos está descrita en el llamado *Itinerario de Antonino*, que es una guía de caminos del siglo III (de la época de Diocleciano) e *Iturissa*, la población que se alzaba a su vera, ya existía en el siglo II y continuaba existiendo en el VII. Entre otras cosas, en *Iturissa* había

---

<sup>15</sup>Las referencias documentales, en los capítulos posteriores que se refieren a la formación del término municipal.

<sup>16</sup> Memorial s.d. [1768], AMB, exp. 4/32.

<sup>17</sup> Vid. José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. III, Pamplona 1964, pág. 228.

*mansio*, que era como llamaban los romanos a los lugares de parada del *cursus publicum*. El *cursus publicum* era un servicio establecido en las principales vías del Imperio, con el que las autoridades podían enviar cosas, personas y animales gratuitamente (a costa de las poblaciones del camino, cuyos propietarios pagaban los gastos por medio de un impuesto). En la calzada descrita por Antonino, había una *mansio* en Pamplona, la siguiente en *Iturissa* y a continuación la del *Summo Pyreneo*<sup>18</sup>.

La de *Summo Pyreneo* continuaba existiendo también en el siglo VII. Lo cual habla a favor de la importancia de esta ruta; porque, desde el siglo IV, la mayoría de las vías habían comenzado a hacerse inseguras y había empezado a disminuir el tránsito, tanto de personas como de cosas. Pero la inseguridad acabó por llegar también a esta tierra y es en ese contexto en el que hay que entender el abandono de *Iturissa* o su decadencia y, al cabo, su desaparición.

El problema es que no sabemos si esta calzada, la de Astorga a Burdeos, pasaba justamente por aquí (por Ibañeta) o por algún otro collado que fuera más directo de Pamplona a Bayona (el de Velate por lo tanto<sup>19</sup>). Y, en consecuencia, no es segura la suposición de que *Iturissa* fuera el poblado de Ateabalsa, ni la de que la *mansio* del *Summo Pyreneo* se encontrara entre Ibañeta y Urculo, como se ha supuesto también.

Lo único que es seguro es que había camino por esta zona; lo atestiguan el monumento que se alza en la cima de Urculo (cerca de lo que luego fue el camino viejo de San Juan) y, sobre todo, los restos que dejó la guarnición militar romana que, sin lugar a dudas, habitaba el poblado de Ateabalsa.

Por lo demás, secundaria o no, esta vía no desapareció con el declive del Imperio de Roma, sino que debió ganar importancia al constituirse en el siglo V el reino visigodo de Tolosa (la actual Tolosa de Francia) y, sobre todo en el siglo VIII, al convertirse esta ciudad que acabo de citar, ya en poder de los francos, en centro de la defensa de los reinos germanos frente a los musulmanes que regían la península ibérica. Desde ese momento, el paso de Velate debió ceder en importancia a favor del de Ibañeta, que era más corto para cruzar de Tolosa a Pamplona.

Por aquí pasa de hecho -se supone- uno de los cuerpos del ejército de Carlomagno que fue en el 777 a sitiar fallidamente Zaragoza y por aquí regresan en 778, según una noticia ciertamente tardía, para ser sorprendidos por los vascones aliados a los Banu Qasi, la familia muladí (de cristianos conversos al Islam) que dominaba esa parte del valle del Ebro.

Pero, en esos siglos, la vida en Occidente se enrareció; los poderes se debilitaron, la inseguridad se impuso por doquier y disminuyeron las relaciones humanas. Sólo a partir del siglo X (otra vez en todo Occidente) y en Navarra a finales del siglo XI, el ritmo de

---

<sup>18</sup> Cfr. Rafael Torres Sánchez: "La época antigua", en *Historia de las vías de comunicación terrestres en Navarra*, dirigida por Valentín Vázquez de Prada y Agustín González Enciso, Pamplona 1993, pág. 44 y 49. Pero debe verse la complejidad del estado de la cuestión en Angel Ramón de Miguel de Hermosa: "De Pompaelo a Imus Pyrenaeus": *Príncipe de Viana*, LIII, anejo 14 (1992), 260-1. Sobre la excavación de ese entorno, María Angeles Mezquíriz y Jean-Luc Tobie: "La torre-trofeo de Urkulu": *ibidem*, 251-8.

<sup>19</sup>En este sentido, el estudio citado de Alicia María Canto, que habla también sobre la importancia que debió de adquirir el paso de Ibañeta al constituirse el reino franco de Tolosa.



la vida comenzó a acelerarse nueva aunque muy lentamente y los caminos volvieron a tener vida. No es raro que la primera noticia de la existencia del nombre inicial de esta villa date de 1065-1075. Fue en el último tercio del siglo XI cuando aquella reactivación de las relaciones humanas que se percibe en todo Occidente se tradujo aquí, entre otras cosas, en el desarrollo del comercio y el tránsito a Santiago y en la multiplicación de *burgos* de francos, uno de los cuales fue este de *Roncesvalles*<sup>20</sup>. El sepulcro del apóstol Santiago se había hallado antes, hacia el año 813. Pero al principio debieron ser muy pocos los peregrinos que se aventuraban a acudir desde el centro de Europa y sólo en el siglo XI la afluencia empezó a ser importante. Ya en el siglo X, los príncipes de toda Europa habían comenzado a legislar para dar seguridad a los caminantes, y el tránsito y el tráfico empezaron a recuperarse de nuevo. Y, entonces sí, el camino de Santiago fue decisivo para el desarrollo o acaso el propio nacimiento de esta villa.

Desde entonces, estuvo íntimamente ligada a las peregrinaciones y estuvo en un tris de convertirse en una población de cierta importancia. Concretamente debió ser en el siglo XII cuando se formó en ella un burgo de francos, que a lo mejor llegaron de Pamplona -piensa Luis Javier Fortún, basándose en que se rigieron por el fuero pamplonés- y no directamente de Francia. El nombre de *burgo de Roncesvalles* aparece en documentos de 1247 y 1253 y se repite en adelante con frecuencia, aunque alternando con el anterior de *villa de Roncesvalles*.

El burgo de Roncesvalles adquirió así la mayor importancia que tendría en la historia y que duró hasta el siglo XV. Aymerich Picaud lo menciona a mediados del siglo XII y coloca en él la mítica batalla del 778: “A la bajada [del puerto de Cisa] se encuentra el hospital y la iglesia donde está el peñasco que Rotlant, héroe poderosísimo, partió por medio, de tres mandobles. Después Roncesvalles, donde se riñó antes una gran batalla, y murieron el rey Marsilio, Rotlant, Oliberos y otros, con 140.000 moros y cristianos juntamente”<sup>21</sup>.

La razón de este auge continuaba siendo el camino. Los siglos X y siguientes también fueron eficaces en este orden de cosas: las vías se multiplicaron. Paradójicamente, siguieron descuidadas las rutas importantes pero se abrieron otras nuevas, de mala factura pero en gran número, para ir a todas partes. Y un hecho principal: allí donde no los había de la época romana, se construyeron puentes para cruzar los ríos. En los siglos siguientes, los documentos de la época, también en el burgo de Roncesvalles, toman como puntos principales de referencia a la hora de describir un territorio justamente los puentes: de *la puente de la pedrera* nos habla una donación del rey Teobaldo I hecha a esta villa en 1253<sup>22</sup>. A *la puente de la piedra que se clama Oyzubiaga* se refiere el acuerdo que suscribieron los del hospital de

---

<sup>20</sup> Sobre todo esto, José María Lacarra: *Historia del reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona 1976, pág. 176-80.

<sup>21</sup> Cit. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 126.

<sup>22</sup> CDSMR, núm. 147. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 168-9, lee *la puente pedrera*. Seguía llamándose así en 1777, según alegación de 4 de julio de 1777, AMB, exp. 1/8.

Roncesvalles y el burgo de este nombre en 1288<sup>23</sup>. Junto al *punte de la Navarrería* se hallaba cierto prado del burgo que se enajenó en 1347...<sup>24</sup>

El camino real que cruzaba estos montes por Ibañeta (*Figura 2*) mantuvo su importancia durante siglos, sin que lograra hacerle sombra, hasta el siglo XVIII, el que entraba de Francia por Guipúzcoa. En la Provincia, los montes fronterizos son más bajos pero los caminos eran peores y, al cabo, lo que no se subía en la frontera con Francia había que ascenderlo en el límite con Castilla.

De hecho, los grandes acontecimientos políticos y militares de esas centurias desfilan por aquí: aquí hace noche el 24 de mayo de 1350 el que iba a ser seguidamente, unos días después, rey de Navarra con el nombre de Carlos II, al venir de Saint-Palais y otros lugares de Ultrapuertos, camino de Pamplona<sup>25</sup>. Y vuelve a hacerlo en 1364, 1367, 1376, 1378, 1381, 1386, al transitar también entre Ultrapuertos y la corte navarra<sup>26</sup>. Por cierto que en la última fecha indicada, 1386, llegó enfermo a la villa el infante don Carlos y en ella quedó por los meses de julio y agosto, hasta que se repuso<sup>27</sup>, no mucho antes de que empezara a ser Carlos III de Navarra, en 1387. Fue entonces, 1387, cuando pasaron los soldados franceses que venían a ayudar al rey de Castilla, Juan I, de acuerdo con el rey de Navarra; iban a luchar contra el duque de Láncaster, don Juan de Gante, emparentado con Pedro el Cruel y pretendiente a la corona de Castilla, que había desembarcado en Galicia<sup>28</sup>. Luego, en mayo de 1397, en noviembre de 1403 y octubre de 1412, por lo menos, aquí haría noche también el propio rey Carlos III<sup>29</sup>. Y el príncipe de Viana en 1442<sup>30</sup>.

En 1418 recordaba el señor de Caumont que la villa de Roncesvalles era un final de etapa obligado en el camino hacia Santiago<sup>31</sup>.

Y desde luego en sentido contrario: camino de Francia. Así lo hizo el rey Juan de Albret en 1512<sup>32</sup>, cuando el duque de Alba entró en Navarra a conquistarla en nombre de Fernando el Católico. Duque de Alba que llegó con sus ejércitos en las postrimerías del verano del mismo año 1512 y aquí acordó, entre otras cosas, las capitulaciones

---

<sup>23</sup> CDSMR, núm. 305.

<sup>24</sup> Cfr. AGN, *Monasterios: Roncesvalles*, leg. 12, núm. 311.

<sup>25</sup> Vid. AGN/CSC/DAI, núm. 61.

<sup>26</sup> Vid. AGN/CSC/R, núm. 767; AGN/CSC/DAI, núm. 166, 205 y 294, y AGN/CSC/D, t. X, núm. 280; t. XI, núm. 290, 543, 555; t. XIII, 984, entre otros lugares.

<sup>27</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XVI, núm. 332, 336.

<sup>28</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XVI, núm. 939.

<sup>29</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XXII, núm. 487, 490, 498-502; t. XXV, núm. 617-620, y AGN/CSC/R, núm. 1.040.

<sup>30</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XLIX núm. 1.213.

<sup>31</sup> Cfr. Julio Caro Baroja: *La casa en Navarra*, t. III, Pamplona 1982, pág. 320.

<sup>32</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona 1981, pág. 53.

pertinentes con los del valle de Roncal<sup>33</sup> (y de aquí salió velozmente ante la entrada, de la Baja Navarra, del ejército francés que acaudillaba el duque de Angulema<sup>34</sup>).

Por “la hecha del Burguet” pasaron los franceses que acudieron a la Alta Navarra en ayuda del hijo y sucesor del rey Juan, Enrique de Albret, cuando intentaba recuperar Navarra, en 1521<sup>35</sup>, dos años antes de que lo hicieran a la inversa el condestable de Castilla, don Iñigo de Velasco, y su ejército de 24.000 hombres. En este caso, El Burguete sirvió además de depósito de víveres, con el hospital de Roncesvalles y la vila de San Juan Pie de Puerto entre otros lugares<sup>36</sup>.

En 1560 llega por esta ruta Isabel de Valois, camino del casorio con Felipe II<sup>37</sup>.

Medio siglo después, pasaba hacia Francia parte de los moriscos expulsados del reino de Aragón<sup>38</sup>. Y en 1636, el virrey con catorce mil infantes navarros, dispuesto a luchar contra Luis XIII de Francia por los motivos que veremos<sup>39</sup>. Y, el 21 de abril del año siguiente, desde aquí escribía el prior de Navarra al propio virrey que el enemigo había asomado con mucha caballería e infantería<sup>40</sup>.

La lucha tuvo uno de tantos momentos de paz en 1678. Pero volvió a estallar en 1681, esta vez porque el francés Luis XIV mandó invadir el Luxemburgo y los Países Bajos, que eran españoles. Así que en la noche del 20 al 21 de marzo de 1684 cruzaron Ibañeta trece mil infantes franceses y tres mil de a caballo al mando del mariscal de Bellefont y se presentaron en El Burguete, que aún se llamaba así. Sólo permanecieron, sin embargo, unas horas. El 22 ya se habían retirado, al tiempo en que en esta villa y juntao a Santa María de Roncesvalles se concentraban ochocientos hombres de la Montaña para defensa de los puertos. De esta concentración sólo doscientos permanecieron en la villa y su entorno, hasta el 20 de abril. El gobernador de armas del reino, don Sancho Miranda, no sólo los empleó en hacer que vigilaran los puertos (tanto la carretera que pasaba por Altobízcar e Ibañeta como los caminos que subían de las bordas de Alduide); también dispuso que se hicieran en esos pasos *las cortaduras* (así dicen los documentos que hablan de ello) que embarazasen la penetración del enemigo, por si éste volvía. Lo cual quiere decir que las guerras servían tanto para mejorar esta vía de enlace con Francia, a fin de permitir el paso del ejército, como para estropearla con el objeto de lograr lo contrario: que no pasara el enemigo<sup>41</sup>.

---

<sup>33</sup> Vid. Florencio Idoate: *La comunidad del valle de Roncal*, Pamplona 1977, pág. 243.

<sup>34</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 391.

<sup>35</sup> Cit. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 216.

<sup>36</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 414, y del mismo, *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona 1981, pág. 69.

<sup>37</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 484, y Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, Pamplona 1979, pág. 42-3 y 680.

<sup>38</sup> Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 9.610: Solano (1613), fajo 3, núm. 5.

<sup>39</sup> Cfr. AGN/ACN, *libro 4 (1677-1685)*, Pamplona 1994, núm. 1992, 24 de abril de 1684).

<sup>40</sup> Cfr. AGN/ACN, *libro 2 (1611-1642)*, Pamplona 1994, núm. 2046-50 (21 y 22 de abril de 1637).

<sup>41</sup> Cfr. AGN/ACN, *libro 4 (1677-1685)*, Pamplona 1994, núm. 1896-7, 1901, 1907, 1969 (21, 22, 24 de marzo, 18 de abril de 1684).

La entrada de Bellefont en 1684 tuvo lugar el 20 de marzo sobre una espesa capa de nieve en Altobízar, que tuvieron que quitar los soldados franceses con palas traídas de San Juan. Y, si se volvieron, fue porque pretendían simplemente hacer un movimiento de distracción, que facilitara las cosas en Cataluña, que, ésta sí, pretendían conquistar. De hecho, el propio Bellefont y sus gentes pasaron enseguida a Cataluña y pusieron sitio a Gerona, sin que lograran expugnarla<sup>42</sup>.

Más tarde, ya en el siglo XVIII, por aquí desfila la mayor parte de los diversos contingentes de tropas francesas que vienen a apoyar a los Borbones en la guerra de sucesión a la corona de España, sobre todo entre 1704 y 1712<sup>43</sup>. El propio Felipe V entró por este paso en 1706<sup>44</sup>. Y por aquí cruzó la reina Isabel de Farnesio en 1714. Y la reina María Ana de Neoburgo, viuda de Carlos II (V de Navarra), en 1738<sup>45</sup>, un año antes de que lo hiciera la infanta Ana Victoria de Borbón<sup>46</sup>.

### ***La atención del camino***

Estos tránsitos señeros, de ejércitos o personalidades, servían frecuentemente, decíamos, para que el camino se arreglara, por orden de virreyes u otras autoridades, y se beneficiaran todos de ello. Así se hizo por ejemplo en 1705 para que el rey de Francia pudiera enviar artillería, caballería y otras tropas en auxilio de su nieto Felipe de Borbón, que iba a ser rey de España si ganaba la guerra, como en efecto la ganó; de nuevo por lo mismo en 1706; en 1707; en 1714 para que pasara con la comodidad y seguridad posible la esposa de Felipe de Borbón, Isabel de Farnesio, y eso pese a las protestas de los de la colegiata y Burguete, que decían que ya tenían bastante con acomodar a la reina y su comitiva<sup>47</sup>; en 1723 para que lo hiciera el duque de Orleans; en 1725 por la sencilla razón de que estaba ya en malas condiciones<sup>48</sup>; en 1739. porque iba a cruzar por aquí la infanta Luisa Isabel; en 1782 porque iba a hacerlo el conde de Artois...

Pero el gran esfuerzo de construcción de caminos reales que se hizo en la vertiente cantábrica -desde las Montañas de Castilla hasta Guipúzcoa- en la segunda mitad del siglo XVIII dio el golpe de gracia al de Ibañeta. En 1761, para ir de Pamplona a Bayona, Rodríguez Campomanes aconsejaba ya la ruta del Baztán, y la de Irún para ir

---

<sup>42</sup> En este sentido, Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 681-3. Lo de la nieve, *ibidem*, 680.

<sup>43</sup> Vid. por ejemplo AGN/ACN, *libro 5 (1688-1709)*, Pamplona 1994, núm. 2051 y 2612 (21 de julio y 20 de octubre de 1709).

<sup>44</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 707.

<sup>45</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 760.

<sup>46</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 761.

<sup>47</sup> Vid. carta de la villa en ese sentido, 1714, AGN/R, *Caminos*, leg. 1, carp. 53, y Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. II, Pamplona 1979, pág. 18.

<sup>48</sup> Es posible que influyera también el paso de una infanta de la familia real, que llegó a Burguete, procedente de Francia, el 15 de mayo de 1725: vid. AGN/ACN, *libro 7 (1724-1726)*, Pamplona 1994, núm. 1092 (12 de mayo de 1725).

desde Madrid, incluso hasta París<sup>49</sup>. Y lo peor vendría después. En 1764, el virrey de Navarra hizo saber a los del Consejo Real de este reino el interés del rey por que el camino de Roncesvalles fuese carretil y transitable durante todo el año. Pero no se hizo nada. El asunto se debatió otra vez en las Cortes de 1780-1781. Concretamente, el 6 de septiembre de 1780 se vio en ellas un documento resultante del reconocimiento que había hecho el maestro de obras Josef Poudes, por encargo del prior de Roncesvalles, de los caminos de Valcarlos y Eugui. Y en sesiones siguientes, hasta el 10 de octubre, se dio vueltas a la idea de abrir camino a Francia que permitiera el paso cómodo de coches y demás carruajes. La duda estaba en si trazarlo por Eugui y Alduide o hacerlo por Burguete, por el camino real de siempre, pero no ascendiendo hasta Lepoéder, como iba entonces, sino bajando de Ibañeta a Valcarlos y Arnegui, como va ahora. La verdad es que la mayoría de los reunidos en Cortes se inclinaban por el primero, o sea por el de Eugui y Alduide: era más barato; interesaba más unir Pamplona con Bayona que con San Juan de Pie de Puerto y abaratar el porte de las municiones que se fabricaban en Eugui desde hacía pocos años y, además, estaban las nieves, que solían ser más cerradas en Ibañeta.

Claro que sin embargo estaba el problema de que, para hacer correr el camino por Alduide, había que resolver primero con el rey de Francia de quién era ese territorio y, por tanto, hasta dónde tenía que construir la vía el rey de España, y en cambio el camino de Arnegui contaba con el apoyo de los Estados de la Baja Navarra, desde los que ya se había pedido su terminación, entre otras cosas porque la parte de Arnegui a San Juan ya estaba construida...<sup>50</sup>

Los de esta villa y valles afectados defendieron desde luego su causa<sup>51</sup> y, al fin, no se hizo nada. Que era lo peor que podía suceder. La apertura del camino real de la costa guipuzcoana, que enlazaba Francia y España por Irún desde los años sesenta del mismo siglo XVIII, exigía medidas inmediatas e importantes, que no se tomaron ni a favor de una ruta ni en pro de la otra. En 1779, el mesonero de Roncesvalles ya presentaba un memorial a aquel cabildo en el que exponía los graves perjuicios que experimentaba de resultas de haberse construido por la Provincia el camino real; “con este motivo ya no transitan por esta carrera coches y carruajes, y se ha disminuido notablemente el tránsito de caminantes y arrieros”<sup>52</sup>.

Ciertamente, la construcción de la fábrica de municiones de Orbaiceta en la segunda mitad del siglo XVIII hizo que los caminos de esta zona recuperasen algo de su pasada vitalidad, no ya comercial sino militar. Los vecinos -se lee de hecho en un memorial de Burguete de 1792- se ocupaban buena parte del año en acarrear menas y otros utensilios

---

<sup>49</sup> Vid. Pedro Rodríguez Campomanes: *Itinerario de las carreras de posta de dentro, y fuera del Reyno*, Madrid 1761, pág. 51-2, 102-3, 214-6 (hay edición facsímil).

<sup>50</sup> Cfr.. Teresa Melchor Moral: “La edad moderna”, en *Historia de las vías de comunicación...*, 151-2, y AGN/ACN, *libros 11 y 12 (1780-1781)*, Pamplona 1994, núm. 911, 993, 999, 1001 y 1043 (6, 27, 28 y 30 de septiembre y 10 de octubre de 1780).

<sup>51</sup> Vid. ARCR, *Libro de Autos... hasta 1787*, f. 120-121v y 128, cabildos de 16 de octubre y 3 de noviembre de 1780.

<sup>52</sup>ARCR, *Libro de Autos... hasta 1787*, f. 104, cabildo de 30 de marzo de 1779.

para aquella fábrica<sup>53</sup>. En realidad, ya había camino real entre esta villa y Orbaiceta desde la Edad Media. Se mencionaba esa *carrera* en el documento de 1253 de Teobaldo I que hemos citado antes<sup>54</sup>; partía de Burguete y debía de ir por donde va el camino que hoy, por Sorolucea, conduce a Nabala (*Figura 8*). Es probable que ya tuviera un tráfico estimable porque, en realidad, ferrerías en Orbaiceta las había desde la propia Edad Media. Pero fue en el reinado de Carlos III (VI de Navarra), desde los años sesenta del siglo XVIII, cuando aquello se convirtió en real fábrica de municiones e hizo que el tráfico aumentara.

Fruto de ello fue que en 1808 una parte de las tropas napoleónicas que invadieron España cruzase el Pirineo descendiendo de Urculo a la fábrica para, desde ella, torcer flanqueando Ortzanzurieta por Nabala hasta alcanzar Roncesvalles y, desde aquí, seguir por el camino real hacia Pamplona atravesando Burguete. Lo habían hecho ya unos meses antes, en febrero, los primeros cuatro mil soldados franceses que penetraron en Navarra a título de aliados de don Fernando VII<sup>55</sup>. En adelante, comenzada la guerra de la Independencia, los de Burguete fueron obligados durante toda ella a prestar las caballerías para conducir armamento y municiones de la fábrica aezcoana a diversos puntos<sup>56</sup>.

Pero este antiguo camino real que llevaba a Orbaiceta no tenía futuro; ya no aparece en el cuestionario de caminos del término al que hubo de contestar en 1859; tan sólo se habla de un camino para caballerías, en muy mal estado, que lleva a los comunes de la Aézcoa tras una hora de andadura<sup>57</sup>.

Tampoco se recuperó la antigua importancia del camino real más relevante del contorno, que era el Ibañeta. En 1833 aún peleaban los de Burguete y pueblos cercanos para lograr que fuera ése el que se proyectaba construir para llegar a Francia, en vez de llevarlo por el Baztán<sup>58</sup>. Pero en 1849 Madoz ya lo presenta como un simple camino de herradura; aunque, como contrapartida, habla del proyecto de construir un camino carretero que enlace el de Burguete con Aóiz por el valle de Arce (por donde discurría únicamente, hasta entonces, un camino para caballerías, semejante a los que llevaban a los comunes de Valderro y la Aézcoa y al que conducía a Garralda, todos en mal estado, intransitables cuando caía nieve e inviables en todo tiempo para carros<sup>59</sup>). El nuevo camino carretero de Aóiz estaba en plena construcción en 1855<sup>60</sup>, y abierto ya en

---

<sup>53</sup> Cfr. memorial de 5 de febrero de 1792, ARCR, *Memoriales* (1792).

<sup>54</sup> Se menciona también en la documentación sobre los *auzalanes* de 1806 conservada en AMB, exp. 6/16.

<sup>55</sup> Vid. Francisco Miranda Rubio: *La guerra de la Independencia en Navarra: La acción del Estado*, Pamplona 1977, pág. 319.

<sup>56</sup> Cfr. Francisco Miranda Rubio: *La guerra de la Independencia en Navarra: La acción del Estado*, Pamplona 1977, pág. 252-3.

<sup>57</sup> Cfr. cuestionario de 23 de abril de 1859, AMB exp. 24/16.

<sup>58</sup> Vid. AGN/R, *Caminos*, leg. 10, carp. 11.

<sup>59</sup> Cfr. cuestionario de 23 de abril de 1859, AMB exp. 24/16.

<sup>60</sup> Vid. el Ayuntamiento a la Diputación, 9 de julio de 1855, AMB, exp. 14/4.

1859<sup>61</sup>, y para 1860 aún se había sumado el de Burguete a Garralda, que se proyectaba continuar hasta Arive<sup>62</sup>.

Por fin, entre 1878 y 1881 se construyó la carretera que sube de Arnegui a Ibañeta. Se había abandonado mucho antes el camino viejo de San Juan, que ascendía por la vertiente bajonavarra hasta el collado de Lepoéder y desde aquí descendía a Ibañeta. Los carros, simplemente, habían dejado de pasar por aquí camino de Francia, o desde Francia camino de Pamplona, y el tráfico se había reducido a caballerías, para las que bastaba el camino que subía de Valcarlos<sup>63</sup>.

Ciertamente, a mediados del siglo XIX, se había acondicionado el tramo de Valcarlos a Arnegui y eso permitió el paso de carros, que tenían que detenerse sin embargo en Luzaidé de suerte que la carga fuera llevada a lomos de caballería hasta Roncesvalles. Y lo mismo ocurría a la inversa: al llegar a Burguete o la colegiata había que recurrir a caballerías<sup>64</sup>. Por eso, inmediatamente después de la última guerra carlista (que terminó en 1876), empezó a hablarse no sólo de acondicionar ese tramo, sino de rehacer todo el camino de Pamplona hasta Arnegui. Al principio se impuso el criterio de que, desde el puente de Erro, siguiera el curso del río del mismo nombre por Ureta (y no por Viscarret como luego se hizo) hasta cruzar Espinal y unirse al de Arce un poco más arriba del puente de Otegui. Luego, por un momento (1877), se pensó que era mejor llevarlo desde Erro a Lusarreta, para que aquí enlazara con el que ya ascendía por Arce, dejando a un lado Linzoáin, Viscarret y Mezquíriz<sup>65</sup>. Pero se aprobó finalmente el trazado actual.

La parte de Roncesvalles a Valcarlos se empezó a construir en 1878<sup>66</sup>.

La nueva carretera nunca pasó, con todo, de ser una vía secundaria. Pero permitió que llegasen hasta Burguete las líneas de autobuses que comenzaban a organizarse desde Pamplona. En los años veinte del siglo siguiente ya funcionaban las que unían Burguete con Aóiz por Arce, con Garayoa, con Pamplona por Erro y con Valcarlos<sup>67</sup>.

Gracias a esas construcciones de la segunda mitad del siglo XIX, además, se incorporaron a la villa un celador de caminos y un recaudador de la *cadena*<sup>68</sup> (porque la

---

<sup>61</sup> Vid. cuestionario de 23 de abril de 1859, AMB exp. 24/16.

<sup>62</sup> Cfr. *Historia de las comunicaciones terrestres...*, pág. 241.

<sup>63</sup> Vid. por ejemplo la noticia de la detención de las caballerías en Valcarlos por culpa de la nieve, que comunica Martín Larralde, alcalde de Espinal, al de Burguete, 15 de enero de 1871, AMB exp. 36/5.

<sup>64</sup> Cfr. el Ayuntamiento a la Diputación, 16 de marzo de 1877, AMB exp. 33/3.

<sup>65</sup> Vid. protesta del Valle de Erro a la Diputación, 31 de marzo de 1877, AMB exp. 33/2.

<sup>66</sup> Vid. acta del Ayuntamiento de Valcarlos, 12 de marzo de 1878, AMB exp. 33/3. El alcalde de Burguete pedía no obstante al gobernador el 7 de enero de 1880 que se reanudasen las obras para dar trabajo a la gente; debían estar paradas: cfr. AMB exp. 40/1.

<sup>67</sup> No entro, claro está, en los caminos menores que cruzaban el término, como el transversal que enlazaba *Quiñueta* y *Zocueta* y otro pequeño que llegaba a Zaldúa, y que fueron condenados en 1846: vid. el Ayuntamiento a la Diputación, 24 de marzo de 1846, AMB, exp. 14/3.

<sup>68</sup> Vid. el alcalde ¿a la Diputación?, 8 de julio de 1883, sobre la reciente instalación de la cadena, y Lucas Garde al Ayuntamiento, 2 de marzo de 1884, AMB exp. 40/5 y 14/20 respectivamente.

de Valcarlos fue carretera de peaje). Era otro síntoma del cambio que tuvo lugar en esa época. Para ellos se construyó a trescientos metros del pueblo, camino de Roncesvalles, una casa con tres viviendas, que aún hoy subsiste y que pasó a llamarse La Cadena por esa razón<sup>69</sup>: por la cadena que allí cerraba el paso y obligaba a detenerse para pagar el canon que se exigía para transitar.

### *La presencia y el peso del ejército*

Todo esto dio lugar a que en la villa hubiera con frecuencia fuerza armada y de vigilancia de las fronteras, sobre todo desde que se dejó la Baja Navarra en 1528-1530. El general Ventura Caro decía abiertamente en 1793 que Guirizu, Altobízar, Ortanzurieta y demás *son la llave principal del reino de Navarra*<sup>70</sup>. Así que, tras el abandono de Ultrapuertos y de manera permanente, hubo en El Burguete una guarnición, comandada por un gobernador, se construyó una fortaleza<sup>71</sup> y se fortificó el conjunto de la villa.

Son dos, por tanto, las construcciones militares que hubo en la villa, y no sólo una como hemos creído hasta ahora. Por una parte estaba la fortaleza propiamente dicha, entendida como un edificio propio y distinto de los demás. La tradición la sitúa en casa Dorre, que de ahí tomaría su nombre. Sabemos que en 1524 su inventario se reducía a 1.400 picas, 150 palas, 270 picos, treinta azadones, 110 hachas, dos fuelles de fragua, un yunque, un torno de yeso, tres carros, una garrucha de metal con cuatro poleas, una cabrita (que era un ariete, una máquina militar) con polea<sup>72</sup>, además de algo de artillería.

Pero esto último, la artillería, tenía ya que ver con la segunda construcción, que era la fortificación, o sea las *murallas* que rodeaban El Burguete. Los planos que se conservan en Simancas no dejan lugar a dudas: en el mapa que se titula *Descripción de los Puertos y Paços que bienen de Francia a la villa del Burguete*, las casas aparecen en el interior de la fortificación, que tiene la forma estrellada que se había generalizado en la arquitectura militar desde el siglo XVI (*Figura 2*). Su diseño se atribuía a don Antonio Gondolfo<sup>73</sup>. Como ajustada al caserío, era desproporcionadamente alargada y estrecha, de norte a sur, y tenía foso todo alrededor salvo a poniente<sup>74</sup>, sin duda porque a este lado se hallaba el desmonte que cae hacia el río que llega de Suringoa y no hacía falta ni era posible cavar un foso en esa parte.

---

<sup>69</sup> Se cita ya con este nombre en padrón de 1 de marzo de 1887, AMB exp. 42/7.

<sup>70</sup> AGN/CSG/D, núm. 1.116. Lo mismo *ibidem*, núm. 1.119.

<sup>71</sup> Si es que la había antes, no aparece entre las fortalezas reales del siglo XIV: *vid. Gran atlas de Navarra*, t. II: *Historia*.

<sup>72</sup> *Vid.* esto y más detalles en Florencio Idoate: *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona 1981, pág. 313-5.

<sup>73</sup> En 1640: *vid.* SHM/CA, 1-15-12, f. 300-347v.

<sup>74</sup> *Vid.* informe del duque de Nochera al rey, 21 de octubre de 1640, SHM/CA, 1-15-12, f. 305.



**Figura 2: “Descripción de los Puertos y Paços que bienen de Francia a la villa del Burguete”**

Dibujo anejo a una carta del arzobispo de Burgos al rey, 22 de marzo de 1637, conservado en el Archivo General de Simancas, M.P. y D. XXV-35, G.A., leg. 1.200. Debo agradecer la colaboración del personal de este archivo, integrado en el Ministerio de Educación y Cultura, para la obtención de ésta y las dos reproducciones que siguen.

**Figuras 3 y 4: Planta de la fortaleza del Burguete**

Diseños anejos a la carta del arzobispo de Burgos al rey, de 22 de marzo de 1637. Se conservan en el Archivo General de Simancas, M.P. y D., XIX-227, G.A., leg. 1.193, y XXV-36, G.A., leg. 1.200.

Sólo podía salirse del pueblo, por tanto, por una de sus cuatro puertas que rompían la fortificación: la de Roncesvalles, la de San Juan (que daba al este, hacia la Aézcoa), la de Pamplona y una más al oeste cuyo nombre no figura en los planos (*Figuras 3 y 4*).

En 1640, el virrey de Navarra habló de estas murallas muy mal: no interesaba conservarlas porque el lugar estaba rodeado de pueblos miserables que no merecía la pena guardar, dijo; además el clima, tan duro, estropeaba la fortificación de continuo y era costoso repararla para mantenerla debidamente y, por si fuera poco, las casas del Burguete eran -según él- de madera, fácilmente destruibles, y había dos cerros cerca del pueblo desde los que se le podía bombardear.

O el virrey había mirado El Burguete de pasada y había visto visiones en vez de cerros, o exageró para lograr lo que pretendía, aprovechando que los de la corte de las Españas no iban a venir hasta aquí para comprobarlo. Vinieron sin embargo. Pero informaron de forma parecida, con llamativa coincidencia: no valía la pena el esfuerzo que suponía mantener aquel fuerte. Sólo uno de los informantes, el prior de Navarra, apuntó la idea de dejarlo aquí, en esta llanada, pero en Sorolucea, donde había un montecillo, explicó, que se prestaba a ello. El asunto fue al Consejo de Guerra de la Monarquía Católica y el rey Felipe IV decidió dismantelar la fortificación y demolerla en 1641, igual que la de Maya, trasladando a Pamplona la artillería<sup>75</sup>.

Pero eso no libró al Burguete de su situación fronteriza, ni por lo tanto de la función militar que desempeñaba guerra tras guerra. La guarnición persistió en la villa, y con ella los gastos de alojamiento de los soldados en las casas del pueblo y de mantenimiento de los mismos. A mediados del siglo XVII, los reunidos en Cortes de

---

<sup>75</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona 1981, pág. 54. Los informes los dieron el duque de Nochera, el gobernador don Andrés Marín, don Urbano de Ahumada, el marqués de Tavera y el prior de Navarra, que vinieron personalmente a Burguete. Los originales están en el Archivo General de Simancas. Hay copia de ellos en SHM/CA, 1-15-12, f. 300-347. El del prior de Navarra, de 4 de diciembre de 1640, en f. 340-7. Noticia de la demolición, en AGN/ACN, *libro 3 (1644-1662)*, Pamplona 1994, núm. 759 (20 de septiembre de 1652).

Navarra mencionaban El Burguete entre los pueblos fronterizos que estaban exhaustos con tanto gasto; la tierra, decían, no daba para tanto<sup>76</sup>.

Y es que, precisamente en ese siglo, la frontera navarra había comenzado a desempeñar un papel importante, más que en el XVI, en la defensa de la Monarquía. Entre 1598 y 1607, Felipe III había conseguido acabar con las guerras que mantenía su padre en el centro de Europa. Pero, entre 1613 y 1620, las campañas militares que desarrolló Luis XIII de Francia para someter el Beárn tuvieron en alerta a los navarros, más a los pueblos fronterizos como éste y, en 1635, además, recomenzó la guerra entre el Rey Católico y el Cristianísimo (que era como llamaban, respectivamente, a los reyes de España y Francia). Luis XIII se había aliado con los príncipes protestantes de Centroeuropa, en guerra contra Felipe IV.

De 1611, 1612, 1615, 1635-1659, 1684, 1706, 1718, 1767 datan otras tantas penetraciones armadas en el término de Burguete, de baigorranos en unos casos, de soldados franceses en otros, que provocaron la protesta de las autoridades de la villa.

Ante algunas de ellas (1612, 1615, 1637, 1684) se hicieron verdaderas concentraciones militares por parte de los gobernantes navarros para defender este territorio, por medio de convocatorias (*apellidos*) dirigidas a las autoridades de otras villas y valles para que aprontaran sus hombres y los enviaran aquí. En estos *apellidos* también estaban implicados, desde luego, los propios vecinos de la villa, y esto desde época muy antigua, mucho antes de que se abandonara la Baja Navarra. En 1353, por ejemplo, los del burgo de Roncesvalles y toda la Montaña, desde Roncal a Esteribar, fueron llamados para servir al rey en Francia en una acción armada<sup>77</sup>.

Pero esto se hizo más corriente desde el siglo XVI, que fue cuando El Burguete se convirtió en centro militar de primer orden, y ante todo en el siglo XVII, cuando recomenzaron las guerras. En 1612 el virrey en persona, que era don Alonso Idiáquez de Butrón, conde de Ciudad Real, llegó a instalar su cuartel general en la villa<sup>78</sup>. Tres años después, otra vez acudió con dieciséis mil naturales del reino de Navarra, ante la entrada de un ejército francés, en relación con las disputas del término de Alduide<sup>79</sup>. En 1636, ante la ruptura entre Felipe IV y Luis XIII, se impuso a los navarros la movilización de catorce mil infantes que, al mando del virrey marqués de Valparaíso, pasaran por aquí al Laburd, a pesar de que el fuero navarro no autorizaba a obligar a ningún navarro a abandonar el territorio del reino por razones militares<sup>80</sup>. La campaña

---

<sup>76</sup> Vid. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. II, Pamplona 1979, pág. 482-3.

<sup>77</sup> Vid. AGN/CSC/D, II, núm. 565.

<sup>78</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, Pamplona 1979, pág. 808.

<sup>79</sup> Cfr. AGN/ACN, *libro 4 (1677-1685)*, Pamplona 1994, núm. 1992 (24 de abril de 1684): mantenemos lo que se dice en las actas, aunque se añade en ellas que esta entrada de 1615 acabó con la firma de *pactos de concordia* y esto hace pensar que se habla de 1614.

<sup>80</sup> Cfr. AGN/ACN, *libro 4 (1677-1685)*, Pamplona 1994, núm. 1992, 24 de abril de 1684).

de Valparaíso, además, fue un desastre y a ello aún se añadió el temor a las represalias francesas; temor que indujo a disponer continuos alistamientos en el bienio siguiente<sup>81</sup>.

Por eso fue por lo que el prior de Navarra escribía al virrey desde El Burguete, según vimos, el 21 de abril de 1637 que los franceses habían asomado con mucha caballería e infantería a estas tierras y que necesitaba gente y municiones. Esperaba que todos los caballeros que estaban presentes en las Cortes del reino, reunidas a la sazón, acudieran a la brecha. Y claro está que todos se ofrecieron a hacerlo... aunque pensaron que había que comenzar por los más cercanos<sup>82</sup>. De hecho, el comandante militar de esta plaza hubo de convocar a cien hombres del Urraúl, que debían venir bien armados, ante la concentración de tropas francesas en San Juan de Pie de Puerto<sup>83</sup> Y en 19 de mayo eran 1.200 los hombres procedentes de toda Navarra que estaban repartidos entre la villa y el hospital de Roncesvalles, dispuestos a luchar si los franceses intentaban pasar los puertos<sup>84</sup>.

Esta guerra del siglo XVII era un episodio más de la larga contienda que, desde el XVI, enfrentaba en el centro de Europa a protestantes y católicos, con el rey de España y el emperador germánico al frente de los segundos y el rey de Francia entre unos y otros, inclinado hacia éstos o aquéllos según las circunstancias. Y no se le veía el final. En 1654, los representantes de las Cinco Villas de la Montaña y de Maya, Esteribar, El Burguete, Aézcoa, Salazar y Roncal elevaron un memorial en el que manifestaban cansancio por soportar tantos gastos y esfuerzos por razón de la guerra con Francia. Por el hecho de ser fronterizos, aunque no hubiera lucha, tenían que estar permanentemente armados, a fin de repeler cualquier agresión, y hacer dos *alardes* anuales para que esa vigilancia no se olvidara. Los alardes eran una suerte de ejercicios militares, a los que los vecinos convocados tenían que acudir con arcabuces, mosquetes, chuzos o lanzas, pólvora, balas y cuerda, según se les ordenase.

Si además había guerra, las guardias de los pasos y de las fortificaciones y los alojamientos (la obligación de alojar a los soldados y oficiales) se hacían insoportables. El memorial de 1654, lo elevaron a las autoridades precisamente para que se les eximiera de esto último<sup>85</sup>. Y, dieciséis años después, andaban en pleito Valderro, Arce, la Aézcoa y Valcarlos contra El Burguete por la misma razón, el pago de los alojamientos de soldados<sup>86</sup>. Los del Burguete estaban cansos de que su emplazamiento

---

<sup>81</sup>Sobre esto y lo demás que atañe al trasfondo internacional, Virginia Coloma García: “Navarra y la defensa de la monarquía en los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665)”: *Príncipe de Viana*, LVI, núm. 204 (1995), 172.

<sup>82</sup> *Cfr.* AGN/ACN, *libro 2 (1611-1642)*, Pamplona 1994, núm. 2046-50 (21 y 22 de abril de 1637).

<sup>83</sup> *Vid.* AGN/R, *Guerra*, leg. 3, carp. 60, y AGN/CSG/D, núm. 203.

<sup>84</sup> *Cfr.* AGN/CSG/D, núm. 257. En relación con esto, el pleito entre Cascante y el fiscal del Real Consejo sobre permiso para pagar de propios y rentas los gastos de veinticuatro soldados mandados a las fronteras de Burguete: AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 9.122: Mendivil (1640), fajo 1, núm. 16.

<sup>85</sup> *Cfr.* AGN/CSG/D, núm. 392.

<sup>86</sup>*Vid.* AGN, *Procesos*, núm. 16.915: Arrastia (1670), fajo 3, núm. 16.

sobre el camino real hiciera recaer sólo sobre ellos, y no sobre los pueblos del entorno, el gasto del ejército.

El *apellido* que hemos visto se hizo en 1684 mereció el agradecimiento explícito de Carlos II a los lugares afectados, entre ellos El Burguete<sup>87</sup>. Ya hemos dicho también que, en marzo, habían cruzado la frontera por Roncesvalles trece mil infantes franceses y tres mil a caballo al mando del mariscal de Bellefont. El gobernador de este puerto, el capitán don Pedro de León, reunió por si acaso ochocientos hombres de los valles cercanos y se aprestó a la defensa. Los franceses se retiraron sin presentar batalla y, el 24 de marzo de 1684, el virrey de Navarra hizo saber a las Cortes del reino que, en vista del mal tiempo, había mandado retirar seiscientos hombres de los ochocientos que ocupaban los puertos de Roncesvalles y El Burguete, al mismo tiempo en que procuraba formar los dos tercios que tenían que ir a la frontera<sup>88</sup>.

Los reunidos en las Cortes del reino de Navarra, juntas a la sazón, decidieron que doscientos de ellos permanecieran en la villa a costa del reino hasta el 20 de abril, por si se repetía la invasión y para que, por el momento, vigilaran los pasos de montaña en Alduide, Ibañeta y Altobízcar. Y aún seguían en El Burguete, en octubre, cuarenta de los movilizados, todos ellos de los valles de Arce y Erro, y a costa de estos valles, con tanto daño para sus casas que acabaron por enviar un memorial a las Cortes del reino para que se les dejara regresar.

Aquel Pedro de León se quejaría más tarde de las dilaciones con que los de Valderro, Arce, Esteribar, Aézcoa y Valcarlos habían acudido al apellido en el mes de marzo, y no sólo de dilaciones sino de que habían prestado sumisión y homenaje al mariscal francés, Bellefont. Pero los de los valles y villa mencionados, y además El Burguete (del que se quejó especialmente el capitán), protestaron de ello a las Cortes y acusaron al De León de haberse fugado y de intentar esconder su falta acusándolos a ellos de negligencia; pidieron que se hiciera comprobación rigurosa; se formó un tribunal por orden del rey y en 1686 se sentenció en favor de los valles y de la villa y se condenó al gobernador a tres años de destierro de los pueblos querellantes y de Pamplona. Fue entonces cuando Carlos II envió su felicitación al Burguete y demás<sup>89</sup>.

En 1702 los aezcoanos se quejaban de la frecuencia con que los virreyes y los gobernadores del puerto de Burguete los llamaban para guardar este paso, Altobízcar y otros puntos, sobre todo con ocasión de las ferias de Roncesvalles<sup>90</sup>.

Y acababa de estallar para entonces la guerra de Sucesión, que iba a pesar también sobre estos pagos, al enfrentarse por el trono de España el príncipe Carlos de Habsburgo

---

<sup>87</sup> Antes, hubo leva de soldados para el ejército de Cataluña, que afectó también a Burguete: *vid.* AGN, *Procesos*, núm. 31.701: Gayarre (1683).

<sup>88</sup> *Cfr.* AGN/CSG/D, núm. 521. El detalle del clima, *ibidem*, núm. 523.

<sup>89</sup> *Cfr.* AGN/ACN, *libro 4 (1677-1685)*, Pamplona 1994, núm. 1896-7, 1901, 1907, 1969, 2176, 2274, 2319, 2326 (21, 22 y 24 de marzo, 18 de abril, 30 de septiembre, 7 y 22 de octubre, 4, 6 de noviembre de 1684), y Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. II, Pamplona 1979, pág. 97-8 y 104. Las sentencias en la querrela contra el De León, AGN/R, *Guerra*, leg. 3, carp. 5.

<sup>90</sup> *Vid.* Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 394, y AGN/ACN, *libro 5 (1688-1709)*, Pamplona 1994, núm. 1563, 1568, 1582 (8, 9 y 10 de febrero de 1702).

y el infante Felipe de Borbón. En 1706 la gente de estos pueblos se lamentaba de lo gravoso que resultaba el paso de las tropas francesas, que venían en apoyo del ya denominado Felipe V (VII de Navarra), sobre todo por las *conducciones* que tenían que hacer; los diputados del reino pidieron al virrey que las hicieran los alcaldes y regidores de cada lugar, a fin de relevar del peso a los vecinos, y el virrey consintió que se hiciera así a partir de la entrada de esas tropas en esta villa<sup>91</sup>. Dos días después, el 22 de junio, era el virrey quien había de notificar a la Diputación que soldados franceses se hallaban nuevamente en las proximidades del Burguete<sup>92</sup>; no estaba previsto que en esta ocasión descansaran aquí, pero así ocurrió, faltó el forraje y no pagaron -como tenían que pagar- ni el forraje ni lo demás que consumieron en la villa y en Espinal, donde recaló una parte de ellos<sup>93</sup>. Lo demás de que hablaban solía ser vino, carne, tocino, aceite, vinagre y otras viandas<sup>94</sup>. Al año siguiente, 1709, volvió a haber quejas por los excesos de los soldados franceses a su paso por esta ruta<sup>95</sup>.

Luego la saquearían los baigorranos, en 1717...

Resultado de todo ello fue una de las situaciones peores -no, por desgracia, la peor- que pasó Burguete. En noviembre de 1724, los de la villa enviaron un memorial a las Cortes del reino, que estaban reunidas en Estella, y debieron pintar con colores muy expresivos la situación, porque los de las Cortes concluyeron que, en efecto,

[Todos esos sucesos] la tienen con la mayor miseria, de que huyendo muchos de sus moradores, tratan de abandonarla, lo que originaría gravísimo perjuicio a este Reino: pues quedaría descubierta aquella frontera.

Sólo pudieron de momento eximirla del pago de los utensilios que satisfacían al gobernador de este puerto, que bastante ganaba, dijeron, con lo que le producía el tránsito mercantil<sup>96</sup>.

Y los alojamientos no acabaron. En 1780 y 1784, había pleito de Burguete contra Valderro, Arce y Aézcoa sobre pago de la contribución por alojamiento de soldados, y otro sobre permiso para imponer a los vecinos un repartimiento de pan y vino para los mismos<sup>97</sup>. En 1786 se había tenido que habilitar como cuartel el Ayuntamiento; porque tenía que haber tropa, enviada por el virrey, para que persiguiera a los contrabandistas y

---

<sup>91</sup> Cfr. AGN/CSG/D, núm. 645.

<sup>92</sup> Cfr. AGN/CSG/D, núm. 646.

<sup>93</sup> Vid. AGN/CSG/D, núm. 667.

<sup>94</sup> Vid. AGN/CSG/D, núm. 825.

<sup>95</sup> Vid. AGN/R, *Guerra*, leg. 7, carp. 29, y AGN/CSG/D, núm. 809 y 810.

<sup>96</sup> Ley XLV, Cortes de 1724-1726, *apud Cuadernos de Cortes del reino de Navarra*, t. I, Pamplona 1964, pág. 94. Cfr. AGN/ACN, *libro 7 (1724-1726)*, Pamplona 1994, núm. 818, 819, 829, 1464 y 1545 (21 y 23 de noviembre de 1724, 7 de agosto y 10 de septiembre de 1725). En relación con un momento posterior, el pleito sobre acuerdo municipal de Burguete sobre requisición por turno de los bueyes y caballerías necesarios para el tránsito de carruajes por el puerto de Francia: AGN, *Procesos*, núm. 20.944: Arrastia (1747), fajo 1, núm. 9.

<sup>97</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 22.292, Arrastia (1780), fajo 2, núm. 21, y núm. 7.039, del mismo, (1784) fajo U, núm. 8, respectivamente.

malhechores<sup>98</sup>. Y, como el Ayuntamiento fue destruido en 1794, el 26 de enero de 1801 el virrey de Navarra, marqués de las Amarillas, dirigía un oficio al Consejo Real para que se habilitase a la mayor brevedad una casa que sirviera de cuartel<sup>99</sup>.

### *La invasión de 1794 y las guerras del siglo XIX*

De todas formas, la más notable de esas penetraciones fue la de 1794, en la guerra de España contra la Convención francesa. El 24 de abril de 1793 escribía el general Ventura Caro, jefe de los ejércitos españoles de esta parte de la frontera, al diputado don Joaquín de Ezpeleta que había diez o doce mil franceses alrededor de San Juan de Pie de Puerto, dispuestos sin duda a pasar a Burguete y Orbaiceta<sup>100</sup>. Y, entrado ya 1794, avisó asimismo al virrey: “Han conducido a Bayona mucha artillería gruesa y les viene mayor número de Tolosa. Han llegado diez batallones de la Vandée, les vienen otros y hacen tomar las armas a los paisanos”. No podían compararse con ellos los españoles, que eran muy inferiores en número; así que hacía falta hacer llamada a los navarros en número de diez mil y situarlos a lo largo de la frontera, dos mil de ellos entre Burguete, Roncesvalles y Orbaiceta.

Pero no sólo pedía que se pusieran en armas, sino algo que iba contra el fuero, por más que lo exigiera la eficacia: debían organizarse en compañías que se mezclaran con las de los soldados regulares, a fin de que éstos les enseñasen a emplear bien las armas y demás técnicas militares<sup>101</sup>, siendo así que los fueros decían que los de cada lugar se movilizarían como unidades independientes, con su alcalde respectivo convertido en capitán (*capitán a guerra* lo llamaban por eso).

La verdad es que las autoridades del reino de Navarra ya estaban haciendo convocatorias de paisanos *a fuero* o *apellido* desde noviembre de 1793, cuando comenzaron las hostilidades con los franceses. Para el 27 de marzo de 1794 Navarra había puesto en pie 16.130 hombres de armas<sup>102</sup>. Entre otras movilizaciones que habían afectado a otros puntos de la frontera, ya entrado 1794 se había llamado a ochocientos mozos *de la mayor robustez y vigor* para defender Burguete y las fábricas reales -de municiones- que había en Eugui y Orbaiceta. Y podía decirse que los habitantes de esta villa y demás puntos fronterizos vivían sobre las armas desde que comenzó la guerra, en 1793. Los representantes de los tres estados del reino se lo explicaban así al rey Carlos IV en un oficio de esos días:

Desde ese mismo tiempo tomaron ya las armas para la defensa los pueblos fronterizos y, alternando en la fatiga sus vecinos, no las han dejado de las manos, pues los valles de Roncal, Salazar, Aézcoa, Erro, Baztán, Bertiz Arana y Santesteban, y las villas de Burguete, Vera, Echalar, Yanci, Aranaz, Goizueta,

---

<sup>98</sup>Vid. representación del Ayuntamiento, 5 de junio de 1786, AMB, exp. 6/6.

<sup>99</sup> Cfr. AGN/STR/ASCR, t. 4, f. 3, núm. 38.

<sup>100</sup> Vid. AGN/CSG/D, núm. 1.116.

<sup>101</sup> Vid. la carta del general Caro al virrey, que se transcribe en las AGN/ACN, *libro 13 (1794)*, Pamplona 1994, núm. 25 (16 de mayo de 1794).

<sup>102</sup> Cfr. AGN/CSG/D, núm. 1.279.

Sumbilla y Lesaca, están siempre prevenidos y tienen a todos sus habitantes armados para atender a la custodia de sus respectivos confines con esmero tan singular que, cuando interrumpen la fatiga militar y se hallan empleados en trabajar en las trincheras y otras obras de fortificación, lo hacen teniendo siempre al lado y sin perder de vista el fusil para estar prontos al uso de él en cualquiera urgencia<sup>103</sup>.

La convocatoria de paisanos que pedía el general Ventura Caro en mayo de 1794 también se hizo, desde luego, aunque no en número de diez mil sino de seis mil, por la falta que hacía la gente en los pueblos ante la proximidad de la cosecha<sup>104</sup>. En Burguete y los demás puntos de la frontera adonde habían de acudir se habilitaron centenares de camas y víveres suficientes<sup>105</sup>. Pero los hombres tardaban en llegar. Y la alarma cundía entre los militares profesionales; los franceses ya habían comenzado por asolar Zugarramurdi, Urdax y Valcarlos. El 21 de junio, desde Burguete, el duque de Osuna pedía a las Cortes navarras que convocara a las fronteras a otros veinte mil hombres, de ellos ocho mil a esta villa, y los representantes del reino no dudaron en aceptarlo, aunque se dilataron en pedir que se diera la orden hasta el día 24, en momentos en que el peligro era cosa de horas más que de días<sup>106</sup>.

Y el caso es que no llegaban siquiera los pedidos en mayo. En Burguete hacen falta cuatro mil con urgencia, y dos mil en Baztán, insiste el De Osuna desde esta villa el día 27 de junio.

Pero también urge recoger las cosechas -repiten los reunidos en Cortes-, además de que avisar a la gente de la Ribera lleva dos días de camino y hacen falta otros tres para hacer efectiva la convocatoria en cada lugar.

Que vengan por lo menos seis mil hombres estables y cuatro mil *al apellido*, de todos los cuales harán falta cuatro mil cuatrocientos en Burguete -responde el duque, en junio aún, siempre desde la villa-.

Pues que vayan también los oficiales y soldados que se ven paseando en Pamplona y en otros pueblos, se replica desde las Cortes

Seguía urgiendo enviar a Burguete dos mil paisanos armados, como en efecto se dispuso: se llamó *a fuero* a los mozos robustos y ágiles que tuvieran entre diecisiete y cuarenta años de Aibar, Lumbier, Cáseda, Petilla, Tiebas, Urraúles, almiradío de Navascués, señorío de Vesolla y Leire, mientras que aquí en Burguete y Roncesvalles se aprontaban las dos mil camas que iban a ser precisas<sup>107</sup>.

Esto a finales de abril de 1794. Mediado junio, aún estaban llegando, poco a poco, los convocados de los pueblos que acabamos de mencionar, en tanto que los que estaban de antes se impacientaban. Muchos de los que había concentrados en el Baztán,

---

<sup>103</sup> *Apud* AGN/ACN, libro 13 (1794), Pamplona 1994, núm. 47 (19 de mayo de 1794).

<sup>104</sup> *Vid.* respuesta del Reino a Caro, *apud* AGN/ACN, libro 13 (1794), Pamplona 1994, núm. 186 (10 de junio de 1794).

<sup>105</sup> *Vid.* AGN/ACN, libro 13 (1794), Pamplona 1994, núm. 30 y 47 (16 y 19 de mayo de 1794).

<sup>106</sup> *Vid.* AGN/ACN, libro 13 (1794), Pamplona 1994, núm. 236 y 259 (21 y 24 de junio de 1794).

<sup>107</sup> *Vid.* AGN/CSG/D, núm. 1.281 y 1.285.

Eugui y Burguete comenzaban a volverse a sus casas, o sea a desertar<sup>108</sup>. Para que pudieran hacerlo, colaboraban incluso algunos cirujanos -como el de Roncesvalles en el caso de Burguete- que, por dos pesetas, dejaban marchar a casa a la gente como si estuviera enferma<sup>109</sup>. Comenzó a hablarse abiertamente, entre los militares, de que había que cambiar la forma de servir en el ejército que tenían los navarros conforme a fuero<sup>110</sup>.

A Burguete, no obstante, llegaron al mediar junio el regimiento de América y el del Príncipe<sup>111</sup> y los paisanos reunidos aquí eran ya 2.526 el día 3 de julio de 1794. Pero los situados propiamente en la villa eran pocos; la mayoría estaba cubriendo las fronteras desde Eugui a Orbaiceta<sup>112</sup>. Y las deserciones seguían<sup>113</sup>. El 19 de agosto sólo quedaban nueve paisanos en los puestos de esta villa<sup>114</sup>. En parte era por la cosecha, que se veía peligrar, sin brazos para hacerla en los pueblos donde se cultivaba el cereal. Y no se daban cuenta -escribía desde aquí el duque de Osuna- que peligraba más si dejaban entrar a los franceses<sup>115</sup>.

El 13 de julio, Osuna insiste desde Burguete: las noticias que dan los confidentes (o sea los espías) no pueden ser más alarmantes; los franceses preparan un ataque por todas las fronteras; se espera de un día para otro; es imposible saber cuántos son. Y, a todo esto, los paisanos movilizados no llegan<sup>116</sup>.

No es que fuera ésta la causa del desastre de Burguete. Caro había ordenado fortificarla, es verdad. Por emplear, empleó hasta la madera que estaba reservada para tallar un nuevo retablo en la iglesia. Pero la posición de la villa no permitía una fácil defensa. Lo cierto es que, el 17 de octubre, tropas francesas la destruyeron en su totalidad.

Ya sabemos que años después, en 1808, cruzaría Burguete la parte de las tropas invasoras de Napoleón que entraron por la fábrica de Orbaiceta y siguieron por Roncesvalles. Venían como aliados pero se comportaron como invasores. El 25 de mayo entraron en la villa 136 soldados franceses de caballería con un oficial; pidieron -en francés- alojamiento y forraje de paja y avena y, como no les entendían, la emprendieron a golpes y aquí, en la villa, iniciaron los robos que los iban a perpetuar en

---

<sup>108</sup>*Vid.* AGN/CSG/D, núm. 1.308, 1.312, 1.317.

<sup>109</sup> *Vid.* AGN/CSG/D, núm. 1.342.

<sup>110</sup> *Vid.* AGN/CSG/D, núm. 1.318 (el duque de Alcudia a las Cortes de Navarra, 19 de junio de 1794).

<sup>111</sup> *Vid.* AGN/CSG/D, núm. 1.312.

<sup>112</sup> *Vid.* AGN/CSG/D, núm. 1.335.

<sup>113</sup> *Vid.* AGN/CSG/D, núm. 1.364, 1.390, 1466, 1.487.

<sup>114</sup> *Cfr.* AGN/CSG/D, núm. 1.502.

<sup>115</sup> *Cfr.* AGN/CSG/D, núm. 1.376, carta de 21 de junio de 1794.

<sup>116</sup> *Cfr.* AGN/ACN, *libro 13 (1794)*, Pamplona 1994, núm.290-3, 300, 369 (28 y 30 de junio, 1 y 13 de julio de 1794).



la historia de España<sup>117</sup>. En los meses siguientes se mantuvieron en Burguete cuatro compañías de cazadores de montaña, y el tránsito continuo de los soldados imperiales hizo que los alojamientos obligados fueran multitud, y el empleo de las caballerías y los bueyes, completo. Diariamente, por turno, cuatro vecinos se ocupaban de alojar a la tropa y de las demás providencias. Los invasores impusieron aún, desde el 4 de noviembre, una contribución diaria de tres reales por vecino. Para esas fechas la villa estaba ya arruinada<sup>118</sup> y aún le quedaban seis años de contienda.

Desde 1809 a 1812, en efecto, los franceses mantuvieron aquí una guarnición, como en Orbaiceta, Elizondo y Urdax. Aparte, el pueblo hubo de hacer frente, como los demás de Navarra, a los impuestos extraordinarios que decretaron las autoridades invasoras desde Pamplona. Uno de ellos, de veinte millones de reales, se estableció *por vía de multa o castigo* en junio de 1811, en represalia por “la culpable adhesión que la mayor parte de los pueblos y habitantes de Navarra habían constantemente manifestado a las bandas de brigantes que infestaban este país”. Se referían, claro es, a los guerrilleros que hostigaban a los franceses. Y una mano anónima de este pueblo escribió al margen del decreto: “esta exacción sí que es estupenda brigantería”<sup>119</sup>. Prueba palmaria de hacia dónde iban los sentimientos.

Pero no hubo acciones militares propiamente dichas en esta llanura y los montes que la rodean; estaban demasiado cerca de la frontera del país invasor. Por sus montañas sí anduvieron algunos guerrilleros, concretamente Miguel Galdúroz y el cura de Valcarlos -Francisco Antonio Zabaleta- y hubo un vecino de Burguete que se incorporó a la División de Navarra, que comandaba Espoz y Mina. Pero apenas actuaron por estas tierras<sup>120</sup>.

Por lo mismo, las guerras civiles del siglo XIX y del XX afectaron de otra manera a la villa. No fue escenario de batallas, sino que dio hombres y, sobre todo, alojamiento. El primer problema del siglo data del mismo año 1801, cuando el virrey mandó que una partida de tropa mandada por un capitán se instalara en la villa y que para eso los del Ayuntamiento habilitaran un cuartel o, en su defecto, una o dos casas donde pudieran colocarse. El pueblo, sin embargo, había comenzado a sufrir el enorme embate de las guerras ligadas a la Revolución liberal, que habían comenzado con la destrucción de la villa en 1794 y no terminarían hasta 1839. En 1801, la casa Ayuntamiento, que había servido hasta entonces de cuartel, estaba derruida, y lo mismo ocurría con la mayor

---

<sup>117</sup>Vid. representación de la Villa, 3 de junio de 1808, AMB, exp. 6/18.

<sup>118</sup>Todo esto, en representación de 24 de noviembre de 1808, AMB, exp. 6/18. De esos días, el pleito de Burguete contra el fiscal del Consejo de Navarra sobre confirmación de arbitrios para pago de leva de soldados, AGN, *Procesos*, núm. 24.681: Arrastia (1808), fajo 2, núm. 20. La guerra provocaría un problema de contabilidad que se ventiló en pleito entre Fernando Echapare, alcalde en 1809, y la Villa: AGN, *Procesos*, núm. 24.957: Arrastia (1811), fajo 2, núm. 13, y AMB, exp. 6/19.

<sup>119</sup>Orden de la Diputación de Navarra, 10 de octubre de 1811, AMB, exp. 6/21.

<sup>120</sup> Vid. Francisco Miranda Rubio: *La guerra de la Independencia en Navarra: La acción del Estado*, Pamplona 1977, pág. 72-3, 93, 128.

parte de las del pueblo. Las autoridades de Burguete intentarían inútilmente que, en esas circunstancias, las tropas se alojaran en Espinal...<sup>121</sup>

Durante la guerra de la Independencia de 1808-1814, concretamente en 1810, los trescientos soldados franceses que guarnecían la villa fueron atacados por el guerrillero Gregorio Cruchaga, que los obligó a abandonarla y destruyó la fortaleza<sup>122</sup>. Y no fue más notable lo que ocurrió con la guerra entre los *realistas*, apoyados por el francés Luis XVIII, y los *constitucionales* en 1821-1823, en la primera guerra civil española del siglo XIX, que acabó con la victoria de aquéllos y la reimposición del absolutismo. En esta primera guerra civil del siglo, Burguete tuvo un papel secundario pero no dejó de sufrirla. No hay que olvidar que, en esos años, varios párrocos de la Montaña actuaron como movilizados de hombres. Y el de aquí, don Ignacio Azcona, no fue una excepción. En el bosque del Irati, los realistas rehicieron un viejo fortín para que sirviera de depósito de armas y construyeron una pequeña fábrica de municiones, que pasó a dirigir don Ignacio.

Con gente de todo el reino, por otra parte, se formó entonces en Uztárroz la llamada División Real de Navarra, mandada por el mariscal de campo don Vicente Jenaro Quesada. La División Real, *realista* también, o sea anticonstitucional, efectuó una serie de marchas y contramarchas sorprendentes por su rapidez y capacidad de desplazamiento, primero hasta Urbasa y Oteiza y desde aquí hasta Burguete (11 de agosto de 1822); marchas que se entienden mejor si se parte de la base de que no se trataba de una muestra de habilidad, sino de la capacidad de huir ante un enemigo más fuerte<sup>123</sup>. Que sin embargo terminó por ser derrotado. Todavía en marzo de 1823, sería vencido en esta llanura la partida de Pouso por el coronel Fermín Salcedo, que entró luego en Burguete<sup>124</sup>.

Con todo esto, la villa volvió a quedar exhausta, sin capacidad para pagar las contribuciones debidas a la Real Hacienda: las *huestes de liberales y realistas* -se lee en una exposición del Ayuntamiento redactada en 1824 (época absolutista, antiliberal por lo tanto)- “abatieron a las familias y consumieron cuanto éstas tenían en suministros, servicios y contribuciones, en cuyos dos años y también el 23 hasta el día veinte y seis de marzo de él no hubo más que venganzas de parte de los primeros, de suerte que redujeron las familias al estado más deplorable”<sup>125</sup>.

---

<sup>121</sup>Vid. correspondencia entre el alcalde y el virrey, marqués de las Amarillas, enero y febrero de 1801, AMB, exp. 5/21. Sobre lo mismo (que vayan los soldados a Roncesvalles y Espinal, que se les ayude a reedificar el Ayuntamiento, que los soldados traigan camas si han de venir...), en correspondencia entre el alcalde y el virrey, mayo de 1802, AMB, exp. 5/22.

<sup>122</sup> Según I.E.Z.: “Burguete”, en *Enciclopedia general ilustrada del País vasco: Cuerpo A. Diccionario enciclopédico vasco*, t. V, San Sebastián, Ed. Auñamendi, 1974, pág. 603.

<sup>123</sup> Vid. Rafael Gamba: *La primera guerra civil de España (1821-1823): Historia y meditación de una lucha olvidada*, Madrid 1950. Un episodio de esta guerra que hizo que los constitucionales cruzaran y pernoctaran en Burguete en 1822, en Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. II, Pamplona 1979, pág. 188 y siguientes.

<sup>124</sup> Según I.E.Z.: “Burguete”, en *Enciclopedia general ilustrada del País vasco: Cuerpo A. Diccionario enciclopédico vasco*, t. V, San Sebastián, Ed. Auñamendi, 1974, pág. 603.

<sup>125</sup>Representación de la Villa, 9 de septiembre de 1824, AMB, exp. 20/9.

Durante la primera guerra carlista (1833-1840) uno de los objetivos constantes de ambos ejércitos fue el dominio de la frontera y de las vías principales, y esto hizo que Burguete fuese uno de los puntos cuyo control era necesario. No fue objeto de encuentros armados notables, pero sí escenario de marchas y contramarchas de unos y otros. Aquí estuvieron el general Oráa, la partida de don Bartolomé Berrade, la guardia del general Valdés, la columna de Rodil, la de Lorenzo, la del general Gurrea...<sup>126</sup>

La proximidad de la fábrica de Orbaiceta, que era muy disputada, afectó desde luego a la villa. Volvió a quedar sumida, según sus representantes, en la más completa pobreza, no sólo por el peso de los ejércitos, sino también por la paralización del comercio<sup>127</sup>. Podemos rehacer una contabilidad parcial solamente de las raciones que hubo que dar a los soldados<sup>128</sup>:

	<b>De 1-I-1835 a 17-I-1836</b>		<b>De 1-I-1837 a 14-I-1838</b>	
	<b>raciones</b>	<b>otras medidas</b>	<b>raciones</b>	<b>otras medidas</b>
carne	18.482		12.575	
pan	4.322		4.789	
vino	1.825		5.017	
cebada	518		525	
paja	-		619	
aceite		141'5 libras		286 libras
carbón		96 rs. 5 mrs.		19 arrobas

Don Ignacio Azcona, el vicario, volvió a dirigir la fábrica de pólvora, ausentándose para ello del pueblo en 1834 por todo el resto de la guerra.

El mismísimo don Tomás de Zumalacárregui, el famoso general carlista, llegó a Espinal y Burguete con sus hombres el 16 de enero de 1834, con la intención de internarse al día siguiente en la Aézcoa y evitar que llegasen a esta comarca refuerzos liberales. Cuenta Javier Ibarra que, para conocer previamente la actitud de los aezcoanos, Zumalacárregui mandó por delante a un Azanza de Burguete y que las noticias que éste le trajo no pudieron ser peores, pese a lo cual el general carlista ordenó a la mañana siguiente el avance por Sorolucea y entró con pocas dificultades en Garralda y los demás pueblos de aquel valle<sup>129</sup>.

Por fin, en 1872, al prepararse y estallar la última guerra carlista, la posición fronteriza de estos términos hizo que sirviera de paso para la introducción de armas<sup>130</sup>. En 1873, la villa cayó en poder de los carlistas y permaneció en sus manos hasta 1876,

<sup>126</sup>Vid. AMB, leg. 19 y 20, *passim*.

<sup>127</sup>Vid. Año de 1842.= *Deudas y alcances de cuentas particulares de la Villa de Burguete durante la guerra civil...*, AMB, exp. 20/10. Más cuentas de lo mismo, *ibidem*.

<sup>128</sup>Lo que sigue, en AMB, exp. 20/12-13.

<sup>129</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 897-8.

<sup>130</sup>Vid. Pedro de Quintana, coronel jefe del 5º Distrito de Carabineros, al alcalde, 10 de septiembre de 1872, AMB, exp. 36/6.

cuando terminó la contienda. La fortificaron *a canto y barro*<sup>131</sup> y hubieron de vivir a costa del vecindario. Consumieron concretamente suministros por valor de más de 122.325 reales<sup>132</sup>, cifra enorme en aquellos días. Casi al final, en diciembre de 1875 y en la imposibilidad de que el pueblo siguiera haciéndolo, aceptó dar los suministros precisos al ejército un vecino, Manuel Irigaray, “sólo por hacer un favor a la Villa”, y con la garantía de que el Estado o la Diputación liquidarían luego el débito<sup>133</sup>. La guerra terminó en 1876 y, en los años ochenta, seguían las gestiones para recobrar el dinero<sup>134</sup>, al mismo tiempo en que, desde la Diputación, se exigía a todos los Ayuntamientos que pagaran los retrasos de la contribución foral y de culto y clero, quintas y carreteras correspondientes a los años 1872-1876; contribución que en realidad se había cobrado pero que habían retenido y gastado las autoridades carlistas...<sup>135</sup>

En esa última contienda civil del siglo XIX, esta llanura había sido escenario de algunas, pocas, acciones militares. El 19 de abril de 1873, se presentó en Burguete el gobernador liberal de Navarra con trescientos hombres armados y, cuando intentaba pasar a Roncesvalles, fue atacado por un grupo carlista que le obligó a volverse a esta villa<sup>136</sup>.

Y aquí, en Chiquipólit, pasó su última noche Carlos VII, del 26 al 27 de febrero de 1876, antes de internarse en Francia y decir *¡Volveré!* al cruzar el puente de Arneguy.

No volvió. Ni acabaría con él el problema. El ejército *leal* -a Alfonso XII- tomó el relevo del carlismo y pasó a guarnecer la villa durante algún tiempo más<sup>137</sup>.

Antes, en los años sesenta del mismo siglo XIX, por aquí había escapado el general Prim de la persecución de los esbirros de Isabel II. Debió estar cierto tiempo en casa Oyarbide, de donde pasó a Francia disfrazado con ropas de un criado. Años más tarde, en noviembre de 1902, saldría por Burguete, huyendo también, Sabino Arana Goiri. El camino no distinguía entre ideologías. Ni el clima. Cuando Arana llegó a Roncesvalles, “llovía mucho -escribió él mismo unos días después, desde el País Vasco francés-, hacía un frío violento y estaba la noche como boca de lobo”<sup>138</sup>.

---

<sup>131</sup>Vid. correspondencia de 1876 sobre ello, AMB, exp. 14/13 y 39/3. Además, en 39/4, *Nota de los carros de piedra que hay en las fortificaciones*, 2 de junio de 1877. Se deduce que la fortificación abarcaba todas las casas, eras y huertas.

<sup>132</sup>Esa cantidad, sólo entre el 21 de abril de 1872 y el 30 de junio de 1875: circular de la Diputación (carlista) del reino, 22 de agosto de 1875, impreso, AMB, exp. 39/2.

<sup>133</sup>Vid. acta del Ayuntamiento y Oncena, 25 de diciembre de 1875, AMB, exp. 39/4.

<sup>134</sup>Vid. ofrecimientos de diversas agencias para liquidar esas cuentas en AMB, exp. 40/2.

<sup>135</sup>Vid. circular impresa de la Diputación, 23 de marzo de 1876, AMB, exp. 47/2; sesión del Ayuntamiento y Oncena de 26 de diciembre de 1884, AMB, libro 14, y representación del Ayuntamiento a la Diputación, s.d., probablemente de 1886, AMB, exp. 47/2.

<sup>136</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 942.

<sup>137</sup>Vid. el Ayuntamiento a la Diputación, 13 de agosto de 1877, AMB, exp. 47/2.

<sup>138</sup> Cit. Ceferino de Jemein y Lambarri: *Biografía de Arana-Goiri’Tarr Sabino e historia gráfica del nacionalismo*, Bilbao 1977, pág. 295.

Mientras tanto, la presencia de los carabineros también había comenzado a dar lugar a bagajes continuos (o sea al traslado del equipaje militar) a diferencia de lo que sucedía con los pueblos colindantes -alegaban los de Burguete-, que no estaban obligados a nada. Se daba el caso singular, en 1884, de que, para atender esos servicios que se les exigían, como no había caballerías suficientes aquí, tenían que contratarlas los del Ayuntamiento en otros pueblos y a jornal. Y luego la Diputación pagaba tarde y menos de lo que costaba el servicio<sup>139</sup>.

### ***La dedicación al camino: la arriería***

La propia forma del caserío de Burguete nos lo presenta como pueblo al borde del camino (*Figura 5*). Es lugar “muy largo y estrecho”, escribe don Urbano de Ahumada a Felipe IV en 1640<sup>140</sup>. Ya sabemos que estuvo fortificada hasta 1641 y justamente ese hecho, el alargamiento que tenía la fortificación para ajustarse a la forma del pueblo, la hacía más vulnerable según los entendidos. Por cierto que, en uno de los planos que se conservan en Simancas (*Figuras 3 y 4*), se señala con claridad el sentido de la calle única que atravesaba y atraviesa la villa, y no es el mismo de hoy. De manera que la demolición de esas murallas, decidida en 1641, y la reconstrucción del pueblo que siguió al gran incendio de 1794 y a los efectos de las guerras que continuaron hasta 1814 bien pudieron hacer que el plano de la villa cambiara, dándole su fisonomía actual.

Su forma alargada, de norte a sur, que es el mismo sentido del leve declive que tiene la llanura y el que por eso llevan las aguas, permitió que desde muy antiguo el camino que atravesaba la villa fuera recorrido por un regacho que servía para mantenerla limpia (y también para lavadero en algunas épocas) y sobre todo para hacer frente al fuego.

### **Figura 5: Burguete y Roncesvalles según un grabado francés de 1872-1876**

Lo describe ya el alcalde de Espinal en 1575:

como es notorio en la villa de Burguete, por medio pasa un regacho de agoa, por la cual ha visto este testigo venir ranas, sapos, culebras, anguilas y aun truchas, por ser el dicho regacho de agoa corriente. Y en él acostumbran los de la dicha villa poner en remojo sus paños, sayas y otras cosas que quieren limpiar<sup>141</sup>.

Mucho después, en 1799, se nos dice que la razón de ser de ese hilo de agua es la de prevenir los incendios y que, cada año, ha de haber *auzalán* para adecentarlo<sup>142</sup>. Y lo mismo hacia 1849, cuando el corresponsal que redacta la voz “Burguete” para el *Diccionario* del navarro Pascual Madoz, escribe que “se conducen aguas por medio de la población con el objeto exclusivo de apagar cualquier incendio, a lo que está muy expuesta por ser de tablas los techos de las casas”.

<sup>139</sup>En este sentido, el Ayuntamiento a la Diputación, 18 de mayo de 1884, AMB, exp. 47/1.

<sup>140</sup>Informe sin fecha, de 1640, SHM/CA, 1-15-12, f. 320v.

<sup>141</sup> *Cit.* Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 702.

<sup>142</sup>*Cfr.* acta de junta de vecinos, 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

La forma actual, con un canal a cada lado de la calle, empezó a tomarla con la construcción de la carretera de Aóiz, llevada a cabo entre 1855 y 1859; el Ayuntamiento hubo de hacerse cargo, por ley, del tramo que pasaba por el pueblo, se acondicionó con ello la que era calle única y se mejoró el paso del agua por el canal, en cuya necesidad insistían para casos de incendio<sup>143</sup>. Así, corriendo por ambos lados, aparece ya en el grabado francés de 1872-1876 que se reproduce en la *Figura 5*.

Para entonces ya había dado el nombre de Canaleburúa al prado que seguía a Martindorre, saliendo de Burguete hacia Roncesvalles, a la derecha<sup>144</sup>.

Pero la principal consecuencia del peso del camino en la historia de esta villa fue la dedicación de sus hombres a la arriería. Fue un rasgo típico de los pueblos de montaña y de los cercanos a puertos de paso, como sucedía con Reinosa al pie de los montes cantábricos o con los carreteros del somontano de Urbión, en lo que entonces era la provincia de Burgos. Por los años de 1708 los del Burguete, como los de los valles inmediatos, solían llevar a Pamplona tablas, leña y astillas para peines, carbón y cebada. Era el único aspecto en el que la guerra, cuando la había, podía ser beneficiosa. Cuando la de Sucesión a la corona de España, a principios del siglo XVIII, los del Burguete y estos valles tuvieron que conducir pólvora, bombas, balas y demás municiones de Orbaiceta y Eugui a Pamplona y a Zaragoza. En ocasiones como ésa, el rey podía disponer que se embargasen todos los carros y carretas y las caballerías con ese fin. Pero se les pagaba el acarreo<sup>145</sup>.

Este menester continuó siendo fundamental para estos pueblos a finales del XVIII y durante el siglo XIX, cuando la carretera que conduce a Francia por Roncesvalles había ya pasado a segundo plano. No era sólo tarea de Burguete. Muchos de los vecinos de Espinal estaban fuera del pueblo como trajineros que eran, y bastantes de ellos en Francia, el día 14 de agosto de 1777, en que hubieron de ser convocados para leerles cierta orden judicial<sup>146</sup>. Todos somos *arrieros y trajineros para podernos mantener*, dice uno de Burguete en 1788<sup>147</sup>.

La mayor parte de vecinos y sus familias -insisten los ediles por esa misma fecha- se mantienen con la labor de haber tablas pequeñas y medianas para varios vasos de comportas y barriles de haya, *que*, después de manufacturadas según acostumbran, las transportan a vender a Pamplona y otras partes. Y lo mismo ejecutan con porciones de carbón que hacen en los tiempos acostumbrados, y con los productos de uno y otro atienden a su *manutención*, traen a lomo cuanto fuere necesario para ello por no dar de sí fruto alguno este país.

---

<sup>143</sup> *Vid.* el Ayuntamiento a la Diputación, 9 de julio de 1855, AMB exp. 14/4. Se desprende que ya eran dos los canales, uno principal y otro secundario, que era el que pasaba cerca de la iglesia, de la petición del procurador síndico del Ayuntamiento de 13 de mayo de 1877, AMB exp. 21/3.

<sup>144</sup> El nombre, aplicado a un fermal, en el presupuesto para la traída de aguas de 10 de julio de 1863, AMB, exp. 24/20.

<sup>145</sup> *Vid.* AGN/CSG/D, núm. 800 y 801 (1708 ambos).

<sup>146</sup> *Vid.* notificación, 14 de agosto de 1877, AMB exp. 1/8.

<sup>147</sup> Juan Felipe de Urdoz a Isidro Ferrer, 9 de diciembre de 1788, AMB exp. 9/3.

[...] también se emplean en la extracción de vino, sal y otros frutos de Francia, y en la introducción de algunos otros de aquel Reino, y juntamente cargar de mercaderías que puedan adquirir de fábricas de Olorón y otras, todo a lomo y porte de arriería<sup>148</sup>.

[...] no hay otro modo de vivir que el de andar incesantemente en el tráfico de arriería, que se ven precisados andar de día y noche con inclusión de los días festivos<sup>149</sup>.

Y lo mismo en 1800: “incesantemente en su tráfico de arriería con poco adelantamiento de conveniencias”<sup>150</sup>, porque las cosas iban mal.

E idéntica canción mediado el siglo XIX<sup>151</sup>.

Había en 1799, por lo menos, 33 vecinos que se dedicaban a ello<sup>152</sup>.

Era otro rubro a sumar al ganado, del que luego hablaremos. En 1805 había en el pueblo 62 machos<sup>153</sup> y 53 entre machos y caballos en 1810<sup>154</sup>. Claro que parte de ellos se dedicaban más bien a la agricultura. Pero en la estadística de la riqueza de 1817 se nos habla de nueve arrieros<sup>155</sup>. En 1858, eran veintitrés las caballerías dedicadas al acarreo y, en 1869, trece de las 38 mulas que se contaban en el pueblo; se ocupaban aquéllas principalmente de subir caldos de la Ribera a la Montaña, yendo de vacío o con hierros de las fábricas de Orbaiceta y Oroz-Betelu<sup>156</sup>.

Obsérvese que hablamos de arrieros y no de carreteros y no es casual. Había muy pocos carros: sólo tres en 1868 para caballería, más otros tres para bueyes y además un carruaje<sup>157</sup>. Los caminos apenas permitían otra cosa. La mejora que se hizo de los mismos entre 1859 y 1881 cambió desde luego la situación. Acabada la guerra carlista en 1876, en 1877 ya había en el pueblo un coche de tres caballos para el transporte de viajeros. Pero los carros para llevar cosas fuera del pueblo seguían siendo raros<sup>158</sup>.

Habiendo arrieros, tenía que haber posada, que era uno de los *propios* del pueblo desde época muy antigua. Hubo dos hasta el incendio de 1794: una en casa Echeto (la

---

<sup>148</sup>Al merino de Sangüesa, 27 de mayo de 1788, AMB, exp. 3/17.

<sup>149</sup>Borrador de pedimento, s.d. [1799], AMB exp. 5/19.

<sup>150</sup>Burguete al obispo, 27 de mayo de 1800, AMB, exp. 5/20.

<sup>151</sup>Vid. el Ayuntamiento a la Diputación, 9 de julio de 1855, AMB exp. 14/4.

<sup>152</sup>Vid. junta de 26 de diciembre de 1799, AMB, libro 2 (*Libro de acuerdos de la Villa*).

<sup>153</sup>Cfr. rolde de 8 de marzo de 1805, AMB, exp. 6/15. Sobre el empleo de bueyes para acarrear madera del monte, *Cuenta de carga y data...* s.d., posterior a 1798, AMB exp. 1/16.

<sup>154</sup>Cfr. *Reparto de los 6755...*, AMB, exp. 6/20.

<sup>155</sup>Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (*Año 1817 = Estadística de la riqueza...*).

<sup>156</sup>Cfr. el Ayuntamiento a la Comisión de Estadística del Partido de Aóiz, 22 de abril de 1858, AMB exp. 22/8. En 1869 se consignan además cuatro asnos: *1869 = Estados del número de ganado...*, 5 de diciembre de 1869, AMB, exp. 36/3. *Ibidem*, 31/8, se habla de catorce caballerías para carros en 1868.

<sup>157</sup>Cfr. *Nota...*, 18 de noviembre de 1868, AMB exp. 25/4,

<sup>158</sup>En esta *Relación...* de 12 de marzo de 1877 sólo se da noticia de un carro de seis caballos para el transporte de vino y de una galera de ocho para el de duelas: AMB, exp. 25/5.

que hoy es Chiquipólit) y otra en Aguirre, o sea al final del pueblo, saliendo hacia Pamplona. Después, al reedificarse la villa y construirse el Ayuntamiento en la plaza, se habilitó una parte para mesón, en el mismo edificio que la escuela y la casa de la villa<sup>159</sup>. Pero en el XIX se multiplicaron los aposentos de esa naturaleza y a finales de siglo eran siete posadas, entre ellas las de Loizu y Masso<sup>160</sup>, origen esta última del Hotel Burguete.

### *Los comerciantes y otras personas importantes*

La arriería era por esencia un servicio puesto a disposición de otros, los que necesitaban llevar y traer cosas. Pero hubo gente audaz, también entre los arrieros, que llegó a convertirse en una suerte de empresario de todo género de compraventas. En Burguete, la importancia de la dedicación al comercio también ha estado vinculada a la importancia del camino. No es casualidad que, en la época de mayor esplendor de la villa, los siglos XII-XV, abundaran en ella los *merceros*. Una escritura de 1313 menciona como tales a don Lope de Lópiz de Urdíroz, a don Arnalt y a Miguel<sup>161</sup>. En 1362 los mercaderes García y Nicolau de Roncesvalles (oriundos de esta villa como indicaba su apellido) estaban instalados en Pamplona y servían a gente de la corte cuando no al propio rey Carlos II, especialmente en cosa de rocines<sup>162</sup>, y Pedro de Roncesvalles surtía al maestro de ballesteros de cordeles para caldear los tajos que se usaban para hacer las ballestas<sup>163</sup>.

En 1366, el propio Nicolau de Roncesvalles, mercader, actuaba de prestamista; era uno de los comisarios del rey para recibir la ayuda mensual de florines que había impuesto el monarca a Pamplona y adelantó dinero con frecuencia al tesorero real entonces y en los años siguientes<sup>164</sup>.

Por los años de 1365-1367 trabajaban en Pamplona Juan de Roncesvalles, *burgués y cambiador*, que vendió un lavamanos de oro a Carlos II en la primera fecha que se indica<sup>165</sup>, y también el hornero Martín de Roncesvalles, que debía ser hombre rico<sup>166</sup>.

Y Juan y García de Roncesvalles figuran entre quienes tenían en arriendo la percepción de los impuestos del reino en 1368-1372<sup>167</sup>. García era mercader

---

<sup>159</sup> Vid. acta de la Junta de Escuelas, 26 de mayo de 1851, AMB exp. 18/1.

<sup>160</sup> Vid. AMB, exp. 31/27. Los dos nombres citados, dedicados al hospedaje, en AMB, libro 17, sesión de 20 de junio de 1890.

<sup>161</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 276.

<sup>162</sup> Vid. AGN/CSC/D, IV, núm. 72, 130, 165.

<sup>163</sup> Vid. AGN/CSC/D, IV, núm. 404.

<sup>164</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. V, núm. 475, 497, 498, 746; t. VI, núm. 479; t. VII, núm. 781, 820; t. VIII, núm. 328, 491, 573.

<sup>165</sup> Cfr. AGN/CSC/D, t. V, núm. 923 y 1.289.

<sup>166</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. VI, núm. 1.001. También, *ibidem*, t. VIII, núm. 179.

<sup>167</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. VII, núm. 1.368; t. VIII, núm. 642.



importante<sup>168</sup>; en 1372 la reina Juana le compró unos paños de oro para una capilla<sup>169</sup>, y dieciocho codos y medio de paño verde el rey Carlos II, para vestir a gentes de su hostal<sup>170</sup>. Luego, en 1377, el mismo rey hizo de él tributador de la imposición de la merindad de Tudela, puesto en que continuó al año siguiente<sup>171</sup>, en que se hizo cargo además de los tributos del peaje de Pamplona<sup>172</sup>. Parece que formó parte de una embajada que envió a Inglaterra Carlos III<sup>173</sup>, cuyo era nada menos que guardasellos en 1401-1404<sup>174</sup>. Incluso escribió una breve crónica de los reyes habidos en Navarra<sup>175</sup>.

Por su parte, Juan tenía la condición de *franco*<sup>176</sup>. Él o un homónimo aparece en 1368 como *cambiador*, en relación con algún judío de Pamplona entendido en dineros<sup>177</sup>, y en 1374-1377 como recibidor de la merindad de Sangüesa, y en relación con esta villa de Roncesvalles, cuyo trigo le ordenaba vender Carlos II en el primero de esos años para evitar que se perdiera, siendo como fue tiempo de notable escasez<sup>178</sup>.

Simón de Roncesvalles era también recibidor, pero de la pecha de los judíos de Estella, además de *baile*; esto por los años de 1374<sup>179</sup>. Y lugarteniente del recibidor de las Montañas -que lo era su suegro, Pascoal Motça- el comerciante don García de Roncesvalles el joven, en 1386-1387<sup>180</sup>.

Otro mercader importante a finales del siglo XIV y comienzos del XV, que tenía tienda abierta en Pamplona y abastecía de telas de calidad, de París incluso y de Bristol y Londres, también de licores y dulces, vajilla (escudillas y platos de estaño) y hasta de caballerías a Carlos III y a la reina Leonor, era Salvadoret de Roncesvalles<sup>181</sup>. Acabó por suceder a García de Roncesvalles como guardasellos real<sup>182</sup> y era procurador en

---

<sup>168</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. VII, núm. 964.

<sup>169</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. VIII, núm. 364.

<sup>170</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. IX, núm. 888. Otras intervenciones, *ibidem*, t. X, núm. 787.

<sup>171</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XII, núm. 511, 517, 1.064, entre otros.

<sup>172</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XIII, núm. 598.

<sup>173</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XX, núm. 884 (documento de 1394)

<sup>174</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XXIV, núm. 43; t. XXV, núm. 335 y 775.

<sup>175</sup> Según José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. III, Pamplona 1964, pág. 438.

<sup>176</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. VII, núm. 509. Otros detalles, *ibidem*, t. X, núm. 932 y 1.019.

<sup>177</sup> Vid. NJ/RS, núm. 14 [10].

<sup>178</sup> Cfr. AGN/CSC/D, t. IX, núm. 517. Otros detalles de la gestión de Juan de Roncesvalles como recibidor, en los numerosos documentos, sobre todo de 1374, que se reseñan *ibidem* (vid. t. IX, índice, pág. 443; también t. X, índice, pág. 458-9).

<sup>179</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. IX, núm. 337.

<sup>180</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XVI, núm. 375 y 950. Su carácter de comerciante, *ibidem*, núm. 841.

<sup>181</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XX, núm. 505, 542, 576; t. XXI, núm. 710; t. XXV, núm. 850, 1.154; t. XXVII, núm. 1.235; t. XXVIII, núm. 627, 963; t. XXIX, núm. 583, entre otros.

<sup>182</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XXVIII, núm. 1.140 (año 1411).

Cortes por el burgo de San Cernin y la población de San Nicolás de Pamplona en 1415<sup>183</sup>.

Mientras, en 1412-1413, actuaba de *retribuidor* de la ciudad de Pamplona, o sea de perceptor de los impuestos y responsable de los mismos, Johan de Roncesuailles<sup>184</sup>.

Y había también oriundos de la villa, de parecidos menesteres, al otro lado de los montes, hacia el norte: Lope de Roncesvalles era vecino de San Juan de Pie de Puerto en 1368-1369 y fue uno de los que se encargó de cobrar la ayuda de cuatro sueldos de carlines prietos por fuego, en tierras de Ultrapuertos, que impuso el rey Carlos II<sup>185</sup>.

García Lópiz de Roncesvalles fue nombrado tesorero del reino por Carlos III en 1403 y seguía en el mismo cargo doce años después<sup>186</sup>.

Ya se ve que el comercio iba aparejado con frecuencia al poder. Y en efecto así era. Don Amorós de Ronces Vaylles era tenedor y guardador del sello del rey de Navarra por los años de 1313<sup>187</sup>.

Aznar Lópiz de Roncesvalles fue un destacado notario pamplonés en la corte de Carlos II y la reina Juana, por los años de 1369<sup>188</sup>. Y *portero real*, o sea el encargado de ejecutar los mandamientos judiciales y recaudar a veces tributos, Johanco de Roncesvalles en 1386<sup>189</sup>: casi veinte años antes de que otro Roncesvalles, Martín Xeméniz, bachiller en decretos, fuera nombrado consejero de la corte por la reina Leonor, esto en 1404, y abogado de la corte misma por Carlos III en 1406<sup>190</sup>. Por estas fechas (1405) era servidor de la infanta Johana un Petrico de Roncesvalles<sup>191</sup>.

Y otro más, Johan García de Roncesvalles, era en 1381-1410 abad del monasterio de Santa María de Irache<sup>192</sup>; Carlos III lo nombró chambelán de la infanta su hija, doña

---

<sup>183</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXXI, núm. 814.

<sup>184</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXXI, núm. 244.

<sup>185</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. VII, núm. 367, 441, 513.

<sup>186</sup> *Cfr.* AGN/CSC/D, t. XXV, núm. 657, y t. XXXI, núm. 841, entre muchos otros. Un homónimo aparece como *cordallero* en 1361, en Pamplona: *vid.* NJ/RS, núm. 10 [40].

<sup>187</sup> *Cfr.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 276.

<sup>188</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. VII, núm. 903, 919, 936, 937, 1.002. En 1352 figura ya el notario Aznar de Ronçauals en NJ/RS, núm. 2 [7]; pero también en 1390 y en relación con Carlos III: *vid.* AGN/CSC/D, t. XVIII, núm. 742.

<sup>189</sup> *Vid.* AGN/CSC/DAI, núm. 300.

<sup>190</sup> *Cfr.* AGN/CSC/D, t. XXV, núm. 928, y t. XXVI, núm. 1.521.

<sup>191</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXVI, núm. 483.

<sup>192</sup> *Vid.* AGN/CSC/DAI, núm. 538; AGN/CSC/D, t. XXVIII, núm. 531 (aquí, Johan de Roncesvalles), y CDI, *passim*.

Juana, en 1390<sup>193</sup>, en 1396 tutor de las infantas María, Blanca, Beatriz e Isabel<sup>194</sup> y, en 1398, del infante don Carlos<sup>195</sup>.

Fue coetáneo de mosén Nicolau de Ronçasuailles, bachiller en decretos, clérigo de la cámara apostólica, arcediano de Bezières, de donde regresó a Navarra para ser arcediano perpetuo de la cámara de la catedral de Pamplona, consejero del rey Carlos III y administrador del obispado, comisionado por el papa, por los años de 1408. Luego, en 1410, sería la reina doña Leonor quien lo comisionaría para ir a visitar al Santo Padre (a Tarragona, o sea a Benedicto XIII, el papa de Aviñón, por quien se habían decantado los reyes de Navarra, en el cisma abierto en la Iglesia en el siglo XIV); la reina Leonor envió allí a Nicolau por negocios de su marido el monarca y de su hija, que era la reina de Sicilia. Y seguía por eso en Cataluña en 1411-1413<sup>196</sup>.

Y algo haría de mérito Pero Lópiz de Roncesvalles, vecino de esta villa, para que le concediera Carlos III de Navarra diez cahices de trigo para provisión de su casa en 1390<sup>197</sup>; por los años de 1402-1414 era sargento de armas y había recibido por dono, del mismo monarca, veinte cahices de trigo de lo que tributaban los de Falces<sup>198</sup>. Tiempo este mismo (1408) en que un Arnalt de Ronçasuailles se ocupaba de las bestias del rey Carlos III<sup>199</sup> y, en 1414, un Johan Lópiz de Roncesvalles se declaraba hidalgo y uno de los mesnaderos de su hijo el protonotario del reino<sup>200</sup>.

También mujeres: como Caterina de Roncesvalles, que estaba casada con el secretario del rey Carlos III, Jehan de Lescluse, muerto en 1410<sup>201</sup>.

Se ha dicho que el esplendor del burgo de Roncesvalles duró hasta el incendio que lo destruyó en 1399, seguido de una nueva quema, parcial, en 1422. Hay ciertamente síntomas para pensarlo así. En 1454, con ocasión de un préstamo que hubo que hacer al rey de Navarra, el burgo sólo aprontó cien libras, mientras que el valle del Roncal le prestaba ochocientas<sup>202</sup> y, en la imposición que hizo el rey sobre la merindad de Sangüesa en 1489, le tocaron al Burguet sesenta libras, mientras que Urroz pagaba 139

---

<sup>193</sup> *Cfr.* AGN/CSC/D, t. XVII, núm. 867.

<sup>194</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXI, núm. 1.029.

<sup>195</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXII, núm. 1.152.

<sup>196</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXVII, núm. 1.086; t. XXVIII, núm. 372, 392, 990, 1.109, 1.473; t. XXX, núm. 900, entre otros.

<sup>197</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XVII, núm. 962.

<sup>198</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXV, núm. 158; t. XXXI, núm. 530. ¿Es el mismo Pero Périz de Roncesvalles que aparece como sargento de armas en 1408? *Vid. ibidem*, t. XXVII, núm. 465.

<sup>199</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXVII, núm. 1.325.

<sup>200</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXXI, núm. 488.

<sup>201</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXVIII, núm. 621.

<sup>202</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XLVII, núm. 764.

(aunque también es cierto que Valcarlos sólo aprontó cuarenta, y Sada 72)<sup>203</sup>. En 1476 se habla ya, lo sabemos, de *El Burguet de Roncesvalles*<sup>204</sup>.

Pero, cuando se calculó cuánto vino había salido por las *Tablas* de Navarra entre 1576 y 1578, resultó que las del Burguete aún figuraban en cuarto lugar, con 2.147 cargas; más que las 2.140 de Sangüesa<sup>205</sup>. Y aún fue más notable el balance de la renta de las *Tablas* navarras de 1655: sólo había tres que superaban los doscientos mil maravedises: Tudela, Pamplona y El Burguete, por este orden, y por delante de las de Gorriti, Vera, Elizondo, Estella, Corella, Cascante, Sangüesa y demás (*Figura 6*)<sup>206</sup>.

**Figura 6: Las principales *tablas* navarras en 1655, según Herranz (1991)**

Dibujo publicado por el propio Herranz (1991).

En todo caso es cierto que, del siglo XV en adelante, la tradición comercial no mantuvo la fuerza que había alcanzado en el siglo XIV. Pero no se perdió inmediatamente. Diego de Garralda tenía compañía de comercio a mediados del siglo XVI, en relación con la Baja Navarra y otros puntos de Francia<sup>207</sup>. Hacia 1570, un vecino del Burguete, Sancho de Uroz, aparece como arrendatario de la primicia de Jaurrieta. Y pasándolo mal. Porque en los tres años que siguieron las tempestades que hubo y la pérdida de ganados hicieron que los productos fueran mínimos<sup>208</sup>.

Este último ejemplo habla ya de otro nivel de negocios, en el que permanecieron la mayoría de los del pueblo que se dedicaron a estos asuntos en los siglos siguientes. Domingo de Irigaray, natural de Burguete, era mercader en Tafalla en el tránsito del siglo XVII al XVIII<sup>209</sup>. Y en la estadística de la riqueza del pueblo que se elaboró en 1817 aparecen un comerciante y dos tratantes de ganado<sup>210</sup>. A finales del siglo XIX, por fin, destacaría Antonio Loizu, que trabajaba en cosas tan diversas como la carretería y el almacenamiento y venta del carbón y decidió levantar una nueva casa, que enseguida amplió y dedicó al hospedaje a la entrada de la villa, viniendo de Pamplona<sup>211</sup>. Y pronto vendría la marcha a América, donde -en Argentina principalmente- gente de estas Montañas haría del comercio su principal y frecuentemente próspera dedicación.

---

<sup>203</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XLVIII núm. 828.

<sup>204</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XLVIII núm. 509.

<sup>205</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XLIX núm. 618.

<sup>206</sup> Vid. Carlos Bartolomé Herranz: "Las Tablas de Navarra (1513-1700)": *Príncipe de Viana*, LII, núm. 193 (1991), 150.

<sup>207</sup> Vid. AGN, *Procesos*, núm. 39.136: Gayarre (1585), fajo 4, núm. 3.

<sup>208</sup> Vid. ADP/P, t.I, núm. 1.061 (= Secr. Ibarrola, C/61, núm. 5).

<sup>209</sup> Vid. AGN, *Procesos*, núm. 19.005: Arrastia (1710), fajo 2, núm. 19.

<sup>210</sup> Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (*Año 1817 = Estadística de la riqueza...*).

<sup>211</sup> Las peticiones de terreno para construir, primero a la izquierda y luego a la derecha de la calle única, bajando hacia Pamplona, en 1883, en AMB exp. 19/5. *Ibidem*, su condición de carretero. La dedicación al hospedaje, en AMB, libro 15, sesión de 20 de junio de 1890.

No faltaron gentes importantes en estas otras épocas, si bien hay que advertir que lo que Burguete tuvo de centro de comercio no lo tuvo de hidalgos, como lo tuvieron la Aézcoa y Arce y hasta el mismo Valderro, que en cambio carecieron de la vitalidad económica de esta villa. De todas formas, y además de don Pedro de Oroz, que era oidor de la Audiencia de Méjico en pleno siglo XVII, hay que contar entre los burguetanos de pro a don Diego Iníguez de Abarca, alcalde de la Corte Mayor del reino de Navarra, regente en el Consejo de Italia y dueño de la casa Martindeorozena por los años de 1677<sup>212</sup>, y a don Juan Francisco Iníguez de Abarca, abad de la iglesia de Santa Anastasia en Sicilia por los de 1734<sup>213</sup>. Y tenía que ver con Burguete don Josef Joaquín de Eraso, miembro del Consejo de Su Majestad y oidor de la Cámara de Comptos a finales del siglo XVIII<sup>214</sup>.

El personaje más destacado en esta época, con todo, oriundo de esta villa aunque nacido en Aóiz, fue don Miguel Josef de Azanza, corregidor de Salamanca en 1788, después de haber servido en la Nueva España y en Rusia, intendente del reino de Valencia en 1789, secretario (o sea ministro) de Guerra en 1793, virrey de la Nueva España entre 1798 y 1800, secretario de Hacienda con Fernando VII en 1808, en que pasó enseguida a formar parte de la Junta de Gobierno que dejó el mismo rey al marchar a Bayona llamado por Napoleón. Azanza presidió de hecho la Asamblea de Bayona reunida ese mismo año para dotar a España de una constitución y, seguidamente, fue secretario de Indias del rey José Bonaparte, luego de Justicia y de Asuntos Exteriores. O sea afrancesado y exiliado por tanto con la derrota de Napoleón en 1813-1814.

### *Las ferias y las fiestas*

El comercio dejó la herencia de las ferias. Que habían nacido en la época de esplendor, en la Edad Media, y continúan hoy.

Ya las había al comenzar el siglo XIV, porque en 1305 el bailío de Roncesvalles, don Garcías, destacaba entre sus cometidos la vigilancia de las ferias de la villa<sup>215</sup>. Se celebraba una por San Juan (consta en 1360<sup>216</sup>) y la otra por Santa María de septiembre (se nos dice en 1394)<sup>217</sup>, coincidiendo con la fiesta mayor de Santa María de Roncesvalles, a la que afluía una pequeña multitud de cofrades y peregrinos.

---

<sup>212</sup>Cfr. AGN/R, *Estadística*, leg. 23, carp. 26 (Año 1677 = Apeo...) y AGN, *Procesos*, núm. 5.132: Arrastia (1707), fajo U, núm. 16.

<sup>213</sup>Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVIII, núm. 5.432: Lanz (1734), fajo U, núm. 48.

<sup>214</sup>Cfr. considerandos de la sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19.

<sup>215</sup> Vid. Consuelo Juanto Jiménez es de 1561: *La merindad de Sangüesa: Estudio histórico y jurídico*, Pamplona 1996, pág. 346.

<sup>216</sup> Vid. AGN/CSC/R, núm. 732. Además, es seguramente esta de San Juan la que se cita en los documentos que menciona Florencio Idoate: *La brujería en Navarra y sus documentos*, Pamplona 1978, pág. 38, y que el historiador situó el lunes 19 de junio de 1525. Se trata de una quema de brujas, con ocasión de la feria; quema que se hizo probablemente el 26.

<sup>217</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XX, núm. 970.

Con el tiempo, la fiesta de San Juan perdió el carácter de feria y la de septiembre dejó de vincularse al día de la Virgen. De la feria de la Natividad de Nuestra Señora aún tenemos noticia en 1569<sup>218</sup>. Pero en el siglo XVIII se celebraba ya entre el 11 y el 16 del mismo mes y así se hizo hasta mediar esa misma centuria en que empezó a tener lugar entre el 21 y el 25; durante algunos años -explicaron los vecinos reunidos para ello- había llovido en aquellos días (entre el 11 y el 16) y habían optado por retrasarla. En 1763, el fiscal del Consejo de Navarra debió notar algo irregular porque exigió que se le mostrara el privilegio real en virtud del cual había feria. Y no lo había. Así que contestaron los vecinos que se había quemado en algún incendio y que la feria era principal para subsistir y para el comercio de la Montaña. Aun así, el fiscal abogó por la supresión pero en el Real Consejo se impuso el buen sentido de mantenerla; se celebraría en adelante entre el 11 y el 18 de septiembre y habría que anunciarla en la Aézcoa, Salazar y Roncal<sup>219</sup>.

No fue definitivo sin embargo. En 1804 se habla ya del 19-21 de septiembre<sup>220</sup>.

Mantuvo su importancia casi hasta que mediara el siglo XX. Venían de todos los pueblos del entorno, incluida la Baja Navarra, donde tenía gran predicamento. Es significativo que a principios del siglo XVIII algunos baigorranos intentaran impedir que los suyos acudieran a la feria de Burguete por los malos tratos que recibían de los de aquí, según su criterio<sup>221</sup>. Hay en ella *grande concurso de gentes*, dicen los vecinos reunidos en junta general en 1763; los más de los que vienen, añaden, son labradores de las Montañas. Es en la feria, explican, donde y cuando los ganaderos franceses suben a vender el ganado que se necesita en el reino de Navarra para la labranza y a cambio compran queso y paños, sobre todo los llamados *blanqueta*<sup>222</sup>. En 1867 varios vecinos de la villa decían de ella que era tan concurrida, que no vacilaban en asegurar que era una de las mejores de Navarra<sup>223</sup>. Duraba tres días, por lo general del 19 al 21 de septiembre<sup>224</sup>.

Se vendía de todo: no sólo ganado, sino abarcas y *cochas* para la leche, entre tantas cosas<sup>225</sup>.

Hubo que defenderla del deseo -por lo demás, legítimo- de Espinal de tener también feria. Quisieron celebrarla el 18 de septiembre de 1796, la celebraron de hecho en 1798 y se les prohibió desde el Real Consejo en 1799<sup>226</sup>.

---

<sup>218</sup>Vid. AGN/R, *Tablas*, leg. 1, carp. 43.

<sup>219</sup>Cfr. AGN, *Procesos*, núm. 21.594: Arrastia (1763).

<sup>220</sup> Vid. *Razón que llevamos nosotros...*, 1804, AMB, exp. 6/14.

<sup>221</sup> Vid. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 395.

<sup>222</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 21.594: Arrastia (1763).

<sup>223</sup> Cfr. la villa al gobernador, 15 de abril de 1867, AMB, exp. 14/7.

<sup>224</sup> Así en 1857 o en 1900: vid. el Ayuntamiento al gobernador, 17 de noviembre de 1857, y anuncio impreso de 1900, AMB, exp. 30/1 y 9. En cambio, del 20 al 22 de septiembre, AMB, exp. 30/3.

<sup>225</sup> Aparecen citados en la representación de los valles de la Cuenca de Pamplona y las siete cendeas de 1569 que se guarda en AGN/R, *Tablas*, leg. 1, carp. 43.

Desde 1840, además, hubo en Burguete mercado quincenal. Los mercados periódicos se multiplicaron por esa época en toda España, como fruto del desarrollo del comercio y de las relaciones humanas en general, y Burguete no quedó al margen de esta tendencia<sup>227</sup>. Tenía lugar el primero y el tercer miércoles de cada mes, “aunque la concurrencia a éstos -dice un informe de 1857- es insignificante”<sup>228</sup>.

Tan notable era en cambio la feria, que valía la pena -pensaban los vecinos hacia 1867- celebrar una segunda anual y, además, un mercado mensual de ganados. La justificación que aducían para esto nos revela algo que iba a ser principal para la historia de la villa: el cambio de percepción de la propia tierra que comenzó a abrirse camino mediado el siglo XIX y del que luego hemos de hablar:

Esta villa, situada deliciosamente en el centro de los pueblos indicados [los de la Aézcoa, Arce y Erro y los fronterizos de Francia] y dotada por la Providencia de circunstancias muy especiales que la hacen recomendable por sí misma, parece destinada por la Naturaleza para ser el foco de reunión, donde los particulares todos ejerciten su capital negociable en tratos de compra y venta y se desarrolle la industria y comercio, que yacen hoy en la paralización más completa<sup>229</sup>.

Era feria principalmente de ganados<sup>230</sup> y se pensaba que el mercado mensual lo fuese también; aunque no se excluyera otro tipo de transacción.

La petición de una feria más tuvo suerte y se la concedieron al pueblo. Se empezó a celebrar el primer sábado de mayo, para concluir el domingo, o sea que duraba dos días<sup>231</sup>. Nunca alcanzó, no obstante, la importancia de la segunda, la feria de septiembre, que a finales del siglo XIX se calculaba generaba entre ochocientas y mil transacciones de ganado<sup>232</sup> (*Figura 7 y 8*).

### **Figuras 7 y 8: Las ferias de Burguete hacia 1900**

Las ferias tenían una doble vertiente comercial, tal como se aprecia en estas fotografías de la colección de Amaia Gaztelu. Por una parte, era feria de ganado, que a

---

<sup>226</sup>Vid. *Despachos del Real Consejo a instancia del Sr. Fiscal contra el lugar de Espinal...*, 12 de septiembre de 1799, AMB, exp. 1/11.

<sup>227</sup> El Ayuntamiento a la Diputación, 2 de enero de 1840, pidiéndolo, a celebrar los miércoles, y la Diputación al Ayuntamiento, misma fecha, concediéndolo, AMB, exp. 36/1.

<sup>228</sup> El Ayuntamiento al gobernador, 17 de noviembre de 1857, AMB, exp. 30/1.

<sup>229</sup> Manuel Irigaray y otros vecinos al Ayuntamiento y oncena, 17 de marzo de 1867, AMB, exp. 14/7. *Ibidem*, acuerdo del Ayuntamiento y oncena, 24 de marzo de 1867, adhiriéndose.

<sup>230</sup> Vid. alusiones al *prado ferial* en AMB, exp. 20/5 entre otros. En 1834 tenía ese fin el prado de Errotalde: *vid. Cuenta de los ganados...*, 1834, AMB, exp. 20/11. Esto, hasta 1902, en que el dueño de Errotalde dejó de cederlo con ese fin y hubo por ello pleito entre el propietario y el Ayuntamiento: *vid. AMB*, exp. 23/8.

<sup>231</sup> Alusión a las dos ferias, en *Condiciones para el abasto del petróleo*, 1880, AMB, exp. 21/3. Un ejemplar del cartel impreso anunciador de la segunda feria anual y del mercado mensual, 23 de mayo de 1867, AMB, exp.30/2. Varios carteles anunciadores de la feria de septiembre, de finales del siglo XIX, en AMB, exp. 30/3-9.

<sup>232</sup>Cfr. *Sumario del estado de dicha villa...*, 26 de junio de 1892, AMB, exp. 50/6.

finales del siglo XIX solía concentrarse ya en Larrañetas. Por otra, la calle única de la villa se llenaba de tenderetes donde podía adquirirse de todo.

El mercado mensual, en cambio, no prosperó hasta 1888, en que se concedió que lo hubiera el tercer sábado de cada mes<sup>233</sup>, si bien, de hecho, se confundió con el mercado quincenal, que venía de antaño según vimos y que seguía reuniéndose<sup>234</sup>.

Estas actividades, claro está, requerían dinero. Y, en la medida en que se ampliaba el radio de acción, era preciso el crédito. En la Edad Media, una de las fuentes principales para obtenerlo eran los judíos que se dedicaban al préstamo. Lope Lópiz, vecino de esta villa e hijo de Lope Lópiz, debía diez libras carlines prietas a Salamón Alborge, judío de Pamplona, por los años de 1386, y tenía que pagárselas por la Virgen de agosto<sup>235</sup>.

La cercanía de la colegiata de Roncesvalles sirvió después a los de Burguete como fuente de crédito. Era entonces corriente que la gente tomase dinero *a censo*, por el que tenía que pagar un interés anual que solía ser -hasta el siglo XIX- del 3, el 4 ó a lo sumo el 5 por ciento. Entre otras cosas, la doctrina vigente sobre la usura no permitía intereses mayores. Los censos se tomaban, naturalmente, allí donde había acumulación de rentas. Y eso ocurría ante todo en las iglesias. Esto duró hasta finales del XIX, que fue cuando los censos empezaron a ser sustituidos por el préstamo hipotecario. Hasta entonces, no pocas de las casas de esta villa, igual que las de otros lugares, y algunos de sus prados estaban gravados con censos que, a pesar de la cortedad de los réditos, pesaban fuertemente sobre una economía aún poco monetaria. En 1855, por ejemplo, los de casa Zaldarriaga tenían cinco mil reales tomados a préstamo sobre las fundaciones hechas en Roncesvalles por el prior Reta, que lo había sido entre 1816 y 1833, y 6.400 Chiquipólit<sup>236</sup>.

### ***El contrabando***

Para entonces, mucho antes, había sucedido otra cosa fundamental en la vida de estos parajes. En 1528-1530, el emperador Carlos V había decidido abandonar la Baja Navarra y esto convirtió al Burguete en lugar fronterizo. La defensa y control de la frontera hubo de retroceder por tanto hacia el sur y, como la situación de Valcarlos obligaba a los valcarlinos a depender del abastecimiento que llegara de Francia, más que del de la Alta Navarra, la función aduanera que requería esta vía de penetración en el reino vecino hubo de recaer sobre El Burguete, donde se estableció una *Tabla*.

En realidad, ya se cobraba peaje por las importaciones y las *sacas* en la villa de Roncesvalles en 1266<sup>237</sup>. Debía ser sustancioso porque en 1329 los reyes Felipe de

---

<sup>233</sup> Vid. gobernador civil a alcalde de Burguete, 20 de abril de 1888, AMB, exp. 50/1.

<sup>234</sup> Vid. *Sumario del estado de dicha villa...*, 26 de junio de 1892, AMB, exp. 50/6.

<sup>235</sup> Cfr. NJ/RS, núm. 43 [22]. Otra deuda a judío, la de Lorenz de Ronásuaylles, carnicero de Pamplona: NJ/RS, núm. 43 [59].

<sup>236</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 869.

<sup>237</sup> Vid. AGN/CCR, núm. 498. Sobre el peaje de Pamplona en el siglo XI, con referencia a los artículos que debían entrar por Ibañeta, José María Lacarra: "Un arancel de aduanas del siglo XI", en



Evreux y Juana II concedieron el peaje de Roncesvalles a Arnalt Guillem, señor de Agramont, y a su heredero a cambio de que don Arnalt les prestara homenaje por sus castillos de Agramont y Bidaisón<sup>238</sup>. Y, unos años después, lesionó fuertemente la economía de algunos personajes de la corte navarra el hecho de que el gobernador del reino prohibiera sacar trigo por la villa de Roncesvalles, hasta el punto de que, en 1360, el rey Carlos II creyó necesario rebajarles las rentas que tenían que pagar<sup>239</sup>. Empezaba a cundir la idea, que iba a durar siglos, de que Navarra era deficitaria en trigo. Y eso hizo que hasta el siglo XIX, en que dejó de ser reino, se prohibiera estrictamente la extracción de grano.

En 1416 el peaje de esta villa seguía perteneciendo al señor de Agramont<sup>240</sup>, a quien le reportaba, por los años de 1429, doscientas veinte libras de sanchetes de moneda antigua cada año<sup>241</sup>. Y en su poder seguía al comenzar el siglo XVI<sup>242</sup>. Este peaje medieval estaba vinculado a la función de puerta de la merindad de Sangüesa. Aparte, en Ultrapuertos, se cobraba también peaje propiamente internacional en Saint-Palais y Ostabat (Ostavalles entonces) para quienes vinieran de Francia<sup>243</sup>.

Desde el siglo XVI se habló más bien de *Tablas*; aunque el principio era el mismo: se trataba de puestos fronterizos para cobrar los aranceles por las introducciones y las sacas.

Tras el abandono de la Baja Navarra en 1528-1530, hubo *Tabla* en Valcarlos en algunos momentos (la había concretamente en 1612) pero fue la del Burguete la que permaneció durante estos siglos, hasta el XIX, y la que tuvo, con diferencia, la mayor importancia. Incluso durante la ocupación napoleónica, desde 1809 hasta 1813, hubo también aduana en la villa, además de haberla en Valcarlos<sup>244</sup>.

La principal preocupación de los *tablajeros* y de los guardas y soldados que les auxiliaban para vigilar los pasos ajenos al camino real era, claro es, el contrabando (que por lo tanto forma parte de la historia de Burguete desde hace muchos siglos). La proximidad de la frontera convertía estos montes en uno de los lugares principales de paso. Y la vigilancia la hacía más difícil la existencia de situaciones especiales, que obligaban a permitir el tránsito de gente hacia el norte.

---

*Actas del Primer Congreso Internacional de Pireneístas*, San Sebastián, septiembre de 1950, Zaragoza 1950, 20 págs.

<sup>238</sup> Cfr. AGN/CSC/D, I, núm. 917.

<sup>239</sup> Vid. AGN/CSC/D, III, núm. 544.

<sup>240</sup> Cfr. AGN/CSC/D, t. XXXII, núm. 31.

<sup>241</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XXXVIII, núm. 39.

<sup>242</sup> Vid. AGN, *Comptos*, caj. 167, núm. 17. Regesto en AGN/CSC/D, t. XLIX núm. 32 (1501).

<sup>243</sup> Vid. AGN/CSC/DAI, núm. 181 (1369).

<sup>244</sup> Vid. Francisco Miranda Rubio: *La guerra de la Independencia en Navarra: La acción del Estado*, Pamplona 1977, pág. 160-1. La documentación de los movimientos de la Real Tabla de Burguete, en Emilio Castillejo Cambra, José Fermín Garralda Arizcun y Susana Herreros Lopetegui: "Inventario de los libros de Tablas del Archivo General de Navarra (1573-1805)": *Príncipe de Viana*, XLVII, núm. 179 (1986), 741-760.

Una eran las romerías y demás celebraciones propias de la colegiata de Santa María de Roncesvalles y de la cofradía que se había formado como vimos en el siglo XII. Los cofrades eran más de mil quinientos en 1586 y en esta fecha procedían de la Aézcoa, Salazar, Roncal, Valderro, Arce, Arriasgoiti, Urroz, Aóiz, Artajo, Esteribar y Valdizarbe, entre otros lugares. De todos esos valles y pueblos, y también de la parte de Valcarlos, venían a la colegiata sobre todo en mayo y septiembre de cada año. Y se quejaban de que los guardas y soldados del puerto de Ibañeta y de la Tabla del Burguete presumían que podían llevar contrabando y les hacían todo género de extorsiones y agravios, “reconociéndolos -se lee en la ley XCIII de las Cortes navarras de 1586-, así en la choza donde tienen su recogimiento ordinario los soldados como dentro del dicho monasterio”. A veces, quitaban a los pobres la plata que llevaban para sus gastos y para la cofradía y a las mujeres las obligaban a quitarse ropa y las despojaban de joyas y sortijas y del dinero que portaban<sup>245</sup>. En las Cortes se conminó a los responsables a no cometer abusos como éstos pero ya se les había reconvenido en las de 1580 y en ocasiones anteriores<sup>246</sup>. Y siguieron dándose. A finales del siglo XVII los soldados llegaron a confiscar una partida de bienes adquiridos en la feria de Roncesvalles y el asunto fue llevado a las Cortes de 1692<sup>247</sup>, por lo demás con poco éxito.

En 1677 eran los de la Baja Navarra los que protestaban por el exceso de los derechos que se les hacía pagar<sup>248</sup>. Y en 1701 los de Arce y Valderro<sup>249</sup>. En las Cortes de 1743-1744 hubo que poner coto a lo que cobraban los gobernadores y soldados de los puertos de esta villa y Zubiri porque percibían bastante más de lo que estipulaban las leyes<sup>250</sup>; lo singular en este caso es que, entre los que protestaron al principio, contra los guardas de Zubiri, estaban los vecinos de Burguete, que debían sufrirlos cuando pasaban a Pamplona o cuando regresaban; pero, al discutirse el memorial en las Cortes, el asunto se enderezó también contra los guardas de la villa y lo que percibían y se reclamó contrafuero<sup>251</sup>.

El otro punto principal, que daba lugar a roces como éstos, era el abastecimiento de Roncesvalles y Valcarlos. Al abandonar Carlos V la merindad de Ultrapuertos hacia 1528-1530, la villa valcarlina y sus anejos quedaron separados del resto de Navarra por una barrera montañosa sin más camino real que el que subía desde San Juan de Pie de Puerto, para alcanzar el cual tenían que retroceder hacia el norte. Desde Valcarlos a Ibañeta sólo había una vereda, intransitable durante buena parte del año, por el barro y las nieves. Hasta entonces se habían surtido de lo necesario y habían vendido sus productos principalmente en la Baja Navarra y así continuaron haciéndolo. Con la

---

<sup>245</sup> Cfr. *Novísima Recopilación*, t. II, Pamplona 1964, pág. 89-90 (= ley 37, tít. 18, lib. 1).

<sup>246</sup> Vid. *Novísima Recopilación*, t. I, Pamplona 1964, pág. 296 (= ley 3, tít. 6, lib. 1).

<sup>247</sup> Cfr. *Cuadernos de*, Cortes de 1692.

<sup>248</sup> Vid. AGN/ACN, *libro 4 (1677-1685)*, Pamplona 1994, núm. 565 (4 de agosto de 1677).

<sup>249</sup> Vid. AGN/ACN, *libro 5 (1688-1709)*, Pamplona 1994, núm. 1287 (18 de diciembre de 1701).

<sup>250</sup> Vid. ley V, Cortes de 1743-1744, *apud Cuadernos de Cortes del reino de Navarra*, t. I, Pamplona 1964, pág. 159-60.

<sup>251</sup> Vid. AGN/ACN, *libro 8 (1743-1744)*, Pamplona 1994, núm. 628, 673, 676, 894, 901, 902, 907, 922 y 934 (22 y 29 de febrero y 1, 23, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 1744).

diferencia de que ahora la Baja Navarra era territorio de los reyes de Francia y que, por lo tanto, los valcarlinos que se adentraban en la Alta Navarra cruzando Ibañeta podían traer bienes de procedencia francesa, que debían pagar aranceles en la Tabla de Burguete, y retornar con productos cuya extracción estuviera prohibida o gravada con impuestos. En este segundo caso, podían alegar que era para su propio consumo y que no tenían intención de pasar con ellos a Francia, y sin embargo hacerlo.

Y lo mismo los de la Real Casa y hospital de Roncesvalles. Se abastecían de pescado y otras cosas de Bayona, *Mearriz* y otros lugares de ultrapuertos y no podían hacerlo de otro modo.

En principio, los tablajeros de Burguete resolvieron el problema tirando por la vía de enmedio: cobraron aranceles a todo el que pasara por la Tabla, en una u otra dirección, fuera o no valcarlino o de la Real Casa y, si lo era, por mucho que alegara que lo que llevaba era para su propio abastecimiento. Pero los de Valcarlos reclamaron y el asunto fue debatido en las Cortes de 1576. De nada les valió. Las mercancías que internasen en la Alta Navarra quedaron, sí, exentas de aranceles en adelante; pero las que llevaran al regresar hacia Valcarlos tenían que registrarlas por mucho que dijeran que era para su propio consumo<sup>252</sup>. Aún volverían a la carga sobre ello en 1677, aprovechando que las Cortes estaban reunidas: los soldados de los puertos del Burguete y Zubiri, alegaron, les hacían pagar derechos por el trigo, el vino y otras cosas que llevaban para el sustento de sus casas. Esta vez los representantes del reino acordaron hacer pedimento de ley para que se les eximiera de ese pago<sup>253</sup>. Pero no sabemos qué sucedió. Sólo sí que, a principios del siglo XIX, el soldado del puerto exigía a los de Espinal y Burguete nueve maravedises por carga de carbón que pasaran, por más que dijeran que era para las ferrerías de Valcarlos<sup>254</sup>. Los productos variaban cuando la coyuntura lo alentaba, pero la actitud seguía siendo la misma.

Nunca dejó de haber problemas por eso. Todavía a las Cortes de 1817, los de Valcarlos tuvieron que enviar un memorial por las vejaciones que padecían de parte del resguardo de Burguete, donde se les había detenido una partida de trigo que llevaban para el consumo propio y se les prohibía hacer conducciones parejas<sup>255</sup>. Recuérdese que la exportación de trigo estuvo prohibida en Navarra durante siglos, hasta que dejó de ser reino (y esto ocurrió en 1834-1837); se trataba de defender a toda costa el abastecimiento interno, pensándose como se pensaba que la producción cerealística era deficitaria.

Los de la Real Casa de Roncesvalles, en cambio, apelaron a las Cortes de 1586 y les dieron la razón: lo que compraban para el abastecimiento del hospital era muy poco y no dañaba propiamente los intereses del monarca. Sancho de Aldasoro, de Burguete, teniente de los tablajeros para ese mismo año, había hecho pagar *muchas cantidades* a los mulateros que habían abastecido de pescado y otras cosas el hospital, y el

---

<sup>252</sup> Cfr. *Novísima Recopilación*, t. II, Pamplona 1964, pág. 32 (= ley 21, tít. 17, lib. 1).

<sup>253</sup> Cfr. AGN/ACN, *libro 4 (1677-1685)*, Pamplona 1994, núm. 293 (12 de junio de 1677).

<sup>254</sup> Vid. AMB, exp. 3/25 (1803).

<sup>255</sup> Cfr. AGN/ACN, *libros 17 y 18 (1817-1818)*, Pamplona 1996, núm. 937 (11 de junio de 1817).

representante del rey (a la sazón Felipe II, o sea Felipe IV de Navarra) había decidido que se mantuvieran los usos como fuera costumbre hasta entonces<sup>256</sup>.

Hay que decir, de todas formas, que el contrabando no era asunto de valcarlinos exclusivamente. También los de Burguete tenían que ver con ello. En los días incluso del abandono de Ultrapuertos, en 1528, había pleito en el Consejo Real porque dos de esta villa, los hermanos Ezpeleta, habían sacado mercancías fraudulentamente a San Juan<sup>257</sup>. Y, en 1570, el virrey de Navarra se quejaba de que, según sus informantes, pasaba mucho trigo a Francia por los puertos del Burguete y Valcarlos<sup>258</sup>.

Las denuncias de ese género fueron frecuentes en los siglos XVII y XVIII. Y es obvio que un contrabando de esa naturaleza exigía cierta organización a larga distancia: por lo menos entre los puntos donde se cosechaba el cereal -cerca por tanto de Pamplona-, estos montes del norte y los receptores del otro lado del Pirineo.

En otras épocas, y para otros productos de volumen menor, se formarían cadenas de gente de los pueblos de la Montaña, que conocieran bien los montes respectivos, sus veredas y pasos, y que se irían pasando objetos de contrabando. No hubo que esperar al siglo XX para que esto ocurriera. En 1878, fue aprehendido un alijo en Salinas de Monreal y los carabineros dedujeron que procedía de estos montes<sup>259</sup>. Se introduce mucho cerdo y gallinas, denuncian de Pamplona, sobre esta frontera, en 1880<sup>260</sup>.

### ***Vascuence, lenguas romances y enseñanza***

Esta vinculación de Burguete al camino y el trasiego y el contrabando tuvieron una consecuencia cultural importante. La situación caminera del burgo, la importancia concreta de la calzada romana que atravesó desde el comienzo de nuestra era esta llanada, incluida la proximidad de una población romana notable, y la circunstancia de que la villa de Roncesvalles fuera poblada en el siglo XII por una importante colonia de francos, así como el mismo nombre de *Roncesvalles* (con una clara componente latina, si es válida la etimología que lo traduce por “espinar”, y no la euskérica de *Errozábal*) y

---

<sup>256</sup> Cfr. *Novísima Recopilación*, t. II, Pamplona 1964, pág. 31-2 (= ley 20, tít. 17, lib. 1).

<sup>257</sup> Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVI, núm. 2.339: Gayarre (1528), fajo U, núm. 3.

<sup>258</sup> Cfr. Pedro Esarte: *Alduide, corazón de Navarra*, Pamplona 1982, pág. 70.

<sup>259</sup> Vid. Ramón García al alcalde, 8 de abril de 1878, AMB, exp. 39/5. Más pleitos por extracción fraudulenta de bienes, en relación con Burguete, en AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVI, núm. 6.707: Mendivil (1539), fajo 3, núm. 5 (trigo); siglo XVI, núm. 15.034: Mendivil (1546), fajo 1, núm. 27 (oro); *(II Serie)*, siglo XVI, núm. 93: Mendivil (1570), fajo 13, núm. 5 (trigo y pan); *(II Serie)*, siglo XVI, núm. 7.483: Mendivil (1572), fajo 6, núm. 14 (moneda); *(I Serie)*, núm. 28.048: Gayarre (1572), fajo 2, núm. 14 (trigo); *(II Serie)*, siglo XVI, núm. 14.347: Solano (1595), fajo 3, núm. 6 (pan); *(II Serie)*, siglo XVII, núm. 9.610: Solano (1613), fajo 3, núm. 5 (bienes de moriscos); *(II Serie)*, siglo XVII, núm. 6.566: Solano (1638), fajo U, núm. 16 (vino de Aragón); *(I Serie)*, núm. 31.929: Gayarre (1694), fajo 2, núm. 14 (trigo); *(I Serie)* núm. 19.767: Arrastia (1725), fajo 2, núm. 7 (trigo); *(I Serie)*, núm. 32.673: Gayarre (1727), fajo U, núm. 19 (vacas y cerdos); *(I Serie)*, núm. 33.151: Gayarre (1742), fajo 1, núm. 6 (rocines con avena). Un caso mucho más reciente, de aprehensión de contrabando por carabineros en Burdinguruce (Valderro), junto a la muga 152, en comunicación del alcalde de Burguete, 6 de febrero de 1872, AMB, exp. 36/6.

<sup>260</sup> Vid. Eladio Ruy (?) al alcalde, 30 de marzo de 1880, AMB, exp. 40/2.

el de *Burguete* (de raíz germana con desinencia franca): todo esto induce a pensar que la villa fue desde su origen culturalmente compleja. Vascones eran desde luego los habitantes de las montañas de lo que hoy es Navarra cuando los romanos pusieron el pie en ellas y es claro que se hablaba vascuence en la villa de Roncesvalles desde su nacimiento. No dejan lugar a duda los innumerables topónimos que vamos a citar al hablar de la configuración del término municipal. Pero se hablaba también el latín, primero, y luego el romance navarro, que eran las lenguas principales que corrían por el camino que atravesaba la llanura. Y no era sólo cuestión de habla. En el pueblo romano que existía en Ateabalsa, había una guarnición militar romana; a juzgar por lo hallado en las excavaciones (cerámica común y vidriada, ungüentarios, entalles de sortija, además de puntas de lanza y flecha), se empleaban útiles semejantes a las de tantas otras poblaciones, romanas también, y corría moneda romana<sup>261</sup>.

Romance navarro, por su parte, tuvo que hablar en la Edad Media al menos un sector de la población del burgo de Roncesvalles: por lo menos aquellos *francos* y los que se ocuparon en cada momento de la administración civil y eclesiástica. Tuvieron que hablarlo y lo hablaron, porque en ese idioma romance y, progresivamente, en castellano redactaron sus documentos, de los que se conservan docenas.

La misma complejidad social y cultural hay que suponer como consecuencia de que El Burguete fuera desde el siglo XVI término fronterizo -con Alduide por medio hasta el siglo XVIII-, dotado por lo tanto de puesto de aduanas (*Tabla*) y de guarnición militar. Durante siglos, prácticamente hasta el XIX, la Corona arrendaba las *Tablas*, o sea las aduanas, a personas privadas, los *tablajeros*, que se quedaban con lo que percibían a cambio de pagar un tanto alzado a la Hacienda Real. En Burguete, por tanto, tuvo que haber tablajero, que era un cargo que requería solvencia económica y ciertos conocimientos, igual que, al haber guarnición, tenía que haber y hubo siempre un *gobernador del puerto de Burguete* con residencia en esta villa. Los cuales tenían que relacionarse también con sus superiores pamploneses, que, por lo general, no hablaban vascuence. Durante toda su historia, en otras palabras, hubo un sector de población dedicada a tareas distintas de la agricultura o la ganadería y obligada a mantener relaciones estrechas con la administración real y por lo tanto con Pamplona y concebir la vida, en suma, de manera distinta.

Los tablajeros, además, tenían guardas, que vigilaban los caminos, y contaban con el auxilio de soldados para vigilar los puertos por donde podían penetrar los contrabandistas. Y todo esto indicaba la existencia de una sociedad más compleja que la sencillamente dedicada a la agricultura, como era la de la mayoría de los lugares del entorno. En el apeo de 1577, Idoate encuentra vecinos con oficios de bastero, sastre, novillero, un *architero*, además del *corredor* (que era el equivalente a un alguacil)<sup>262</sup>.

Todo lo cual daba trabajo a los escribanos. Los había en Burguete como en tantas otras villas y ciudades del reino (y de toda Europa y América). Aquí desde fecha temprana (concretamente desde aquel esplendor de la Edad Media). Juan Enéguiz,

---

<sup>261</sup> Vid. M.J. Perex y M. Unzu: "Notas sobre la posible localización de Iturissa (Espinal, Navarra)": *Príncipe de Viana*, anejo 7 (1987), 553-62.

<sup>262</sup> Vid. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, Pamplona 1979, pág. 757.

escribano y jurado del burgo de Roncesvalles, firma así un documento de 1313<sup>263</sup>. Cuando la cosa decayó, los escribanos del Burguete continuaron contándose entre los que tenían más trabajo de las Montañas de Navarra. Los llamaban de otras villas y lugares de la comarca, y esto hasta el punto de que suscitaba recelos. Por ejemplo Pedro de Vergara, escribano real del Burguete y la Aézcoa por los años de 1617, lo era también de la colegiata de Roncesvalles para la redacción y el traslado de escrituras auténticas<sup>264</sup>. Los escribanos de Aóiz elevaron sus quejas a las Cortes navarras de 1744 porque los escribanos de Burguete y Urroz se introducían a trabajar en el partido agoizarra y les quitaban clientela y con ello dineros<sup>265</sup>. Los escribanos recibían a veces el nombre de *notarios*, que es como hoy se les conoce. Así que en Burguete hubo notaría, hasta muy entrado el siglo XX.

No es extraño, por tanto, que fuera siempre territorio bilingüe, con mayoría de vascoparlantes y una importante minoría que hablaba castellano. En el proceso brujeal de 1575, por ejemplo, la mayoría de los testigos declararon en vascuence<sup>266</sup> pero hubo otros que lo hicieron en castellano. Y sabemos por otros documentos de esas mismas calendas que los soldados de la guarnición hablaban castellano y que no eran del pueblo: “no saben la lengua vascongada ni francesa, y [los de Burguete] [...] les enseñan los caminos y sendas que han de guardar”<sup>267</sup>.

El castellano era de hecho, con el vascuence, la lengua con que se entendían los de Burguete y Baigorri, al menos cuando había que redactar un documento que concerniera a las dos partes, como hemos de ver páginas adelante.

Pero el vascuence seguía siendo la lengua cotidiana de la mayoría. En una documentación administrativa como es la mayor parte de la que hemos consultado para elaborar este libro, no es raro que las expresiones eúskaras brillen por su ausencia. Pero, además de aparecer en los topónimos, aflora algunas veces de manera muy significativa:

En 1790, por ejemplo, en el convenio que suscribieron los de Burguete y Espinal acerca del modo de cerrar los términos, se lee que, hasta entonces, los cerraban las dos partes con un seto, o sea que había dos setos, uno de cada parte, y quedaba por tanto una franja intermedia “que en idioma vascongado -dicen- se llama *Esertte*”<sup>268</sup>.

Ya veremos después por qué, en 1799, los vecinos de Burguete se quejaban de que algunos ganaderos franceses, *con título de saryalgui* (o sea de “entrar y salir”, sin detenerse apenas), introducían sus ganados en los términos de la villa<sup>269</sup>.

---

<sup>263</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 276.

<sup>264</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 559. Un documento firmado por el mismo (Juan Iñíguez) como escribano en 1307, en AGN/CSC/D, I, núm. 653.

<sup>265</sup> Vid. AGN/ACN, *libro 8 (1743-1744)*, Pamplona 1994, núm. 488 (4 de febrero de 1744).

<sup>266</sup> Según Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 703.

<sup>267</sup> Cit. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756.

<sup>268</sup> AMB, exp. 8/2.

<sup>269</sup> Vid. acta de junta de vecinos, 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

Treinta años después se nos asegura que la exigencia de saber leer y escribir para ser munícipe no se puede cumplir “en este pueblo vascongado” porque sólo veinte vecinos sabían hacer lo segundo y en cambio había ocho que desconocían el castellano y que no podían, por tanto, leerlo ni escribirlo<sup>270</sup>.

Lo interesante es que, a la vez, seguramente el peso de la presencia de castellanoparlantes en los puestos de que hemos hablado, que no había en los pueblos del entorno, contribuía a que algunas instituciones se llamaran aquí con la denominación castellana y en los alrededores con la euskara. Por ejemplo, los *mayorales* y la *junta de vecinos* sólo tardíamente, a finales del siglo XIX, se empezaron a llamar en Burguete *maisterres* y *bazarre* respectivamente, por lo menos en los papeles<sup>271</sup>. Muchos años antes, en 1801, la segunda denominación había dado incluso lugar a un malentendido curioso: en *junta de vecinos*, se había dicho que el médico de Roncesvalles, don Juan José Irisarri, no quería seguir atendiendo a los enfermos de Burguete; el alcalde se lo dijo a Irisarri y éste acusó recibo de lo que se había hablado en *bazarre*, dijo. Lo que al alcalde de Burguete debió sonarle a *akelarre* o cosa pareja, porque el médico se apresuró a repetirle que quedaba enterado “de la Junta de vecinos, concejo, o bazarre, que todo es uno para los vascongados como vmd. y yo, sin que la acepción de la voz de que yo usé hubiese sonado misterio alguno”<sup>272</sup>.

Pese a lo cual, y por lo dicho, sólo hemos encontrado un documento, tardío además, de 1890, escrito íntegramente en euskera, entre los miles de papeles anteriores a 1900 que conserva el archivo municipal. Precisamente por ser excepcional, lo transcribo, respetando la ortografía:

Ondarrola 16 de Marzo de 1890

Sr.Dn. Martín Errea.

Errecibitudut zuc igorri letra eta unsa estonatoniz ez pagatuaz izaitia enien pensacen ere contribucione ori zorcela nic ustenin Pedro María echezain egonac pagatia cela eta pagatu bear ere du beraz espeancha dut Pedro María minzatuoduciela leenic eta azquenian ez padu orrec iten nic inendut eta igorricodaacie errespostia iten dien ala ez.

Cien adisquide fidel.

Bernardo Auzqui<sup>273</sup>

Acabamos de decir que en 1790 sólo había veinte vecinos (o sea cabezas de familia, atención a ello) que sabían escribir y que esta situación tenía que ver con el vascuence.

---

<sup>270</sup>Cfr. certificación de 25 de febrero de 1830, AMB, exp. 9/5.

<sup>271</sup>Maisterres, en AMB, libro 14, sesión de 26 de diciembre de 1885. Bazarre, en AMB, libro 17, *passim* (desde 1887).

<sup>272</sup>Irisarri al alcalde, 14 de julio de 1801, AMB, exp. 17/1.

<sup>273</sup>AMB, exp. 50/3. Lo traduce así Juan Bautista Etcharren: “Ondarrola 16 de marzo de 1890 = Sr.D. Martín Errea = He recibido la carta que me mandó usted. Me extraña muchísimo que el pago no haya sido efectuado. No pensaba que dicha contribución estuviese todavía a deber. Yo estaba convencido de que el antiguo inquilino, Pedro María, la había pagado. Además, le toca a él pagarla. Espero, pues, que le hablen a él primero. Si finalmente no lo hace, yo lo haré. Me tendrán al tanto. = Su fiel amigo = Bernardo Auzqui.”

Los maestros -que eran navarros casi siempre, cuando no del pueblo- se esforzaban desde luego en que los niños hablaran castellano. El maestro -dice el que lo era en 1846- enseña a leer, escribir y rudimentos de gramática castellana, “que es lo único que se necesita en el país”; “en los exámenes se ha notado el adelanto en hablar la lengua castellana, desusada en el país pues sólo se habla la vascongada”<sup>274</sup>. (Entonces, *vascongado* era sinónimo de *euskera*, no tenía aquí el significado geográfico de hoy, y *país*, que era palabra importada de Francia, se empleaba en un sentido localista, de comarca o incluso pueblo.)

En el siglo XVIII había maestro de niños<sup>275</sup>. Al comenzar el siglo XIX cobraba veinte ducados, que le pagaba la Villa, más seis ducados por el cuidado del reloj, y un real con que contribuía cada uno de los niños de lectura, dos los de escritura y tres los que se instruían en cuentas, más los emolumentos de sacristán desde 1801, en que se vincularon los dos servicios a una misma persona<sup>276</sup>. Era una vinculación bastante común en la época, y no sólo en Navarra. Desde 1803, sin embargo, el de maestro estuvo unido aquí al oficio de cirujano<sup>277</sup>.

En esta última fecha, las clases duraban de ocho a once de la mañana y de dos a cuatro de la tarde. Lo cual obliga a pensar en que los demás hábitos cotidianos -levantarse, desayunar, almorzar...- eran tempranos. Hay que tener en cuenta sin embargo que se trataba del horario solar.

Acudían niños y niñas<sup>278</sup>. Sólo tardíamente, en 1887, se dividieron en dos aulas con otros tantos maestros, para pagar al segundo de los cuales, el que atendiera a las niñas, se impuso en adelante un gravamen de diez céntimos por cántara de vino que se introdujera en la villa<sup>279</sup>. En 1882 se abrió una escuela de adultos, que funcionaba por la noche<sup>280</sup>.

Durante buena parte del siglo XIX la enseñanza estuvo atendida por dos Irigaray, sucesivamente Francisco y Ramón, el último de los cuales, que murió empezado ya el siglo XX<sup>281</sup>, dejó un recuerdo vivo que se mantiene aún en la gente mayor: desarrolló un esfuerzo particular no sólo para enseñar lo estipulado, sino para preparar a los niños

---

<sup>274</sup>Cfr. escrito de 29 de diciembre de 1846 sobre la situación de la escuela, AMB, exp. 18/1.

<sup>275</sup> Vid. alegación de Juan Francisco de Arrizavala, 1799, AMB, exp. 3/19.

<sup>276</sup> Cfr. sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19.

<sup>277</sup> Vid. causa de Francisco Burguete contra la villa, s.d., AMB, exp. 6/15.

<sup>278</sup>Vid. escritos sobre la situación de la escuela en 1844 y 1846, AMB, exp. 18/1.

<sup>279</sup> Cfr. AMB, libro 14, sesión de 6 de febrero de 1887. No obstante, en la *Lista de capacidades*, 19 de julio de 1865, AMB, exp. 25/4, figuran dos maestros. Puede referirse a quienes tenían el título, no a quien efectivamente ejercía en el pueblo. El pago de los maestros pasó a la Diputación en 1890: *vid.* circular de la misma, 9 de abril, AMB, exp. 50/4. Listas de material de la escuela en los años ochenta del siglo XIX, en AMB, exp. 18/9 entre otros lugares.

<sup>280</sup>Vid. AMB, exp. 18/9, bando de 4 de septiembre de 1882, y AMB, libro 15, sesión de 3 de diciembre de 1882.

<sup>281</sup>Vid. AMB, libro 18 (*Libro de actas de la Junta local de 1ª enseñanza de esta Villa*): Ramón Irigaray aparece el 28 de junio de 1886 y se da noticia de su muerte el 25 de enero de 1904.



de modo que pudieran abrirse camino fuera del pueblo, si hacía al caso, e incluso para hallarles un trabajo mejor u otra forma de promoción.

### *Los servicios y la debilidad de la industria*

En cosa de servicios, fue una suerte para Burguete contar con la proximidad del hospital de Roncesvalles, donde enseguida hubo personal que diremos “sanitario”: principalmente médico, cirujano y boticario, quienes servían si hacía falta a los de esta villa. Ya tenía no obstante cirujano propio en el siglo XVI<sup>282</sup> y así continuó<sup>283</sup>. Pero había dificultades para mantenerlo sólo con este título y hubo, como hemos visto, época (al menos a comienzos del siglo XIX) en que tuvo que ser cirujano y maestro de niños al tiempo, además de cuidar del reloj de la iglesia<sup>284</sup>. La botica la pagaba el Ayuntamiento si el enfermo era pobre; así debió de hacerse durante siglos<sup>285</sup>.

En cuanto al médico, contar con el de Roncesvalles no dejó de presentar problemas; dependía en definitiva de la buena voluntad del que lo fuera allí, en la Real Casa, aunque se le pagaran los servicios. A comienzos del siglo XIX hubo un serio contratiempo por esa razón. En el verano de 1801 se le llamó -a aquel Irisarri que hemos citado a cuenta del *bazarre*- para que atendiera a un vecino enfermo y no vino, alegando que él mismo estaba enfermo, y el vecino murió. Y sucedió casi igual con otro. Los del Ayuntamiento empezaron a pensar por lo tanto en tener médico propio, poniéndose de acuerdo para ello con los pueblos de alrededor, y se escribió en este sentido a Erro, Arce y Valcarlos<sup>286</sup>. A la larga, iba a ser la solución, sólo que pasaría por el tamiz del desarrollo administrativo de la segunda mitad del siglo XIX. Se crearía concretamente un *partido médico*, con Roncesvalles, Burguete o Espinal como cabecera -según en qué época- y así quedaría hasta nuestros días<sup>287</sup>.

Y, junto a esto, en 1866 se creó igualmente un *partido farmacéutico* y hubo por lo tanto farmacia, que al principio sirvió también a Roncesvalles y Valderro<sup>288</sup>. Hasta entonces se dependía de un boticario de Pamplona o del propio Roncesvalles cuando lo había aquí<sup>289</sup>.

---

<sup>282</sup> Vid. reconocimiento de deuda, 1584, AMB, exp. 1/1.

<sup>283</sup> Así en 1817: vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (*Año 1817 = Estadística de la riqueza...*).

<sup>284</sup> Vid. causa de Francisco de Burguete contra la villa, s.d., AMB, exp. 6/15. Esta compatibilidad de oficios (de cirujano, maestro y relojero) duró muy poco: vid. AMB, exp. 6/19, la renuncia del propio Francisco de Burguete.

<sup>285</sup> Seguía haciéndose a finales del XIX: vid. AMB, libro 12, cuentas de 1891.

<sup>286</sup> Vid. borrador de escrito de Burguete a Erro, s.d. (1801), AMB, exp. 17/1.

<sup>287</sup> Se ha constituido un partido de médico cirujano con Roncesvalles y Burguete, se dice en AMB, libro 2, sesión de 26 de diciembre de 1860. Sobre las gestiones para tener un médico común a varios pueblos en torno a 1864, AMB, exp. 24/21. Había ya partido médico en 1866: vid. *ibidem*, 24/22.

<sup>288</sup> Vid. AMB, exp. 17/2. Documentación rica para el estudio de la medicación de 1866-1900.

<sup>289</sup> Vid. gastos de boticario, sin especificar ubicación, en *Descargo* de 1820, AMB, exp. 20/5, y Manuel Echarri (boticario de Roncesvalles) a Fernando Echapare, 16 de septiembre de 1809, carta suelta en AMB, libro 2 (*Libro de acuerdos de la Villa*).

En lo que hace a las comunicaciones, al comenzar el siglo XIX había un *veredero* que traía el correo de Sangüesa y un *valijero* que hacía lo mismo desde Pamplona. La de Sangüesa era sobre todo correspondencia oficial; era aquella la cabeza de la merindad a que pertenecía Burguete y las normas que emanaban de las autoridades del reino solían venir por medio del *merino*, que residía en aquella ciudad<sup>290</sup>.

Era distinto del correo que se enviaba *por vereda*, expresión acuñada en la Administración castellana que quería decir que la autoridad de un pueblo donde se recibía un oficio que había de correr por ese sistema, tenía que enterarse de su contenido y encargarse de que llegara al siguiente pueblo, para que la autoridad de éste hiciera lo propio con el siguiente, y así de modo sucesivo. A principios del siglo XIX, una *vereda* usual era la que unía de esta manera y por este orden Burguete, Orbara, Orbaiceta, Villanueva, Abaurrea Alta, Abaurrea Baja, Garayoa, Arive, Garralda y Aria<sup>291</sup>.

En cuanto al valijero, el jefe político de Navarra ordenó en 1839 que fuera el mismo para Valderro, Burguete, Valcarlos, Aézcoa y Salazar (lo cual da idea de lo poco que tenía que traer y llevar, máxime si se piensa que se trataba de un *peatón*, o sea que iba a pie, sin caballería que le ayudase a llevar la carga). Hacía un viaje por semana y se le pagaban dieciséis reales por viaje, que se repartían entre todos los pueblos según el número de fuegos. Pero los de Salazar quisieron tenerlo propio y se separaron y en 1850 ocurrió lo mismo con la Aézcoa. Con lo cual los de Burguete y los restantes hubieron de plantearse si podían mantenerlo ellos solos<sup>292</sup>. No tardaría sin embargo en extenderse hasta aquí el servicio nacional de correos y en que hubiera con ello correo diario<sup>293</sup>; aunque a finales del siglo XIX su conducción aún se adjudicaba en subasta, desde Huarte-Pamplona<sup>294</sup>, y se seguía recurriendo a los *peatones* para llevar alguna comunicación<sup>295</sup>.

Para ser más exactos, cuando acababa el XIX, salían diariamente de Burguete el coche correo para Aóiz y Pamplona, una *conducción montada* hacia Valcarlos y otra hacia la Abaurrea Baja<sup>296</sup>.

Para el transporte, cada uno se las arreglaba como podía, en general por medio de arrieros, de que ya hemos hablado.

El horno y el molino eran comunes, tal como los hallamos al comenzar el mismo siglo<sup>297</sup>. Para comprar y vender había de muy antiguo una tienda, que se llamaba la

---

<sup>290</sup> Vid. por ejemplo “correo de Sangüesa” en el *Cargo del año 1816...*, y El “veredero” de Sangüesa en otras cuentas del mismo año, AMB, exp. 20/1.

<sup>291</sup> Vid. real orden de 1 de marzo de 1806, enviada de esta manera, AMB, exp. 3/28.

<sup>292</sup> Sobre todo esto, AMB, exp. 24/7.

<sup>293</sup> Ya lo había en 1869: vid. Pedro Juan Iriarte al alcalde, 6 de marzo de 1869, AMB, exp. 36/3.

<sup>294</sup> Vid. gobernador al alcalde de Burguete, 9 de enero de 1892, AMB, exp. 50/6.

<sup>295</sup> Vid. telegrama de 1893 en este sentido, AMB, exp. 50/7.

<sup>296</sup> Vid. comunicación del alcalde de Burguete, 29 de enero de 1893, AMB, exp. 50/7.

<sup>297</sup> Vid. acta de junta general de vecinos, 3 de diciembre de 1804, AMB, exp. 3/27. Se hicieron ordenanzas para la elaboración del pan en 1877: vedlas en AMB, exp. 10/10.

*pescamercería* y que era propia de la Villa; abastecía principalmente de aceite, abadejo y sardinas, estas últimas en Cuaresma<sup>298</sup>. También en esto, la segunda mitad del XIX hizo cambiar las cosas y hubo enseguida (1868) dos almacenes de vino, una tienda de chocolate y dos de harina (cuya especialización hablaba también de cierto abasto al por mayor), tres abacerías y dos tabernas, además de la carnicería de siempre<sup>299</sup>. El vino lo traían -en los años 1817-1819- de las comarcas productoras que están más cerca, la Navarra media: de Mañeru, Cirauqui, Puente, Obanos, Enériz, Artajona, Tafalla, Mendigorriá, Sangüesa<sup>300</sup>. Y se abastecía con él, desde Burguete, no sólo la Montaña sino también la Baja Navarra.

La industria siempre tuvo muy escaso desarrollo y se circunscribió al aprovechamiento agrícola. Había desde luego un molino harinero (está documentado por lo menos en el siglo XIII), que funcionó hasta el siglo XX y cuyos restos aún se conservan cerca de la venta de Espinal. En la época de apogeo de esta villa, los siglos XII-XV, debía tener importancia, sin duda por la envergadura de su actividad y también por la significación del burgo en aquellos momentos. En el siglo XIII era de Raimundo Guillem de Caupena y en 1294 de su yerno Bruno de Litorio, marido de una mujer llamada Navarra<sup>301</sup>. El molino era realengo, o sea del rey<sup>302</sup>, que lo arrendaba tal cual vez. Martín Martíniz de Garralda, por ejemplo, tuvo a tributo *los molinos* del rey que había en la villa de Roncesvalles en 1376<sup>303</sup>. Pero el monarca también se servía de ellos para hacer mercedes. Así, en 1387, treinta cahices de trigo de las rentas y los provechos de los molinos de esta villa formaban parte de los ciento veinte que Carlos III de Navarra tenía asignados a don Martín, señor de Domezain, para que pudiera mantener honradamente el estado y la dignidad que le había otorgado Carlos II<sup>304</sup>. Y, en 1390-1412, los beneficios de las rentas y provechos del molino y del *chapel* de Roncesvalles (concretamente 35 cahices de trigo) los tenía asignados a su persona el vizconde de Baiguer, Simén García de Echáoz, por ciertas caballerías que debió de poner al servicio del rey<sup>305</sup>; en 1412, su hijo Johan heredó esas rentas y el título, aunque disminuidas las primeras por culpa del incendio de esta villa en 1399<sup>306</sup>. Un *chapel* era entonces una suerte de almacén.

---

<sup>298</sup>Vid. AMB, exp. 2/4, documentos de 1780-1882 con ese nombre.

<sup>299</sup> Vid. recuentos de 1868, AMB, exp. 31/8.

<sup>300</sup>Vid. *Cuenta de la Taberna de 1817, Taberna 1818, Cuenta de la Taberna de la Villa, del año 1819...*, AMB, exp. 20/2-4.

<sup>301</sup> Cfr. AGN/CSC/D, I, núm. 577 y 578.

<sup>302</sup> En 1501 se dice sin embargo que sólo es del rey la mitad del molino harinero: vid. AGN, *Comptos*, caj. 167, núm. 17, y registro de AGN/CSC/D, t. XLIX núm. 32.

<sup>303</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. X, núm. 4.

<sup>304</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XVI, núm. 1.542 y 1.609, entre otros de otros volúmenes.

<sup>305</sup> Vid. AGN/CSC/DAI, núm. 678; AGN/CSC/D, t. XVIII, núm. 1.037; t. XIX, núm. 763; t. XX, núm. 1.059; t. XXI, núm. 433; t. XXII, núm. 883; t. XXIII, núm. 580; t. XXVI, núm. 547.

<sup>306</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XXIX, núm. 570. La disminución, *ibidem*, XXXII, núm. 589 entre otros lugares.

En 1388 tuvo el monarca que ordenar que se repararan los molinos de Roncesvalles y Sangüesa<sup>307</sup>; algo había pasado. Se dice que, en torno a 1500, era propiedad de la familia de San Francisco Javier...

En su época final, en el siglo XIX, contaba con una piedra para moler trigo y otra para maíz<sup>308</sup>.

En 1397 había también herrero, así que había herrería, y además zapatero, astero, carnicero y costurero, toda gente importante, por lo menos para ejercer el cargo de jurado<sup>309</sup>, que era lo que hoy llamamos concejal. Las actividades ferreras debían de tener cierto relieve entrado el siglo XVI porque había varios ferrones<sup>310</sup>.

Y así siguió la situación durante siglos, sin apenas cambios: un sastre, un zapatero, un herrero, un cantero, un bastero aparecen en el apeo de 1677<sup>311</sup>. En 1817 había además un cerero, seis carpinteros y dos tejedores de lienzo con sus correspondientes telares; pero todos compaginaban esas tareas con las del campo y el ganado<sup>312</sup>.

Al mediar el siglo XIX funcionaba además una pequeña fábrica de curtidos; en las décadas siguientes y a principios del siglo XX se desarrolló la elaboración de duelas, serrería en general, carboneo y canteras y hubo una fábrica de peines y un taller de construcción de envases cilíndricos<sup>313</sup>.

---

<sup>307</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XVII, núm. 322

<sup>308</sup> Vid. *Estado...*, 14 de abril de 1876, AMB, exp. 25/5.

<sup>309</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XXII, núm. 315.

<sup>310</sup> Vid. AGN, *Procesos*, núm. 8.529: Arrastia (1528), fajo U, núm. 22.

<sup>311</sup> Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 23, carp. 26 (*Año 1677 = Apeo...*).

<sup>312</sup> Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (*Año 1817 = Estadística de la riqueza...*).

<sup>313</sup> Altadill la menciona como la última industria paralizada en Burguete, en su *Geografía general del reino de Navarra*, t. III, pág. 351 (reed. Pamplona 1981), que es de los años veinte. Sobre la misma, escritura de cesión de fábrica y otros bienes por parte de la Sociedad Anónima Española Madera Comprimida a la Villa, 1906, AMB, exp. 1/20. Sobre la fábrica de peines ya existente, AMB, libro 17, sesión de 20 de junio de 1890.

## II. LAS DIFICULTADES DE LA SUPERVIVENCIA

### *El peso del clima durante nueve siglos*

Esto era así a pesar del clima. Porque no se descubre seguramente nada a nadie si se dice no sólo que Burguete tenía y tiene un clima duro, como terreno de montaña, sino que sus gentes fueron conscientes siempre de ello y -lo que es más- incluso lo empleaban como argumento para explicar las más diversas situaciones y para conseguir beneficios. El clima es tan duro que la fortaleza se deteriora continuamente y hay que gastar en repararla, aduce el virrey de Navarra en 1640 para acabar con ella<sup>314</sup>. “[...] por las copiosas y permanentes nieves y otras inclemencias de superior rigor a que es propenso ese país”, arguyen los del pueblo al acabar el siglo XVIII para lograr que se les digan dos misas y no sólo una los domingos y fiestas de guardar<sup>315</sup>. No es posible acudir a Roncesvalles a oírla “cuando queda aislada [esta villa] por el invierno, sin poder transitar por largo tiempo por la mucha copia de nieves”<sup>316</sup>. Y en los comienzos del siguiente, cuando se anuncia el virrey de Navarra que han de acoger a una partida de soldados: “se hace impracticable por las continuas aguas y nieves de que es castigado este país”<sup>317</sup>. Eran las “inclemencias de un territorio situado al pie de los Pirineos, donde continuamente abundan las aguas y nieves; cuyos rigores y destemplanzas trascienden a las mismas personas y familias de este pueblo”, decían en junta general de vecinos de 1799<sup>318</sup>. Es un país “destemplado y castigado de muchas aguas, heladas, largas y permanentes nieves”, insisten en diciembre de 1804, a la hora de argüir sobre la conveniencia de que cada uno tuviera un horno en la casa<sup>319</sup>.

A veces, los que vivían en Zacarrola (*Figura 11*) (que se llamaba así hasta el siglo XX, y no Zacarloa) no podían andar el kilómetro que les separaba del agua “por las fuertes nevadas y ventiscas que en este país reinan la mayor parte del año”<sup>320</sup>, “envueltos en la nieve durante ocho meses” según aseguraban los del Ayuntamiento en 1851<sup>321</sup>.

Ya se ve que también lo exageraban cuando era necesario. En 1888, Antoine d’Abbadie pensó en organizar los juegos florales en lengua eúskara en Burguete y el alcalde le respondió que no podían tener lugar hasta el 23 de septiembre, en que se celebraba la feria, pero tampoco en esa fecha ni después, o sea nunca, “porque a la altura de 1.200 metros en que nos hallamos sobre el nivel del mar, rara vez en esa

---

<sup>314</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona 1981, pág. 54.

<sup>315</sup> Borrador de pedimento, s.d. [1799], AMB, exp. 5/19.

<sup>316</sup> Juan Francisco de Arrizabala a Burguete, 27 de octubre de 1804, AMB, exp. 5/23. Puede ser 5/24.

<sup>317</sup> Burguete al virrey, 23 de enero de 1801, AMB, exp. 5/21.

<sup>318</sup> Acta de junta de vecinos de 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>319</sup> Acta de junta general de vecinos, 3 de diciembre de 1804, AMB, exp. 3/27.

<sup>320</sup> Petición de Francisco Irigaray, 5 de julio de 1890, AMB, exp. 19/13.

<sup>321</sup> El Ayuntamiento al gobernador, 18 de junio de 1851, AMB, exp. 24/8.

época estamos sin nieve”<sup>322</sup>. Los novecientos metros escasos se habían convertido en 1.200, y el clima había variado en proporción.

Pero sí era verdad lo que decían en la ocasión de los soldados a los que había que dar alojamiento, según vimos, a principios del siglo XIX: los elementos climáticos llegaban a impedir por completo el tránsito algunas veces y, en esas circunstancias, había que habilitar hombres (a falta de máquinas) que abrieran camino, incluso para llegar a los lugares donde se prestaban los servicios más próximos. En febrero de 1778 había dos varas y media de nieve en los alrededores y, en algunos parajes, se habían formado ventisqueros que acumularon hasta dos *estados*, o sea catorce pies (que viene a ser la altura de dos personas, una encima de otra). El tránsito se interrumpió completamente y, con él, el comercio y *el trato de las gentes*. Quedaron detenidas grandes cuadrillas de arrieros a lo largo del camino, especialmente los que se dirigían a la feria de Tafalla. El correo de Pamplona quedó paralizado también. Burguete, Espinal y otros pueblos llegaron a encontrarse en necesidad casi extrema por falta de abasto. Se pensaba que tardaría un mes en poderse reanudar el tránsito. Y seguía nevando<sup>323</sup>.

En marzo de 1789 cayó una nevada extraordinaria, seguida de heladas, que, unida a la esterilidad de aquel año, puso en consternación a la gente de todo este contorno; ni abundaba el abasto ni podían seguir con el ejercicio de la arriería, al que se dedicaban; se temía además que las casas se vinieran abajo...<sup>324</sup>

Y otra vez a comienzos de 1790. En esta ocasión, las nevadas fueron tempranas y causaron estrago en los plantíos; muchas plantas tenían las guías quebradas<sup>325</sup>.

En febrero de 1802, hubieron de emplearse treinta y siete hombres en auzalán para despejar de nieves el camino que conducía hasta el molino y el río y romper luego el hielo, y al día siguiente para abrir la vereda hasta Espinal, y todavía un día más para hacerlo hasta Roncesvalles, y el otro hasta Garralda. Y lo mismo en los seis días que siguieron, ya a comienzos de marzo: con bueyes, palas y segures, y eso “por las copias de nieve y heladas que caían de la noche *para* la mañana con entera privación de caminos y ríos”, se lee en las cuentas de ese año<sup>326</sup>.

Queda enterado de la repetición de la nevada -escriben de Pamplona a un vecino de la villa mediado el mes de enero de 1806- “y no extraño yo que a ese aire no salgas de casa por Resurrección”<sup>327</sup>. Había comenzado a caer nieve en diciembre de 1805 y casi diariamente seguía haciéndolo el veintiuno de enero<sup>328</sup>.

---

<sup>322</sup> El alcalde a d'Abbadie, 13 de agosto de 1888, AMB, exp. 50/1.

<sup>323</sup> Cfr. ARCR, *Libro de autos del Cabildo... 1787*, f. 87v y 88v, cabildos de 27 de febrero y 6 de marzo de 1778.

<sup>324</sup> Cfr. ARCR, *Libro de Acuerdos Capitulares... que da principio en ... mil setecientos ochenta y siete*, f. 177, cabildo de 20 de marzo de 1789.

<sup>325</sup> Cfr. ARCR, *Libro de Acuerdos Capitulares... que dio principio en ... 1790...*, f. 10, cabildo de 12 de febrero de 1790.

<sup>326</sup> Cfr. cuentas de 1802, AMB, exp. 6/13.

<sup>327</sup> Miguel de Iturrioz a Felipe, 18 de enero de 1806, AMB, exp. 6/15.

<sup>328</sup> Vid. *Burguete Roncesvalles año 1806...*, AMB, exp. 3/29.

También fue *dilatado y cruel* el invierno de 1807-1808<sup>329</sup>, el anterior a la entrada de los franceses de Napoleón Bonaparte. Y el de 1848<sup>330</sup>. Y *gravísimo y dilatado* el de 1865, que hacía que por marzo se hubiera terminado el forraje que se había guardado para pasar el invierno<sup>331</sup>. Y el de 1869, tanto, que, como en 1848, la gente de Burguete tuvo que acudir en abril a recoger acebo y ramas de haya y de roble para alimentar el ganado y encender los hogares<sup>332</sup>.

El horrible temporal que se experimenta hace ya un mes en la montaña -escriben los del Ayuntamiento el primero de abril-, tiene consternados a todos sus habitantes: más de dos varas de nieve han caído en general, y en los caminos y travesías ha reunido el viento ventisqueros de cuatro y cinco varas. No sólo no transitan los carros, pues ni aun las caballerías han atravesado esta montaña estos quince o veinte días, y si la incomunicación en que se hallan estos pueblos con la tierra baja y esa capital prosigue por algunos días más, la miseria más espantosa va a desarrollarse, pues principia a carecerse de los artículos de primera necesidad.

Habían abierto camino a Roncesvalles y Espinal pero se habían vuelto a cerrar<sup>333</sup>.

En enero de 1871 estaba intransitable el camino de Roncesvalles a Burguete; no digamos el paso de Ibañeta; las caballerías que venían de la Baja a la Alta Navarra estaban detenidas en Valcarlos en espera de que se pudiera pasar<sup>334</sup>. *Tres y más varas de nieve*, decían que caían en Burguete los del Ayuntamiento en 1879<sup>335</sup>. A eso se atribuía en último término el hecho de que se prefiriera la tablilla a la teja para cubrir las casas y las bordas: a que la mucha nieve, aumentando el peso, podía arruinar los edificios<sup>336</sup>. El año siguiente, 1880, fue un mal año aquende y allende el Pirineo, decían<sup>337</sup>. Y es de suponer que lo mismo -que se diera esta sucesión de años duros pero normales y de años de precipitaciones extremas- habría sucedido en siglos anteriores, igual que siguió ocurriendo después, en el siglo XX.

En este punto, el cambio de vida que vamos viendo ocurrió en la segunda mitad del siglo XIX no logró transformar, es obvio, esta circunstancia. Algunos efectos del clima se paliaron notablemente: así, el lavado de la ropa, al construirse el lavadero, y en general la traída de aguas al pueblo y a las casas. Otras novedades, por el contrario, hubieron de enfrentarse con las nieves y hielos y crearon nuevas necesidades. Fue el caso del correo. A finales de siglo, iban y venían, como dijimos, sendas conducciones

---

<sup>329</sup> La frase, en certificación de 3 de junio de 1808, AMB, exp. 6/18.

<sup>330</sup> *Vid.* Pedro Elizalde al alcalde de Burguete, 24 de abril de 1869, AMB, exp. 36/3.

<sup>331</sup> Nicolás Ibarra y Martín Espinal, de Lusarreta, a Burguete, 25 de marzo de 1865, AMB, exp. 14/5. Se acuerda en Ayuntamiento responderles que también en Burguete se está padeciendo la misma escasez.

<sup>332</sup> *Vid.* Elizalde al alcalde de Burguete, 24 de abril de 1869, AMB, exp. 36/3.

<sup>333</sup> AMB, exp. 36/3.

<sup>334</sup> *Crr.* Martín Larralde al alcalde de Burguete, 15 de enero de 1871, AMB, exp. 36/5.

<sup>335</sup> Acta de Ayuntamiento y oncena, 30 de marzo de 1879, AMB, exp. 21/3.

<sup>336</sup> En este sentido, *Para completar los datos de las producciones...*, AMB, exp. 22/8.

<sup>337</sup> *Vid.* del alcalde de Burguete al gobernador, 7 de enero de 1880, AMB, exp. 40/1.

montadas entre Valcarlos y la Abaurrea, de un lado, y Burguete de otro, además del peatón para Erro y del coche correo de Pamplona. Y, cuando había nieve, esto se convertía en tarea agobiante. El coche que venía de Pamplona lo hacía por Arce y no podía a veces pasar de Arrieta hacia esta villa por culpa de la nieve y, cuando ocurría esto o aquellas otras conducciones no podían tampoco circular, era preciso que los del Ayuntamiento aprontaran hombres que los acompañaran para abrirles camino y evitar que se perdieran: dos para cada caso, o sea ocho en total. Que tenían que turnarse si el temporal duraba más de un día, como sucedía frecuentemente. Así que no había suficientes varones en el pueblo. En 1893 hubo por tal motivo un serio enfrentamiento entre el Ayuntamiento y el encargado de correos en esta villa, Severo Aranguren<sup>338</sup>, persona ducha en leyes que por cierto no hacía mucho había comenzado a remover el asunto de Arrobi, de que aún hemos de hablar.

### ***Las posibilidades del suelo: la agricultura***

La agricultura no podía prosperar con un clima como éste. Y eso fue principal durante siglos, mientras la riqueza de los pueblos y de las naciones se midió justamente por su producción agrícola y, aquí en el Occidente de Europa, concretamente por el trigo.

Se cultivaba, esto sí, avena. La de la villa de Roncesvalles abastecía las bestias del hostel del infante don Luis ya en los años de 1358<sup>339</sup> y el de la reina de Navarra en 1364<sup>340</sup>. Más aún: había aquí graneros reales, o sea del rey, con un notario y clavero para administrarlo, que era Pero Périz de Roncesvalles por los años de 1362. Y no sólo se almacenaba en él avena<sup>341</sup>, sino que llegaban a él ciertas cantidades de trigo<sup>342</sup>. Pero eso sólo significa que, por lo que ya hemos visto, esta villa era en aquellos días un centro comercial y administrativo de cierta importancia y que traían a él lo que se producía en otras tierras. Si acaso, cabe pensar que la suavidad del clima que dominó la Edad Media en Europa permitió sembrar aquí trigo en alguna medida. Pero eso duró sólo lo que duró ese óptimo climático, que terminó en el siglo XVI.

En adelante, iban a repetirse frases como ésta: “por su aspereza [la del clima] no recoge pan ni vino ni otros frutos”, como decían de la villa los que la gobernaban en 1572<sup>343</sup>; “es preciso conducir de fuera los más principales abastos para la manutención de sus moradores”, añaden los de las Cortes de 1724-1726; la manutención de los vecinos consiste en sus ganados<sup>344</sup>; “no hay cosecha alguna de los artículos de primera

---

<sup>338</sup> Vid. AMB, exp. 50/7.

<sup>339</sup> Vid. AGN/CSC/D, III, núm. 162. También en 1361: *ibidem*, núm. 1062.

<sup>340</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. V, núm. 122.

<sup>341</sup> Vid. AGN/CSC/D, IV, núm. 91, 598, 880, 970.

<sup>342</sup> Vid. AGN/CSC/D, IV, núm. 595 y 881.

<sup>343</sup> Cit. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756.

<sup>344</sup> Ley XLV, Cortes de 1724-1726, *apud Cuadernos de Cortes del reino de Navarra*, t. I, Pamplona 1964, pág. 94.



necesidad”, se lee en un alegato de 1824<sup>345</sup>; Burguete tiene que importar todos los artículos de primera necesidad -afirman los del Ayuntamiento en 1855- “por no producir la tierra ni aun trigo”<sup>346</sup>.

Era habitual que lloviera a finales de agosto -decían los entendidos a mediados del siglo XIX-, que era cuando en Burguete el trigo comenzaba a sazonar, y con el agua se perdía. Hacia 1855, con todo, al notar que los veranos venían más secos, se comenzó a sembrar esa especie y en 1858 solía cogerse una cosecha regular y pensaban hacer alguna prueba con trigo ruso, traído de *Crostant*, a ver si daba bien<sup>347</sup>. Volvió a intentarse en Zacarrola en los años ochenta<sup>348</sup>. Pero nunca se llegó a cosechar lo suficiente para el consumo de la villa.

Por eso, cuando además había escasez, la búsqueda se llegaba a hacer perentoria, como ocurrió en 1777<sup>349</sup>. Ciertamente que la colegiata de Roncesvalles estaba muy a mano para resolver el problema; tenía rentas en toda Navarra y muchas de ellas las percibían en trigo, y a él podía acudir en caso de necesidad. En 1788 y 1789, por ejemplo, años de muy importante escasez en todo Occidente, como en la enorme hambruna de 1804, que asoló toda España, ahí estuvo el remedio de Burguete: los del Ayuntamiento pidieron trigo al cabildo eclesiástico, en el que se acordó darles unos cientos de robos sin apremiarles para el pago, con la condición de que fueran para panadearlos en la villa<sup>350</sup>. O sea que no querían que se hiciera negocio a costa de su caridad, revendiendo el grano.

Se cosechaba desde antiguo avena y a lo sumo cebada. La avena convenía porque había que volver la tierra de los prados naturales y, sembrándolo de avena en esa ocasión, se conseguía que también ese año hubiera algo de pasto<sup>351</sup>. Pero no siempre era suficiente la que se cosechaba para el consumo de la villa. Y menos aún la cebada.

En este orden de cosas, aquí como en tantos otros lugares de Europa, más aún en los de tierras destempladas, la introducción de la patata fue en remedio importante. Por Navarra se difundió en fecha más temprana que en el interior de España: a finales del siglo XVIII. En 1799 se habla concretamente en Burguete sobre “el nuevo arbitrio o discurso de la batata”<sup>352</sup> (nombre que al principio se dio a la patata, confundiéndola con el tubérculo de ese otro nombre). Y la novedad de 1799 no fue cosa aislada porque se

---

<sup>345</sup> Burguete, 9 de septiembre de 1824, AMB, exp. 20/9.

<sup>346</sup> El Ayuntamiento a la Diputación, 9 de julio de 1855, AMB, exp. 14/4.

<sup>347</sup> *Cfr.* el Ayuntamiento a la Junta de Estadística del Partido, 21 de enero de 1858, AMB, exp. 22/8.

<sup>348</sup> *Vid.* AMB, libro 15, sesión de 18 de junio de 1882.

<sup>349</sup> Muchos vecinos de Espinal -se lee en un escrito de este pueblo en 1777 para dar razón de su ausencia- andan “solicitando para su sustento trigo por no recogerse en este lugar”: Notificación de auto en Espinal, 14 de agosto de 1777, AMB, exp. 1/8.

<sup>350</sup> *Cfr.* Roncesvalles a Burguete, 15 de febrero de 1789 (trescientos robos con la condición de panadearlos) y 10 de febrero de 1804, AMB, exp. 5/16 y 5/23 respectivamente.

<sup>351</sup> En este sentido, el Ayuntamiento a la Junta de Estadística del Partido, 21 de enero de 1858, AMB, exp. 22/8.

<sup>352</sup> Representación de Francisco de Arrizavala, s.d. [1799], AMB, exp. 5/19.

planteó inmediatamente, en 1804, si había que diezmar también sobre ella, como un producto más, y se concluyó desde luego que sí<sup>353</sup>.

Había reticencias, con todo. Hablando de su cultivo en Burguete, los de Roncesvalles aseguraban a comienzos del siglo XIX que la experiencia había enseñado que la patata enfriaba y debilitaba la tierra en la que se sembraba, hasta el punto de dejarla inútil para producir otros frutos. Y eso además de que era muy difícil conservarla en un clima de tantos hielos<sup>354</sup>.

Al principio, debió ser alimento de animales. Pero no tardó en advertirse que también era buena para las personas y que resolvía en parte la falta de trigo. Después de la guerra de la Independencia (1808-1814), cuando la vida se fue normalizando, la gente se dedicó a cultivarla más, y no sólo en las huertas sino en nuevas roturaciones. Para 1820, se habían roturado ya, con ese fin, varias piezas de Ansobi y Aranandía<sup>355</sup>. No era, con todo, un cultivo pujante. En 1858 se decía que, desde hacía años, la patata rendía poco y era de mala calidad y que se perdían las más; aunque se había convertido, esto sí (como en todo el occidente de Europa), en alimento principal para las familias y esto había inducido a probar nuevas simientes y a cambiar de campos y de épocas de cultivo. Pero no se había logrado nada con estas innovaciones<sup>356</sup>. Nada se producía, en suma, “fuera de las cuatro patatas que se siembran en los últimos días de mayo y se recogen a mediados de setiembre”, decían aún los del Ayuntamiento en 1886, a raíz de una petición que les hizo un vecino de Garralda, de que le dieran premio por haber matado algún jabalí. No había entonces cultivos importantes que un jabalí pudiera dañar, se le respondió<sup>357</sup>.

Cierto que, siempre como en todo Occidente, el desarrollo demográfico y comercial favoreció la agricultura durante el siglo XIX. En realidad (si es que las mediciones respectivas se hicieron bien, lo que es dudoso), la tendencia ya se percibe en esta villa entre 1788 y 1809, en que las yugadas cultivadas por particulares -incluidas las dedicadas a la producción de hierba, o sea los prados- pasan de 105'56 hectáreas<sup>358</sup> a

---

<sup>353</sup>Vid. Roncesvalles a Burguete, 19 de abril de 1804, y dictamen de Galarza, 29 de mayo, AMB exp. 5/23.

<sup>354</sup> Cfr. alegación de Javier de Espronceda, s.d., AMB, exp. 3/19.

<sup>355</sup> Cfr. Miguel Esteban Echebarne a Miguel de Salinas, 3 de junio de 1820, AMB, exp. 5/28.

<sup>356</sup> Cfr. el Ayuntamiento a la Junta de Estadística del Partido, 21 de enero de 1858, AMB, exp. 22/8.

<sup>357</sup> El Ayuntamiento, s.d. [1886], AMB, exp. 47/5.

<sup>358</sup> 587'5 yugadas, a 1.796 m<sup>2</sup> por yugada. Sobre roturaciones a finales del siglo XVIII, vid. ARCR, *Libro de Autos... hasta 1787*, f. 183, cabildo de 31 de marzo de 1786, y pleito entre Burguete y el fiscal del Real Consejo sobre un acuerdo relativo a roturar el bosque para aprovechamiento de hierbas del ganado, en AGN, *Procesos*, núm. 22.762: Arrastía (1790), fajo 1, núm. 10 (sentenciado). En el mismo año 1790, los de Burguete elevaron un memorial a Roncesvalles para que se les permitiera abrir prados en Ansobizabala, en cuyo término tenía goce el ganado de la Real Casa. Alegaban la escasez de prados henales. Pero los de la Real Casa no lo permitieron. Pero aún volvieron a insistir en 1792. Vid. ARCR, *Libro de Acuerdos Capitulares... que dio principio en ... 1790...*, f. 8, cabildo de 29 de enero de 1790, y *Memoriales* (1792), memorial de 5 de febrero.

130'72<sup>359</sup> y aún aumentan hasta 238'45 en 1817<sup>360</sup>, para estancarse luego y quedar en 210'5 en 1858<sup>361</sup>.

La verdad es que otros indicadores no ratifican este último estancamiento, que es a todas luces inverosímil. La continuación del crecimiento la hemos visto documentada en 1820, en el caso de la patata, y hay que añadir que los de Roncesvalles se quejaban en esa misma fecha de que los de Burguete habían roturado además en varios terrenos de aprovechamiento común de los vecinos de ambos lugares (Burguete y Roncesvalles): concretamente en *Ollarburúa*, *Ansobizabala*, *Suringoa* y otros<sup>362</sup>. De hecho, hubo hasta dieciséis yuntas de labor en la villa por los años de 1847<sup>363</sup>, siendo así que en 1817 sólo había tres<sup>364</sup>.

Por otra parte, la roturación de tierras comunes continuó, cierto que en corta cantidad, en la segunda mitad del siglo: en 1858 se subastaron en concreto ciento cuarenta yugadas en Errotaldea, Margaritasaroa y Aranandi<sup>365</sup>. Y en 1882, ahora para volver a sembrar trigo, se volvió a pedir terreno, que esta vez se señaló en Zacarrola<sup>366</sup>. En 1892, en fin, las hectáreas cultivadas ascendían a 504<sup>367</sup>. No hay que pensar por esto que se roturase mucho espacio común. Lo que produjo el salto en las cifras (de 210 a 504 hectáreas) fue la finca de Arrobi, que no se había contado, por ser de la Iglesia, en el cálculo de 1858. Sin ella, el terreno particular cubría sólo 288 hectáreas en 1891<sup>368</sup>. Esta última cifra da una idea más justa del avance.

Además, ya bien entrada su segunda mitad, durante el tercer tercio de la centuria, se multiplicaron las peticiones de terreno para hacer huerta por parte de los que no la tenían o de quienes construían nuevas casas<sup>369</sup>, por más que esas cesiones se hicieran con terreno del común y sólo del usufructo, no de la propiedad; no contaban, por tanto, entre las de propiedad particular.

En todo caso, el crecimiento no pasó aquí de ser reflejo de un fenómeno -el de la extensión de la agricultura- que tenía enorme importancia en otras tierras. Pero el

---

<sup>359</sup> 727'5 yugadas.

<sup>360</sup> 2.654 robadas: *cfr.* AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (*Año 1817 = Estadística de la riqueza...*).

<sup>361</sup> 2.343 robadas: *cfr.* el Ayuntamiento, 3 de febrero de 1858, AMB, exp. 22/8.

<sup>362</sup> *Vid.* Miguel Salinas a Burguete, 20 de mayo de 1820, AMB, exp. 5/28.

<sup>363</sup> *Cfr. Relación...*, 11 de diciembre de 1847, AMB, exp. 24/9.

<sup>364</sup> De bueyes. Aparte había otras siete yuntas de caballería para carga: *cfr.* AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (*Año 1817 = Estadística de la riqueza...*).

<sup>365</sup> *Cfr.* AMB, libro 2, sesión de 20 de diciembre de 1858. Poco después, en sesión de 17 de enero de 1859, se habla de la necesidad de vender 661 robadas para cultivo en los mismos tres parajes, en lotes de veinticuatro robadas, para pagar el arreglo de canal y otros gastos: *ibidem*.

<sup>366</sup> *Vid.* AMB, libro 15, sesión de 18 de junio de 1882.

<sup>367</sup> *Cfr. Sumario del estado de dicha villa...*, 26 de junio de 1892, AMB, exp. 50/6.

<sup>368</sup> Datos obtenidos de la Diputación por Alfredo Floristán Samanes, que nos los facilitó en su día.

<sup>369</sup> *Vid.* por ejemplo AMB, exp. 14/23.

pequeño cambio que supuso en Burguete bastó para cambiar los hábitos alimenticios también esta villa. Hasta entonces, el pan de trigo, el vino y la carne habían sido los elementos principales de la dieta. Basta observar que, entre los escasos servicios fijos que tenía el Ayuntamiento, estaban el horno concejil, la taberna y la carnicería<sup>370</sup> y saber que en el inmediato cabildo eclesiástico de Roncesvalles se pagaba a los peones (algunos de los cuales serían de Burguete probablemente) con carne, pan y vino<sup>371</sup>.

A ello se añadía la leche<sup>372</sup> y el queso<sup>373</sup> y no faltaban las truchas, que se pescaban en los ríos próximos igual que hoy<sup>374</sup>, ni el abadejo, que se importaba sobre todo para permitir que la gente pudiera cumplir con la abstinencia litúrgica y de cuyo abasto cuidaban expresamente los del Ayuntamiento (lo mismo que se hacía en los de toda España y por la misma razón), tampoco las sardinas, que se traían en Cuaresma<sup>375</sup>.

En lo que se refiere a la leche, fue principal la introducción de las cabras, cosa que sucedió ya comenzado el siglo XIX. Años después, ante las reticencias de los de Roncesvalles y las autoridades provinciales, muy contrarios a ellas por el daño que hacían al arbolado, se pediría y conseguiría de la Diputación que aceptase que hubiera exactamente ciento cuarenta, o sea dos por vecino<sup>376</sup>. La razón quedaba patente: “que en esta villa el principal alimento es la leche, y que gracias a este nutritivo alimento pueden vivir las familias pobres, y que careciendo de él, en un país miserable como es éste, se verían obligados a emigrar”<sup>377</sup>. Ya se ve que la imagen que los del pueblo daban de sí mismos no se paraba en barras a la hora de conseguir lo que querían.

Añadamos aún, sobre la dieta, que había además un elemento singular, característico de la Montaña y no desdeñable como producto nutritivo: las castañas. En Aóiz (no así en Burguete) también cuidaban los del Ayuntamiento de que se abasteciera de las mismas en la medida necesaria.

---

<sup>370</sup> Vid. por ejemplo el expediente de arriendo de propios, del siglo XVIII, que se conserva en AMB, exp. 2/4.

<sup>371</sup> Vid. por ejemplo ARCR, *Quaderno de Cuentas de Claverías & del año de 1763*.

<sup>372</sup> Vid. borrador de representación, s.d. [1885], AMB, exp. 47/5.

<sup>373</sup> Lo veremos al hablar de la celebración de las fiestas del Corpus y San Juan.

<sup>374</sup> Así, en el *Descargo* de la *Cuenta de la Taberna de 1817*, se incluye el pago de unas truchas al molinero de Garralda: AMB, exp. 20/21.

<sup>375</sup> Vid. AMB, exp. 2/4, *En 6 de Dezre...*, 1780.

<sup>376</sup> Vid. AMB, libro 2, sesión de 4 de agosto de 1852. Más tarde, en 1882, desde la Diputación se redujeron a 74 cabras: vid. AMB, libro 14, junta de vecinos de 29 de junio e, inserta, circular de la Diputación fijando ese cupo.

<sup>377</sup> AMB, libro 14, junta de vecinos de 29 de junio de 1882.

Y el maíz<sup>378</sup>, que incluso se empezó a cosechar aquí en 1764<sup>379</sup> pero que no logró cuajar como cultivo. Y, con el maíz, desde luego el *talo*, la torta de maíz, por influencia seguramente de algunos de los muchos bajonavarros y baztaneses que venían a la villa, para traer ganado a herbajar o hacer las hierbas o simplemente acudir a la feria. En 1881, los carabineros de guarnición en Burguete tuvieron la infeliz ocurrencia de detener y apresar a un pastor bajonavarro, de Banca, por supuesto delito de contrabando, sólo por llevar algunos comestibles para su propio sustento, y lo que se le descubrió fue un robo escaso de harina de maíz y unas pocas castañas, además de un macho cabrío<sup>380</sup>.

A mediados del siglo XIX se habían añadido a todo esto las patatas, ya convertida -lo veíamos- en alimento principal.

La relación de artículos principales de consumo que se hizo en 1891 no hacía ver aún, por lo demás, la variedad de elementos que sería característica de la dieta en la segunda mitad del siglo XX: se hablaba de pan de trigo, maíz, carne de vaca y de carnero, tocino, abadejo, arroz, garbanzos, patatas, alubias, lentejas, aceite y vino<sup>381</sup>.

No había agricultura industrial alguna. Por los años de 1877, es cierto, se descubrió que alguien había cultivado unas 6.500 plantas de tabaco en *Atalosti-cilo*<sup>382</sup>. Pero no pasó de ser un hecho curioso (y perseguido por la justicia).

<b>CEREALES PRODUCIDOS Y CEREALES CONSUMIDOS EN 1856-1872</b>
---

(en robos)

Año	P r o d u c c i ó n				C o n s u m o			
	Trigo	Avena	Cebada	Maíz	Trigo	Avena	Cebada	Maíz
<b>1857</b>	360	2.000	100	0	6.300	2.050	200	300
<b>1858</b>	420	1.800	90	0	6.560	2.200	180	240
<b>1859</b>	500	1.600	120	0	6.650	2.500	300	320
<b>1860</b>	570	1.500	80	0	6.680	2.600	400	350
<b>1872</b>	238	1.798	209	0	4.941	799	248	99

<p><b>Fuente:</b> <i>Estado de la producción, consumo y esportaciones [sic]... de 1857, 58 y 59; Nota de 5 de marzo de 1862 y Estadística de los cereales cultivados... en 1872, AMB, exp. 22/9, 26/3 y 25/5 respectivamente.</i></p>
---

<sup>378</sup> Para perros, en el caso a que se refiere la *Razón llevamos nosotros Josef Antonio de Larralde y Christóbal...*, 1804, AMB, exp. 6/14. Se consigna también maíz en la *Razón de lo que voy recibiendo del común de la Villa...* en 1823, AMB, exp. 20/8. Pero el *millo* se cita ya en 1268, en el rediezmo de Andosilla, en relación con *la casa de Roncesvalles*: Román Felones Morrás: "Contribución al estudio de la iglesia navarra del siglo XIII: el libro del rediezmo de 1268": *Príncipe de Viana*, XLIII (1983), 673.

<sup>379</sup>Vid. Martín Francisco Ybarra al cabildo de Roncesvalles, 17 de diciembre de 1766, ARCR, *Cartas recibos cuentas* (1766).

<sup>380</sup> Cfr. el alcalde seguramente al gobernador, 4 de noviembre de 1881, AMB, exp. 40/3.

<sup>381</sup>Cfr. *Precio medio que obtuvieron los principales artículos de consumo...*, AMB, exp. 50/6.

<sup>382</sup> Vid. el alcalde al gobernador, 25 de septiembre de 1877, AMB, exp. 39/4.

<b>CEREALES PRODUCIDOS Y CEREALES CONSUMIDOS EN 1872</b>
--

	avena	trigo	cebada	maíz
<i>Ha de secano</i>	37	3'50	2'5	0
<i>idem 1871</i>	39	3'75	2'5	0
<i>Hl de semilla</i>	118	11	8	
<i>Hl recogidos</i>	506	67	59	
<i>Qm de paja</i>	156	10	9	
<i>Hl consumidos</i>	225	1.390	70	28

<b>Fuente:</b> <i>Estadística de los cereales cultivados... en 1872</i> , AMB, exp. 25/5.
---

### *Una vocación ganadera*

Así que la economía agrícola se reducía al ganado, que tampoco era posible desarrollar notablemente, otra vez por el clima y por la limitación de los pastos.

La ganadería no siempre fue la misma; pero, en todas las épocas, hubo vacuno y cerril, o sea yeguas y rocines, machos y algún que otro asno, y desde luego cerdos. Cuatro becerros de la villa de Roncesvalles se consumieron en la coronación del rey don Juan II y de la reina doña Blanca en 1429<sup>383</sup>. Y no faltaron rocines en los establos de los reyes de Navarra del siglo XIV<sup>384</sup>.

En el *Diccionario geográfico-histórico de España* de la Real Academia de la Historia, publicado en 1802, se dice que la gente de Burguete vivía sobre todo del ganado lanar<sup>385</sup>. Pero no era así. Hasta bien entrado el siglo XIX, Navarra, y sobre todo su Montaña, había sido productora de lana, es cierto; su exportación era libre y abastecía parte de la industria textil francesa. En Francia, sin embargo, se desarrolló la propia ganadería lanar y la demanda se estancó. Durante las guerras hispanofrancesas de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX -explican los representantes de los municipios de la Montaña, incluido Burguete, en un memorial dirigido a las Cortes del reino en 1828-, al amparo del desorden, se habían dado salida no ya a las lanas sino a las cabezas de ganado merino, y Francia había creado su propia cabaña. Los precios habían bajado y no compensaban los gastos.

Durante siglos, los ganaderos montañeses habían abogado por eso por la libertad del comercio de lanas con Francia y ahora pedían que se gravase fuertemente la introducción de ganado y textiles franceses y que se fomentara como fuese la industria textil navarra<sup>386</sup>.

---

<sup>383</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXXVIII, núm. 388.

<sup>384</sup> *Vid. ibidem, passim.*

<sup>385</sup> Voz "Burguete".

<sup>386</sup> *Cfr.* Ramón del Río Aldaz: *Las últimas Cortes del reino de Navarra (1828-1829)*, Pamplona 1985, pág. 256-9, y memorial de Burguete y otros lugares a las Cortes, 1828, AGN/R, *Tablas*, leg. 10, carp. 3.

La petición fue denegada<sup>387</sup>. Pero, seguramente, los de Burguete se habían sumado a ella por solidaridad -y por interés de algún vecino aislado, como los dos tejedores que por entonces trabajaban en esta villa según hemos visto- y no porque su principal producción ganadera fuera la lanar. En 1868, todo lo que existía de esa especie, en esta villa, eran doscientas ovejas<sup>388</sup>.

La demás, de otra parte, tampoco era muy abundante, a juzgar por las cifras que copiamos a continuación:

GANADO EXISTENTE EN BURGUETE, 1785-1900						
Año	Vacas	Novillos	Total vacuno	Yeguas	Cerdos	Total cabezas
1785	165	119	284	54	?	?
1788	187	61	248	70	453	771
1804	118	127	245	44	?	?
1805	125	79	204	62	268	534
1806	160	104	264	79	271	614
1807	161	104	265	85	293	643
1808	146	105	251	74	?	?
1809	?	?	230	78	?	?
1810	?	?	249	83	138	470
1812	?	?	160	85	?	?
1815	?	?	41	8	?	?
1817	66	114	180	19	174	373
...						
1868	296	4	300	77	78	455
1869	?	?	149	107	?	?
1880	287	69	356	15	42	413
1900	324	?	?	102	40	?

**Fuente:** 1783: *Burguete a 11 de Noviembre de este presente año...*, 1788: *Año de 1788 = Burguete = Rolde y Repartimiento del importe...*, 1804: *Soldados...*, 2 de enero de 1804, 1805: *La noche del día 11 de Noviembre de 1805...* y *Año 1805*, 1806: *25 de septiembre de 1806*, 1807: *Razón del ganado...*, 1808: *Cuenta de ganado de 1808...*, 1809: *1809 = Rolde de casas, caseros, ganados, vacunos y yeguas...*, 1810: *Reparto de los 6755...*, 1812: *Rolde de ganados... hoy 26 de Febrero de 1812...*, 1869: *1869 = Estados del número de ganado...*, AMB, exp. 6/14-21; 1868, 1880 y 1900, AMB, exp. 31/8, 31/12 y 31/33.

<sup>387</sup>Vid. AGN/R, *Tablas*, leg. 10, carp. 32.

<sup>388</sup> Vid. recuentos de 1868, AMB, exp. 31/8.

En estos roldes no se incluían las cabras (cien en 1847, 135 en 1868 y cantidades parecidas en adelante<sup>389</sup>), ni los bueyes, caballerías y machos que se dedicaban al acarreo de todo género de bienes. Los bueyes eran 18 en 1805<sup>390</sup> y sólo seis en 1817<sup>391</sup>. De las cabras se decía en 1829 que se habían introducido “modernamente”<sup>392</sup>. No figuran de hecho en la estadística de la riqueza de 1817. De los demás ya hemos hablado, al referirnos al camino y al tráfico.

A juzgar por las cifras que acabamos de ver, a principios del siglo XIX era el ganado de cerda el más importante desde el punto de vista comercial, y eso a pesar de que, para mantener la equidad en el aprovechamiento del terreno común, en junta de vecinos de 1797 se había decidido que ninguno tuviera más que una cerda con las crías que hubiera habido de una vez -no de dos- o en su defecto dos cerdos grandes, *para cuchillo*<sup>393</sup>. Y, dos años después, se extendió la medida a todo tipo de ganado, incluido el vacuno y el caballar, que eran los otros principales; algunos de la villa habían comenzado a dedicarse a engordar ganado: compraban las cabezas en primavera y las vendían en otoño del mismo año. En adelante, sin embargo, ningún vecino ni habitante (mucho menos quien no lo fuera) podría tener más cabezas que las correspondientes a su casa, o sea a la cantidad de terreno particular que poseyera, y eso con la condición de que la persona residiese verdaderamente en Burguete. No era una medida clasista, que favoreciera sin más a los ricos; el principio distributivo estribaba en que, al impedir el clima que el ganado estuviese fuera de la cuadra en invierno, se entendía que nadie podía mantener más cabezas que aquellas para las que produjeran sus campos suficiente forraje, que se pudiera recoger y guardar. Además, al que no tenía ni una sola yugada de tierra, se le permitía comprar al menos dos o tres madres y, de otro lado, nadie, por mucha tierra que tuviera, podía tener más de ocho cabezas de vacuno, cuatro de caballar y diez de cerda. Y el que tuviera más tendría que pagar un tanto al Ayuntamiento. Al principio de cada año, se nombrarían dos vecinos, por turno de casas, para que formaran dos roldes con los nombres de todos los vecinos y habitantes y el ganado que poseyeran, distinguiendo especies: un rolde el 15 de marzo y el segundo a fines de septiembre (cuando, pasada la feria, podía saberse lo que restaba a cada cual cara al invierno)<sup>394</sup>. (De ahí -de esa diversidad de situaciones que se daban entre ambas fechas- las variaciones que se observan en el cuadro anterior.)

Luego cambió la situación. Entre septiembre de 1856 y agosto de 1857 se exportaron trescientas ovejas, cuarenta cabritos y veinte cerdos además de veinte arrobas de lana,

---

<sup>389</sup> Cfr. *Relación...*, 11 de diciembre de 1847, y *Recuentos...*, 1868, AMB, exp. 24/9 y 31/8. En 1880 eran 130 (*ibidem*, 31/12); 137 en 1881 (acta de Ayuntamiento y Junta de Montes, 15 de mayo de 1881, *ibidem*, 21/4); 158 en 1900 (*ibidem*, 31/33).

<sup>390</sup> Cfr. rolde de 8 de marzo de 1805, AMB, exp. 6/15. Sobre el empleo de bueyes para acarrear madera del monte, *Cuenta de carga y data...* s.d., posterior a 1798, AMB exp. 1/16.

<sup>391</sup> Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (Año 1817 = *Estadística de la riqueza...*).

<sup>392</sup> Convenio de 5 de mayo de 1829, núm. 9, AMB, exp. 8/22.

<sup>393</sup> Junta de 26 de diciembre de 1797, AMB, libro 2.

<sup>394</sup> Cfr. acta de junta de vecinos de 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).



pero ningún ternero<sup>395</sup>. Y en cambio a finales de siglo el volumen de ganado vacuno que pastaba en la villa había crecido de manera notable, que hace pensar en una extracción mayor. También las yeguas. La extensión de los arrozales en la huerta de Valencia, que hacía progresos sobre todo desde el siglo XVIII, había inducido a buscar animales aptos para las condiciones peculiares de ese cultivo, sumergido en el agua durante cierto tiempo, y se había descubierto la utilidad de la fuerza y de la pezuña ancha de los pequeños caballos de Burguete. Iban a constituir otro renglón importante de la producción ganadera y de la exportación hasta mediar el siglo XX.

A comienzos de los años ochenta del XIX, el aumento del número de cabezas era tan perceptible que, en junta de vecinos, volvió a recordarse el criterio (que había caído en desuso) de establecer el número de cabezas que podía introducir cada vecino en los pastos comunes, tomando como base la extensión de la tierra que tenía en propiedad particular<sup>396</sup>.

Y aún había que añadir el ganado forano que venía a herbajar durante el estío. Era una práctica muy antigua; en 1372, los del hospital de Roncesvalles exigieron a los de esta villa que reconocieran que no podían llevar ganado forastero a sus términos sin su permiso<sup>397</sup> (porque es que los del burgo sí podían llevar los suyos a los pastos del hospital, por la razón que hemos de ver). Y, tal como lo hallamos en el siglo XVIII, se trataba de una práctica habitual e importante: cada año, por mayo, los ganaderos de otros valles, principalmente del Baztán, Baigorri y también de la Aézcoa, traían sus ganados al común de Burguete (también al del valle de Erro) para que herbajaran hasta octubre a cambio del pago de un canon. Y también esto fue creciendo durante el siglo XIX: en 1801 fueron 75 las cabezas de ganado vacuno y cincuenta las de cerda que se introdujeron así en las tierras de la villa<sup>398</sup>; en 1864, 127 vacas y veintidós terneros<sup>399</sup>; al año siguiente, 149 y siete respectivamente<sup>400</sup>; a finales de siglo (1898), 353 vacunos<sup>401</sup>.

No era una mina de oro como creían los de Garralda, que decían en 1846 que los de Burguete admitían cuatrocientas o quinientas cabezas cada año, a duro por cabeza, y sin

---

<sup>395</sup>Cfr. interrogatorio sobre la riqueza de 30 de marzo de 1858, AMB, exp. 22/8.

<sup>396</sup>Vid. AMB, libro 14, junta de vecinos de 8 de mayo de 1883. Se repite el acurdo en AMB, libro 17, sesión de 16 de abril, 5 de agosto y 11 de septiembre de 1900: se tomará como base la casa Aguirre u otra que se acuerde en Ayuntamiento; se decide que pueda pastar una cabeza de ganado mayor por cada yugada de tierra de primera clase; dos tercios de cabeza por cada de segunda, y media cabeza por cada yugada de tercera. Por cada cabeza que se metiera de más, el vecino propietario pagaría cinco pesetas.

<sup>397</sup> Vid. AGN, *Monasterios: Roncesvalles*, leg. 12, núm. 314.

<sup>398</sup> Cfr. *Razón de los ganados...*, AMB, exp. 6/11. En 1799 no se admitió ganado a herbajar en vista del estado ruinoso del propio: vid. junta de vecinos de 30 de marzo de 1807, AMB, libro 2 (*Libro de acuerdos de la Villa*).

<sup>399</sup> Cfr. *Razón del ganado vacuno que se recibe a herbazgo en los pastos de la playa, en el verano de 1864*, AMB, exp. 24/21.

<sup>400</sup> Cfr. *Razón del ganado vacuno que se recibe a herbazgo en los pastos de la playa, en el verano de 1865*, AMB, exp. 24/22.

<sup>401</sup> Cfr. *Año de 1898 = Ganado que viene a herbajar...*, AMB, exp. 32/10.

pastor que evitase el paso a los comunes de aquel pueblo de la Aézcoa<sup>402</sup>. Pero se trataba de unos ingresos que permitían redondear el presupuesto necesario para atender los compromisos habituales del Ayuntamiento, que, dicho sea de paso, no eran muchos.

Con ello estuvo a punto de terminar la propia modernización y la multiplicación de servicios (y, por lo mismo, de controles) de la segunda mitad del siglo XIX: en 1880, los carabineros de la zona comenzaron a prender el ganado que cruzaba hacia aquí<sup>403</sup>. Y aún empeoró la situación con la promulgación de las ordenanzas generales de Aduanas de 1884, que entraron en vigor el primero de enero siguiente y que exigían la elaboración de pases especiales que asegurasen el retorno del ganado que llegaba de ese modo de Francia, aunque fuera baztanés. Lo cual quería decir que, antes de salir del Baztán para cruzar por Francia hasta Burguete por los caminos de montaña, el ganadero tenía que ir a un pueblo fronterizo donde existiera aduana, conseguir autorización escrita, probar que no pasaba más ni menos ganado que el que declaraba y llevar a cabo lo mismo al regreso.

En el verano de 1885, no sólo los ganaderos baigorranos que pretendían traer su ganado a herbajar a Burguete, sino los baztaneses que, para hacer lo mismo, tenían que cruzar por los alrededores de Urepel (y que no se habían provisto de la autorización de que hablamos), se encontraron con que se los carabineros les requisaban el ganado por supuesto contrabando. Así que se echaron atrás. El alcalde de Burguete se apresuró a convocar a los demás presidentes de los Ayuntamientos fronterizos para reunirse y buscar soluciones. La asamblea se celebró en esta villa el 27 de noviembre de 1885, aprovechando la celebración de la feria, que ese año se retrasó a esos días (27 y 28) por razón de la epidemia de cólera, que había impedido celebrarla en la fecha habitual. Acudieron los alcaldes de Vera, Echalar, Zugarramurdi, Urdax, Baztán y Valderro y acordaron exigir el cumplimiento del tratado de límites vigente, que era el de 1856, en virtud de cuyo artículo 14 los gobernantes de pueblos fronterizos podían concertar convenios de facería. En adelante, los miembros de una junta nombrada al efecto por los alcaldes reunidos (y por los de Eugui y la Aézcoa, a quienes se invitaría a sumarse) se ocuparían no sólo de protestar contra cada aprehensión, sino de exigir responsabilidades, incluso pecuniarias, a los carabineros. Y elevarían además una representación a las Cortes españolas para que se les atendiera y modificara la ley.

Pero no bastó. En mayo de 1886, desde la comandancia de carabineros se ordenó al capitán de los de Roncesvalles y a los jefes de puesto dependientes de él que quitasen, a los ganaderos baztaneses que quisieran cruzar hacia Burguete, los pases que se habían previsto en aquellas ordenanzas de aduanas de 1884.

Y hubo que volver a movilizarse y lograr que el delegado provincial de Hacienda obligara a cambiar de criterio, cosa que se logró ya el 10 de junio, cuando el ganado debía llevar un mes pastando en Burguete.

---

<sup>402</sup> *Vid.* Garralda a Diputación, 11 de abril de 1846, AMB, exp. 24/3.

<sup>403</sup> Esto y todo lo que sigue, en AMB, exp. 47/5. Ya había habido un incidente relacionado con lo mismo pero por iniciativa francesa: el 14 de abril de 1826, las autoridades francesas prohibieron pasar por Olavide a los vecinos de Valderro, Burguete y Roncesvalles, que empleaban desde siempre esa vía para llegar al Baztán: *cfr.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 881.

Pero entonces se negaron a entregarles los documentos en Atalozi, por donde entraban en el término de esta villa, alegando falta de personal para estar allí. Lo cual suponía tener que ir adonde los carabineros dijeran, que fue concretamente Pecocheta, el barrio de Valcarlos... Fue otro motivo para que, en 1886, los baigorranos dejaran de traer ganado a Burguete.

Desde la propia Diputación de Navarra se había añadido a esto un impuesto sobre toda cabeza de ganado que se introdujera de Francia. La intención nada tenía que ver con el herbazgo del verano en Burguete y Erro. Se trataba de impedir que entrara ganado para el consumo. Pero lo cierto es que fue otra traba para la introducción del baigorranos.

A la que se unió aún el giro proteccionista que cundió en media Europa y América hacia 1890. En Francia se prohibió, entre otras muchas cosas, la introducción de ganado español y fueron los ganaderos españoles los que entonces se plantearon la conveniencia de no aceptar ganado francés a herbajar<sup>404</sup>.

Este trasiego, de otra parte, planteaba un problema de control de la sanidad. La ganadería se veía amenazada de siempre por las epidemias. La de 1774 había sido especialmente grave en toda la Montaña y acabó con 611 cabezas sólo en Burguete<sup>405</sup>. Murió todo el ganado vacuno, aquí y en Roncesvalles. La epidemia procedía de Francia y se había extendido por toda la Montaña y Guipúzcoa. La gente *humeaba* las cuadras con hierbas aromáticas, como el enebro, a ver si conseguía atajar el mal. Pero nada dio resultado. Fue muy costoso rehacer la cabaña; se puso *tabla* de vacas en Pamplona para favorecer la introducción de ganado de Aragón y Castilla y la gente fue comprándolo poco a poco<sup>406</sup>.

Además estaban los lobos, y esto en toda Navarra, hasta el punto de que en las Cortes de este reino se legisló para obligar a los Ayuntamientos a premiar a quienes los cazasen, y en Burguete se hacía así, en el siglo XVIII y gran parte del XIX<sup>407</sup>. Hay *multitud de lobos, que continuamente acometen el ganado*, dicen los de Roncesvalles, con todo, en 1787<sup>408</sup>. Pagaban los canónigos entonces una peseta por lobo, más *panes* y *vinos*<sup>409</sup>. Luego, con la conversión del reino en provincia en 1837 y el abandono de la

---

<sup>404</sup>Vid. AMB, exp. 50/5, del alcalde de Valcarlos al de Burguete, 27 de marzo de 1891, y respuesta. De hecho, hacia 1893 se decía que había disminuido notablemente el número de cabezas que se traían a herbajar en verano: vid. AMB, exp. 50/7. En ese mismo año, además, los franceses cerraron la frontera para la circulación de ganado: vid. alcalde de Banca al de Burguete, 9 de mayo de 1893, AMB, exp. 50/7.

<sup>405</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. I, Pamplona 1979, pág. 363. En relación con esta epidemia, AGN, *Procesos*, núm. 34.067: Gayarre (1776), fajo U, núm. 32.

<sup>406</sup>Vid. ARCR, *Libro de autos del Cabildo... 1787*, f. 32v, cabildo de 12 de agosto de 1774, y f. 48v, cabildo de 7 de septiembre de 1775.

<sup>407</sup> Vid. por ejemplo, en las cuentas del Común correspondientes a 1799, el pago a los loberos que habían traído crías de lobo; también pieles de lobo en las de 1816: AMB, exp. 6/10 y 20/1. Lo mismo, en AMB, libro 1, cuentas de 1794-1806.

<sup>408</sup>ARCR, *Libro de Acuerdos Capitulares... que da principio en ... mil setecientos ochenta y siete*, f. 55v, cabildo de 14 de diciembre de 1787.

<sup>409</sup>ARCR, *Libro de Acuerdos Capitulares... que da principio en ... mil setecientos ochenta y siete*, f. 240v-241, cabildo de 8 de enero de 1790.

legislación regional, sustituida por la del Estado, la práctica se perdió y el peligro volvió a agravarse. En 1877 los del Ayuntamiento de Burguete lo decían así, abiertamente, y propusieron a los pueblos de alrededor un convenio para acabar con la amenaza por medio de primas: mil doscientos reales por loba de más de un año, mil por lobo macho de la misma edad y ciento sesenta por lobezno. Pero los del entorno no aceptaron<sup>410</sup>. Y, hacia 1892, entre los vecinos se hablaba de *los inmensos daños* que causaban aquellos animales en el ganado. Los del Ayuntamiento llegaron de hecho a autorizar que se pusieran bolas de estrignina y así debió de hacerse<sup>411</sup>.

Se les habían sumado además los zorros, cuyas pieles también se pagaban a finales de siglo a quienes las llevaban al Ayuntamiento como prueba de que los habían cazado<sup>412</sup>.

### ***El papel de la madera: los incendios***

Ya que no la agricultura ni la ganadería, la abundancia de madera fue un rasgo principal de estos siglos de historia. Pero no un medio de vida sino muy entrado el siglo XIX. Del monte se sacó siempre leña para calentar las casas y para cocinar y las estacas y varillas para cerrar los campos de propiedad particular. En 1856-1857 se calculaban en catorce mil las cargas de leña que se consumían en la villa cada año<sup>413</sup>.

Por otra parte, la abundancia de madera creó formas culturales de aprovechamiento, la más singular de las cuales fue el empleo de tablillas para el tejado. En el Burguete del siglo XIX era de tablilla hasta el tejado de la iglesia<sup>414</sup>. Ved, en las *Figuras 5 y 21*, la fisonomía que daba ese hecho al pueblo. En 1869 se calculaban nada menos que en treinta mil las tablas necesarias cada año para restaurar un tejado<sup>415</sup>; el de la iglesia necesitaba unas sesenta mil<sup>416</sup>; de manera que, un año con otro, podían requerirse unas doscientas mil para todo el pueblo<sup>417</sup>.

Desde un acuerdo que se suscribió con los de Roncesvalles en 1829, se cortaban y elaboraban concretamente en Basajaumberro, que era y es de aquel término; sólo por excepción, cuando ocurrió el incendio que veremos en 1852, se recurrió a Bidausi<sup>418</sup>. Pero la prerrogativa de hacerlo en Basajaumberro se perdió en 1902. Los de

---

<sup>410</sup> Vid. *Bases para un convenio entre los Ayuntamientos que suscriben, con objeto de evitar el gran desarrollo que van tomando los lobos*, 6 de junio de 1877, y correspondencia consiguiente, AMB, exp. 32/6.

<sup>411</sup> Vid. instancia de Pedro Echapare, Angel Astiz y Esteban Ordoqui, 12 de diciembre de 1892, y autorización de 13 de enero de 1893, AMB, exp. 50/6.

<sup>412</sup> Vid. AMB, libro 12, cuentas de 1891: nueve pieles de zorros muertos.

<sup>413</sup> Cfr. interrogatorio sobre la riqueza de 30 de marzo de 1858, AMB, exp. 22/8.

<sup>414</sup> Vid. *Cuenta de carga y data...*, s.d. (posterior a 1798), AMB, exp. 1/16.

<sup>415</sup> Vid. el Ayuntamiento a la Diputación, 21 de abril de 1869, AMB, exp. 14/9.

<sup>416</sup> Cfr. informe del párroco, 30 de mayo de 1855, ADP, caj. 176, núm. 61.

<sup>417</sup> Cfr. interrogatorio sobre la riqueza de 30 de marzo de 1858, AMB, exp. 22/8.

<sup>418</sup> Cfr. acta de la Junta local de Montes, 21 de abril de 1857, AMB, exp. 29/1.

Roncesvalles acabaron por cansarse de los roces a que daban lugar privilegios como éste y, según hemos de ver, pidieron y lograron que fueran anuladas las prerrogativas de Burguete sobre sus tierras comunes<sup>419</sup>.

Mientras tanto, el uso de cubrir los tejados con tablillas, mantenido durante siglos, había abocado a Burguete a un catastrofismo brutalmente frecuente. El primer incendio del que tenemos noticia data de 1332, que acabó con parte importante del caserío (“la villa era en partida cremada”, se lee en un pergamino de ese año<sup>420</sup>). No sabemos si hubo también incendio pero sí daños graves en los años sesenta del mismo siglo, cuando la vinculación de los monarcas de Navarra con Francia hizo que esta tierra sufriera de rechazo algo tan aparentemente ajeno a ella como era la guerra de los Cien Años, que enfrentó sobre todo a ingleses y franceses pero que también implicó a los reyes de los distintos reinos de España, aliados de unos o de otros y envueltos a su vez en sus propias guerras, primero entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón y enseguida entre los aspirantes al trono de Castilla. Ejércitos ingleses y franceses pasaron por aquí por esa razón, camino de Castilla. Y no siempre lo hicieron de manera pacífica. En los años sesenta la llamada Gran Compañía, que regresaba de Castilla, se instaló en esta villa y hubo lucha para evitar que pasara a la Aézcoa, de manera que la villa de Roncesvalles y sus vecinos sufrieron daños muy importantes. De hecho, en 1366, Carlos II de Navarra ordenó al tesorero del reino que entregase a los de esta villa cuarenta cahices de trigo por la pérdida y daños que habían padecido en esa ocasión, y por lo mismo, todavía en 1369, que no se les cobrara el impuesto que había establecido para las fortalezas del reino. En 1370, aún dispuso la reina Juana que tampoco se les cobrara los *doblen y meaja* que se habían impuesto a los pueblos del reino, siempre por lo que habían sufrido en aquella circunstancia, y, dos años después, que no se exigiera al *baile* de la villa los once cahices de trigo que debía de restanza del tributo del *chapel* que había en ella, del tiempo en que la Compañía pasó por aquí, y esto hasta que regresara Carlos II, que andaba por Francia intentando congraciarse con el monarca del país vecino, contra el que había peleado<sup>421</sup>.

Pero, como incendio, el de mayor envergadura fue el que sufrió en 1399: destruyó toda la villa, 124 casas. De hecho, en 1400, Carlos III de Navarra perdonó por ese motivo a todos los vecinos, y durante diez años, las *ayudas a cuarteles* que a favor del rey aprobaran las Cortes del reino<sup>422</sup>. Y todavía en 1417 les concedió beneficios fiscales por el mismo motivo<sup>423</sup>.

Veintidós casas más, por si fuera poco, fueron destruidas por otro incendio en 1422.

---

<sup>419</sup> Documentación sobre todo esto, en AMB, exp. 7/10.

<sup>420</sup> AGN/CSC/R, núm. 302.

<sup>421</sup> Cfr. AGN/CSC/D, t. VI, núm. 609, t. VII, núm. 978, t. VIII, núm. 61, 682. Cfr. *ibidem*, t. VI, núm. 728 y 773, y t. VII, núm. 40.

<sup>422</sup> Cfr. AGN, *Comptos*, caj. 85, núm. 38 (“del fuego que ha quemado toda la villa”), y el regesto de AGN/CSC/D, t. XXIII, núm. 896. Carlos III vuelve a aludir a ello en 1402: *ibidem*, t. XXV, núm. 172. *Ibidem*, t. XXVI, núm. 316, la aclaración de la reina Leonor, en 1405, sobre las ayudas de que se trataba.

<sup>423</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXXII, núm. 460.

Y otra vez en junio de 1572: en esta ocasión se quemaron 54 de las ochenta que tenía la villa, con muchos ajuares, dinero y ganado mayor y menor, más la iglesia, incluido el retablo y las campanas. Los daños se estimaron en cien mil ducados, que era una cifra enorme en aquellos días, y el virrey hubo de eximir a los afectados del pago de cuarteles y alcabalas (nombre de dos impuestos de la época) durante diez años<sup>424</sup>.

El 18 de diciembre de 1717 una partida de baigorranos encabezada por el vizconde de Echaz penetró en Burguete y quemaron once casas, además de causar otros daños de que luego hablaremos<sup>425</sup>.

En 1780, en pleno mes de enero y en menos de una hora, volvieron a quemarse quince casas; muchos de sus dueños no pudieron salvar los enseres, “sin tener qué comer, ni con qué alimentar sus ganados”, anotaron los de la Real Casa de Roncesvalles cuando les llegó la noticia<sup>426</sup>. Y siete años después un huracán dismanteló el tejado de la iglesia, que también era de tablilla según hemos dicho<sup>427</sup>.

Ninguna destrucción, salvo la de 1399, tendría sin embargo la magnitud de la del 17 de octubre de 1794<sup>428</sup>, en que, al acercarse las tropas francesas de la Convención (la asamblea legislativa que gobernaba Francia), los soldados españoles obligaron a la gente del pueblo a abandonar las casas precipitadamente, sin salvar cosa alguna, y luego prendieron fuego al pueblo. La villa se consumió casi completamente; quedaron arrasadas cuarenta de sus 43 casas; la iglesia, sus tres retablos y hasta los ornamentos se quemaron. Y el molino, pese a estar a distancia del pueblo. Perecieron los animales, y los que se salvaron en el monte o los prados fueron requisados por los franceses. Toda la población se dispersó por el reino, temerosa de los soldados *convenants*, y no empezó a volver hasta el verano de 1796; de hecho, siete años después, había quedado reducida en un tercio la población estable<sup>429</sup>. Los daños de la destrucción de 1794 se evaluaron

---

<sup>424</sup> Todo esto según Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756-7. Él mismo, sin embargo, dice que las casas incendiadas en 1572 fueron 89 en *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona 1981, pág. 187.

<sup>425</sup> Cfr. ley XLV, Cortes de 1724-1726, *apud Cuadernos de Cortes del reino de Navarra*, t. I, Pamplona 1964, pág. 94; AMB, exp. 1/16, y AGN/R, *Límites*, leg. 1, carp. 62, y leg. 2, carp. 1. Dice 1711, sin duda por error, Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 395. Y 1777, también por error de imprenta, Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 782. Se repite lo de los once notarios en el apeo de 1726 que hay en AGN/R, *Estadística*, leg. 24, carp. 21. Eso quiere decir seguramente que se quemó la casa de Bergara, donde vivía entonces la viuda del escribano Pedro de Bergara.

<sup>426</sup> Cfr. ARCR, *Libro de Autos... hasta 1787*, f. 113v, cabildo de 14 de enero de 1780.

<sup>427</sup> Vid. *Cuenta de carga y data...*, s.d. (post 1798).

<sup>428</sup> No sé qué fundamento puede tener la fecha de 24 de julio de 1794, que se ha repetido en la historiografía. La del 17 de octubre en el testimonio de Pedro Angel de Azanza y otros, 19 de enero de 1800; en la representación del Ayuntamiento de 4 de febrero de 1801, y en escritura de 20 de abril de 1798, AMB, exp. 3/22, 5/21, 6/10 respectivamente.

<sup>429</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 817; testimonio de Pedro Angel Azanza y otros, 19 de enero de 1800; recibo de préstamo, 4 de febrero de 1796; representación del Ayuntamiento, 4 de febrero de 1801; escritura de 20 de abril de 1798, AMB, exp. 3/22, 5/20, 5/21, 6/10 respectivamente, y AMB, libro 1, cuentas de 1794-1796. Se dice en este último lugar que las tres casas que se salvaron eran “las últimas y separadas en la cabeza de esta villa”.

en 191.945 pesos<sup>430</sup>, cantidad muy importante para la época. En esta ocasión, no fue sólo Burguete: los franceses habían incendiado ya Valcarlos en 1793 y en esta entrada de 1794 hicieron lo propio con Espinal, Arive, Aria, Orbara, Orbaiceta, Villanueva de Aézcoa, las dos Abaurreas...<sup>431</sup>

Ésa es la explicación de que hoy apenas queden construcciones anteriores a esa fecha y que haya más de una cuya edificación, según la clave de la puerta, es inmediatamente posterior a 1794. El abad de Garralda visitó la villa seis meses después, en abril de 1795, y puso por escrito una visión pasmada:

[Desde la destrucción] no ha residido ninguna familia en dicho pueblo, ni en el día hay una persona siquiera; y probablemente es de presumir que mientras permanecen las cosas en el estado actual, no mediten sus naturales refugiarse en él, ya porque aun las dichas tres casas son inhabitables por mucho tiempo por la hediondez e inmundicias así interiores como exteriores, y ya también porque las paredes de las demás que fueron incendiadas están amenazando una próxima ruina; de modo que todo el aspecto de aquel lugar reducido a carbón y cenizas, es un peligrosísimo espectáculo y digno de la mayor lástima, debiéndose acrecentar el justo dolor y aflicción de aquellos tristes vecinos emigrados con la consideración de que no tienen ningún otro cubierto, ni una borda propia para fijar en ella siquiera algunos su residencia, y cuidar al paso de sus haciendas.

Que siendo éstas enales, y no pudiendo producir la hierba sino a merced de las cerraduras, estando todas, como están, derruidas, no pueden dar este año ese fruto, ni tampoco el de la avena, porque no se siembra<sup>432</sup>.

De vuelta, y durante años, hubo vecinos que tuvieron que vivir de cualquier manera, en chabolas construidas entre las ruinas de su casa. “[...] viven dichas familias -leemos en un escrito de 1800 que se refiere a los efectos de aquella destrucción- reducidas a unas habitaciones llenas de incomodidad y trabajos como es notorio”<sup>433</sup>. Es elocuente el texto de una carta que el amo de Lastape, una de las casas completamente destruidas, escribe a Roncesvalles todavía once años después de la destrucción, en 1805:

[...] a causa de la guerra habida con los vecinos franceses nos imigramos [*sic*] [...] en cuya época lastimosa perdimos cuanto teníamos y al regreso nos hallamos con la casa reducida a cenizas, y las paredes derruidas como a V.S. les consta, y ahora vivimos en una barraca, siete de familia, marido y mujer, cuatro hijos y una sobrina adherida tan solamente al jornal de un mayor de edad caída, y en tan calamitosos tiempos, que para poder librar la vida a uno de los hijos debemos a la caridad de ese S.I. Prior que ha contribuido a las mesadas de nodriza, a causa de un accidente que padece mi mujer.

[...] tenemos una vaca con su cría<sup>434</sup>.

---

<sup>430</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 818. Sobre lo mismo, AGN/CSG/D, núm. 1.953.

<sup>431</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 817-8.

<sup>432</sup> Informe de Martín Antonio Recalde, 4 de abril de 1795, ADP, *Procesos*, Moreno, C/2.591, núm. 1 (1796).

<sup>433</sup> Burguete al obispo, 27 de mayo de 1800, AMB, exp. 5/20.

<sup>434</sup> Pedro Cullet a Miguel Salinas, ARCR.

Todavía en 1811, las 35 familias que habitaban la villa disponían tan sólo de veinte casas *capaces*; las demás mostraban aún las huellas de la guerra y apenas podían albergar a sus habitantes<sup>435</sup>.

Y, a todo esto, la guerra había recommenzado en 1808, otra vez contra los franceses, esta vez con Napoleón al frente; Burguete había vuelto a ser pasto de ejércitos de tránsito y de guarnición; los franceses la ocuparon hasta 1813; volvió a tomarla y a dejarla, saqueándola de paso, el mariscal Soult en el mismo año 13, y los soldados españoles que la ocuparon seguidamente la abandonaron el 18 de febrero de 1814 incendiándola nuevamente. En esta última ocasión se quemaron doce casas y volvió a arder y destruirse el molino<sup>436</sup>. Las 43 que se contaban en suma quedaron como expresa una enumeración de la época que vale la pena reproducir pese a su extensión<sup>437</sup>:

1. Martindorre enfermo habitual, sus dos edificios quemaos [*sic*], sus sembrados consumidos y los ganados robados por los franceses & no tiene otro nombre.

2. Mardi desmantelada y quemada con los tabiques y suelos un hijo de casa existe soltero por muerte de los padres y los campos lo mismo.

3. Ferrandico su casa destrozada con otros cubiertos quemados, los campos lo mismo, y no hay más que un hombre y este medio enfermo.

4. La de Ernandonea desmantelada y quemada en mucha parte sin dueño que reside en ella.

5. Lorench: también destrozada, y cuanto tenía en casa quemado de materiales &. Sus dueños, mal aparatados y sin nada.

6. La casa antigua de la Villa con sus oficinas de taberna y carnicería quemadas y sólo existen sus paredes.

[7.] La de Zaldarria, también destrozada, y quemado su *segundo* cubierto, su dueño muerto y sólo subsisten algunos niños y la viuda.

[8]. La casa habitación del herrero y sala y escuela de la Villa, enteramente incendiada.

[9.] La de Osalde destrozada un cubierto quemado, sólo su dueño vive sin nada.

[10. La ] casa de Marsáin enteramente quemada, sus dueños [dif]untos y sólo existe un hijo de casa que saca la vida [como] puede.

[11. Casa] Bergara también destrozada, con un cubierto quemado [sól]o ha quedado la viuda dueña de casa por muerte reciente [del] amo y otras dos mujeres de familia.

12. La nueva casa mesón de la Villa recientemente construida desmantelada y quemada en la mayor parte.

13. La casa nueva de Echeverricoa sin dueño que la ocupe y destrozada en su edificio.

---

<sup>435</sup> Vid. memorial de Burguete al conde de Reille, 25 de abril de 1811, AMB, exp. 6/20.

<sup>436</sup> Cfr. *Relación que hace la villa...*, 6 de junio de 1815, AMB, exp. 13/5.

<sup>437</sup> Lo que sigue, relación sin fecha, probablemente posterior a la salida de los españoles el 18 de febrero de 1814, aunque podría ser de 1813, anterior por tanto a la quema hecha por los soldados españoles: AMB, exp. 13/5.



14. La de Gúrpide sus dueños ausentes y también destrozada en mucha parte.
15. La de Arozanecoa enteramente quemada sus dueños también ausentes.
16. La de Bernatena desmantelada y quemada en mucha parte. Sus dueños acaban de reunirse como pueden a su casa.
17. La de Pesorena también destrozada y sus dueños como las precedentes.
18. La de Arguinchipía destrozada sus dueños recientemente difuntos.
19. La de Ayán lo mismo y sus cubiertos incendiados y sus dueños marido y mujer solos viven.
20. La de Beitico ostatúa bastante destrozada y sin dueño [en] ella.
21. La de Aguyo bastante maltratada, su segundo cubierto quemado, y marido y mujer solos viven.
22. La de Erdocháin enteramente quemada y sin dueños.
23. La de Loigorri, sin dueño por muerte de los que había recientemente, y aunque vive el viudo anda ausente del pueblo por sacar la vida.
24. La de Lenguro destrozada, y solos viven marido y mujer dueños.
25. La de Escarramán enteramente destrozada y quemada [sin] dueños que vivan en ella.
26. La de Andrés Ángel también destrozada, y en parte que[mada], marido y mujer tan solamente sus dueños viven en ella.
27. La de Chanchota, destrozada y quemados sus cubiertos solos viven marido y mujer y unas criaturas, y el enfermo.
28. La de Periconea también destrozada y sus cubiertos quemados y sólo vive su dueña viuda con dos hijos.
29. La de Mar[ti]nzurquina destrozada igualmente, solos viven marido mujer sus dueños.
30. La de Erlande enteramente desmantelada y solamente vive fuera de ella la dueña viuda.
31. La de Aunchayena destrozada bastante y un cubierto quemado solos viven marido y mujer sus dueños con criaturas.
32. La de Iturrart desbaratada y quemado un cubierto, y enfermo su único dueño.
33. La de Lastape también destrozado el único cubierto que dispuso para vivir su dueño que vive con su mujer.
34. La de Vicarionea también destrozada y quemados sus cubiertos quemados el dueño recién difunto y la viuda existe con tres criaturas.
35. La de Urdoz también bastante destrozada viven marido [y ]mujer sus dueños con criaturas.
36. La de Chichast igualmente destrozada y el cubierto quemado la viuda sola con criaturas.
37. La de Juanisco también destrozada y cubierto quemado, ma[ri]do y mujer con criaturas.
38. La de Putunea lo mismo, y quemado su cubierto [...] marido y mujer viven con criaturas.
39. La de Boteronecoa destruida, el cubierto de alado [sic] que[mado] su dueño viudo con criaturas.

[40. L]a de Futín también destrozada con solos marido y mujer.

41. La de Iguray destrozada y en su mitad quemada, marido y mujer viven fuera de ella por inutilizada.

42. La de Porcaso trastornada y su cubierto contiguo quemado, sus dueños marido y mujer viven en tierra de Pamplona por no poder hacerlo en ésta, con sus criaturas.

[43.] La de Resa bastante destrozada en su interior.

Sólo quedaban en el pueblo veinte matrimonios, más siete viudas, entendemos que con sus criaturas, si las tenían<sup>438</sup>. Aún en 1815, informaban los del Ayuntamiento que había sólo treinta casas, “las más de incómoda habitación por habersen [*sic*] arruinado en la última guerra, dismantelado y quemado”, dos casas más de un vecino de Valcarlos y tres cubiertos *rústicos*<sup>439</sup>, probablemente habitados también.

No sería la última destrucción. En la noche del 15 al 16 de noviembre de 1852, un fortísimo viento hacía que el incendio de una vivienda llegara a consumir catorce casas y cinco bordas: desde Zaldarria y Urdoz, incluidas ambas, hacia arriba. Veintidós familias perdieron todo lo que tenían<sup>440</sup>. Los del Ayuntamiento tuvieron que ordenar a todos los vecinos que despidieran a los inquilinos que tuviesen en su casa y no fueran de Burguete, a fin de que pudiesen recoger a los afectados<sup>441</sup>.

Nueve años después, el 6 de septiembre de 1861, se quemó la casa de Oyarvide y de ella pasó el fuego a la vicarial y a la iglesia. Los tres edificios quedaron reducidos a cenizas<sup>442</sup>. Del templo, sólo quedaron en pie las paredes y cuatro de las cinco bóvedas de la nave; la quinta, sobre el coro, se derrumbó, con el coro mismo y el cancel; toda la armadura de madera del tejado y la torre se redujeron a cenizas, y la campana y el reloj se derritieron<sup>443</sup>.

Entre las diez y las once de la noche del 27 de febrero de 1876 ardieron la borda y la casa de los hermanos Aguirre, aunque logró salvarse la segunda<sup>444</sup>. El 16 de abril de 1876, de madrugada, se redujo asimismo a cenizas la casa del estañero Juan Miguel Laspalas<sup>445</sup>. Y en 1877, la casa Martindorre con todo lo que había en ella<sup>446</sup>.

---

<sup>438</sup> *Ibidem*.

<sup>439</sup> *Relación que hace la villa de Burguete...*, 6 de junio de 1815, AMB, exp. 3/15.

<sup>440</sup> *Cfr.* el Ayuntamiento al obispo, 20 de noviembre de 1852, y cuentas de la distribución de lo recaudado, 8 de abril de 1853, AMB, exp. 27/1.

<sup>441</sup> *Cfr.* AMB, libro 2, sesión de 23 de noviembre de 1852.

<sup>442</sup> *Cfr.* M. de Masso al provisor del Obispado, 6 de septiembre de 1861, AMB, exp. 24/18.

<sup>443</sup> *Vid.* escritura de 13 de marzo de 1881; escrito del Ayuntamiento y Oncena a la Diputación, 27 de septiembre de 1871, y memoria de reparación, 13 de marzo de 1862, AMB, exp. 7/13, 14/11 y 33/1 respectivamente. Documentación sobre la reconstrucción de la iglesia, en ADP, caja propia, núm. 5.

<sup>444</sup> *Vid.* certificación del alcalde Juan Domench, 8 de marzo de 1876, AMB, exp. 39/3.

<sup>445</sup> *Vid.* el alcalde al gobernador, 16 de abril de 1876, AMB, exp. 39/3.

<sup>446</sup> *Vid.* Fermín Legarra al Ayuntamiento, 18 de febrero de 1877, AMB, exp. 14/14.

Al comenzar noviembre de 1910 aún arderían doce casas de Burguete<sup>447</sup>. Como soplaba bochorno, acabó con todas las situadas al norte de Iñarrea y a ambos lados del camino real.

Ésta de los incendios era la razón, como vimos, de que recorriese la calle única del pueblo el canal que, dividido en dos brazos, sigue recorriéndolo hoy<sup>448</sup>. Y uno de los servicios de que se dotó la villa en la segunda mitad del siglo XIX, cuando las cosas empezaron a cambiar en tantos aspectos, fue un puesto de bombero<sup>449</sup> y sendas bombas de incendio<sup>450</sup>.

Se constituyó además una sociedad de socorros mutuos (una “sociedad particular para ayudarse mutuamente”) en caso de incendio<sup>451</sup>. Y, en los años sesenta y setenta, ya habían comenzado a difundirse las pólizas de seguro ante esa eventualidad, concretamente a cuenta de La Unión y de La Catalana<sup>452</sup>.

Se introdujo además la costumbre de que las autoridades locales inspeccionaran las chimeneas de las casas particulares para comprobar que se mantenían limpias, y todos los sabayados a fin de ver si la hierba estaba alejada de la propia chimenea, todo ello bajo multa para los descuidados<sup>453</sup>. Y se dispuso que quienes negociaran con el carbón lo almacenaran, como poco, a ciento veinte pasos de las casas<sup>454</sup>.

Fue también en esta época cuando cundió la idea de acabar con los tejados de tablilla. En julio de 1882, el día 3, los vecinos lograron atajar el incendio de un almacén de carbón que había en la villa y, al día siguiente, en reunión de Ayuntamiento y Oncena se tomó el acuerdo definitivo: todo edificio de nueva construcción habría de tener cubierta de teja o pizarra<sup>455</sup>. En 1883, además de recordar la prohibición de almacenar carbón junto a la villa (a menos de doscientos cincuenta metros de las casas,

---

<sup>447</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 981.

<sup>448</sup> La afirmación de que se traen las aguas a la calle “con motivo de los incendios”, en escrito del Ayuntamiento a la Diputación, 9 de julio de 1855, AMB, exp. 14/4.

<sup>449</sup> Vid. Manuel Bolanos al Ayuntamiento, 2 de agosto de 1878, AMB, exp. 14/15, dimitiendo de ese cargo.

<sup>450</sup> Vid., ya en uso, en certificación del alcalde Juan Domench, 8 de marzo de 1876, AMB, exp. 39/3.

<sup>451</sup> Vid. el nombramiento de la comisión promotora, AMB, libro 14, junta de vecinos de 14 de enero de 1883, y las bases, sin fecha, AMB, exp. 27/12.

<sup>452</sup> Vid. cuentas de 1863, AMB, libro 11, y el alcalde a Telesforo Deán, 19 de marzo de 1879, AMB, exp. 39/3.

<sup>453</sup> Vid. comunicación de 9 de octubre de 1881 sobre visita de chimenes, AMB, exp. 21/4, y aviso del alcalde, 9 de septiembre de 1886, AMB, exp. 47/5. Dice que lo hace ante la proximidad de la feria. La inspección de las chimeneas seguía practicándose en 1900: vid. AMB, libro 17, sesión de 11 de septiembre.

<sup>454</sup> Cfr. AMB, libro 2, sesión de 23 de noviembre de 1852.

<sup>455</sup> Cfr. Miguel María de Masso a Diputación, 10 de julio de 1882, AMB, exp. 40/5, y AMB, libro 14, junta de vecinos de 4 de julio de 1883.

se dijo ahora), se obligó a dejarlo al menos veinticuatro horas desde que se sacara de la hoyo, antes de traerlo a Burguete<sup>456</sup>.

Por esos mismos meses, se acababa de construir la casa para el portazgo (La Cadena), por cuenta de la Diputación; fue la primera donde se puso teja plana de la Gran Tejería Mecánica de Pamplona y, como aguantó perfectamente los hielos del invierno inmediato, quedó sentada la idea -que ha sobrevivido hasta hoy- de que ésa era la mejor solución.

El problema estribaba en que resultaba muy caro traer la teja desde la capital; los del Ayuntamiento, por eso, intentaron que se eximiera a los del pueblo de pagar el portazgo correspondiente a la teja durante los siguientes diez años, para animar a todos a que renovaran las cubiertas, y llegaron a pedir un precio especial en la propia Gran Tejería. No se consiguió, sin embargo, erradicar las tablas. Pero sí en los edificios de nueva planta<sup>457</sup>.

El primero a quien se exigió fue Antonio Loizu, a quien se dio terreno para construir a la izquierda de la calle, saliendo hacia Pamplona, en 1883; luego cambió el solar por otro situado a la derecha<sup>458</sup>. Se le obligó a retranquear la fachada metro y medio (de ahí el ensanchamiento del pueblo en esa parte final) y se le puso la condición de usar teja o pizarra<sup>459</sup>. Y lo mismo al herrero Juan Arreche en 1885<sup>460</sup>. No es casual que fuera en esta fecha cuando otro vecino, Francisco Irigaray, que necesitaba dar cubierta a una borda que se le había quemado, comentase que necesitaba madera para hacer catorce mil tablillas, pero que sería mejor dejarle que vendiera los árboles y que comprara tejas con el producto<sup>461</sup>.

Años después, en 1895, se construyó una tejería en la misma villa por iniciativa de uno de sus vecinos, Severo Aranguren<sup>462</sup>. Pareció que iba a ser la solución definitiva pero no prosperó y las tablillas subsistieron durante buena parte de la primera mitad del siglo XX.

---

<sup>456</sup> Cfr. AMB, libro 14, sesión de 4 de julio, y bando de 7 de julio de 1883, AMB, exp. 35/4.

<sup>457</sup> Cfr. el Ayuntamiento a Diputación, 23 de marzo de 1884, y a la Tejería Mecánica de Pamplona, sin fecha, AMB, exp. 27/12 y 47/1.

<sup>458</sup> Se lo cambió a la familia Aguirre: *vid.* AMB, libro 14, sesión de 20 de abril de 1884.

<sup>459</sup> Cfr. peticiones de Antonio Loizu, 13 de mayo y 25 de diciembre de 1883, e informe de la Dirección de Caminos, 20 de octubre, AMB, exp. 19/5.

<sup>460</sup> *Vid.* petición de Juan Arreche, 24 de diciembre de 1884, y acuerdo de abril de 1885, AMB, exp. 19/9; aunque el propio Arreche ya había pedido permiso para construir en el vago que había entre Aguyó y el prado de Aguirre: *vid.* AMB, libro 14, junta de vecinos de 14 de mayo de 1883.

<sup>461</sup> *Vid.* Irigaray al Ayuntamiento y junta de vecinos, 6 de abril de 1885, AMB, exp. 14/21.

<sup>462</sup> *Vid.* acta del Ayuntamiento y Oncena, 17 de noviembre de 1895, AMB, exp. 33/4. La cesión de terreno para instalar la tejería, entre el camino de Navala y el que conduce a Jualeguieta (*sic*), en AMB, libro 17, sesión de 22 de marzo de 1896. Aranguren vendió luego la tejería a Ecequiel Robles: AMB, libro 21, sesión de 26 de noviembre de 1899. En 1900, eran los de la Tejería Mecánica de Pamplona los que pensaban en la posibilidad de instalar una factoría en Burguete y preguntaban por las condiciones: *ibidem*, 9 de septiembre.

## *El aprovechamiento de los montes*

No eran tan sólo los tejados. Había que construir puentes sobre los ríos y reparar los que había, que eran de madera casi en su totalidad. Y esto llevaba cerca de noventa pies de haya por los años de 1869<sup>463</sup>.

También se hacía carbón y se cortaban y labraban tablas. Ya hemos dicho que los arrieros del Burguete y entorno conducían tablas, leña, carbón y astillas para hacer peines a Pamplona por los años de 1708<sup>464</sup>. El carbón se elaboraba entre junio y octubre, cuando se podía trabajar en el monte<sup>465</sup>. La producción debió crecer en los siglos XVIII y XIX por la necesidad de abastecer las fábricas de municiones y armas y las ferrerías que se instalaron en diversos pueblos de la Montaña. En 1799 se acordó en junta de vecinos que, en vista del uso excesivo del monte que estaban haciendo vecinos y forasteros (aquéllos, entre otras cosas para reconstruir las casas incendiadas en 1794), en adelante hubiera que pedir al Ayuntamiento lo que hiciera falta y se lo señalara el diputado nombrado al efecto<sup>466</sup>. Además, los dos *costieros* que se nombraban cada año recorrerían el monte una vez por semana<sup>467</sup> y cada vecino tendría sólo una carbonera, y de no más de 35 pies de anchura<sup>468</sup>. Ya hemos dicho que, en 1803, los de Burguete y Espinal se quejaban de que el soldado del puerto de Ibañeta les exigía nueve maravedises por cada carga que llevaban, como si fuera al extranjero, concretamente para Francia, siendo así que las conducían a las ferrerías que se habían abierto en Valcarlos<sup>469</sup>. Y veintiséis años después, en 1829, estaban alarmados -los de Roncesvalles principalmente- por la gran extracción de carbón que se hacía hacia Francia y el daño que con ello se infligía a los montes<sup>470</sup>. Se llevaba también a Pamplona<sup>471</sup>.

En 1856-1858 se interrumpió el envío de carbón y leña fuera del pueblo y se prohibió además cortar la leña necesaria para hacer el carbón<sup>472</sup>. Pero fue una medida pasajera y ese género de trabajo no sólo continuó hasta el siglo XX, sino que adquirió una importancia creciente desde los años que siguieron a la guerra carlista de 1872-

---

<sup>463</sup> Vid. el Ayuntamiento a la Diputación, 21 de abril de 1869, AMB, exp. 14/9.

<sup>464</sup> Vid. AGN/CSG/D, núm. 800 y 801 (1708 ambos). La misma idea (que se trata de arrieros que trasiegan con los productos del monte y concretamente el carbón) en el acta de junta de vecinos de 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>465</sup> Vid. del Ayuntamiento al gobernador, 18 de junio de 1851, AMB, exp. 24/8.

<sup>466</sup> Dice concretamente que se señalara lo que se pueda cortar “de acuerdo con el Diputado que existe en esta [villa], por la Ilma. Diputación del Reino, para su conservación”: acta de junta de vecinos, 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>467</sup> Cfr. *ibidem*.

<sup>468</sup> Vid. junta de vecinos de 14 de abril de 1800, AMB, libro 2 (*Libro de acuerdos de la Villa*).

<sup>469</sup> Cfr. AMB, exp. 3/25, y AGN/R, *Tablas*, leg. 7, carp. 25.

<sup>470</sup> En este sentido, convenio de 1829 entre Burguete y Roncesvalles, AMB, exp. 8/22.

<sup>471</sup> Así en 1817: vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (*Año 1817 = Estadística de la riqueza...*).

<sup>472</sup> Vid. interrogatorio sobre la riqueza, 30 de marzo de 1858, y comunicación del Ayuntamiento a la Comisión de Estadística del Partido de Aóiz, 22 de abril, AMB, exp. 22/8.

1876<sup>473</sup>. En los ochenta, había algún vecino que tenía un verdadero almacén de carbón vegetal, sin duda para venderlo en otras partes<sup>474</sup>.

Los carboneros, con ello, sembraron estos montes -como los de la mayoría de la península ibérica- de pequeños rellanos donde se levantaban las carboneras para llevar a cabo la cochura.

Había otros aprovechamientos. Con el boj se hacían cucharas hasta casi el día de hoy. Pero no en Burguete (que sepamos), sino con boj de los montes de Burguete, adonde venían a comprarlo los cuchareros de Mezquíriz en 1821<sup>475</sup>.

Pero la explotación sistemática y comercial de los bosques de haya que forman buena parte del término no comenzó hasta muy avanzado el siglo XIX. Con el desarrollo de las funciones de la Diputación que conllevó la ley de reforma de los fueros navarros de 1841, en la que entre otras cosas se le reconocía la potestad de administrar los montes, se formó una sección regional justamente de Montes, se designaron inspectores de distrito y desde 1853 se constituyeron juntas municipales *ad hoc*<sup>476</sup>. En esta última fecha, el inspector del partido disponía ya que el alcalde de Burguete hiciera plantar dos árboles por fuego al borde de los caminos vecinales o donde se juzgara mejor<sup>477</sup>. Para 1857, y por iniciativa del propio Ayuntamiento, ya se había empezado a hacer plantaciones de roble en el monte bajo, para regenerarlo con esa especie, que se consideraba más útil que el haya, aparte de hacer *limpias* cada año, de jarales y de otras matas<sup>478</sup>. Y en esa misma fecha se aprobaron unas reglas municipales para la explotación del monte, alegando que nunca se había explotado y que había mucho árbol viejo que no servía más que de daño<sup>479</sup>. Volvería a aprobarse un *Reglamento para el aprovechamiento de los Montes* en 1877<sup>480</sup>; de entonces data el comienzo de la explotación que podemos considerar sistemática<sup>481</sup>. Los de la Junta municipal de Montes marcaban cada año lo que llamaban *leñas muertas*, que eran los árboles que se veían decadentes o que hubieran sido desgajados por las nieves o arrancados por los

---

<sup>473</sup> En AMB se multiplican las instancias referidas al carboneo desde el entorno de 1880. *Vid. ibidem*, leg. 14.

<sup>474</sup> *Vid.* bando de 7 de julio de 1883, AMB, exp. 35/4.

<sup>475</sup> *Vid. Cuenta que ajusta Jph de Burges...*, AMB, exp. 20/6.

<sup>476</sup> *Vid.* AMB, libro 8 (*Libro de actas de Montes*): se desprende que la junta municipal se formó en aplicación de normativa emanada de la Diputación en 1852.

<sup>477</sup> *Vid.* la Inspección de Montes del Partido de Aóiz al alcalde, 30 de noviembre de 1853, conforme a la circular de la Diputación publicada en el *Boletín* provincial de 10 de agosto de 1852.

<sup>478</sup> *Cfr.* interrogatorio sobre la riqueza de 30 de marzo de 1858, AMB, exp. 22/8.

<sup>479</sup> *Vid.* acta del Ayuntamiento y quincena, 21 de abril de 1857, AMB, exp. 29/1. La misma, en AMB, libro 2, sesión de esa fecha. Sobre la venta de hayas, debe ser la que se decidió en 1855 para contruir la parte de la carretera de Aóiz a Roncesvalles que cruzaba la villa y que, según la ley, tenía que ser sufragada por ésta: *vid.* el Ayuntamiento a la Diputación, 9 de julio de 1855, AMB, exp. 14/4.

<sup>480</sup> *Vid.* AMB, exp. 10/9.

<sup>481</sup> Ya hay ventas de partidas de hayas marcadas en los años sesenta del siglo XIX: *vid.* por ejemplo Jerónimo Urtasun al Ayuntamiento, 4 de septiembre de 1865, AMB, exp. 14/5.

vientos, además de los *encaballados*, *engarbados* y *puntisecos* (como explicaban los de la propia Junta en 1881<sup>482</sup>); añadían aún la entresaca allí donde la espesura fuera excesiva, y todo esto lo distribuían en lotes entre los vecinos o lo sacaban a subasta, según su envergadura y de qué clase de madera se tratara<sup>483</sup>.

Hubo enseguida una industrialización incipiente. En 1857, ya se había autorizado la instalación de una sierra-molino sobre el Urrobi (para ser más exactos, sobre el río que baja por Aezubi<sup>484</sup>), y otra vez en 1885 lo mismo -una máquina de aserrar- en el molino<sup>485</sup>. Pero nunca llegó a haber una serrería de cierta envergadura. La explotación se redujo, en sustancia, a sanear el monte y vender las partidas que se iban señalando.

---

<sup>482</sup> Informe de la Sección de Montes, 14 de febrero de 1881, AMB, exp. 45/1.

<sup>483</sup> Información sobre lotes de leña en 1884-1889, en AMB, exp. 45/2. La decisión de hacer lotes, en AMB, libro 14, sesión de 26 de diciembre de 1883. También se hacían lotes de helechos: *vid.* AMB, exp. 45/3.

<sup>484</sup>*Vid.* AMB, libro 2, sesión de 26 de junio de 1857.

<sup>485</sup>*Vid.* Martín Errazu al Ayuntamiento, 5 de diciembre de 1885, AMB, exp. 14/21.





### III. LA FORMACIÓN Y LA DEFENSA DEL TÉRMINO

#### *Contar con un espacio: los orígenes del término municipal*

Todo esto suponía contar con tierras, y no sólo con casas. Y eso se concretó, aquí y en todas partes, en la posesión de un término municipal.

¿Fue como es hoy desde el principio? No, por la sencilla razón de que esta villa no nació -que se sepa- en virtud de un acto jurídico concreto, como sucedió en cambio con el hospital de Roncesvalles o el lugar de Espinal, y por tanto no le fueron atribuidos unos territorios, sino que tuvieron que ir definiéndolos paulatinamente, en contraposición a los territorios de los pueblos vecinos.

Hay que partir por tanto de la base de que, en algún momento del siglo XI, si es entonces cuando se formó aquí el asentamiento humano que continúa existiendo hasta hoy, un grupo de hombres empezó a hacer uso de las tierras que necesitaba para sobrevivir, fueran para el cultivo, fueran para el ganado o para leña o cualquier otro menester. Esas tierras no tenían por qué formar un *término*, mucho menos *municipal*; eran simplemente las más asequibles para resolver cada una de las necesidades y, por lo tanto, no tenían por qué formar entre todas un espacio continuo.

De hecho, para entonces, existía el valle de Erro, al que perteneció este pueblo de Roncesvalles al principio, y los pobladores de aquél venían haciendo lo mismo, también en estas tierras altas: habían buscado lugares donde obtener recursos (pastos, leña, madera...) y no sólo habían penetrado en esta llanura sino que habían llegado hasta Luzaide. Allí, en Luzaide y en la zona de Ortanzurieta, Valderro tenía aún territorios en pleno siglo XIII y alguno conserva hoy. Los nombres de esas tierras se enumeran en una larga relación de 1284<sup>486</sup> y en otra de 1313<sup>487</sup>, e incluyen Gabarbide y Guirizu, que hoy son de Burguete y de Roncesvalles respectivamente. Guirizu seguía siendo de Valderro en 1259<sup>488</sup>. Y Sorolucea en 1438<sup>489</sup>.

Esto por el norte. Por el este, parte de los terrenos orientales de los actuales términos municipales de Roncesvalles y Burguete fueron del mismo valle de Erro hasta 1253, porque el rey Teobaldo I se los donó en ese año a estas otras dos comunidades (la del hospital y esta villa) y lo hizo “con otorgamiento y plazamiento de todos los de Val de Erro, infanzones e lavradores”<sup>490</sup>.

---

<sup>486</sup> Vid. CDSMR, núm. 291.

<sup>487</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 272-4.

<sup>488</sup> Cfr. CDSMR, núm. 170. Omite algunos nombres de los que se aclara la pertenencia. La compra de Jaureguiaga o Jaurreguiaga por el hospital de Roncesvalles a Pedro López de Olaverri en 1257, *ibidem*, núm. 163. Olaverri, además, renunció en 1260 a los derechos que aún tenía sobre Jaureguiaga a cambio de que le permitieran mandar a pastar un millar de cabezas de ganado vacuno a los términos del hospital: *ibidem*, núm. 180. También, 181 y 184.

<sup>489</sup> Vid. CDRCR, núm. 542.

<sup>490</sup> CDSMR, núm. 146.

Más al sur, también Valderro llegaba hasta el monte de *Bidosi* (que hoy llamamos Bidausi) en el siglo XII<sup>491</sup>. El propio paraje de *Zacarrola* (lo que ahora denominamos Zacarrola, que es parte de Burguete) era asimismo de Valderro por los años de 1245<sup>492</sup> (*Figura 11*).

Pero esto no quiere decir que el valle de Erro hubiera poseído por tanto, en algún momento, todo lo que media entre el pueblo de Erro y Luzaide, por una parte, y Bidausi por otra, sino que los del valle habían llegado hasta ahí y tenían terrenos propios en diversos parajes de esta llanura y de estos montes. Lo cual no excluía que los de al lado no fueran suyos sino de la villa de Roncesvalles o de Valcarlos. De hecho, Sorolucea, que hemos citado como terreno de Valderro en 1438, aparece como propio del hospital de Roncesvalles en 1284 y en 1313 (concretamente, Soroluce Goyena y Soroluce Barrena). Y sigue siéndolo hoy. No es que cambiara de propietario en esos años, sino que un mismo término estaba dividido entre varios.

Luego ocurrió que, en unos casos por conveniencias mutuas y en otros por rencillas, fueron dándose acuerdos formales y decisiones judiciales o regias en virtud de las cuales esos terrenos compartidos quedaron para uno o para otro o se dividieron, al mismo tiempo en que otros terrenos cambiaban de mano por venta o donación.

Así, en 1193, el hospital de Santa María de Roncesvalles recibió en donación de doña Mayor y de su hijo el conde de Pallars los prados que tenían en esta villa de Roncesvalles, Louier y Baigorri y lugares de Cisa. El prado sito en la villa de Roncesvalles que fue objeto de esta donación se llamaba Ceigoyen. En cuanto a los demás, varios de ellos se encontraban en Alduide y en Garazvizcay, que era como se llamaban estas tierras altas, incluidas las montañas que rodean Ibañeta (hasta el entorno de Ataloztzi por el oeste y hasta Ortzanzurieta por el este) y la propia llanura donde se alzan Burguete y Roncesvalles<sup>493</sup>. Eran éstos de Garazvizcay que pasaron al hospital en 1193 los prados de *Larrandore*, *Salavide*, *Leerrizo*, *Leherreaga*, *Badarragay Azurre* y, en Alduide, los de *Gasteluzarr*, *Cizurzuoroa*, *Cuzurzia*, *Iturroilburu*, *Goldanegui* y *Larramendi*<sup>494</sup>. Alguno de estos últimos es el nombre de un trozo del actual término de Burguete, en la parte que linda con Alduide. Lo veremos.

La primera donación conocida que se hizo a esta villa de Roncesvalles que hoy llamamos Burguete data del siglo XII, cuando uno de los Sanchos de Navarra (se ha

---

<sup>491</sup> Vid. AGN/CCR, núm. 757.

<sup>492</sup> Vid. CDSMR, núm. 128.

<sup>493</sup> *Garazuizcay* o *Garvizcay* era el nombre, según Ibarra, del macizo formado por Altobizcar y Ortzanzurieta: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 272-4. Pero varias de las bustalizas que señala a continuación están al pie de estos montes (así Sorolucea) o en los altos situados al oeste de Ibañeta (así Guirizu, Lindús y Mendicotzeta) o incluso en el extremo meridional de esta llanura (Urquiceta). Esto hace pensar que *Garvizcay* era más bien todo el conjunto montañoso situado a una y otra vertiente de Ibañeta, más las vertientes de esos montes hasta la propia llanura.

<sup>494</sup> Cfr. CDSMR, núm. 17, y Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 185, que dice 1192. Respeto en este y los demás casos la grafía de CDSMR, que no siempre coincide con la de Ibarra. Únicamente cambio la ce cedilla (ç) por z y, en algún caso claro, la u seguida de vocal por v, a fin de hacer más fácil la lectura.

creído que Sancho el Fuerte) le donó el monte de *Bidosi* para roturarlo y hacer piezas<sup>495</sup>. Bidausi es desde entonces, desde hace ocho siglos, territorio común del pueblo (*Figura 11*).

Curiosamente, empezaba esta villa por poseer lo que hoy está más lejos. Porque, durante siglos, lo más cercano no fue suyo. Ya sabemos que hasta 1245 *Zacarrola* fue de Valderro. Pero es que en esa fecha los vecinos de ese mismo valle, “en remisión de todos nuestros pecados” -dijeron-, lo donaron al hospital de Roncesvalles: “toda la tierra que es de *Zacarrola* entro a Jáuregui Ariztui, e d’aillent l’agoa, toda quanta tierra es de la pedrera ata el término de Garralda”<sup>496</sup>. O sea toda la parte occidental de vallecillo de Arrobi y *Zacarrola*, desde la cantera (*la pedrera*, “arrobi” en vascuence) hacia el este.

Pero atención: en este documento ya se habla de *término* refiriéndose al de Garralda. Lo cual quiere decir sencillamente que existía.

El de Burguete, pese a todo, no se iba a definir de un día para otro: no hubo, en otras palabras, suerte alguna de acción catastral previa y de adjudicación posterior. Eran otros tiempos. Sencillamente, cada grupo humano siguió disfrutando de lo que disfrutaba y, cuando se daba un conflicto o, al contrario, se ponía de manifiesto la conveniencia de una permuta, o más bien interesaba premiar a alguien, la acción de un juez, la del rey o la de las partes interesadas daba lugar a una delimitación que dibujaba, en esa parte, lo que empezaba a ser el término municipal concreto.

El primer acto de esta naturaleza que conocemos, y que tiene que ver con esta villa, es aquel de 1253, de que ya hemos hablado, en que el rey Teobaldo I donó a Santa María del hospital de Roncesvalles -llamándola así- y a los del burgo de Roncesvalles el término que está “enta part d’Aézcoa d’aillent l’agoa que descende del hospital enta Atanguren”. ¿A qué terrenos se refiere? La descripción es muy precisa pero nos traiciona la pérdida de este último topónimo: *Atanguren*. Habla evidentemente de la tierra situada a la izquierda del Urrobi, hacia la Aézcoa, y que llega hasta *Atanguren* (que en otros documentos aparece como *Ataguren*, *Ateguren* o *Atheguren*). En uno posterior se nos dice que *Ateguren* estaba junto al camino real que iba a Pamplona y la Aézcoa<sup>497</sup> (es decir el que lleva a Garralda).

De todo ello, se dice en la donación de 1253, los del hospital se quedarían con la tercera parte y los del burgo con los otros dos tercios, con la salvedad de que los dueños de *bustalizas* sitas en el término las conservarían en su poder. (*Bustaliza* se llamaba en aquellos tiempos a un terreno de pastos.)

Del territorio en cuestión -sigue la donación de 1253- no podría labrarse el que estaba sobre el camino que iba del Burgo a Orbaiceta (que es el que bordea Sorolucea por el sur y que hoy llamamos de Nabala) (*Figura 10*); esa zona sobre el camino

---

<sup>495</sup> Vid. AGN/CCR, núm. 757. Se trata sin duda del documento roto y en parte ilegible que Yanguas y Miranda no duda en atribuir a Sancho el Fuerte, datándolo por tanto entre 1194 y 1234: Cfr. José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 679.

<sup>496</sup> CDSMR, núm. 128.

<sup>497</sup> Cfr. CDSMR, núm. 328 (año 1296), y Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 222.

habrían de explotarla de otra manera: “mandamos que los del hospital ni los del burgo ronpan ni labvren aqueillo que es sobre la carrera que va del burgo a Orbayceta, mas otramant que lo espleiten e lo possedezcan”<sup>498</sup>.

Esto ocurría en marzo de 1253. En abril, los del burgo y el hospital, con buen número de testigos, se reunieron para hacer el reparto del término así recibido, pero lo que hicieron fue regular gran parte de los territorios de que hacían uso hasta entonces, y no sólo los que habían sido objeto de la donación de Teobaldo I. Los principales acuerdos fueron éstos:

1. El terreno situado entre el río y la carrera de Orbaiceta sería de aprovechamiento común para ambos pueblos y no se podría romper; serviría sólo de pasto.

2. Sorolucea quedó para el hospital.

3. El espacio comprendido entre el camino de Orbaiceta y el término de Garralda, sin duda hacia el sur y sureste, fue para el burgo. Deben ser los actuales términos de Badria, Ollarburu, Mardilabaqui, Urdandigueta y Osamieta (*Figura 10*).

4. De un valle ocupado en su parte alta por el término de Garralda, quedaría la parte comprendida entre ese término, la bustaliza de Sarbil y *la puente de la pedrera* para el hospital. Ha de tratarse de Arrobi y Zacarloa. El nombre de Sarbil se conservaba en el siglo XIX, porque allí veremos que estaba alguno de los prados de la colegiata de Roncesvalles; era una bustaliza situada más abajo que *la puente de la pedrera* (o sea de “la cantera”, *arrobi* en vascuence), que tenía que ser el que hoy llamamos puente romano<sup>499</sup>.

5. Ya hemos dicho que *Zacarrola* (hoy *Zacarloa*) era desde 1245 del hospital de Roncesvalles. Pues bien, a partir de este reparto de 1253 quedaron dos terceras partes del término para el burgo y una para el hospital, que retuvo no obstante las bustalizas que ya tenía allí.

Esta es nuestra interpretación, de un texto que sin embargo transcribimos para quien pueda entenderlo mejor:

Por sua teia part, que aya el hospital del término de Garralda en iuso como descende el rigo por la val ata la bostaliza de Sarbil como las mugas son paradas, e desta bostaliza en [suso] como atalla l’agua ata la puent de la pedrera todo a derredor que sea del hospital.

E los de la villa de Ronzasvalles que ayan por las suas duas partes d’esta agua entro a el término de Garralda, e de la otra part entro a la carrera de Orbacita entro a l’agua como las mugas son puestas, sacando esto que es de la carrera de la villa de Ronzasvalles que va entro a las piezas del hospital en iusso, assí como son puestas las mugas, que sea pora pasturas pora ganados del hospital e de la villa de Ronzasvalles, e non ronpa nenguno allí.

---

<sup>498</sup> CDSMR, núm. 146. Con diferente transcripción, en Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 168. Para hacer más fácil la lectura, introducimos puntos y aparte que no figuran en el documento original.

<sup>499</sup> Esta identificación, en el mapa de 1884 conservado en AMB, exp. 1/8. Por otra parte, en alegación de 4 de julio de 1777, *ibidem*, se sitúa el puente de la pedrera cerca del límite entre Otegui y Zaldúa.

Otrosí, del término de Zaquarrola que aya el hospital la tercia part e la villa de Ronzasvalles las duas partes, assí como las mugas son paradas, sacadas bostalizas del hospital que son en el término, nomnadament Ategueren, Zaquarrola, Jáuregui Ariztui, Jassuil, Sorolucea, con todos lures dreitos, e sacadas las piezas del hospital, la una que se tiene a Zaquarrola, e la otra pieza que se tiene a Ategueren, que sean del hospital.

La donación del monte Bidausi en el siglo XII y este acuerdo de 1253 entre el hospital y el burgo de Roncesvalles empezaron a dibujar el término. Pero sólo empezaron. Faltaba aún mucho y ya se ve además que el burgo y el hospital tenían mezclados buena parte de sus predios y compartían casi todo, al menos todo lo que se les había donado en 1253. Esta donación aún incluía en efecto una cláusula en este último sentido:

E esto es a saber que en todo es término que nos donó el rei, que hayamos los del hospital e los de la villa de Ronzasvalles pasturas ensemble en el labrado e en por labrar, e en los yermos, et vedar ensemble, e soltar ensemble poner costieros los del hospital e los de la villa de Ronzasvalles ensemble<sup>500</sup>.

El hecho es importante porque abría un capítulo que iba a durar seis siglos: el de la *compascuidad* entre estas dos comunidades. *Compascuidad*: una palabra que no contempla el diccionario de la Academia Española de la Lengua pero que los de Burguete usaron con frecuencia, sobre todo en el siglo XIX, y que servía para denominar el reconocimiento mutuo, de Roncesvalles para Burguete y de Burguete para Roncesvalles, del derecho a los aprovechamientos de sus tierras comunes. La *compascuidad* duraría exactamente hasta 1829.

Añadamos que en esa misma parte, en los terrenos situados al este y al sur del caserío de esta villa, el rey Teobaldo II hizo donación al hospital de Roncesvalles en 1269 de las bustalizas de Zaldúa y de la de Urquiceta (sita esta última en el extremo meridional, lindando con Espinal y Arce) (*Figura 11*):

Otrosí queremos que la bustaliza de Urquizeta finque al dito ospital con todos sus dreychos, e las tres bustalizas que claman de Zaldúa<sup>501</sup>.

La complejidad del reparto del territorio no sólo concernía a la villa de Roncesvalles, al hospital del mismo nombre y a Valderro, sino que a eso se añade que los “monasterios” (como entonces se les llamaba) existentes en esta comarca eran dos y no uno: el anejo al hospital de Roncesvalles (que mucho después se convirtió en cabildo eclesiástico y colegiata) y el de San Salvador de Ibañeta. Éste era el más antiguo pero no fue, por decirlo así, la matriz de aquél, por más que se haya dicho; el hospital de Roncesvalles no nació porque el de Ibañeta se trasladara al pie de las montañas, sino que aquél nació independientemente de éste y el de Ibañeta continuó existiendo al tiempo en que aparecía y crecía el de Roncesvalles. Y no sólo coexistieron los dos durante siglos, sino que tardaron mucho tiempo en vincularse jurídicamente.

---

<sup>500</sup> CDSMR, núm. 147. Con variantes de transcripción, *apud* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 168-9.

<sup>501</sup> CDSMR, núm. 210. Una transcripción distinta, *apud* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 200.

El hospital de Santa María de Roncesvalles había sido creado, en efecto, en 1127 por iniciativa del obispo de Pamplona, según hemos visto. Y, para entonces, desde 1110, el de San Salvador de Ibañeta pertenecía a Leyre, claro es que con el correspondiente patrimonio, de cuyas rentas debía manenerse<sup>502</sup>.

¿Cuáles? En 1259, el prior del hospital de Roncesvalles y el abad de San Salvador de Leyre llegaron a una concordia para aclarar qué términos de esta zona pertenecían a uno y otro y emplearon topónimos que nos introducen de nuevo en el terreno que creíamos repartido entre el burgo y el hospital de Roncesvalles, concretamente Arrobi: para San Salvador de Leyre fueron las bustalizas de Arrovi Belza, Leezeta y Cuguariaga y los términos de Epeleta de suso, Bagaola de ius, donde no debía haber bustalizas. Urdinzaqui Hualdea quedó de una parte para el reino y de otra para San Salvador. Para el hospital de Roncesvalles quedaron la bustaliza de Cestau y Arizpelutssa, Onbancendu, Navarr, Olatze, Goroszelay, Jaureguiaga Barrena (“que se tiene con Arrovi Belza” y que había sido comprada por los del hospital en 1257) y Urrizcelay, donde tampoco se permitía que hubiera bustalizas. Aycita Berroa se lo repartirían por mitad el hospital y Leyre. Y Guirizu, término al que se imponía la misma obligación, quedó para Valderro<sup>503</sup>.

Para 1271, no obstante, el abad de Leyre había vendido San Salvador de Ibañeta, con todos sus derechos y pertenencias, al prior de Santa María de Roncesvalles<sup>504</sup>, que, por tanto, sumó entonces los terrenos y demás pertenencias de aquél.

En Burguete quedaría un recuerdo particular de San Salvador de Ibañeta. En 1586-1590, el visitador don Martín de Córdoba dio testimonio de que incluso la capilla estaba ya en ruinas, ordenó reconstruirla y dispuso que se pusiera una campana que debería sonar desde el crepúsculo hasta una hora después de media noche, a fin de que los caminantes pudieran orientarse. Pues bien, no sabemos por qué ni cuándo, esa campana fue llevada a Roncesvalles y, sin duda con ocasión de alguna reconstrucción de la iglesia de Burguete, la cedieron a ésta. Y aquí da testimonio de haberla visto Daranatz en 1934: se halla, dice, sobre el reloj, mide setenta centímetros de altura, se conserva perfectamente, tiene un sonido argentino y dulce y lleva la inscripción *Sancta Maria ora pro nobis*<sup>505</sup>.

---

<sup>502</sup> Vid. Javier Ibarra, *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 201, y Luis Javier Fortún: *Leire, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Pamplona 1993, pág. 413.

<sup>503</sup> Cfr. CDSMR, núm. 170. Omito algunos nombres de los que se aclara la pertenencia. La compra de Jaureguiaga o Jaurreguiaga por el hospital de Roncesvalles a Pedro López de Olaverri en 1257, *ibidem*, núm. 163. Olaverri, además, renunció en 1260 a los derechos que aún tenía sobre Jaureguiaga a cambio de que le permitieran mandar a pastar un millar de cabezas de ganado vacuno a los términos del hospital: *ibidem*, núm. 180. También, 181 y 184.

<sup>504</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 201-2, y CDSMR, núm. 230. La transcriptora de CDSMR cree que la iglesia y hospital “*quod dicitur Summiport*”, que es lo que se lee en el documento de 1271, es Somport. Se trata en realidad de Ibañeta.

<sup>505</sup> Cfr. J.B. Daranatz: “La chapelle de Saint-Sauveur ou de Charlemagne à Ibañeta”: *Cahiers du Centre basque et gascon d'études regionales*, Bayona, Éditions du Musée Basque, 1935, pág. 32. Es una conferencia pronunciada el 21 de septiembre de 1934.

### *La delimitación de 1269*

Mientras tanto, se habían dado nuevos pasos en la definición del término municipal de unos y otros. En 1266, el rey Teobaldo II de Navarra exhortó a los de Arce, Valderro y Esteribar a formar parte de la cofradía de Santa María de Roncesvalles y, para animarles a ello, concedió ciertas inmunidades a quienes acudieran a esta iglesia y hospital, poniendo el término de esa inmunidad en la capilla de San Salvador de Ibañeta, por un lado, y en Sorguinarizaga por otro<sup>506</sup>. *Sorguinarizaga* (“el abetal de la bruja”) quedaba así como límite entre el hospital y el burgo de Roncesvalles. Y sigue siéndolo desde entonces. Sorguinarizaga -tal como se define en un documento de 1720- es el bosquecillo situado entre el barranco de Ipetea y el de Sorolucea, bosquecillo por el que cruza la larga recta del camino que conduce desde esta villa a la colegiata y a Francia (*Figura 9*)<sup>507</sup>.

Desde Sorguinarizaga, los linderos de la parte oeste del Burguete de hoy los empezó a fijar enseguida el propio Teobaldo II, en 1269, cuando fundó Espinal en el término que ya solía llamarse de esta forma, aunque no estuviera poblado. Debían de disfrutar ese terreno, llamado Espinal, los del hospital de Roncesvalles, y no los del burgo ni los de Valderro, porque el monarca, “queriendo catar de daynno e de menoscabo al ospital de Roncesvalles por la puebla que se deve fazer e se fiziere de los pobladores de Val d’Erro entre los burgos de Roncesvalles e de Viscarret”, hizo donación al hospital de otros terrenos y, con ello, fijó otra parte de los linderos de Espinal que iban a ser más tarde los que le separarían de esta villa.

Concretamente, dio al hospital, prior y convento de Santa María de Roncesvalles el terreno que va

de como el agoa descende de la bustaliza de Ansón a la puent de piedra de Roncesvalles que la claman Aoyzuviaga, del cabo de aquell río a dreytas a la peynna que la claman de Sancta Euffa, e de ayllí a dreytas o se avistan las agoas de Dindus ata Euztiri, e de allí a la agua que viene a la rueda del dito ospital, e de allí entro al término de Roncesvalles con toda Sorguinarizaga [...] <sup>508</sup>.

Obsérvese que ya se hablaba entonces del *término* de la villa de Roncesvalles, que se consideraba definido por tanto, aunque fuera muy pequeño y discontinuo, a juzgar por lo que sabemos de la parte oriental, compartida con el hospital e incluso con Valderro, y a tenor de lo que se nos acaba de decir acerca de la parte occidental.

---

<sup>506</sup> Cfr. CDSMR, núm. 200; AGN/CCR, núm. 493, y Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 203, que lo fecha en 1265. En AGN/CCR se lee Sorguinançaga.

<sup>507</sup> Lo que se dice exactamente en la relación de pleitos pendientes entre Burguete y Roncesvalles en 1720 que se conserva en AMB, exp. ¼, es que Sorguinarizaga está delimitado por los dos ríos que flanquean el camino de Francia, uno el que baja del molino de Roncesvalles a Ipetea y el otro el río de donde se toma el agua para Burguete; pero luego añade que es también el término que hay entre el agua que va a la villa y la que va a Sorolucea.

<sup>508</sup> CDSMR, núm. 210. Una transcripción distinta, *apud* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 200.

Intentemos explicar, en efecto, el deslinde que acabamos de transcribir: la bustaliza de Ansón podría ser Ansobi<sup>509</sup>; el puente de piedra de la villa de Roncesvalles que se llamaba Aoyzubiaga (“lugar del puente de Aóiz”<sup>510</sup>) debía de ser el que permitía cruzar el Urrobi más abajo de Burguete, por el camino de Pamplona (no existió camino carretero por Arce, hacia Aóiz, hasta mediado el siglo XIX); en tal caso, el agua que desciende desde Ansobi a ese puente es el arroyo que deja a su izquierda Mugacolarrea y que hoy sigue siendo lindero con Espinal.

Sancta Euffa es con seguridad la actual Antufa y, por tanto, la peña de Sancta Euffa debe ser Arrichipi; también hoy, la muga entre Espinal y Burguete sigue yendo a *dreytas*, a derechas, desde el nacimiento de ese arroyo hasta Arrichipi (*Figura 9*).

**Figura 9: Los límites entre Espinal y Burguete desde Arrichipi hacia el sur**

Éste y los mapas posteriores de la misma serie proceden del estudio de *Delimitación de zonas rústicas* hecho en 1995 (Archivo Municipal de Burguete); aunque para esta edición se han cambiado algunos topónimos.

Desde Arrichipi, la cosa ya cambiaba: el lindero de 1269 iba derecho *hasta donde se avistaban las aguas de Dindús ata Euztiri*. Este *ata Euztiri* que nos da la transcriptora de este documento, Isabel Ostolaza, puede ser muy bien *Ataeuztiri*, o sea Atalozi. En este sentido, es importante señalar que, en ese mismo documento, Luis Javier Fortún lee en cambio *Dindús et ata Eurtiri*<sup>511</sup>; lo que nos permite pensar que debe ser *Dindús et Ataeuztiri*. Por su parte, *Dindús* es Lindux. Pero veremos que en aquella época se distinguían tres *Dindús*. *Dindús et Ataeuztiri* bien pueden ser, por tanto, los actuales Castillo de Lindux y Atalozi (estos topónimos y los que siguen, en la *Figura 12*).

Por lo demás, desde Arrichipi se ve buena parte del recorrido de los barrancos de desagüe de Atalozi y Lindux. Si por *avistar las aguas* se entiende el arranque de esos barrancos, eso quiere decir que no quedaban comprendidos ni la parte alta de los mismos (los pastos de Atalozi y Lindux, que eran del hospital en 1284, según vamos a ver) ni mucho menos lo situado al oeste de ambos (Urrereca concretamente y las laderas septentrionales de Mendiaundi y Mendichipi).

Más adelante, desde los barrancos de Atalozi y Lindux hacia oriente, el lindero fijado en 1269 iba hasta *la agua que venía a la rueda del hospital* (o sea a su molino), que era un riachuelo que manaba y mana en Guirizu, a media ladera, que desciende a Ipetea<sup>512</sup> (y del que ahora se toma el agua para Burguete). La delimitación no abarcaba por tanto Gabarbide, que quedaba fuera (y que era de Valderro en 1284).

---

<sup>509</sup>Aunque Luis Javier Fortún lee en el mismo documento *Ausón*: “Colección de *fueros menores* de Navarra y otros privilegios locales (II)”: *Príncipe de Viana*, XLVII (1982), 1.029.

<sup>510</sup>Aunque Luis Javier Fortún lee en el mismo documento *Aotzauuaga*: “Colección de *fueros menores* de Navarra y otros privilegios locales (II)”: *Príncipe de Viana*, XLVII (1982), 1.029.

<sup>511</sup>“Colección de *fueros menores* de Navarra y otros privilegios locales (II)”: *Príncipe de Viana*, XLVII (1982), 1.029.

<sup>512</sup> Según la relación de los pleitos pendientes entre Burguete y Roncesvalles, 1720, AMB, exp. 1/4.



Desde el riachuelo de donde se tomaba el agua para el molino, el lindero seguía descendiendo hasta el término de la villa de Roncesvalles dejando todo Sorguinarizaga dentro de lo que concernía al hospital.

Ahora bien, al señalar estos límites, en el documento de 1269 no se dice que todo lo situado al este y sur de ellos quede para la villa de Roncesvalles, que es la que lo posee hoy, sino para el propio hospital. En otras palabras: en el documento se marcó el límite actual del término de Espinal, pero para dar las tierras situadas al este de ese límite al hospital de Roncesvalles, no al burgo de este nombre. Es decir: todo Abrau, Antufa, Ansobi y Mugacolarrea quedaron para aquél y no para esta villa<sup>513</sup>, a la que hoy pertenecen (*Figura 9*).

Por si cupiera duda, veremos ahora que un acuerdo entre el prior y *convento* del hospital de Roncesvalles y los mandatarios de la villa de Roncesvalles suscrito en 1288 repite y completa la delimitación de ese terreno como propio del hospital.

Antes digamos que, en buena parte, la confusión de términos de unos y otros seguía a pesar de estos pasos que ya se habían dado para fijar los términos respectivos. En 1284, el prior del *convento* del hospital de Roncesvalles y los representantes del valle de Erro suscribían un convenio en los que señalaban las posesiones de ambas partes en Garasbiscay o Gorosbiscay, Alduide y Luzaide. Nos interesa saber las primeras y las segundas, que son las que podían afectar al término del burgo de Roncesvalles. Eran de la *orden* de Roncesvalles

En Garazbizcay: Idocorri, Zoyteguieta; en Larrandoren dos bustalizas; Idoyluzeta, Urricelay, Moditarte, Vaide, Ederraga Burúa, Heguanza Ubiloxa, Velarce, Ezquiza, Beguin Aguerre, Arrigeriondo, Orilarrance, Hiraegui, Iturriparregui, Aycitaberroa, Aycita Lusarra, Burreguieta, Aztabizquarr, Arizteluza, Orciren Zorita, Joaleguieta, Soroluce Goyena, Soroluce Barrena, Jassuil, Jauregui Ariztoya, Ateguen, Lapurdi Ola, Hyueyta, Urrizcelay Hyueytacoa, Orierriaga, Zirigoyen, Orciren Zoriza Zarra, Jaureguiaga Goyena, Lacuna, Jaureguiaga Barrena, Ansoy Zacia, Urquiceta, Vedareaga, Baygón Biztacoa, Urquiegui Berecoa, Sagutirin, Mendicoceta III bustalizas, Urdinzaqui Bereya, Aussastoy, Aussague, Dindús, Ateuztiri, Urrizcerazu, Gorrostarrazu, Hurrizparren, Orachuegune, Sorogoyengo Meaqua, Vagadar Huarte Vidaldecoa, Iturroyburu, Urrteaga, Gorostaldea, Larrando Gorría, Leyna Egui, Lizarce Iradoya, Aussoyl Ordiqui, Armeaca Iraguicoa, Gorozcelay, Aycita Berroaren Aldecoa, Aymeaqua, Iraguicoa, Enecoloyzu, Echassaguhecoa, Bela Ola Echassaguhecoa.

Item pora val d'Erro bustalizas en Garazbizquay son éstas que se dizen: Iguisquiza liorr, Caralas, Arcortea, Guaratemeaque, Lassarte, Echassague, Olaverrieta, Gurrizu, Urquiegui, Garaycoa Egogue, Gabarrvide Oyanecoa, Mendicoceta Arburúa Bereya de ius el camino, Orziren Zorita Soroa, Egogue.

Item de la Orden bustalizas de Alduydes son éstas: Oxoá Harrutegui, Mendinoeta, Bararzoa, Aranbele, Meariztuy, Zuaceta Ondarre, Coyeta Munoa, Gaztelu Zaarr, Zuaz Murgui, Carrgún, Caargún Ualdea, Aussague, Jassenegogue, Carrquín Ouiartecoa, Sagarztegui; de la Orden e de la tierra, e qui primier vinier que se assente, hotro que non saque: Ossoyaz Aznara, Soro Beracoa, Berascoayn Civiurrecoa, Cincurrzu Oroa.

---

<sup>513</sup> CDSMR, núm. 210. Una transcripción distinta, *apud* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 200.

[...]

Item pora toda la tierra en Alduyde: Ergue Auzterieta Currieta, Leza abrevero de meys pora hascar e pora beber e pora ser e non sayllir de suso corras e si non den.

Item en Alduyde pora la tierra bustalizas son Agoca Ariz Meaqua, Sagarrcelay, Urquielussa, Azpaltecoeta, Mizpira Meaqua, Erroy Ola, Zuaceta Ondarra, Garaycoa hiermo, Aguerrearan; de suso en Alduide: Aissague Gorostaldea, An...gue Ondo, Aroz Ola, hyermo Cinzuru Zarra bustaliza, Mendineeta Vagzarr garay, Azterbegui.

En Arasso la de suso Berascoayn Arraldea, Garcua Zaval Zavarr.

Item en Alduyde Azterbeguiz.

Item en Arasso [sigue ilegible].<sup>514</sup>

Ahí están, como vemos, *Ateuztiri*, *Dindús*, *Sorolucea*, *Joaleguieta* y *Urquiceta* como bustalizas del hospital y *Gabarbide* como propio del Valderro.

Y continúa la mezcla de terrenos: de Ortanzurieta, por ejemplo, al hospital se le reconoce *Orciren Zorita* y a Valderro *Orziren Zorita Soroa*.

### ***La de 1288***

En 1288, como habíamos anunciado, los del hospital de Roncesvalles y el burgo de este nombre llegaron a un acuerdo sobre aprovechamiento de pastos en virtud del cual pasaron revista a aquellas de sus propiedades que podían plantear problemas de paso o de aprovechamiento. Con esto, se aclaró un poco más lo que era de unos y de otros<sup>515</sup>:

a) *Bidosi* y *Esague* (Echagüe en el siglo XX, paraje situado en la ladera occidental de Bidausi) eran del burgo de Roncesvalles, cuyos vecinos podían por lo tanto llevar allí a pastar sus ganados.

b) los del hospital también podían llevar a pastar sus ganados a Bidausi y Echagüe y se respetaría el camino que ya se había deslindado y amojonado para ello;

c) los del burgo abandonarían la pieza que tenían hasta ese momento ante *la casa de las ovelas de la dicha Orden* (o sea la borda de Arrobi a lo que parece); pieza que quedaría abierta en adelante, para pasto, en beneficio de los del hospital y los del burgo;

d) los lugares de *Zaldúa* y *Jáuregui Arrovi* eran del hospital, de manera que los propietarios podían cerrar, romper y sembrar en ellos lo que quisieran, pero compartiendo el pasto del resto con los del burgo desde el día de San Martín (11 de noviembre) hasta el primero de abril;

e) los del hospital podrían pasar con su ganado a las piezas de *Baiquenza* y *Berazana* (que Ibarra cree Berroandía y Berrochipía, no sé con qué fundamento) de

---

<sup>514</sup> CDSMR, núm. 291. Una enumeración previa de la misma fecha, más corta y con otra grafía de los topónimos, *ibidem*, núm. 290.

<sup>515</sup> Lo que sigue, en CDSMR, núm. 305.

mayo a agosto, durante cuatro meses, sin que los del burgo se los pudieran prender en ese período;

f) en Sorolucea, los del hospital podían llevar sus ganados a pastar y podían *cubilar* -dejarlo dormir-, en tanto los del burgo solo podían llevar los ganados a lo primero; para *cubilar* necesitarían el permiso de los del hospital;

g) unos y otros podrían emplear para llevar el ganado a pastar el camino abierto y mugado *de la pedrera de la Orden hasta la plana de Sorguinarizaga*; la cantera del hospital (que esto era *la pedrera de la Orden*) debía ser la que hay subiendo hacia Ibañeta por el monte desde el lugar donde se unen la regata que viene del propio puerto de Ibañeta y el arroyo que corre hacia el hospital por el fondo del barranco;

h) se distinguían tres zonas en el último término citado: en *Sorguinarizaga el monte*, que era del hospital, los del burgo no podían cortar árboles pero sí cruzar para llevar a pastar el ganado a los puertos; en *Sorguinarizaga el usso*, en cambio, también podía pastar el ganado de los del burgo, aun siendo tierra del hospital; en *Sorguinarizaga en vasso del iusso*, entre el río que corre del hospital al burgo y el que discurre entre Sorguinarizaga y Sorolucea, también los de la villa podían *cubilar* con sus ganados;

i) aparte, era del hospital “del canto del prado que se dize Lardeirude, e dally enta suso como son puestas las mugas [...], eta la agua primera que se dize Errera Belza, como la agua está allá en tal ospital ata el lugar on se prende la agua para la rueda del ospital e adayllí como el agua va enta el ospital”. El agua para el molino del hospital se tomaba al pie de Guirizu. En cuanto a Errera Belza, es la primera regata que hay llegando desde allí a Irurrieca y torciendo hacia Gabarbide (o sea la que descende de este término, por Gabarbidearana, hacia Burguete<sup>516</sup>) (*Figura 12*). En este terreno (laderas del suroeste de Guirizu), lo único que podían hacer los del burgo de Roncesvalles sin necesidad de pedir permiso era llevar a pastar el ganado desde San Martín al primero de abril.

j) parece que, a cambio, los del burgo renunciaban a pasar con el ganado por un camino que conducía a Guirizu: “enta Guirizu por aquella carrera que los de la nos horden an dado sobre el lugar on se prende la agua para la rueda del ospital por la carrera que pasaua por cerca la barroa de Sorguinarizaga a Guirizu”;

k) era igualmente del hospital

del canto del prado que se dize Errabeysaroca enta iusso como la mugas tallan ata la agua que se dize Errazabalea, [...] e dallent da queylla agua como la agua estalla enta Ansoy coninga el lugar on se ajustan la agoa de Dindús e Atastíríz e dallí ata Santa Eufa, e de Santa Eufa dreyto ata el lugar on se ajustan las aguas de Anioy e de aqueyll lugar por el río enta iusso ata la puente de la piedra que se clama Oyzubiaga, e dallí enta suso como estalla la agua mayor ata Gailarrayneta e dally por el canto de Gailarraineta de parte Ansoy esta la bustaliza que se dize Andresemetasaroya, e de allí como estase el terminado del burgo asta la muga que está en el camino franzés arcanto de los prados del burgo con Sorguinarizaga el rasso [...].

---

<sup>516</sup> Según se dice hoy en Roncesvalles.

Todo esto era del hospital, aunque los pastos y *tallacones* podían aprovecharlos igualmente los del burgo y, además, podían éstos cerrar su bustaliza de *Anso*, y los del hospital la del mismo nombre y la de *Saluo*. Era otra vez la delimitación de la zona situada al oeste de la villa, entre ésta (o, mejor, el prado de *Gailarraineta*, que debía bordearla, y *Andresemetasaroya* [¿Andresaro?]) y la linde de Espinal.

1) igualmente, los del hospital podrían usar los pastos del término de *Gazlarrañeta*, junto con los del burgo, aunque la propiedad era de éstos según parece entenderse. Sobre esto último, hay que decir no obstante que unos años después, en 1296, el prior de Roncesvalles y los del concejo de la villa del mismo nombre, o sea el Burguete de hoy, hicieron un cambio que concernía a este término: los de la villa dieron a aquél la pieza que tenían en Ateguen (topónimo que hemos visto aparecer reiteradamente entre las bustalizas del hospital, al sur de esta llanura) y el prior dio al burgo el prado de *Gayllarrayneta*<sup>517</sup>.

II) Sobre Ateguen hay que añadir que la reiteración con que aparece como propiedad de unos y otros (concretamente, la villa de Roncesvalles en un caso y el hospital en otros) sólo quiere decir que era uno de esos predios divididos entre varios poseedores. Todavía en algún momento de la segunda mitad del siglo XIII, a juzgar por la letra del documento, los del hospital, a cambio de cincuenta sueldos de sanchetes (una moneda de la época), dejarían de formular sus reivindicaciones sobre las bustalizas de Ateguen que pertenecían a Lope Ortiz<sup>518</sup>. O sea que aún había otro pedazo ajeno.

### ***La situación hacia 1300***

Con todo esto, la situación era singular: para 1269 podían considerarse establecidos claramente los límites orientales del término de Espinal y los occidentales de la Aézcoa y Garralda (*Figura 10*). Los primeros iban incluso exactamente por donde van hoy. Pero, entre unos y otros, no se extendía, como hoy, el término de esta villa y nada más, sino también un número importante de islotes, a veces trozos bastante extensos, propios del hospital de Roncesvalles. Trozos que aún crecieron con el tiempo, según los del hospital pudieron comprar o lograr donaciones<sup>519</sup>.

#### **Figura 10: Zona oriental del término y límites con Aézcoa**

#### **Figura 11: Zona de Bidausi y Zacarloa**

Y, a todo esto, la parte septentrional de esta llanura y los montes que la cierran por el norte, desde Atalozti a Ortanzurieta, seguía constituyendo un mosaico de propiedades,

---

<sup>517</sup> CDSMR, núm. 328 (cuya grafía seguimos), y Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 222.

<sup>518</sup> *Cfr.* CDSMR, núm. 348.

<sup>519</sup> En julio de 1347, Yénego García de Erro hacía donación al hospital de un prado sito en el burgo de Roncesvalles cerca del puente *de la Navarrería* y, en 1360, Lope Ibáñez vendió al hospital un soto próximo a esta villa: *cfr.* CDRCR, núm. 213 y 256 respectivamente. El original del primero, en AGN, *Monasterios: Roncesvalles*, leg. 12, núm. 311.

sobre todo del hospital y de Valderro, algunas de las cuales (Nabala, Sorolucea, Gabarbide, Ipetea, Andresaro...) iban a tener que ver con nuestra villa más adelante.

Como era rigurosamente un rompecabezas y los interesados no se ponían de acuerdo por lo visto para trazar una línea separadora como había hecho el rey en el caso de Espinal, de vez en cuando tenían que reunirse para recordarse mutuamente qué era de cada uno. Y así, en 1313, los de Valderro y el hospital de Santa María de Roncesvalles reunidos en este burgo nuestro, volvieron a señalar sus respectivas posesiones, enumerando una muy larga serie de topónimos, algunos de los cuales subsisten. La lista es enojosa pero constituye un elemento importante para la identificación del espacio de cada cual<sup>520</sup>. Intercalamos algunas identificaciones:

a) En *Garazuizcay* o *Garzvizcay*:

*Bustalizas del hospital:*

Idozarri, Coyteguieta, Larrandorren, [...] Ydoyluzea, Urricelay, Menditarte, Bideederragaburúa, Eganza, Ubiloxa, Verarce, Eziriza, Begayn, Aguerre, Arrigorriondo, Orillarrace, Iraegui, Iturriapurreguía, Aycita verroa, Aycita lusarra, Bureguieta, Astavizcar, Ariztoluxa, Orzirenzorieta [*Ortzanzurieta* hoy], Yoaleguieta, Soroluze-goyena, Soroluze barrena [hoy *Sorolucea*], Yasuyl, Jaureguiariztoya, Ateguen, Lapurdiola, Ebeyeta, Urricelay, Ybeyetacoa [hoy *Ipetea* según Ibarra, no dice por qué], Oriarriaga [hoy *Andresara* según el mismo autor], Zuigoyen, Orcirenzorita Charría, Yauseguiagoyena, Lacuna, Yarerreguiaga barrena, Anzoyzocoa, Urqueceta, Vadareaga, Baygorr-vizcaicoa, Urquegui-berecoa, Sagutirin, Mendicozeta, [...] Urdincagui, Veraya, Abissastuy, Ausague, Dindús [hoy *Lindux*], Ateutziri [hoy *Atalozti*], Urriztaracu, Gorostarazu, Urrizparren, Orachuegune, Sorogoyengo-meaca, Bagadar, Huarte vidaldecoa, Iturroylburu, Urteaga, Corostaldea, Larrando-gorría, Leynagui, Lizarzeyradoya, Ansoylordoqui, Armeaca, Arreguicoa, Gorascelay, Aycitabarrenaren-aldecoa, Armeaca, Irayguicoa, Enecoloyzu, Echassage garaycoa eta berecoa, Velaola, Echasaguecoa, Vide Ederraga, Urrizparren, Ciabarzu, Lasaracune arburúa, [...] Eganazabala.

Se añade más adelante que *Garzvizcay de Larraburu ata Nabala, salvo Orzirenzoritasoroa*, son del hospital.

*Bustalizas de Valderro:*

Eguilleor, Zaralas, Arcorreta, Garatemeaca, Lizarce, Ychasacue, Oladerrieta, Guirizu, Urquegui, Garaycoa, Egogues, Gabarbideoyanecoa [hoy *Gabarbide*], Mendicozeta-arburúa [hoy *Mendicotzeta*, en la divisoria de aguas y límite administrativo actual entre Valcarlos y Alduide], Beraya de Yus, el Camino, Orzirenzoritasoroa-egogue.

b) En *Alduide*:

---

<sup>520</sup> Traslado de carta partida por A, B, C, 1313, AMB, exp. 4/33. Otro traslado, *ibidem*, 4/53. Una transcripción parcial, con distinta grafía y con varias omisiones, en Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 272-4. Algunas de las bustalizas que se mencionan acababan de ser objeto de compraventa. Concretamente, en 1300, un Sancho López había vendido al hospital de Roncesvalles las bustalizas, yerbas y aguas de Garazbizcaya que “son clamadas en basconz” Vide Aderraga, Hurizparren y Ziauirren, al mismo tiempo en que parecía reconocer que el hospital era ya propietario de las de Jaurmendi Aurdequía, Urrizparren, Iziozaqui, Saguirduya, Carriondoco y otras más de Alduide: CDSMR, núm. 343.

### *Bustalizas del hospital:*

Oxoá arruítégui, Mendinueta, Baracea, Aranbelz, Mearriztuy, Zuazeta-ondarra, Zueyetamunoa, Gazteluzuar, Suazmurgui, Zahargu-hugaldea, Ausague, Yasagogue, Zarquin-obiartecoa, Sagartegui, de la tierra et de laorden, et qui primero viniere que se asente, el otro que no le saque Oxanayz, Eznaraso Soroa, Berecoa, Berascoayn, Zumirecoa, Zinzurzu, Orroa, Erroyasuando, Leynagui, Sorogoyen, Urnizasaroeta, Eloraldea [...], Zargunhugaldea [...].

### *Bustalizas de Valderro:*

Ergués, Amiztarieta, Yturrieta, Lezatea, [...] Zubiayzagacu, Arizmeaca, Sagarcelay, Uquiéluxia, Azpilqueta, Mizpirameaca, Erroyola, Zuaceta-ondarra-Garaycoa, Yermo, Abenrrearán [...], Anduelepoa-ausague, Gorostaldea-ausague-ondo, Arozola, yermo, Zinzunzu-zarra bustaliza, Mendinueta-bagaldea, Gazteluzar-garaycoa, Elbizteji, Yzterbeguicomeaca, Eznaraso la de suso, Berascoayn arraldea, Garzeazabala, Vildocheazumtieguía [?], Larar el de suso y el de yuso, Gorostiga, Goyzondo, Duque, Iraztegui el de Gabarbide, Labyaranlasoa [...].

En este documento de 1313, como en algunos anteriores, se enumera otra serie de bustalizas de Valderro y el hospital de Roncesvalles sitas en los términos de Luzaide, que no hacen al caso de la reconstrucción del término del actual Burguete (que es lo que pretendemos) por hallarse todas en el barranco de Valcarlos o en la divisoria de aguas de Valcarlos y Alduide.

En el documento se añade que, hecha esta distribución, se vieron algunas dificultades y los del hospital dieron a los de Valderro las siguientes bustalizas: *Goyeta*, *Labiaránlasoa* (que en realidad ya habían recibido los de Valderro en Alduide), *Yassegogue*, *Urrizacoa*; bustalizas cuya situación no se indica. Y, además, las de *Arambela*, *Baracea* y *Berascoaindeciuryrrecoa* (¿Berascoayn y Zumirecoa?) estas tres (o cuatro) en Alduide pero con la salvedad de que no tuviera nadie derecho sobre ellas. Y aún otra más: *Zinzurzu*, “en tal maña que los de Val derro puedan espleytar aquellas Bustalizas con cubierto, et la orden sin cubierto”.

A cambio, los de Valderro dieron a los de *la orden* de Roncesvalles las bustalizas de *Yratezgur*, *Gabarbideoyanecoa*, *Guirizu*, *Engarazbyzcay*, *Orzirenzoritasoroa*, *Urquiegui garaycoa*, *Ysasacue Garaycoa eta Berecoa*, *Equiolape*.

Todavía un siglo después, los montes de *Balaquieta*, *Unbezulieta* y *Sorolucea* seguían siendo de Valderro, por lo menos en parte; porque los del burgo de Roncesvalles llegaron a creer que eran de esta villa y por eso les prendieron aquéllos varias cabezas de ganado en 1438<sup>521</sup>.

### ***La definición del límite septentrional y los problemas con Valderro***

La parte norte de la llanura y sus montañas seguían, pues, llevándose la los diablos en punto a propiedad. Pero los de la villa de Roncesvalles habían entrado en el período áureo de su historia, en el que superarían con creces las cien familias, y necesitaban

---

<sup>521</sup> Vid. CDRCR, núm. 542.

espacio para sus ganados y aprovechamientos forestales e incluso para las plantaciones que permitía el clima. Así que acudieron a la negociación con sus vecinos más poderosos, más cercanos y quizá también más benévolos y menos necesitados y llegaron a un acuerdo que acercó las cosas un poco más a la situación actual (aunque sólo un poco).

Lo primero en arreglarse -aparentemente- fue el límite septentrional del término de la villa, poniéndolo donde está hoy entre Atalozti y Gabarbide. Concretamente, en 1321, hicieron con los del hospital de Roncesvalles una escritura de permuta en virtud de la cual pasaban a ser de esta villa las bustalizas de *Gavarinde* (*Gabarbide*, dice más adelante), *Dindús*, *Dindús et Dindús*, que el prior y *convento* del hospital tenían *en los Yermos del Rey et de Valderro, et en los Puertos de Balderro*. Y, a cambio, los del hospital recibieron del burgo *las yerbas de Aguirra* y un enorme conjunto de bustalizas que en el documento se enumeran dos veces, casi nunca de la misma forma. Damos, pues, las dos versiones de los nombres, uniéndolas en un solo texto:

Orochugún (u Orachagune), Urdanáriz (o Uroniáriz), Puru Zuazeta hondarra Subearrega (o Puruzuazeta, Ondarra, Cubiaçaga), Dolorán, Egufa (o Dolrraneguía), Orbara (Eruara), Lizardui (nombre que coincide en las dos enumeraciones), Sabuto, Duiagure, Vía (o Sabucadui, Aquirrenía), Olaverrieta (u Olavarreta), Cremislilola (?), Aldea, Camilola, Arteacoa Camilola, Goiena (o Camislo, Labaldea, Camilo, Laaitcoa, Camillo, Lagoyena), Ameistala (o Amaisatala), Olalpide (igual en las dos series), Oroldiola (o Oroydi, Ola), Arburu, Ederraga (o Arburúe de Rraga), Legarça (o Legaiça), Hugaldía (o Hualdea), Legarca, Artecoa (o Legaica, Artecocoa), Legarca, Goyena (o Lagacea, Goiena), Arrocola (o Arrozola), Catua Xasso, June (o Caluaxa, Ssegune), Arburu (la misma en las dos series), Aristui (o Artuisti), Eguisoren (la misma), Orrio Tuia (o Urrus tuia), Urrizola (o Urruela), Oceco, Yrazola (o Ocogater, y Eda), Ausague (la misma), Gorostaldea (la misma), et Ausagondo (la misma).<sup>522</sup>.

En cambio, la bustaliza de Urriztarazu de Suso quedaría de *común pastura* para los ganados de ambos, villa y hospital.

La permuta fue confirmada por el señor de Sulli en 1332<sup>523</sup>.

### **Figura 12: Los pastos altos del término de Burguete y los límites con Valderro y el Quinto Real**

Las cosas, pese a todo, no debieron de quedar claras porque en 1445 los del hospital y la villa tuvieron que nombrar árbitro para que resolviera las diferencias que habían surgido entre ellos por el disfrute de sus términos, y hubo en efecto sentencia arbitral, que se refirió sobre todo al derecho de paso que tenían unos y otros para alcanzar sus términos cruzando los del otro<sup>524</sup>.

---

<sup>522</sup> No es cita literal del documento, sino que unimos en un sólo párrafo las dos enumeraciones de las bustalizas. *Cfr.* traslado de 1768 de carta partida por A,B,C, 28 de diciembre de 1321, AMB, exp. 1/7. El original, en AGN, *Monasterios: Roncesvalles*, leg. 1, núm. 15.

<sup>523</sup> *Vid.* AGN, *Monasterios: Roncesvalles*, leg. 12, núm. 308.

<sup>524</sup> *Vid.* AGN, *Monasterios: Roncesvalles*, leg. 12, núm. 320.

Por otra parte, y en relación con lo que habían recibido los de esta villa, en 1452 aún hubieron los del burgo de pedir al rey de Navarra que se les reconociera la propiedad de las bustalizas de *Beneráin o Berroráin, Gabalbide, Indús de Suso, Indús de Medio e Indús de Baxo* (las recibidas del hospital en 1321) frente a los de Valderro, que decían que eran suyas<sup>525</sup>.

El problema estribaba en que los indicados no eran puntos concretos ni mucho menos líneas, sino *zonas* que tenían un nombre. Pero ¿dónde acababa y dónde terminaba esa zona y por tanto el área correspondiente a cada nombre? ¿Y qué ocurría si en una de esas zonas había partes que a su vez tenían su propio topónimo? Tuvo que ser esto último lo que, con el tiempo, llevó a los del Burguete a añadir nombres nuevos a los que recogían la permuta de 1321 y la sentencia de 1452 y a declararse poseedores no sólo de Gabarbide hasta el tercer Lindux (el que hoy es El Castillo), sino de todo el haz de barrancos que se abre en semicírculo desde allí hasta Arrichipi, incluidos Urrereca, Mendiaundi y Mendichuri.

¿Cómo se llegó a esto? Sólo podemos responder que en 1536 se hizo una doble compraventa que acaso tuvo como fin llevar a cabo un acto expreso de posesión: en esa fecha, y por carta de gracia, esta villa vendió los *seles* y *bustalizas* de *Ataustiri* (es decir Atalozi) a Miguel de Narváiz y, seguidamente, Narváiz se lo vendió a la villa de Burguete<sup>526</sup>. (En un escrito posterior se define el *sel* como un término redondo, que desde su centro tiene 168 toesas de radio por toda su circunferencia, y cuya situación es en lo más frondoso y ameno, y su privilegio el de que ninguno pueda introducir ganado en la pastura de sus yerbas sin expresa licencia de su dueño, y si lo hace incurre en la pena de prendamiento<sup>527</sup>.) Pocos años después, en 1542 pleiteaban sobre ello Espinal y El Burguete, por el aprovechamiento de las aguas y hierbas de *Atauztiriarana*<sup>528</sup>, o sea el vallecillo -el barranco- que baja de Atalozi.

No quedaron las cosas zanjadas, pese a esto. En 1613, en uno de los múltiples conflictos entre los de Valderro y Baigorri por el uso de Alduide, de que luego hablaremos, se reunieron representantes de las dos monarquías, la Cristianísima (Francia) y la Católica (España); decidieron entre otras cosas llevar a cabo una vista ocular del territorio discutido y, al hacerla, se puso de relieve que los del Burguete entendían ya que su territorio abarcaba también Urrereca, aunque admitían que en la parte de Mendichuri había aún un sel que era propiedad del hospital de Roncesvalles. Tenemos el acta de esta vista ocular:

habiendo llegado a la endrecera llamada Arestico Urcullúa [...] dijeron los de Baiguer y Valderro unánimes y conformes haber mojón que comenzaba por aquella parte a Alduide separándolo del término de Burguete y del término de

---

<sup>525</sup> Vid. CDRCR, núm. 580. Sobre la identificación de los tres Lindúx, en AMB, exp. 8/3, hay un croquis del que se deduce que Lindux Munoa era lo que hoy es El Castillo y Lindúx de Medio, una cima que hay hacia el sur de Lindux propiamente dicho. Pero sería más lógico que esto fuera Lindux de Abajo.

<sup>526</sup> Cfr. alegación de Felipe Goyena, 21 de febrero de 1852, AMB, exp. 4/65.

<sup>527</sup> Memorial del Baztán, Valderro, Burguete, Roncesvalles, Valcarlos y Aézcoa de 28 de diciembre de 1800, AMB, exp. 4/41.

<sup>528</sup> Vid. AGN, *Procesos*, núm. 36.339: Gayarre (1542), fajo 2, núm. 1.



Roncesvalles, y hubo hombres de Valderro y Baiguer que dijeron haberlo visto allí cerquita de unas hayas que tenían cruces hechas a mano en la corteza, muchísimas veces, aunque no pareció; y de allí se subió por una cuesta a una endrecera llamada Urerreca Colepoa en donde demostraron los de Burguete una piedra hincada que parecía mojón diciendo que desde allí comenzaba lo de Alduide y no por Atrestico Urcullúa sobredicho; y de allí se fue a una endrecera llamada Antufa y por otro nombre Arrichipico arria, en donde a cosa de veinte pasos de la peña mostraron los de Burguete una piedra hincada diciendo continuar como mojón al de Urerreca colepoa, separando a Alduide de lo de Burguete y fueron conformes en esto los de Baiguer y Valderro, protestando que Alduide comienza desde el dicho Atrastico Urcullúa; de allí se fueron cosa de dos tiros de arcabuz al prado llamado Mendixuri en donde se halló un mojón de piedra hincada y los de Baiguer dijeron que comenzaba a separar del dicho Alduide el término del lugar de Espinal. Algunos de Burguete dijeron que no era sino mojón del sel que allí estaba del Monesterio [*sic*] de Roncesvalles y todos los de Valderro y Baiguer y Burguete se conformaron en que el dicho sel es de Roncesvalles y que está en lo de Alduide, y de allí a un tiro de ballesta en el mismo Mendixuri mostraron otro mojón de piedra hincada en el remate y parte superior del dicho sel. Los de Burguete por los de Espinal dijeron ser mojón que va cortando lo de Alduide y separando lo de Espinal. Los de Valderro y Baiguer dijeron que no sirve sino para mojón del dicho sel y esta contradicción no hace de que este mojón no está en *derecho* del precedente sino más adentro cosa de un tiro de escopeta y los de Espinal quieren tener de más este trecho. De allí se fue a la endrecera llamada Guruce Espilaga [...] <sup>529</sup>.

Al año siguiente, los mandatarios de Felipe III y Luis XIII firmaron unas capitulaciones que, como luego veremos, dejaban buena parte de Alduide para los baigorrans pero que no afectaban al problema del Burguete y Valderro, situado bastante más al sur. Años después se afirmaría sin embargo que en ese acuerdo se había especificado que, en adelante, el límite de Alduide iría por esta parte por la divisoria de aguas (lo cual resolvía a favor de Burguete el asunto de la propiedad de Urrereca). La verdad es que no fue así. Ninguno de los capítulos del acuerdo francoespañol de 1614 decía tal cosa. Si acaso, pudo interpretarse que el XI sancionaba la vista ocular de 1613 porque en él se decía

Que los mojones o piedras *que* hicieron poner o reponer los comisarios de ambas coronas en la Junta de Arranegui, se repondrán de nuevo, si están caídos, con la misma calidad que entonces se hizo, y quedarán en pie con la misma fuerza y condiciones que entonces se pusieron, y no más, sin perjudicar al derecho de las partes <sup>530</sup>.

Lo cierto es que en 1631 los del Burguete ya solían arrendar las yerbas y seles de *Berascoáin* (que lo dejamos en posesión de los del valle de Erro en 1313), *Orcórroz*, *Argaray*, *Dindús*, *Gavaldide* y *Ataztiri Chipía* <sup>531</sup> y, si las arrendaban, es que las tenían como propias. Pero no se decía nada de Urrereca.

---

<sup>529</sup> Copia auténtica de la *Vista de ojos y amojonamiento de Alduide por las partes de Valcarlos, Burguete y Valle de Erro = Año de mil y seiscientos y trece...*, AMB, exp. 8/4. Hay sólo parte de ello en el acta de avenencia de 30 de abril de 1675, AMB, exp.4/ 35.

<sup>530</sup> *Apud* memorial de Roncesvalles, Aézcoa, Valderro, Burguete y Valcarlos al rey, 28 de diciembre de 1800, AMB, exp. 4/41.

<sup>531</sup> *Cfr.* escritura de arriendo, 9 de junio de 1631, AMB, exp. 4/2.

La enumeración aún se hizo sin embargo más prolija: en la escritura de arrendamiento de 1669 se mencionaban como propios *Gabarvide*, *Atalostigoiticoa* y *Beiticoa*, *Berascuáin*, *Dindús de Arriba*, *Dindús de Abajo*, *la Balsa de Dindús*, *Mearroztoi*, *Iransaroya*, *Ausague*, *Navala* y *Bagoisoeta*<sup>532</sup>. Y en 1670 se enumeran

el prado llamado Gabarbidea, los prados de Atarausti Goiticoa y Veiticoa, el prado de Berascoáin, el prado llamado Çargunandía y Çargun Hugaldea, los prados llamados Orcórroz Goiticoa y Beiticoa, los prados llamados Argaray el de arriba, Dindús y el de abajo, el que llaman la balsa de Dindús, el prado de Ausague, el que llaman Mearroztoi, el de Iransaroya, el prado de Nabala, el de Pagoisqueta, con todos los demás que la [...] villa tiene en los [...] términos de Alduide que por su prolijidad se dejan de espesar [*sic*]<sup>533</sup>.

Y que figuran escritos de otra forma en sucesivos documentos, por la sencilla razón de que eran nombres tomados al oído<sup>534</sup>.

La relación de 1670 es importante porque menciona prados que hemos dejado en manos del hospital de Roncesvalles, años atrás: *Carrgún* y *Caargún Ualdea* (aquí los dos Zargún) eran del hospital en 1284; *Ausague* y *Mearriztuy* (aquí Mearroztoi) aún en 1313. Lo cual quiere decir que se entendía que la permuta de 1321 entre el hospital y esta villa había afectado realmente a una zona más amplia que la que entonces pareció señalarse al designar tan sólo Gabarbide y los tres Lindux.

Los que no estuvieron de acuerdo con este modo de entender las cosas fueron los de Valderro. Protestaron como vimos en pleno siglo XV y volvieron a hacerlo en varios momentos, aunque fuera separados por siglos. Hacia 1669, Felipe de Eugui, vecino y palaciano de Viscarret, tomó en arriendo, con otros, los prados que los de Valderro consideraban propios, entre los cuales comprendieron el paraje de Ulculúa y la balsa y término de Lindux. En 1675, Eugui prendó por tanto cinco cerdos que encontró pastando en esos lugares y que eran del arrendatario del Burguete (cuyas autoridades habían arrendado a su vez esos mismos parajes), y los de esta villa reaccionaron elevando una queja ante el Real Consejo de Navarra. El palaciano de Viscarret había cuidado de que, en la escritura de arrendamiento con el valle de Erro, se hiciera constar que, en caso de ser denunciado por usar de esos pastos, se haría cargo el valle de la defensa. Y así sucedió. Los del Burguete alegaron que los cerdos pastaban en realidad en la parte que llamaban *la vuelta de las Palomeras* y *las abatas llamadas Lepazar y Poca Ropa*, que eran realmente de esta villa, y además adujeron la permuta de 1321 con el hospital de Roncesvalles en virtud de la cual se hacían dueños de *Gabarvide*, *Dindús*, *Dindús*, *Dindús* y *otras*, contaron lo ocurrido en 1613, en aquella vista ocular de los comisarios de las dos monarquías (pero sin incluir lo de que habían encontrado unos mojones que marcaban un sel propiedad de Roncesvalles); fue entonces cuando afirmaron además que en las capitulaciones consiguientes, que se hicieron entre ambas partes en 1614, se había resuelto que el límite de Alduide corriera en esa parte por la

---

<sup>532</sup> *Inventario o relación...*, AMB, exp. 7/5.

<sup>533</sup> Escritura de 10 de mayo de 1670, AMB, exp. 4/7.

<sup>534</sup> En la escritura de arrendamiento de 1672 se emplea la forma Zargunandía y Zargun Hualdea, e Hizanesarroia en vez de Iransaroya: *vid.* escritura de 7 de agosto, AMB, exp. 4/9.

divisoria de aguas, y concluyeron que, por tanto, los cerdos se encontraban en el terreno del Burguete. El asunto acabó en el mismo año 1675 porque los de Valderro no quisieron llegar a un pleito (aunque no se libraron de pagar las costas) y reconocieron que Eugui se había equivocado. Todo lo cual fue recogido en un auto que quedó como prueba principal para problemas sucesivos, a favor de esta villa<sup>535</sup>.

Los del Burguete, en tanto, habían seguido arrendando los términos en cuestión año tras año, con la enumeración de topónimos que vimos en la escritura de 1670, siempre con muy abundantes variantes en la manera de escribirlos<sup>536</sup>. En el mismo año 1675, en diciembre, no dudaron en arrendar a dos vecinos de Espinal (o sea de Valderro) el pasto para gozar con su ganado de cerda “desde el regachillo como va desde la villa a las Palomeras hasta el prado de Gabarbide como toca los vertientes a la endrecera de Lindús y de allí hasta Atalozti, y de allí como corre hasta el alto de Mendichuri, y de allí como corre el regachuelo que va a las dichas Palomeras”<sup>537</sup>.

Y, unos años después, ya incluían alguna vez expresamente desde Gabarbide “hasta la endrecera que llaman Osartea y Antufa, hasta la piedra que también llaman Arrichipía”<sup>538</sup>, o sea todo lo que es hoy de Burguete. A principios del XVIII, hablaban de *Abrauguea, Atalozti, Linduses y Gabarbide*<sup>539</sup>.

En 1716 se dio con todo un paso atrás. Como veremos, se discutía de nuevo en esas fechas la pertenencia de Alduide, por las pretensiones y abusos de los baigorranos contra los de Valderro. En julio, representantes de Valderro y Baigorri se reunieron justamente en Antufa (mejor, junto a Arrichipi) para revisar los mojones que delimitaban el Quinto Real y, en el encabezamiento del acta que levantaron, escribieron de Antufa que marcaba “la división de los términos de la villa de Burguete, lugar de Espinal y el Quinto”. O sea que el Quinto Real llegaba hasta allí, concretamente hasta Arrichipi, que era lo que decían los de Valderro.

De hecho, en esa misma ocasión y en esa misma acta la revisión de los mojones quedó así:

Primeramente encontraron en la dicha endrecera de Antufa una piedra que está [a] veinte pasos poco más o menos del llamado Arrichipía, y de allí en línea

---

<sup>535</sup> Documentación sobre todo esto, en AMB, exp. 4/10-11 y 4/35.

<sup>536</sup> En la escritura de arrendamiento de 22 de junio de 1696, se habla por ejemplo de *Ataustigoiticoa y beiticoa, Verasquáin, Hizarsaroia y Paizueta*: AMB, exp. 4/15.

<sup>537</sup> Extracto de escritura de 30 de diciembre de 1675 (dice por error 1674), ABM, exp. 4/42. *Ibidem* se extracta otra escritura de 20 de diciembre de 1681 en virtud de la cual se arrendaban “la parte que dicen Palomeras, y todo lo que dicen de las vertientes de las aguas para esta parte, empezando desde la división de los Montes Reales o Alduide hasta el paraje que llaman Osartea, que está más abajo de las Palomeras como se viene de esta villa, y por la parte de Val de Erro como señalan los mojones de división de los términos de esta villa y los de Val de Erro y Espinal”.

<sup>538</sup> Extractos de escritura de 1691, ABM, exp. 4/42 y 7/5.

<sup>539</sup> Extracto de auto de arrendamiento de 14 de septiembre de 1707, ABM, exp. 4/42. En el arrendamiento consiguiente se habla sin embargo de *Abarugazqui, Atalusti, Dindús, Lindús y Gabarbide* con sus yerbas y aguas: *vid.* escritura de 14 de octubre de 1707, AMB, exp. 4/22. En la junta general de vecinos de 21 de abril de 1709 sólo se habla en cambio de arrendar *Atalusti, Dindús, Lindús y Gabarbide*: *ibidem*, 4/24.

recta se halló otro mojón en el paraje llamado [falta] en otra endrecera llamada Larrechipía; y de allí se fue al término llamado Mendisuri, y en el prado que está junto [a] él se halló otro mojón que divide el Quinto de los términos del lugar de Espinal; y de allí se fue a otra endrecera llamada Mendiandicogaña y se halló otro mojón en el raso de él, y de allí se fue en línea recta al término llamado Curecerpilo [...]<sup>540</sup>.

No podía ser más explícito.

Y, por si no lo fuera, resulta que en diciembre del mismo año 1716, el rey Felipe VII de Navarra y V de Castilla ordenó que comisarios españoles se reunieran con comisarios franceses para arreglar la situación del uso de Alduide; se celebró esta reunión del 2 al 13 de agosto de 1717 en Arranegui (hoy Arnegui) y no se llegó a ningún acuerdo. Pero una de las pocas cosas que se allí se ordenaron fue amojonar los seles de *Ataloste*, *Líndús* y *Gabarvide* “para quitar en lo venidero todo pretexto de inquietud y diferencias sobre los límites y mojones” de esa parte del monte. Enunciado así, era claro que se trataba de distinguir con claridad entre el término de Burguete, por un lado, y por otro los términos de Alduide y Valcarlos, que son los que limitan con Atalozti, Lindux y Gabarbide. Pero, al concretarlo, los reunidos en Arnegui añadieron que, con ese fin, pasarían a ese paraje un geógrafo francés y un ingeniero español y tirarían “una línea recta desde el mojón de Antufa al de Ataloste corculea, y de allí en derechura a Gabarvide”<sup>541</sup>. Si el lector sigue esta delimitación en el mapa (en caso de que no recuerde la forma de los términos de Burguete por esa parte), verá que lo que se ordenaba con esto era mucho más que lo dicho al principio. Siendo el mojón de Antufa el de Arrichipi, como sabemos, si de aquí se iba en derechura a Atalozti, quedaba fuera del término de esta villa casi todo Urrereca, y por tanto los pastos septentrionales de Mendichuri y Mendiandi, y -lo que era aún más llamativo-, según qué se entendiera por Atalozti corculea, también quedaban fuera los Lindux.

De hecho, en 1733 la villa estaba en pleito otra vez con Valderro por los límites de esa parte y, curiosamente, los de Burguete aducían lo sucedido en 1717 como prueba de que la villa era propietaria de aquellas tierras (Atalozti, Lindux y Gabarbide)<sup>542</sup> sin advertir que con ello reconocían que Urrereca y lo demás que queda dicho pertenecían a Alduide.

Y otra vez en 1761. En esta ocasión, los de Valderro, con la Real Casa de Roncesvalles como adherida a la demanda, denunciaron a esta villa y a su vecino Pedro José Indave y consortes por ciertos prendamientos hechos en Lindusarana, que aquéllos consideraban territorio del Quinto Real. Y la sentencia de la Real Corte fue favorable a Valderro y a Roncesvalles. Los de Burguete, ciertamente, recurrieron y, desde 1761, el asunto quedó en suspenso ante el Real Consejo de Navarra. No había aún sentencia por los años de 1834<sup>543</sup>.

---

<sup>540</sup> Acta de 22 de julio de 1716, AMB, exp. 8/1.

<sup>541</sup> Declaración del escribano Félix de Irigoien, asistente a la junta, 20 de mayo de 1733, AMB, exp. 4/26.

<sup>542</sup> *Vid.* alegación de Andrés de Muniáin, 19 de mayo de 1733, AMB, exp. 4/26.

<sup>543</sup> *Cfr.* Andrés Garjón a Juan Felipe Legarra, 12 de julio de 1834, AMB, exp. 4/61.

Mientras tanto, y con todo, los de Burguete continuaban aprovechando como propios aquellos pastos: en 1765 arrendaban a un baigorano de Lasa los términos de *Gabarbide, Linduses, Ataloztigoiticoa, Ataloztibeiticoa, Antufa y el monte de las Palomeras y sus contornos* por el tiempo de cuatro meses<sup>544</sup>.

Así que la disputa volvió a resucitar en 1768. En enero, unos vecinos de Burguete sorprendieron en el paraje de *Atalostegui* a otro de Espinal con dos cargas de tabla de haya labrada; fue multado y los del valle de Erro recurrieron diciendo que el terreno era suyo; el procurador de Burguete respondió recordando, entre otras cosas, lo sucedido con la vista ocular de 1613 y con la denuncia de aquel Felipe Eugui en 1675<sup>545</sup>. Pero esta vez el asunto fue a más y el pleito se alargó.

Y se complicó. En esos mismos días, se estudiaba la concesión de los pastos de Alduide a los de Baigorri, y los de Valderro aprovecharon la providencia del amojonamiento de ese territorio, que se hizo en 1769, para afirmar que el límite de Alduide con Burguete iba desde el mojón de Antufa nada menos que hasta el paraje de *Suringoa* (de modo que despojaban a esta villa de toda la parte septentrional de su término). Así que los de Burguete replicaron que el límite iba de Antufa (o sea Arrichipi) a Urrerecacolepoa y de aquí a Atalozti y Altaparrecomendía y desde aquí hasta Gabarbide, que fue lo que aceptó el ingeniero español comisionado para la fijación de los mojones<sup>546</sup>.

Los de Valderro no se conformaron, sin embargo. En 1774, los de Burguete prendaron cincuenta y tres cabezas de ganado de vacuno a los de Espinal en *Arrichipiguibela* y en la parte izquierda de la balsa que había en el límite de Alduide, y los vecinos de Valderro, seguros de que era suyo ese terreno, se comprometieron a sufragar el pleito consiguiente contra Burguete, por el tiempo que hiciera falta<sup>547</sup>. El asunto seguía pendiente en 1782<sup>548</sup>, a la espera de que alguien lo impulsara de nuevo.

Los de Burguete seguían mientras tanto arrendando esos pastos como propios. En 1800 (el día 26 de Termidor del Año Octavo, según los términos que empleaban ahora los baigoranos, por el cambio de calendario que introdujeron los franceses tras la Revolución), arrendaban

desde el lugar llamado Churingoaco-Erreca hasta los últimos límites hacia Roncesvalles y Burguete, hasta Mendichuri hacia el territorio de Espinal, y hasta Aldaparri, Lindús y Atalozti hacia Francia comprendiendo Gabarbide [...] <sup>549</sup>.

---

<sup>544</sup> Extracto de escritura de 1765, ABM, exp. 4/42.

<sup>545</sup> *Vid.* la petición de copia auténtica del auto de 1675 por parte de Francisco Ramón de Villanueva, procurador de Burguete, 1 de septiembre de 1768, AMB, exp. 4/35.

<sup>546</sup> Todo esto según alegación de Felipe Goyena, procurador de Burguete, 21 de febrero de 1852, AMB, exp. 4/65.

<sup>547</sup> *Cfr.* acta de junta de Valderro, 26 de febrero de 1774, ABM, exp. 4/63, y AGN, *Procesos*, núm. 6.857: Arrastia (1774), fajo U, núm. 3.

<sup>548</sup> *Vid.* Manuel de Arbizu a Burguete, 6 de junio de 1768, y nota aneja a la petición de 1 de septiembre citada antes, AMB, exp. 4/39 y 35 respectivamente.

<sup>549</sup> Escritura de 26 de Termidos del año octavo (al margen: 15 de agosto de 1800), ABM, exp. 4/43.

Pero en 1832 los de Valderro volvieron sobre ello, aprovechando la belicosidad que había a la sazón en los baigorranos, según hemos de ver más adelante, a la hora de gozar los terrenos no sólo de Alduide sino de la propia Burguete. Y esta vez no se conformaron con pedir Urrereca. Comenzaron por afirmar, en discusiones entre comarcanos, que gran parte de lo que disfrutaban los de esta villa en Atalozti y demás era suyo.

Los de Burguete respondieron reuniendo una junta de vecinos en la que se dejó bien sentado que la villa tenía como propios los términos de Gabarbide, tres Lindux, Atalozti, Urrerecaburúa, Mendiandía, Mendichuri y Antufa desde el año 1328 (*sic*, por 1321) y que, ante injurias como la de Valderro, harían las diligencias judiciales precisas “hasta imponerle a aquel valle silencio perpetuo”<sup>550</sup>. Luego, en mayo de 1833, construyeron en Atalozti una choza para pastores y procedieron a arrendar como siempre el término, esta vez a dos baigorranos. Trescientos individuos de Banca y del pueblo de Alduide, o sea baigorranos también, subieron sin embargo al lugar, destruyeron la choza y apresaron a seis vecinos de Burguete que estaban trabajando en Urrereca en el carboneo, con el añadido de que se presentaron en el mismo lugar ocho vecinos de Espinal que dieron una carga de vino a los franceses y se unieron a ellos “con explicaciones denigrantes contra la Villa alusivas a *que* el terreno es de Valderro y Baigorri”<sup>551</sup>. Al parecer, los de Espinal habían sido avisados previamente por los franceses, según la información que, por orden de la Corte Real de Pamplona, recabaron los militares que a la sazón estaban de guarnición en Roncesvalles<sup>552</sup>.

Los de Burguete denunciaron el hecho ante la Corte Real de Navarra; los de Valderro presentaron a su vez el arrendamiento como novedad y como despojo de lo que era suyo y en efecto obtuvieron sentencia favorable<sup>553</sup>.

Burguete recurrió, claro está, todavía en 1833, y entabló una demanda de propiedad al año siguiente, aduciendo los documentos probatorios de 1321 en adelante, sobre lo que hemos relatado hasta ahora, después de hacer su procurador y demás una paciente investigación histórica. El recurso fue rechazado en el Real Consejo de Navarra, que sentenció en el mismo año 1834 ratificando la orden de reintegración a Valderro que se había dictado en el año anterior en la Real Corte<sup>554</sup>. El pleito sobre la propiedad, en cambio, sufrió el paréntesis de la guerra carlista, 1833-1840, y no se reanudó hasta 1841, en el juzgado de primera instancia del partido de Aóiz, y esto con una enorme parsimonia<sup>555</sup>. En el ínterin, durante la guerra, se había impuesto en toda España la sustitución de las instituciones del Antiguo Régimen por las liberales y, entre otras

---

<sup>550</sup> Junta de vecinos de 23 de abril de 1832, AMB, libro 2.

<sup>551</sup> Exposición de Burguete a la Real Corte, 29 de mayo de 1833, AMB, exp. 4/59.

<sup>552</sup> *Vid. Resulta de la información recibida por la Tropa de Roncesvalles*, 3 de mayo de 1833, AMB, exp. 4/59.

<sup>553</sup> *Vid.* pedimento de Juan Antonio Moriones, procurador de Valderro, s.d., y auto de reintegración de Atalozti a Valderro, 16 de agosto de 1833, AMB, exp. 4/59.

<sup>554</sup> *Vid.* cartas de Andrés Garjón, procurador de Burguete, 1833-4, AMB, exp. 4/59-62.

<sup>555</sup> *Vid.* pedimentos del procurador de Burguete, Felipe Goyena, y autos del juez de Aóiz, de 1841 y 1844, AMB, exp. 4/58.

cosas, había cambiado la administración de Justicia: no existían ya la Real Corte ni el Consejo de Navarra, sino los tribunales españoles de partido y Audiencia y era a éstos a los que competía hacerse cargo del asunto.

Además, en 1844, los de Valderro se atrevieron a prender diecisiete vacas de los de Burguete en los terrenos en cuestión y, al denunciarlo, eso permitió al nuevo procurador de Burguete, Felipe Goyena, no hablar ya de Atalozti, sino de todo lo que se comprendía en el término de *la Balsa, entre Antufa, Mendichuri, Mendianda y Arechelacua*. El 18 de octubre, el juez de Aóiz reintegraba a Burguete en la posesión y disfrute de estos últimos términos<sup>556</sup>. Lo de Atalozti caía así por su peso... siempre que los de Valderro no denunciasen justamente que durante siglos los de Burguete habían ido añadiendo nombres a la primitiva y escueta enumeración de la permuta de 1321.

Y claro está que lo alegaron, concretamente en 1852<sup>557</sup>. En 1850, el alcalde del valle de Erro se lamentaba al de Burguete de que los de esta villa estuvieran carboneando en Atalozti. Y los términos de la queja no dejaban lugar a dudas sobre sus convicciones:

Sin embargo de ser mía (sin disputa) la propiedad de los términos de Atalozti, y otros, soy noticioso que V.S. dispone de ellos como de cosa suya propia [...].

Pedían que acabase la explotación indebida de ese terreno<sup>558</sup>.

Al cabo, el 23 de diciembre de 1852, hubo sentencia a favor de Burguete en el juzgado de Aóiz; los de Valderro apelaron aduciendo entre otras cosas que había pasado el término legal para dictarla y por tanto era nula. Pero fue ratificada por los magistrados de la sala segunda de la Audiencia de Pamplona el 28 de septiembre siguiente y por los de la sala tercera el 27 de diciembre de 1853<sup>559</sup>.

El amojonamiento definitivo entre Valderro y Burguete, desde Arrichipi a la frontera francesa, se llevó a cabo finalmente en 1871 por los representantes de ambos Ayuntamientos. El Gobierno español acababa de decretar que se hiciese en todos los pueblos de España donde no se hubiera efectuado para que no hubiese más razones de pleitos y diferencias<sup>560</sup>.

---

<sup>556</sup> Pedimento y sentencia, AMB, exp. 4/58.

<sup>557</sup> Vid. alegación de Sandalio García, 6 de abril de 1852, AMB, exp. 4/65. *Ibidem*, la alegación de Felipe Goyena a favor de Burguete, también de carácter internamente histórico, 21 de febrero de 1852; la réplica del mismo a la alegación de García, 27 de mayo, y la réplica de éste, 19 de junio.

<sup>558</sup> Pedro José Urrutia al ayuntamiento de Burguete, 9 de abril de 1850, AMB, exp. 4/64. *Ibidem*, borrador de respuesta, 19 de abril.

<sup>559</sup> Copia de las sentencias, en AMB, exp. 8/2. Réplica de Burguete a la apelación de Valderro, s.d., *ibidem*, 1/15.

<sup>560</sup> Vid. acta del amojonamiento, 19 de mayo de 1871, AMB, exp. 8/13. *Ibidem*, 8/2, *Deslinde y amojonamiento de la línea que divide los términos jurisdiccionales de la villa de Burguete y Concejo de Espinal desde Arrichipía a Mendiandía. = Año 1881*.

### *El problema secular de Alduide*

Aún en la parte norte del término de esta villa, al este de Atalozi, hasta Lindux, el término de Burguete lindaba con Alduide desde la permuta de 1321, y esto implicó también a Burguete en los problemas del usufructo de esas tierras, llamadas luego Quinto Real, que pertenecían a la Alta Navarra y pretendían los de Baigorri.

La verdad es que ni el aprovechamiento ni la propiedad de ese territorio habían estado claros durante mucho tiempo: los navarros se dividían entre quienes lo consideraban propiedad del valle de Erro y quienes lo adjudicaban a la Corona. En cuanto al usufructo, todos estaban conformes en que era prerrogativa de varios de los valles y villas altonavarros colindantes, concretamente el valle de Erro, el coto redondo de Santa María de Roncesvalles y Valcarlos. Los del Baztán adquirieron el derecho a llevar también sus ganados a Alduide por acuerdo de facería perpetua establecida con el valle de Erro en 1505. También lo intentaron los del Burguete, en fechas tan dispares como 1593 y 1768<sup>561</sup>. Pero nunca lo consiguieron. Los baigorranos, en cambio, lo impusieron.

El asunto venía de antiguo. Como fruto de las desavenencias entre los de Valderro y Baigorri, se había llegado ya a la sentencia arbitral de 1400, que reconocía el usufructo de Alduide tan sólo a los primeros (sentencia que, por cierto, aducirían los de Valderro en 1852 como prueba de que, si no se citaba en ella Burguete, sino sólo el valle y Baigorri, era porque los términos de esta villa no llegaban hasta Atalozi<sup>562</sup>). Pero los del valle bajonavarro no se conformaron y, sobre todo desde 1515 y desde 1528-1530 en que Carlos V decidió abandonar la merindad de Ultrapuertos, multiplicaron los actos de posesión y usufructo y dieron lugar así a una multitud de pleitos y de verdaderas acciones armadas.

No se trataba ya de problemas de aprovechamiento de pastos, sino del forestal y mineral de hierro, de roturas de tierra para el cultivo, de construcción de bordas y pocilgas y, al cabo, de los asientos humanos que tomaron el propio nombre de Alduide y Urepel.

Los enfrentamientos fueron innumerables y algunos de ellos afectaron a los de Burguete. En pleno siglo XVI, algunos baigorranos llegaron a matar a un jurado de Mezquíriz y a cometer diversos robos y tropelías en Ureta y otros lugares del valle de Erro, y el alcalde del Burguete resultó implicado por no haber respondido como debía<sup>563</sup>. En 1593, entre los pleitos pendientes en que estaba implicada esta villa había uno del fiscal y patrimonial y de los tablajeros contra los de *Baiguer* en relación con Alduide<sup>564</sup>. Años después, en 1611, y a instancias del mismísimo virrey, los de

---

<sup>561</sup> Vid. A 8 de octubre Año 1593..., y acta de junta general de vecinos, 4 de mayo de 1768, dando poder a don Juan de Azpilcueta, residente en Madrid, para que apoye ante el rey la petición de Burguete de que se le dé el goce de Alduide en los mismos términos que la Real Casa de Roncesvalles, Valderro y Baztán, AMB, exp. 1/2 y 4/37.

<sup>562</sup> Vid. alegación de Sandalio García, 6 de abril de 1852, AMB, exp. 4/65.

<sup>563</sup> Vid. querrela criminal contra Lorenzo Aldasoro, s.d. (siglo XVI), AMB, exp. 3/5.

<sup>564</sup> Vid. A 8 de octubre Año 1593..., AMB, exp. 1/2.



Burguete se juntaron con los del valle de Erro, Baztán, Esteribar, Arce, Aézcoa y Roncal para penetrar en Alduide y quemar todas las bordas y molinos, destrozaron todos los sembrados y cerraduras, prender los ganados y apresar a los baigorranos que encontraron<sup>565</sup>.

Pero, para esta fecha, Baigorri ya era Francia y, por lo tanto, el problema había pasado a ser internacional. Y el resultado fue una serie de revisiones de las fronteras hispanofrancesas acordadas entre 1614 y 1856, en cada una de las cuales el territorio navarro de Alduide fue cercenado un poco más. Después de aquella entrada de los altonavarros en ese territorio para quemar las bordas baigorranas en 1611, representantes de ambos reinos se reunieron largamente en Arnegui entre 1612 y 1613, sin ningún resultado. Así que, en 1614, Felipe III (V de Navarra) dio poderes al marqués de La Laguna, y el rey de Francia al barón de Vaucelles para que resolvieran, y llegaron a un acuerdo en virtud del cual los de Baigorri podían disfrutar de la parte norte del Quinto, hasta los límites de Valcarlos, aunque sólo en los meses en que no hubiera bellota ni simiente de haya<sup>566</sup>. Fue la primera cesión.

Pero a los baigorranos no les bastó. Por el contrario, la guerra hispanofrancesa de 1635-1660 les dio alas de nuevo para entrar más acá de donde se les había autorizado en 1614. Y las maltrechas arcas de la Monarquía Católica no permitieron la réplica que, según todos los dictámenes, merecían.

Al revés. Fue entonces (1641) cuando se decidió dismantelar la fortaleza del Burguete. Y hay que decir que en los informes que se recabaron para ello no se ignoró el peligro de las entradas baigorranas, sino que se negó que existiera, no sabemos si por ignorancia, por desinterés o porque pesaba aún el recuerdo de lo que se había llevado a cabo en 1611. “Los naturales [de esta comarca] son feroces -llegó a escribir al rey el duque de Nochera en 1640-, saben defender sus casas y ganados, y no es partido igual para los franceses el intentar las correrías por estos valles, que fuera combidar a los naturales de ellos a hacer lo mismo en sus confines”. La fortaleza no servía -dictaminó además- sino “para defender cuatro cabañas y un miserable número de ganados”<sup>567</sup>.

Este nuevo empujón de 1635-1660 afectó de lleno al Burguete. Los baigorranos remontaban Alduide con sus ganados, hasta trasponer con ellos la divisoria de aguas, que era donde el territorio de Alduide acababa (y acaba) por el sur, y varias veces esta trasposición tuvo lugar por Atalozi y otros términos de esta villa. En 1657 vecinos del Burguete prendaron doce cerdos a gente de Baigorri en las Palomeras<sup>568</sup>. Y en 1659 y 1669 se celebraron juntas entre representantes de *Baiguer* y los del Burguete para

---

<sup>565</sup> Cfr. Esarte: *Alduide...*, 89, dice 1610; Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 555-6, de 1611.

<sup>566</sup> El texto íntegro de las llamadas capitulaciones de 1614, en José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 45-8. Copia de estos documentos, en AMB, exp. 4/1.

<sup>567</sup> Informe de 21 de octubre de 1640, SHM/CA, 1-15-12, f. 303-4v.

<sup>568</sup> Vid. escritura de obligación de pago de multa, 29 de noviembre de 1657, AMB, exp. 4/5.

resolver sobre las reclamaciones de aquéllos acerca de los carnereamientos que les hacían éstos<sup>569</sup>.

Tampoco fue eso solución. En 1677, el alcalde de esta villa, que era entonces el licenciado don Pedro de Iriarte, representó a las Cortes de Navarra, que estaban reunidas a la sazón, quejándose de que los baigorranos ya no se habían conformado con entrar en Espinal y llevar parte de su ganado, como en efecto habían hecho, sino que ahora amenazaban a los de esta villa que harían lo mismo con ellos si se atrevían a hacerles carnereamientos, o sea prendamientos de ganado que se hubiera introducido indebidamente en este término municipal. Un baigorranos había pedido los prados en arriendo (se entiende que los de Atalozti y Lindux) pero no había querido hacer escritura, como se hacía habitualmente, y el alcalde le tuvo que obligar a sacar los ganados que ya había introducido, so pena de carnereamiento. El baigorranos le explicó que *Mus de Lizaraçu* había dado orden de que no hiciesen escritura y que gozasen de esos pastos sin más; él, por buena voluntad -añadió-, aceptaba pagar el arriendo, pero sin papeles por medio y con la advertencia de que, si le hacían carnereamientos, *le estaría muy mal a la villa*. Ante la amenaza, el alcalde lo despidió diciéndole que ni con escritura les arrendarían los prados; que sacaban más con los carnereamientos que con el arriendo y que sabrían defender sus términos como lo habían hecho hasta entonces.

En los días siguientes, Iriarte mandó a varios vecinos a vigilar los prados en cuestión y, en efecto, hicieron prendamientos de ganado e incendiaron una borda que encontraron construida en el término de la villa y habitada por un matrimonio y sus dos criaturas.

Al final, los baigorranos pasaron por las horcas caudinas e hicieron la escritura. Pero el alcalde tenía noticia de que habían hecho camino carretero en Alduide, entrando dos leguas desde Baigorri a Viurreta. “[...] no me parece bueno el tener el enemigo en casa y en distancia de cuatro leguas de Pamplona”, acababa el escrito que dirigió a las Cortes de Navarra. “Es de perniciosísima consecuencia y de mucho desconsuelo.”

Los reunidos en Cortes opinaron desde luego como él y propusieron al virrey que dejase que los de Valderro, Baztán y Aézcoa volvieran a entrar en Alduide como en 1611 y arrasaran y quemasen en una noche todas las bordas y casas que se habían construido indebidamente, demoliendo y rozando las heredades. Y, si luego había que ir a mayores, para eso estaba el reino dispuesto a defenderse. Los demás de la Baja Navarra, además -aseguraban-, no veían bien lo que hacían los baigorranos<sup>570</sup>.

El virrey consultó a la corte de Madrid y de aquí recibió la respuesta de que, si no se había hecho nada hasta ese momento, era por los grandes aprietos en que se hallaba la Monarquía y su erario tan atrasado; así que lo que había que saber era con qué estaban dispuestos a contribuir a lo que se hiciera los reunidos en Cortes de Navarra en aquellos momentos<sup>571</sup>. La respuesta a esta petición de recursos, por parte de las Cortes, fue más moderada que las bravatas anteriores: una vez quemadas las bordas, estaba dispuesto el

---

<sup>569</sup> Vid. acta de la junta de 1659, AMB, exp. 4/6.

<sup>570</sup> *Apud* AGN/ACN, libro 4 (1677-1685), Pamplona 1994, núm. 253 (2 de junio de 1677).

<sup>571</sup> *Cfr.* AGN/ACN, libro 4 (1677-1685), Pamplona 1994, núm. 540 (17 de agosto de 1677).

Reino a sostener en El Burguete u otro punto a doscientos hombres, tomados de los propios valles limítrofes, que los defendieran de posibles represalias, y eso durante dos meses, pagándoles un real al día, sin incluir los oficiales, que serían por cuenta del rey. Carlos II (V de Navarra) lo aceptó. Pero dijo que se reservaba la decisión del momento oportuno y no se hizo nada<sup>572</sup>.

Las cosas empeoraron con la guerra de sucesión a la corona de España, entre Borbones y Austrias, que duró de 1701 a 1714. Al amparo de esta contienda y animados por la perspectiva de que un nieto del rey de Francia ocupara el trono de España, las agresiones se multiplicaron. Desde 1703, en que lo decretó Felipe V de Borbón, los habitantes permanentes que ya había en Alduide pudieron inscribirse como súbditos de su abuelo, Luis XIV de Francia, sin que tuvieran que abandonar el territorio en que vivían, que era sin embargo español<sup>573</sup>. Cosa que equivalía a reconocer la situación que de hecho habían impuesto los agresores. En ese mismo año, y aun advirtiendo que lo que procedía era exigirles que cumplieran lo concordado en 1614 y deshacer las bordas que hubieran levantado en territorio altonavarro, optaba el rey Borbón por dejar a los baigorranos usar del tercio de los montes de Alduide que estuvieran más próximos a su valle y que fuera menos perjudicial para la Alta Navarra mientras su abuelo y él llegaban a un acuerdo<sup>574</sup>. Segunda cesión.

La ocasión la pintaban calva: España estaba en guerra civil y Felipe V era nieto y aliado del rey de Francia. Así que se les dio la mano y se tomaron el brazo: en 1705 vecinos de Baigorri encabezados por el *chaselán* de la Baja Navarra se apropiaron de todo Alduide por la parte lindante con El Burguete y Roncesvalles; llegaron a poner su marca en los árboles para que les sirvieran de muga y, al hacerlo, no tuvieron inconveniente en adentrarse en esta vertiente meridional de aguas, o sea en los términos de esta villa y sobre todo en los de Roncesvalles y Valcarlos:

empezando desde el remate de Atarausti beiticoa *que* llaman Erreca machardea y desde allí *por* una garganta *que* hay entre las Palomeras de Burguete y el paraje *que* llaman Lepazar y desde éste al prado de Gavarvide y desde allí al río *que* va al molino de Roncesvalles y desde el dicho río como da al mismo molino y del molino al río *que* llaman Arranosina y desde aquí a Burreguieta y desde éste a Oso uzquer. Y desde allí a Orzanzurieta, incluyendo en dicha delineación los prados de Ataraustis, los Dinduses, Gavarvide, Guirizu, Ibañeta, Ydolepe andola, Burreguieta, Orzanzurieta y todo lo *que* corresponde de la parte de la frontera hasta Roncesvalles<sup>575</sup>.

Y aún denunciaron a los del Burguete por los prendamientos que les hacían.

Mediado 1705, de hecho, la villa estaba en pleito con Baigorri y, en ese mismo año, las autoridades del reino de Navarra ordenaron a los de esta villa que acudieran a varias

---

<sup>572</sup> Cfr. AGN/ACN, libro 4 (1677-1685), Pamplona 1994, núm. 605, 606, 1613 (4 de septiembre de 1677 y 14 de mayo de 1678). Copia de un memorial de las Cortes de Navarra al rey sobre diferencias con los baigorranos por Alduide, de 1686, en AMB, exp. 4/12.

<sup>573</sup> Cfr. Esarte: *Alduide...*, 144.

<sup>574</sup> Cfr. real orden de 10 de enero de 1703, AMB, exp. 4/19.

<sup>575</sup> Nota s.d. ni firma, AMB, exp. 4/19.

juntas que se celebraron con los representantes baigorranos para aclarar la situación<sup>576</sup>. En 1709, ya eran los de Baigorri quienes prendaban vacas a los del Burguete, como si fueran éstos los contraventores. La comunicación no tiene desperdicio (y sirve como otro testimonio de algo que ya se ha escrito alguna vez, que es el mantenimiento del castellano en la Baja Navarra mucho después de la incorporación de ese territorio a la corona francesa, que había tenido lugar casi dos siglos antes):

Señores míos, ésta servirá de aviso cómo hemos traído del Quinto cuatro vacas y así *que*, si gustan venir por ellas, pueden venir para el jueves y, donde no, haremos lo que Vms. nos hacen y, si vienen por las *dichas* vacas, pagarán once pesos de plata y los gastos más y esto es el motivo, porque han hecho pagar otro tanto a los que los tienen las *dichas* vacas por haber traído así sus haciendas también Vms. y esta vez no haremos pagar más pero si vms. nos hacen más pagarán con doble, de que esperamos que no habrá que decir más entre vms. y de nosotros sobre esto. Y estamos aguardando la respuesta de esto. Si vms. por se acaso [*sic*] no quisieren venir por las *dichas* vacas para el día 28 de este mes que es el jueves que viene, con no nos ofrece otra cosa [*sic*] cuya vida *guarde Dios* muchos años. Baigorri *noviembre* a 25 de 1709

B.I.M. de Vms.

Los Rexidores de

Baigorri<sup>577</sup>.

Las cosas llegarían sin embargo a su culmen en 1717, cuando los de Burguete hicieron un prendamiento de ganado baigorranos que había pasado a los términos de la villa y, en respuesta, se presentó el vizconde de Echauz con una tropa de novecientos a mil baigorranos armados, escoltando porción de ganado; llegaron hasta el pueblo, quemaron once casas, incluidos los protocolos de once escribanos y el archivo municipal, saquearon las demás viviendas y se llevaron todos los animales que había en la villa y sus términos<sup>578</sup>. Todavía en 1724, los que formaban las Cortes de Navarra pedían que los baigorranos pagaran a la villa los daños que les habían causado y se contuvieran en adelante<sup>579</sup>.

En ese mismo año, en agosto, comisarios franceses y españoles, designados por Su Majestad Cristianísima y por Su Majestad Católica (que eran los títulos que se daban el rey de Francia y el de España respectivamente, como sabemos), se reunieron en Arnegui según vimos y no llegaron a acordar nada. Y lo mismo ocurrió en la siguiente junta, que tuvo lugar en Urdax cinco años después, en 1729<sup>580</sup>.

---

<sup>576</sup> Vid. AMB, exp. 4/18-21.

<sup>577</sup> Baigorri a Burguete, 25 de noviembre de 1709, AMB, exp. 4/23.

<sup>578</sup> Cfr. ley XLV, Cortes de 1724-1726, *apud Cuadernos de Cortes del reino de Navarra*, t. I, Pamplona 1964, pág. 94; AMB, exp. 1/16; declaración de agravios hechos por los baigorranos a Burguete, 14 de agosto de 1800, AMB, exp. 4/47, y AGN/R, *Límites*, leg. 1, carp. 62, y leg. 2, carp. 1. Se repite lo de los once notarios en el apeo de 1726 que hay en AGN/R, *Estadística*, leg. 24, carp. 21.

<sup>579</sup> Vid. AGN/ACN, *libro 7 (1724-1726)*, Pamplona 1994, núm. 830 y 839 (23 y 25 de noviembre de 1724).

<sup>580</sup> Vid. AMB, exp. 4/26. La documentación propiamente internacional de la parte española, sobre estas gestiones (en realidad, desde 1698) y las negociaciones que siguieron a lo largo del siglo XVIII,

### *La solución, ceder*

Los roces continuaron durante el resto del siglo XVIII. En 1752, los de aquí se quejaban de que los baigorranos no querían pagar el arriendo de los pastos<sup>581</sup>, y los de Baigorri, ya en 1757, de los prendamientos que les hacían los de Roncesvalles y Burguete. Cinco años después, llegaron a amenazar al prior de Roncesvalles con incendiar su casa, la iglesia y lo demás, si las cosas seguían así. Y eso hizo que el virrey enviara un destacamento de granaderos, que se instaló en esta villa como lugar más próximo<sup>582</sup>.

Lo singular es que, en 1761, Carlos III de Castilla y VI de Navarra se había aliado a su primo Luis XV rey de Francia y de los baigorranos, que estaba en guerra con Inglaterra, y, como consecuencia, los ingleses se habían declarado beligerantes contra los españoles. Pues aun entonces, era a los baigorranos, súbditos de Luis XV, a quienes se temía en estos pagos:

no pensando -decían los de Burguete en 1762 en carta dirigida a la Diputación del reino de Navarra- en invasiones que puedan hacer los ingleses por esta parte, si bien los franceses confinantes, que por desgracia nuestra y por disposición de la naturaleza tenemos a esta nación por vecinos usurpadores de nuestro propio terreno, siendo notorias las frecuentes invasiones que han hecho en este tiempo<sup>583</sup>.

En 1767 volvía a ser amenazada la villa: esta vez, ochocientos cincuenta baigorranos, con sus regidores al frente, arrancaron las palomeras de Burguete y de la Real Casa de Roncesvalles y hasta la raíz de los árboles en que los que se asentaban<sup>584</sup>. Los afectados pidieron el amparo de las autoridades, el asunto llegó a la corte de Carlos III y de aquí pasó la protesta a Francia, pero lo único que se hizo fue nombrar en 1768 sendos comisarios para que llegasen a un acuerdo definitivo<sup>585</sup>. Que no podía ser sino el de ceder un poco más. En Burguete, hubo sobre ello junta general de vecinos el 6 de agosto, se tomó nota del nombramiento del mariscal don Antonio Ricardos como comisionado del monarca español y designaron diputados de esta villa, en las negociaciones y trabajos que se veían venir, a don Juan Ventura de Indabe (que era un presbítero, capellán en el mismo Burguete) y a don Juan Martín de Indabe<sup>586</sup>. Con ellos y los de los demás pueblos afectados, los comisionados procedieron a efectuar un deslinde provisional de la frontera entre 1768 y 1769.

---

están en AHN, *Estado*, libros 633-651, 659-669 y 676. A Burguete concretamente se refieren los libros 636-651, aunque no añaden nada fundamental a lo que se conserva en AMB y AGN.

<sup>581</sup>En este sentido, descargo de Bernardo de Azanza, AGN, *Procesos*, núm. 6.419: Aiera (1752).

<sup>582</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 781.

<sup>583</sup> *Apud* AGN/CSG/D, núm. 1.047.

<sup>584</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 781, y ARCR, *Libro de autos del Cabildo...* 1753, f. 171v, cabildo de 5 de febrero de 1768.

<sup>585</sup> Cfr. José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 50 y 64.

<sup>586</sup> Cfr. acta de la junta, AMB, exp. 4/38.

Por fin, en 1785 se fijaron nuevamente los límites de uno y de otro reino y fue entonces cuando la frontera francesa llegó a coincidir con un pequeño trozo de los límites del término municipal de esta villa, entre los dos Lindux. Concretamente, y según el artículo primero del tratado<sup>587</sup>, la frontera iría recta de Beorzubuztán, en la muga de Baztán, hasta Isterbeguimunúa; desde aquí, recta también, hasta Lindusmunúa o Lindusgoiticoa; desde este punto, nuevamente recta hasta el collado de Lindusbalsacoa y de aquí a la cima más próxima que separa las vertientes de Valcarlos y Aria.

Pero el tratado fue demasiado drástico a juicio de los baigorranos: los negociadores quisieron acabar con los enfrentamientos y no se limitaron a señalar la nueva línea de frontera, sino que sentenciaron que, en adelante, quedaban abolidos todos los derechos o convenios de facería que pudiera haber sobre la propiedad o el usufructo de terrenos de la otra parte (de España en el caso de los franceses y de Francia en el caso de los españoles) (artículo 4 del tratado). Otra cosa es que los de una parte pudieran arrendar los pastos a los de la otra, con tal que no lo hicieran por más de un año, que el propietario corriera con los gastos de construir las chozas de pastores que hicieran falta y que los arrendatarios no cortaran ni un árbol ni dañaran el bosque (artículo 5). Todo lo cual no podía contentar a los baigorranos, que preferían los pastos de la vertiente meridional, fuera incluso de Alduide, como eran los de Atalozti, y mejor sin pagarlos.

Enseguida, la revolución francesa de 1789 y las guerras hispanofrancesas que siguieron, en 1793-1795 y 1808-1814, les dieron la oportunidad para dejar la delimitación de 1785 en humo de paja. En 1799, los vecinos de Burguete, reunidos en junta general, tuvieron que tomar la decisión de poner coto a los ganaderos franceses que, *con título de saryalgui* según vimos, o sea de entradas y salidas supuestamente momentáneas, introducían sus ganados en los términos de la villa que confinaban con Roncesvalles, Valcarlos, Alduide y Valderro e incluso construían chozas para vivir en ellas durante la temporada de pastos. En adelante, se les harían carnereamientos igual que antaño<sup>588</sup>. Pero, antes de que lo pusieran en práctica, se les adelantaron los de Baigorri: en mayo y junio de 1800 fueron éstos quienes prendaron más de ochocientos carneros de Juan Echeverri, precisamente un francés a quien los de Burguete habían arrendado las hierbas de Atalozti y su entorno en mayo anterior, y anunciaron que pasarían a incendiar esta villa y Roncesvalles. Los de Burguete pidieron al virrey que pusiera a disposición de los vecinos cincuenta fusiles con su pólvora y munición, tan seguros estaban de que podían aquéllos cumplir la amenaza<sup>589</sup>, y, ante éste y otros hechos, el virrey pidió a todos los pueblos fronterizos que se le informara de las diferencias que hubiera con los de Baigorri<sup>590</sup>. Al cabo, aún en 1800, representantes del Baztán, Valderro, Burguete, cabildo de Roncesvalles, Valcarlos y Aézcoa elevaron al

---

<sup>587</sup> El texto íntegro, en José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 50-9, y *Amojonamiento hecho de mandato de los Sres. Dn. Ventura Caro... y el Conde de Ornano...*, 1785, AMB, exp. 4/40.

<sup>588</sup> *Vid.* acta de junta de vecinos, 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>589</sup> *Vid.* Burguete al marqués de las Amarillas, 2, 3 y 15 de junio de 1800, AMB, exp. 4/44-45 y 48.

<sup>590</sup> *Cfr.* el marqués de las Amarillas a Burguete, 18 de julio de 1800, AMB, exp. 4/44. La enumeración de agravios de Burguete, 14 de agosto de 1800, *ibidem*, 4/47.

rey un memorial muy extenso y detallado en el que hacían historia de lo ocurrido con Alduide desde 1400 hasta el presente, sin olvidarse de transcribir los acuerdos de 1614 y el tratado de límites de 1785, y denunciaban los últimos excesos<sup>591</sup>.

En 1804, el rey Carlos IV se preocupó del asunto y pidió que, de todos los pueblos españoles que fueran fronterizos, se le enviase copia auténtica de los documentos que acreditasen sus respectivas pertenencias a fin de tenerlas en cuenta cuando se tratase de arreglar nuevamente los límites entre Francia y España<sup>592</sup>. Simultáneamente, entre 1800 y 1806 se hizo una revisión del amojonamiento de la frontera<sup>593</sup>. Pero la guerra de la Independencia, entre franceses y españoles, detuvo cualquier iniciativa y, en el tratado de paz suscrito por los representantes de media Europa en 1814 para remediar lo que había hecho Napoleón, se dijo expresamente que las fronteras pirenaicas volvían a los términos en que estaban en primero de enero de 1792, en que regían las fijadas en 1785. No bastó. Las incursiones baigorranas en terreno navarro continuaron<sup>594</sup>. Entre otras, en 1824 metieron el ganado en los términos de Valcarlos, Roncesvalles y Burguete<sup>595</sup>.

En 1826, las autoridades de los pueblos afectados, incluida esta villa, representaban sobre ello a Fernando VII, con un largo memorial donde volvían a hacer historia de todo lo ocurrido, esta vez desde 1612<sup>596</sup>. Pero tres años después, el 14 de julio de 1829, a raíz de otro prendamiento, se presentaron en Burguete quinientos baigorranos a tambor batiente, obligaron a los de esta villa a devolverles la cantidad que habían percibido por lo prendado y, desde aquí, enviaron un recado a Roncesvalles para anunciar que irían allí a *echar un trago*<sup>597</sup>.

Este tipo de actitudes violentas se repetiría en los años siguientes. En 1830, las autoridades españolas ordenaron además a los pueblos de su jurisdicción, incluida esta villa, no sólo que se respetara el tratado de límites de 1785, sino que, ante cualquier transgresión francesa, se redujeran a dar cuenta de ello. Y los baigorranos debieron percibir la pasividad y se aprovecharon. Su belicosidad fue además reflejo de la revolución de 1830, que se había desencadenado en Francia en aquellos meses<sup>598</sup>.

---

<sup>591</sup> Un ejemplar del memorial, 28 de diciembre de 1800, en AMB, exp. 4/41. También, en AGN/R, *Límites*, leg. 3, carp. 15.

<sup>592</sup> *Cfr.* el marqués de las Amarillas a Burguete, 24 de agosto de 1804, AMB, exp. 4/50.

<sup>593</sup> *Vid.* escrito de Juan Josef de Tapia, 22 de abril de 1806, AMB, exp. 4/51.

<sup>594</sup> *Vid.* por ejemplo los prendamientos que se hicieron en 1820 en las *Cuentas de 1820*, AMB, exp. 20/5.

<sup>595</sup> *Cfr.* José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 68.

<sup>596</sup> *Vid.* AGN/R, *Límites*, leg. 5, carp. 28. El texto íntegro, en José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 59-74.

<sup>597</sup> Este último detalle, en Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 881. Lo demás, en la respuesta de Burguete a cuestionario de la Comisión de Límites, s.d. (antes de 1856 ó 1856), AMB, exp. 4/58.

<sup>598</sup> En este sentido, sobre 1830-1832, una nota sin firma ni fecha, y memoria de los comisionados de Roncesvalles y Burguete, 20 de septiembre de 1845, AMB, exp. 8/7 y 8/5. Antes, el 30 de abril de 1830, el duque de Castro-Terreño había escrito a Burguete comunicando la publicación de una real orden en la que se mandaba observar el tratado de 1785: AMB, exp. 5/30.

En 1829, el embajador de Francia ya había pedido, a todo esto, que se procediera a revisar la situación sin tener en cuenta el tratado de 1785. En una nota explicativa de 1831, llegaba a alegar e insistir en que nunca se había aplicado ni cumplido, concretamente en la parte referida a la abolición de los derechos y facerías de unos sobre la parte de los otros, y ofrecía una de estas dos soluciones: que España vendiera a Francia el uso exclusivo y perpetuo de los terrenos en litigio o que, a cambio de una indemnización, se volviera a fijar la frontera haciéndola correr estrictamente por la divisoria de aguas<sup>599</sup>.

En 1833, los del Gobierno de Madrid comisionaron al efecto al coronel don Francisco Benito de Eraso, comandante general del cordón sanitario que se acababa de establecer en la frontera para impedir la entrada de la epidemia de cólera que cundía por Francia; comandancia que se había instalado por esa razón en Burguete. Y aquí acudieron los diputados de los diversos pueblos de la Montaña para informarle de sus derechos y sus quejas contra la intromisión de los franceses en sus términos. En el mismo año 1833, sin embargo, el ministro español Francisco Cea Bermúdez convenía con el embajador francés que se autorizara a los franceses a hacer noche con sus ganados en los terrenos españoles en que se les permitía apacentar durante el día<sup>600</sup>. No se advirtió el peligro de que, con ello, llegaran a una ocupación real y fáctica, permanente, de los términos en cuestión.

En realidad, ya estaban llegando. En el mismo año 1833 ganado vacuno y lanar baigorranero pasó y se mantuvo impunemente no sólo en Atalozi, Urrereca, Mendiaundi y Mendichuri sino hasta en Antufa, sin que los de Burguete pudieran hacer nada porque Eraso había ordenado expresamente que se limitaran a denunciar ante él las contravenciones que hubiera.

Cumpliendo con esta orden superior -explicaban los de Burguete en agosto-, pone esta Villa en noticia de V.E. que en mayo último entraron a *nuestras* pasturas Echenique de Soroeta con 130 reses lanares, ofreciendo *que* pagará a la Villa la cantidad en *que* conviniere, pero no se presta a otorgar la *escritura* de arriendo correspondiente. Beti Achaurra que vive en Lasa con 144 lanares y responde lo mismo que Echenique. Berchilanto de la Banca con 150 lanares desde mayo, contesta que no quiere pagar nada. El hijo de la casa de Nimiñonecoa de *dicho* Banca con 100 cabezas y responde lo mismo que Berchilanto, cuyos cuatro sujetos componen el número de 524 reses lanares [...] para el pasto de junio, julio, agosto, septiembre y todo o parte de octubre de este año, en que se retirarán a sus casas porque se cubrirán de nieves los espresados términos [*sic*]<sup>601</sup>.

Volvieron a pagar hasta 1842 pero en adelante, desde 1843, las negativas, argumentos y abusos se sucedieron al socaire -decían los alcaldes de la Montaña- “de

---

<sup>599</sup> Los textos de estas dos comunicaciones, en José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 74-85.

<sup>600</sup> Cfr. José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 95.

<sup>601</sup> Juan de Echapare al virrey, 6 de agosto de 1833, AMB, exp. 4/59. La orden de Eraso a Burguete, 11 de julio de 1833, *ibidem*.



las circunstancias en que España se encontraba”. Acababa de terminar la tumultuosa regencia de Espartero.

En 1845, los de Valcarlos, Roncesvalles y Burguete propiciaron una reunión con los baigorranos en Atalozti a fin de acabar con la situación. Pero no se llegó a un acuerdo; los de Baigorri (acudieron unos veinte, incluido el síndico del valle) no reconocían el tratado de 1785, seguían afirmando que tenían derecho al aprovechamiento del Quinto Real y el síndico llegó a tratar a los canónigos de *intrigantes*<sup>602</sup>. Así que en 1845 continuaban “señoreándose con sus ganados hasta las praderías y puertas de Roncesvalles y Burguete”, escribían los comisionados de estas dos villas en 1845<sup>603</sup>; “recorren todo el terreno hasta las inmediaciones de nuestros prados y casas”, insisten en 1847<sup>604</sup>.

Así hasta 1856, en que se firmó un nuevo tratado internacional, que supuso de hecho la aceptación de la primera oferta de los dos efectuadas por el embajador francés en 1831: se mantuvo la línea fronteriza de 1785 en la parte que afectaba a Burguete pero fue más flexible en asunto de facerías y se impuso una venta del uso perpetuo del derecho a pastar en Alduide<sup>605</sup>. La buena voluntad de los negociadores españoles llegó a aceptar además la petición de los franceses de que se les dejara disfrutar durante quince años de los pastos españoles que les hicieran falta, desde luego pagándolos; se pidió también a Burguete que lo aceptara respecto a todo el paraje comprendido entre las rocas de Antufa (o sea Arrichipi), Mendichuri, Mendiaundi, Urrerrecacolepoa, Aldaparrí (o sea Ataloztiurculoa), Lindusmunúa, Linduscolepoa, Gabarbide y la regata que baja desde aquí hasta las Tres Riecas cerrando el círculo otra vez con las peñas de Antufa, y así lo aceptaron los mandatarios de la villa. Aprovecharon desde luego para advertir que lo hacían a pesar de que esos terrenos jamás habían formado parte de Alduide<sup>606</sup>.

Clavados los mojones definitivos, desde entonces se mantuvieron fijos hasta hoy<sup>607</sup>. Siguió habiendo problemas<sup>608</sup> pero no alcanzaron ya la entidad de antaño.

---

<sup>602</sup> Representación de los alcaldes, 22 de mayo de 1844, AMB, exp. 24/1. Hay sin embargo otra comunicación de los alcaldes al gobernador de Navarra, 26 de junio de 1844, donde le dicen que han celebrado otra reunión y que han llegado a un acuerdo por un año: *cfr. ibidem*.

<sup>603</sup> Memoria, 20 de septiembre de 1845, AMB, exp. 8/5.

<sup>604</sup> Los alcaldes de Burguete, Roncesvalles y Valcarlos al jefe político de Navarra, 6 de julio de 1847, AMB, exp. 24/4.

<sup>605</sup> Sobre todo esto, Raquel Bazo Royo: *La frontera navarrofrancesa y los tratados internacionales*, Pamplona s.d. (“Temas de cultura popular”, núm. 346).

<sup>606</sup> *Vid.* la correspondencia consecuente, de 1856, en AMB, exp. 4/58.

<sup>607</sup> *Vid.* por ejemplo *Deslinde entre la villa de Burguete y concejo de la Fonderí (Francia)*, 1884-1886, AMB, exp. 8/18.

<sup>608</sup> Así, en 1855 guardias franceses de Banca y Baigorri prendaron diez vacas propias de Burguete en Atalozti y Quinto Real. El alcalde de Burguete protestó por violación de territorio: Miguel María de Masso al alcalde de Valderro, 26 de junio de 1885, AMB, exp. 47/3.

## *Los problemas con Roncesvalles*

Sigamos hacia el este siquiera sea para decir que, en esos mismos años, se aplicó también a los límites con Valcarlos (que se reducen a Lindux, Trona y Gabarvide) el decreto de 1871 que había ordenado amojonar todos los términos municipales<sup>609</sup>. Ciertamente, era uno de los pueblos limítrofes con los que apenas había habido problema.

No así con la Real Casa de Roncesvalles. Con ésta sí, los litigios no habían sido escasos, y de mayor alcance que los de Alduide porque entre Roncesvalles y Burguete había como sabemos *compascuidad* de términos desde 1253.

De 1330 hay ya noticia, imprecisa porque no se dicen las causas ni la resolución, de un pleito entre el prior y varios personajes del entorno del hospital y colegiata que hoy llamamos de Roncesvalles, de una parte, y de otra el alcalde, jurados y concejo de la villa de *Ronzasvall* (o sea Burguete) por “muertos, heridas, sacamientos de sangre, escándalos, ocasiones desumptas y violencias” entre ambas partes<sup>610</sup>. Y o se trata de los mismos sucesos o bien se repitieron quince años después, porque se insiste en ello en una sentencia arbitral del merino de Sangüesa, fecha 1345<sup>611</sup>.

Claro que no fue esto lo habitual. Pero las discusiones fueron mil. De hecho, la enumeración que hicieron los árbitros que veremos en 1723 es impresionante. Es larga pero precisamente su largura da idea de la importancia que habían llegado a tener los conflictos:

Por lo pronto nos dicen que ya tuvo que haber sentencias arbitrales previas, por los pleitos que había, en 1548-1549 y 1557 (esta última, con el famoso Doctor Navarro, don Martín de Azpilcueta, como árbitro nombrado por la Real Casa)<sup>612</sup>. Pues bien, ya en 1553 se había recommenzado a pleitear entre la villa y la colegiata, esta vez sobre el pasto de Basajaumberroa, y se continuó en 1574 sobre el mismo y Sorolucea, en 1578 sobre Berroandía y Berrochipía y ciertos prendamientos que hicieron allí los de Burguete a los de Garralda, siendo como era territorio de Roncesvalles; en 1579 sobre nulidad de aquellas dos sentencias arbitrarias de 1548-1549 y 1557; en 1615 sobre prendamientos hechos por el guarda de ésta villa en los prados de Predique, Berroa y Cofrades y Dorrondoa o Arranosina, que eran de la colegiata; en 1615 sobre inhibición de roturas en *Urdandeguieta*, *Orarburueta* y *Ansoy* (Ansobi desde el siglo XVIII); en 1616 sobre un prendamiento efectuado por guardas del hospital de Roncesvalles en Berroandía y Berrochipía; en 1619 sobre lo mismo en Ipetea; en 1681 sobre los que hicieron los de Burguete en los *bustos* de Ipetea, Ansobizabala, Suringoa, Gabarbidearana, Guirizu,

---

<sup>609</sup> Vid. *Escritura de amojonamiento y colocación de mojones entre las villas de Valcarlos y Burguete.* = Desde Gavarvide a Lindes. = Año 1886, AMB, exp. 8/20.

<sup>610</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 284.

<sup>611</sup> Vid. AGN, *Monasterios: Roncesvalles*, leg. 12, núm. 309.

<sup>612</sup> Uno de los pleitos pendientes en 1557, sobre la posesión de Berrochipía y Berroandía, AGN, *Procesos*, núm. 824: Arrastia (1550), fajo 1, núm. 14; otro, sobre prendamiento de ganado vacuno en el prado de Predique, *ibidem*, Arrastia (1556), fajo 1, núm. 11. Entre tanto había sido sentenciado otro pleito entre Roncesvalles y El Burguete sobre aprovechamiento de hierbas: *ibidem*, Arrastia 81551), fajo 3, núm. 7.

Sorguinarizaga, Sorolucea y Andresaroa; en el mismo año sobre las Palomeras; en 1682 sobre un prendamiento de cabras de la Real Casa en Ansobizabala y de vacas de un vecino de Aria en Oranzurieta, además de la venta de árboles de Zacarrola hecha por los de Burguete sin consentimiento de los de la Real Casa; en el mismo año 1682 sobre más prendamientos de ganado de Burguete; en 1686 sobre prendamientos mutuos y otras incidencias; aún en el mismo año sobre corte de árboles en Zacarrola; en 1691 sobre más prendamientos en Ansobizabala, Gazlarrañeta, Suringoa, Ipetea, Sorolucea y Berroa; en 1693 porque vecinos de esta villa impidieron que los de Roncesvalles cortaran árboles en Bidosi, en 1697 sobre más prendamientos hechos por los de Roncesvalles en Gazlarrañeta, Ansobizabala y los prados de *Errotualdea*...<sup>613</sup>

Varios de estos terrenos estaban comprendidos en lo que poseía el hospital de Roncesvalles al oeste de esta villa según aquel acuerdo de 1288 de que antes hablamos. Y de ellos sólo sabemos que, por medio de un cambio, pasó a ser de ésta el prado de *Gayllarrayneta* en 1296 (término que definían en 1445 como *lo que es entre la agoa maior et entre rigacho primero que es enta la part de Espinal*<sup>614</sup>). Como por otra parte, en estos pleitos del siglo XVI y XVII, los del Burguete no aducían documentos, sino sólo testigos de que empleaban esos términos como propios, hay que pensar que se había dado un abandono de propiedad por parte del hospital y que los de la villa lo habían hecho suyo por pura prescripción. De hecho, así lo consideraban<sup>615</sup>.

Por su parte, la disputa entre el prior y canónigos de Roncesvalles, de un lado, y los de Burguete, de otro, por Sorguinarizaga seguía ardiendo en 1720. Vecinos de esta villa habían dado en cortar árboles en ese término. Un día de mayo de ese año, el 16, tuvieron un altercado en el propio bosque, hacia Sorolucea, con el caritatero (el mayoral), criados y peones de la Real Casa, y el prior de ésta se querelló contra este ayuntamiento y concejo. Los de Burguete alegaban que es que había dos términos con el nombre de Sorguinarizaga, uno de la villa y otro del hospital. A lo que éstos replicaban que no; que hacían leña y vendían la bellota de ese monte desde tiempo inmemorial y que tenían escrituras de sobra para probar la propiedad<sup>616</sup>. Cosa que era muy cierta.

A todo esto, en el mismo año 1720 se habían incoado causas entre ambas comunidades sobre la propiedad de Andresaro y acerca de cierto corte de robles en Basajaumberro y la jurisdicción a que correspondía Sorolucea<sup>617</sup>. En esto último, llegó a haber palabras injuriosas entre unos y otros<sup>618</sup>.

---

<sup>613</sup> La relación, en la sentencia arbitral de 3 de septiembre de 1723, AMB, exp. 7/2, y AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 1.085: Solano (1619), fajo 5, núm. 10 (sentenciado). En AMB, exp. 7/2, capítulo 29, la identificación entre Ansoy y Ansobi.

<sup>614</sup> AGN, *Monasterios: Roncesvalles*, leg. 12, núm. 320.

<sup>615</sup> Cfr. *Minuta de lo que tiene alegado...*, AMB, exp. 1/14.

<sup>616</sup> Cfr. alegaciones y querrela de Francisco Vergara, 19 de julio de 1720, AMB, exp. 1/4. La versión de los hechos del 16 de mayo es completamente distinta en esas dos alegaciones.

<sup>617</sup> Cfr. sentencia arbitral de 3 de septiembre de 1723, AMB, exp. 7/2.

<sup>618</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 712.

Con todo ello, en 1723 los pleitos pendientes se referían ya al derecho de propiedad y goce de Ansobizabala, Gazlarrañeta, Suringoa, Ataraustiarana, Gabarbidearana, Guirizu, Ipetea, Andresaroa, Sorguinarizaga, Dorrondoa (también llamado Arranosina), Soroluca, Basajaumberro, Jualeguieta, Berrochipi, Berroandía, Predique, Berroa, Zacarrola, sel de Anso y Bidosi, Esagüe, el paso de los *beracenes* de esta villa y las llamadas *vacas del cuezo* que pretendía la misma villa (y cuyo significado no nos dicen los documentos ni recuerdan los mayores del pueblo a quienes hemos preguntado). Así que, al fin, los mandatarios de ambas comunidades tuvieron el buen sentido de acudir a sendos abogados que hicieran de árbitros, estudiaran los documentos y dictaran sentencia sin necesidad de continuar tantos pleitos, que eran por sí una ruina. Los de Burguete designaron a don Miguel de Olazagutía, y el prior y canónigos a don Diego de Olagüe, abogados los dos de los tribunales reales de Navarra, y les dieron derecho a buscar a un tercero si en algún caso no llegaban a concordar. Y Olazagutía y Olagüe pronunciaron una extensa sentencia arbitral el 3 de septiembre de 1723. En su virtud<sup>619</sup>,

1. El sel de Ansoi (o sea Ansobi) y Gazlarrañeta, sus prados y piezas, se reconocían como propiedad de Burguete.

2. Ansobizabala, Suringoa, Ataraustiarana y Gabarbidearana pasaban a ser propiedad común de Roncesvalles y Burguete, y común por lo tanto el goce, y la jurisdicción, del alcalde que antes llegase y comenzase a actuar en cualquier momento, sin que ni unos ni otros pudieran hacer allí roturas, a no ser que ambas partes estuvieran de acuerdo.

3. Los seles de Gabarbide y los tres Lindux se reconocían como propiedad privativa de Burguete, pero de manera que podían gozarlo los ganados de Roncesvalles.

4. Se dejaba expresamente en suspenso cualquier decisión sobre la propiedad de los demás terrenos situados hacia Alduide y Espinal (o sea Atalozti y Urrereca, con las vertientes septentrionales de Mendiaundi y Mendichuri), en espera de que los plenipotenciarios de ambas majestades (las de Francia y España) señalaran los límites de esos términos, pero dejando claro que lo que se declarase que no era de Espinal ni de Alduide sería también común a Roncesvalles y Burguete. Recordemos que, en esa fecha, el asunto estaba pendiente de pleito entre Valderro y esta villa.

5. No se ponía en duda la propiedad de Guirizu y los demás *puertos* de Roncesvalles. Pero se autorizaba a los de Burguete a llevar sus ganados a gozar de esos pastos desde el 4 de octubre hasta el 15 de abril inclusive. Tendrían, eso sí, que subir y bajar cada día por alguno de los dos caminos que se habían señalado en sentencias arbitrales anteriores y que volvían a detallarse puntualmente<sup>620</sup>.

---

<sup>619</sup> Todo lo que sigue, sentencia arbitral de 3 de septiembre de 1723, AMB, exp. 7/2. Su confirmación, en AGN, *Procesos*, núm. 47.693: Gayarre (1723), fajo 2, núm. 5.

<sup>620</sup> “[...] es a saber: por la plaza donde se solían plegar los cercillos que en vascuence se llama *Uztayvilcuncea*, previniéndose que los ganados de Burguete por este camino han de pasar siempre por debajo del prado que se dice los cofrades y de la plaza en fuera han de pasar por delante de la puerta de la bueyería, y el otro camino y paso es hacia Berroa. Y aclarando estos dos pasos según la situación de ahora, especificamos que estos son el de Sorguinarizaga por el camino que va de la cruz vieja de piedra de Roncesvalles entre la huerta de su mesón y el prado de los cofrades por delante de la casa del herrero, que antes era la bueyería, pasando de allí drechamente al río de Arranosina, y subiendo por el camino que hay entre el dicho río y el monte referido que se levanta como pirámide por la falda, siguiendo este

6. Partían de la base de que *Sorguinarizaga el raso*, que hemos visto citar así en 1288, era Andresaroa y que, por tanto, de acuerdo con las estipulaciones de 1269 y 1288, pertenecía legítimamente a la Real Casa de Roncesvalles. Pero, en vista de la argumentación de los de Burguete, concluían que, en adelante, Andresaroa fuera propiedad de esta villa “hasta la cruz de piedra que está en el medio del dicho Andresaroa cubierta con un chapitel de hoja de lata”, y de aquí en adelante, hacia la colegiata, fuese de ésta. Era la llamada Cruz de Roldán, que desapareció en el siglo XIX.

7. En otro lugar de la sentencia, se decía que el raso de Andresaroa era de la colegiata.

8. Se daba la razón a los de Burguete sobre el resto de Sorguinarizaga: eran dos. Y, de los dos, el término de ese nombre que está entre el agua que bajaba del molino de Roncesvalles por Ipetea y el regachuelo que iba a la calle de Burguete era de la Real Casa, en tanto que el montecillo de la misma denominación que está entre ese regachuelo y el arroyo de Sorolucea era de Burguete. Ahora bien, el goce de ambos parajes, siendo propios y privativos del respectivo lugar, era común, salvo en lo que se refería al pasto de haya.

9. De nuevo se decía que *Sorguinarizaga el monte* era de Roncesvalles.

10. Ipetea era asimismo propio y privativo de Roncesvalles. Se consideraba además *beracén* y estaría vedado para los de Burguete de abril a agosto, ambos meses inclusive. El resto del año sería de goce común por los ganados de ambas partes.

11. También eran de la colegiata Dorrondoa o Arranosina (*Figura 10*) y “el montecillo que está en frente de la Iglesia de Roncesvalles a la parte de oriente junto a Dorrondoa en frente de Arranosina que se levanta en punta y forma piramidal” (el Alto de Don Simón, que ya se llamaba así unos años después<sup>621</sup>), sin que en éste último tuvieran aprovechamiento alguno los de Burguete.

12. Sorolucea quedaba asimismo para Roncesvalles, pero sometido a un régimen especial, conforme a lo dispuesto por sentencias arbitrales anteriores en cuanto a los bustos de Roncesvalles, de manera

que los dichos bustos puedan acubillar en todo Sorolucea veinte días a la subida a los puertos y otros veinte a la bajada de Anislarrea, y fuera de ellos gozar también siempre y en todos tiempos sin acubillar en todo Sorolucea, y que en este término los de Burguete sólo puedan gozar de día y de noche sin acubillar, y sólo en tiempo de pastos puedan los de Burguete hacer pocegas para cerdos debajo de Aiezbidea, y que Roncesvalles pueda hacer pocigas para cerdos en

---

camino hasta cerca donde se juntan los dos regachuelos hasta el fin de Arranosina, y de allí subiendo al puerto; y el otro camino o paso es por la otra parte hacia Berroa por el canto de este prado y por junto a sus setos si estuviere cerrado, y cuando estuviere abierto por el mismo prado de Berroa respecto de que entonces tiene la dicha villa de Burguete goce con sus propios ganados.”

<sup>621</sup> *Vid. Capítulo 24...*, AMB, exp. 6/14. En la capítulo 30 de la sentencia arbitral de 1723 lo describe como “el montecillo que está en frente de ella [la Real Casa] al otro lado del dicho río de Arranosina, el cual es en forma piramidal, y empieza desde el camino por donde se va a las Palomeras de Aézcoa”: AMB, exp. 7/2.

cualquiera parte de Sorolucea, y que así los de Roncesvalles como los de Burguete puedan cortar leña por pie y por rama en todo Sorolucea.

13. Lo mismo había que observar, en Burreguieta, con un pedazo llano que está entre Burreguietamunoa y Sorolucea, en tanto que desde Burreguietamunoa hacia los altos, incluido Basajaumberroa, se reputaría como *puerto* y se gozaría como el resto de los puertos.

14. Sin embargo, en Basajaumberroa, los de Burguete podrían además cortar hayas y robles por pie y por rama.

15. Además de los dichos arriba, eran propiedad común a Roncesvalles y Burguete *Aranandía, Jualeguieta, Juran-andía, Ollarburúa, Jáuregui, Aróstegui, Baracea y Urquiceta*, y el goce y la jurisdicción, como se dijo anteriormente al hablar de Ansobizabala y demás: del alcalde que primero llegara. Sin acuerdo de las dos partes, no se podía roturar en Jualeguieta, Juran-andía ni Ollarburúa. Nada se decía de esto en relación con lo demás que se ha enumerado. Sí se añadía en la capítulo 33 de la sentencia que, en Oyarbetea, paraje de Ollarburúa donde solía recogerse el ganado de Burguete en invierno, no se podrían hacer cortes de ningún tipo, ni por pie ni por rama, salvo rama en invierno precisamente para mantener el ganado.

16. Urdandeguieta era *beracén* de Burguete y estaría vedado a los de Roncesvalles entre mayo y agosto, siendo de goce común por los ganados de ambas partes durante el resto del año.

17. Eran propios y privativos de Roncesvalles *Zaldúa, Zalduchipi, Arrobi*, una parte de *Zacarrola* (que se amojonaría convenientemente y que incluía el prado de *Esondoa*), *Jauregui-aristoy, Berrochipía, Berroandía*, los prados de *Predique y Berroa, Cobrasaroa y Baladequía*. Del prado de Cobrasaroa podrían gozar los de Burguete cuando estuviera abierto “como se suelen abrir los demás prados”. En cuanto a *Zaldúa, Jauregui-aristoy, Berrochipía y Berroandía*, se consideraban *beracenes* de Roncesvalles; los dos primeros estarían vedados a los de Burguete entre abril y agosto y los otros dos entre mayo y agosto, siempre inclusive, y el resto del año abiertos a los ganados de unos y otros. Por su parte, en *Zalduchipía*, los de Roncesvalles podían hacer pocilgas y los de Burguete no, aunque gozaran de los pastos ambas comunidades.

18. La otra parte de *Zacarrola* era de Burguete, así como *Bidosi y Esagüe*. Pero en *Bidosi y Esagüe* los de Roncesvalles podían gozar con sus ganados y cortar leña por pie y por rama para los setos de *Zaldúa* y los prados de *Zacarrola* y para los reparos que hubiera que hacer en la borda de *Arrobi*, así como para alimentar hornos de cal, hacerla y sacar piedra para sus construcciones, con tal que fuera para uso propio. Los de Burguete, como propietarios, podían hacer lo mismo pero incluso para venderlo a extraños.

19. A cambio de lo de la piedra, los de Burguete también podrían sacar de la pedrera de Roncesvalles toda la necesaria para sus propios usos (mientras que los de Roncesvalles podrían también venderla).

20. En la capítulo 31 de la sentencia arbitral se advertía que no debía confundirse el *beracén* llamado *Jaureguiariztoy*, propio de la Real Casa, con otro término que tenía el

mismo nombre al menos en el siglo XVI pero que ahora se llamaba Jaureguiariztegui o Juareguiarostegui (¿Jauriaztegui?), que era común a Roncesvalles y Burguete.

21. Baracea (entre Otegui y el río que baja junto a Arrobi) y Urquiceta (hacia Esagüe y Bidosi) (*Figura 11*) serían comunes a Roncesvalles y Burguete, y su aprovechamiento y jurisdicción como Ansobizabala y demás.

22. En sus términos privativos, cada cual podía admitir ganado forano a herbajar, aunque el otro tuviera también derecho de pasto; no así en los términos comunes a ambos, para introducir ganado ajeno en los cuales era necesario el consentimiento del otro.

23. Por lo demás, todos los términos citados debían amojonarse convenientemente y revisarse los mojones cada dos años.

### ***La solución (casi) definitiva: el convenio de 1829***

La sentencia arbitral de 1723 aclaró desde luego las cosas. Pero seguía todo mezclado, las propiedades de unos y otros, y bastantes de ellas tenían formas de aprovechamiento especiales, que las diferenciaban de las demás. El caso es que los conflictos no tardaron en reanudarse, aunque no llegaran a adquirir la gravedad y frecuencia de antaño. El de Palomeras se reprodujo en 1743, en que tuvo que venir de Pamplona un alcalde de corte a fin de ver directamente el lugar disputado<sup>622</sup>. En 1749, los de la Real Casa de Roncesvalles se quejaron con razón a los de Burguete porque un guarda de esta villa había prendado ganado de Garralda en Berrochipi sin noticia ni consentimiento de aquéllos, que eran los propietarios, y eso contra lo prevenido expresamente en la sentencia arbitral de 1723, en la que se habían previsto, en efecto, estos casos. Los de esta villa sólo pudieron alegar que es que solía suceder frecuentemente a la inversa, que los de Garralda les hacían muchos prendamientos por el lado de Berrochipi, y pidieron al prior y canónigos que les permitieran cerrar el paso desde la Aézcoa por esa parte, aunque fuera propiedad de la Real Casa, a expensas de la villa<sup>623</sup>.

Pero en 1798 hicieron prendamiento a los de Garralda que se encargaban de cuidar el ganado de la colegiata en Arrobi por hacer un corte de leña en Zacarrola, siendo así que sólo podían hacerla en Bidosi y Echagüe<sup>624</sup>.

Fue más original y significativo, con todo, lo que ocurrió con la propia sentencia arbitral de 1723 a raíz de otro enfrentamiento, de Roncesvalles y Garralda por una parte, contra Burguete. En la capítulo 35 de aquélla se había declarado

---

<sup>622</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 755.

<sup>623</sup> Vid. Roncesvalles a Burguete, 6 de mayo de 1749, y borrador de respuesta, s.d., AMB, exp. 3/10.

<sup>624</sup> Vid. Roncesvalles a Burguete, 12 de marzo, 4 de junio y 8 de octubre de 1798, y Burguete a Roncesvalles, 26 de septiembre, AMB, exp. 5/18. Otro pleito de la época, entre Roncesvalles y el pastor yegüerizo Bernardo Ezponda, vecino de Burguete, sobre prendamiento de ganado, en AGN, *Procesos*, núm. 21.956: Arrastia (1772), fajo 2, núm. 30. Alusión a él probablemente, en ARCR, *Libro de autos del Cabildo... 1787*, f. 3, cabildo del 29 de mayo de 1772.

que si ocurriere alguna duda o diferencia que *no* esté prevenida en esta nuestra sentencia y lo estuviere en las dichas sentencias arbitrarias [de 1548-1549 y 1557] y carta partida del A.B.C. [de 1321] se corra por éstas, pero si el caso que ocurriere fuere dudoso, y pudiere interpretarse por dichas sentencias arbitrarias y carta partida, y también por esta nuestra sentencia, que la interpretación de tal caso o duda se haga por esta nuestra sentencia y *no* por las dichas sentencias arbitrarias. De modo que por esta nuestra sentencia han de quedar derogadas, como derogamos, las dichas arbitrarias y carta partida en lo que se opusieren a esta nuestra sentencia; y sólo en lo omitido en ésta, y claramente determinado en las dichas arbitrarias o carta partida se habrá de correr por ellas.

En la copia de la sentencia de 1723 que se había elevado al Consejo Real de Navarra para que la ratificara, como hizo, el copista había omitido uno de los dos adverbios *no* que hemos subrayado y, cuando alguien de Burguete se dio cuenta, convenció a los demás de que, por tanto, la permuta de 1321 y las sentencias arbitrales de 1548-1549 y 1557 no habían sido derogadas por la de 1723. Esta interpretación era evidentemente insostenible. Pero la sostuvieron. Buscaron un abogado capaz de hacer tal cosa, dieron con Nicolás de Echeverría, procurador avezado en causas populares, y fueron en 1777 a pleito contra Roncesvalles, cuyos intereses defendió otro abogado conocido, pero de causas más pudientes, Francisco Antonio Antoñana. Esta villa perdió, naturalmente<sup>625</sup>. La inclinación a los pleitos, ya se ve que era fuerte.

Sabemos que los de Burguete fueron llamados al orden por los de Roncesvalles en 1820 por roturar terrenos en lo que a su entender era terreno común a ambas comunidades<sup>626</sup>.

Así que, como además el amojonamiento dispuesto en 1723 no se había efectuado, los mandatarios de ambas comunidades decidieron resolver de una vez todos los problemas por medio de otro convenio, que se firmó el 5 de mayo de 1829, en virtud del cual todas las tierras que habían sido declaradas entonces de propiedad común se repartieron entre ambas, pasando a ser así de la propiedad respectiva, y aun se hicieron permutas para acabar con los islotes de propiedad de uno en el término del otro<sup>627</sup>:

1. Concretamente, se tomó como punto de partida la Cruz de Roldán, que aún se alzaba en la llanura de Andresaroa. De ella hacia poniente, se trazó una línea recta imaginaria que, por debajo de una antigua tejería que había en el término de Roncesvalles, ya derruida, iba a encontrar el río de Suringoa. Este mismo río, hacia el norte, serviría a su vez de divisoria, empalmando con el agua que baja por Idosqui, en cuya cabecera se encuentra Gabarbide, hasta alcanzar, en este paraje, la linde con Valcarlos.

---

<sup>625</sup> Las alegaciones de ambos procuradores y la sentencia del Consejo, 17 de septiembre de 1777, en AMB, exp. 7/2. A los dos procuradores se les conoce entre otras cosas por su enfrentamiento en el pleito que estudié en "La demanda de representación en el siglo XVIII: el pleito de los barrios de Pamplona (1766)": *Príncipe de Viana*, XLIX (1988), 113-126.

<sup>626</sup> La documentación, en AMB, exp. 5/28.

<sup>627</sup> Lo que sigue, en el texto del convenio, 5 de mayo de 1829, AMB, exp. 8/22. Sobre la confirmación del mismo, AGN, *Procesos*, núm. 55.130: Gayarre (1829), fajo 1, núm. 8. Sobre la falta de amojonamiento y la insistencia en la necesidad de hacerlo, en 1798, AMB, exp. 5/18. También, AGN, *Procesos*, núm. 22.880: Arrastia (1791), fajo 1, núm. 36.



2. Todo lo situado al oeste de esa línea (Ansobizabala, Gabarbidearana y Ataroztiarana) y lo que no fuera de Alduide (los firmantes no entraban a discutirlo) quedaba para Burguete; lo situado al este, para Roncesvalles. Y así sigue hoy.

3. En las Palomeras de Burguete seguirían no obstante cazando los de Roncesvalles por derecho propio y ni unos ni otros podrían hacer aquí cortes de árboles fuera de los precisos para construir los propios puestos de caza<sup>628</sup>.

4. Desde la cruz de Andresaro hacia oriente se tiraría otra línea recta hasta el regachuelo de donde se tomaba el agua que cruzaba (y cruza) esta villa. Desde ese punto, el propio regachuelo serviría de linde, hacia el norte, remontando el curso del agua, hasta el remate o cabezo de los prados que los vecinos de Burguete tenían en Sorguinarizaga (término este último que se identificaría posteriormente con *Lavaquieta*<sup>629</sup>) (*Figura 10*). Así sigue hoy.

5. Desde aquí, se trazaría nuevamente una línea recta hacia oriente hasta el camino de Burguete a la fábrica de Orbaiceta; camino que serviría de lindero hasta la muga de la Aézcoa en Navala. Como hoy.

6. Con esto, quedaban para Burguete todo Aranandía y Ollarburúa y, para Roncesvalles, Sorolucea y Jualeguieta (si bien ambos términos pasaron a designar también terrenos de la villa y son por tanto equívocos<sup>630</sup>) (*Figura 10*).

7. El “puerto” de Basajaumberro (que empezaba a llamarse ya Pasaramberro) se mantenía en Roncesvalles pero se reconocía a los vecinos de Burguete el derecho a hacer en él -sólo al oriente del río que lo recorre- todas las tablillas que necesitaran para los tejados, pero sólo para ese fin y previa notificación a la comunidad propietaria. También se les permitía en ese término cortar toda la varilla precisa para cerrar los prados y heredades.

8. Volviendo hacia el sur, todo quedaba para Burguete: Jaureguiarostegui, incluso Jaureguiariztoy (que era hasta entonces privativo de Roncesvalles<sup>631</sup>), Urquiceta y Baracea, esto último sin perjuicio del derecho de goce que tenían aquí los de Espinal según veremos.

9. Pero se mantenía para la Real Casa el término de Zaldúa, Berrochipi y Berroandi, delimitado así:

---

<sup>628</sup>La prohibición de cortar árboles en Palomeras ya estaba decidida en junta de vecinos de 25 de marzo de 1799: *vid.* acta en AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>629</sup> Así, “Sorguinarizaga o Lavaquieta”, en la ubicación de dos prados de la casa Zaldarria, en escritura de esta casa, 12 de febrero de 1916, archivo de la casa.

<sup>630</sup>*Vid.* por ejemplo el reconocimiento de mojones en Jualeguieta, de Burguete, lindante con Navala, de la Aézcoa: AMB, libro 1, cuentas de 1805.

<sup>631</sup> Y que se delimitaba así: “tirando línea recta desde el Portillo de Pirrilaco-ataca conforme sigue la cerradura que divide Zaldúa propio de Roncesvalles, de los prados y piezas de Burguete, hasta la cerradura de dicho Zaldúa en Jaureguiariztoy, y desde aquí en recto hasta la regata que divide Berrochipi, en el camino y paso por donde se entra a dicho término, cuya regata desde dicho paso hacia arriba será común en toda su extensión para el ganado de las dos comunidades [...]”

La línea divisoria dará principio en la muga de los términos del lugar de Garralda y regata que descendiendo de la borda de Enecho, pasa por entre Urdandeguieta y Zocueta de Burguete, Berroandi y Berrochipi de Roncesvalles, y seguirá por la misma regata abajo, a que se agrega la de Zocueta, hasta encontrar con la agua que desciende de los Puertos por Aranandía y reunidas todas seguirá la línea divisoria al curso del río, hasta el bad [*sic*, por vado?] más abajo del puente de Arrobi, por donde cruza el camino público para el valle de Aézcoa, y desde este punto continuará por el mismo camino público hasta la muga del término del lugar de Garralda, por manera que cuanto por esta línea queda dentro del círculo, hasta confrontar con los términos de Garralda, será perteneciente en toda propiedad a Roncesvalles [...].

10. Se mantenía en cambio el principio de que el goce de pastos, aguas y helechos continuaría siendo común en los términos de ambas comunidades, con excepción de los vedados establecidos en 1723 y salvo el pasto de bellota de roble o haya, que quedaría para la comunidad propietaria del predio respectivo. Si en una de las dos comunidades se decidía roturar algún terreno de los de aprovechamiento común, podría hacerlo, pero debería dejarlo abierto a los cuatro años.

11. Los de Burguete, además, podían meter cabras en el raso de Andrésaroa, en la parte de Sorguinarizaga situada a la derecha del camino que sube de Burguete a Roncesvalles, hasta el puente llamado de Don Blas, y en Sorolucea hasta el camino que se dirige desde ese mismo puente a la Aézcoa.

12. Los de Roncesvalles, por su parte, mantenían el derecho a hacer leña y sacar piedra de Bidosi y Esagüe, y los de Burguete en la pedrera de Roncesvalles, como se había acordado en 1723.

13. En fin, una vez ratificado el convenio en el Real Consejo de Navarra, se procedería al amojonamiento de todo lo dicho y se revisarían los mojones de cuatro en cuatro años. El amojonamiento pudo llevarse a cabo en 1830<sup>632</sup>.

Hubo desde luego más conflictos con Roncesvalles. En 1848, los canónigos se quejaron de que algunos vecinos de Burguete cortaban árboles, estacas y jaras en los montes de la colegiata, y el alcalde de esta villa consideró prudente reunir junta general de vecinos para advertirles de la ilegalidad en que se colocaban con esas acciones. Pero en 1851 sucedía lo mismo y, además, el pastor llevaba las cabras a Sorolucea con mucha frecuencia. Y el corte de tablillas en Basajaumberro no sólo se hacía para las casas, sino también para las bordas y aun para los cubiertos de fiemo y otras cosas por el estilo, y no se aprovechaban para ello los árboles caídos, como era natural. Más aún, lejos de limitarse a la parte oriental de Basajaumberro (Basaramberro lo llamaban ahora), cogían también varillas para las cerraduras en el alto de Don Simón, Sabucadi e Ipetea. El aprovechamiento de los pastos de Ipetea no respetaba, en fin, los meses de abril a agosto, como estaba convenido desde 1723, y no sólo se metía ganado de los

---

<sup>632</sup> Vid. *Amojonamiento entre Roncesvalles y Burguete año 1830*, AMB, exp. 8/22. Posteriormente, deslinde y revisión de mojones con Roncesvalles, 1881, AMB, exp. 8/17. Los mojones fueron reconocidos nuevamente entre el 13 y el 28 de agosto de 1886, según Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 961. La documentación de esta última revisión, en AMB, exp. 8/22.

vecinos, sino también del forastero que se admitía a herbajar en los términos de la villa<sup>633</sup>.

A todo esto, los del Ayuntamiento de Burguete no les quitaban la razón, aunque exageraban, decían, y también los de Roncesvalles tenían en Urdandeguieta su ganado más tiempo del estipulado y no se les decía nada<sup>634</sup>.

Al año siguiente, 1852, los canónigos hubieron de volver sin embargo a las quejas: los de Burguete admitían ganado ajeno a herbajar en número extraordinario; había crecido mucho, además, el del propio pueblo, y tenían miedo a que la sequía terminara por hacer la vida imposible. Continuaba el daño de las cabras (contra las que se manifestaban rotundamente), especialmente en los acebales de Sorguinarizaga, en el último invierno...

Ahora los de esta villa respondieron que es que eran unas cabras de la Aézcoa traídas un par de años antes, que eran más atrevidas que las autóctonas, y que quitar ese ganado, como los canónigos venían dando a entender, causaría la ruina de muchas familias. En cuanto al exceso de vacas, temían que alguien de fuera las estuviera introduciendo de forma subrepticia<sup>635</sup>.

En 1855 son los de Burguete los que se quejan de la decisión del administrador de Roncesvalles de vender leña de Basajaumberro para la fábrica de Oroz-Betelu. Además, se había permitido hacer allí carbón. ¿Qué iba a ser del derecho de los de esta villa a elaborar allí tablillas? Los canónigos, esta vez, se explayaron en la respuesta: la generosidad de la Real Casa con esta villa en el convenio de 1829, cuando la colegiata vivía tiempos mejores, no merecía ese trato; menos ahora, cuando habían perdido gran parte de sus propiedades, y no pocas de ellas en beneficio de gente de Burguete<sup>636</sup>. (Se referían con ello a la desamortización eclesiástica, de que después hemos de hablar.)

En 1858, los del Ayuntamiento de esta villa vuelven a la carga: creen que los de Roncesvalles han admitido ovejas a herbajar en lo que debe ser de aprovechamiento común. Y el alcalde de Roncesvalles recuerda por su parte que, según la Diputación, no puede haber cabras a menos de doscientos pasos de los arbolados y bosques, cosa que Burguete no cumple, y que Ipetea es *beracén* de la colegiata y por lo tanto no se puede gozar de abril a agosto, como de hecho se goza<sup>637</sup>.

A esas alturas, también los de Roncesvalles habían dado en admitir ganado ajeno a herbajar -con todo derecho- y eso empeoraba las cosas. En 1864, con dificultades pero con buena voluntad de ambas partes, se llegó a un convenio sobre ello<sup>638</sup>. Pero la

---

<sup>633</sup> José Lasaga y otros al alcalde de Burguete, 2 de abril de 1851, AMB, exp. 24/8.

<sup>634</sup> Cfr. borrador de respuesta de Burguete a Roncesvalles, 14 de abril de 1851, AMB, exp. 24/8.

<sup>635</sup> Cfr. Roncesvalles a Burguete, 26 de abril de 1852, y respuesta, 2 de mayo, AMB, exp. 24/9.

<sup>636</sup> Cfr. Burguete a Roncesvalles, 8 de abril de 1855, y respuesta, 7 de mayo, AMB, exp. 24/12. La respuesta debe ser la del borrador sin fecha ni forma que hay en AMB, exp. 24/17.

<sup>637</sup> Cfr. Angel Iñarrea al alcalde de Burguete, 25 de mayo de 1858, AMB, exp. 24/15.

<sup>638</sup> Vid. la documentación de 1864 conservada en AMB, exp. 24/22, pero también la carta de Modesto San Julián al alcalde de Burguete, 12 de mayo de 1865, *ibidem*, donde se afirma que hay convenio desde 1864.

situación se estaba haciendo cada vez más difícil y, al cabo, tantos inconvenientes perdieron a esta villa. En aplicación de la ley de desamortización general de 1855, en toda España, los montes que fueron eximidos de venta en pública subasta fueron declarados propiedad del Estado. En 1858 y de nuevo en 1862, los mandatarios de Burguete advirtieron al gobernador provincial cuáles eran sus derechos de goce sobre los de Roncesvalles<sup>639</sup>. Los representantes de Hacienda manifestaron sus reservas, pero el asunto quedó en suspenso. Como, además, en 1866 el Gobierno español decidió devolver a la colegiata los bienes que no se habían enajenado, Burguete continuó en posesión de su derecho a gozar de sus pastos y demás aprovechamientos. Ciertamente, dos años después, el prior y canónigos ya se atrevieron a negarse a reconocer el derecho de hacer tablillas y varillas en Basajaumberro<sup>640</sup>. Pero la negativa no prosperó.

Los de la Real Casa registraron los montes como propios de la comunidad en 1882, sin olvidar desde luego las servidumbres que favorecían a Burguete según aquel convenio de 1829 (aunque no consignaron el derecho a cortar varillas en Basajaumberro; sí el de elaborar las tablillas). Pero probablemente estaban hartos de roces; soplaban además otros vientos en todo el mundo occidental, no sólo en Navarra, y se cuidaba como nunca la regeneración y también la explotación de los montes. De modo que en 1891 pidieron que la Junta de Ventas de bienes desamortizados de Navarra aboliera esas servidumbres según permitía la ley para los derechos que gravaban los bienes sujetos a desamortización. Los de la Junta no sólo tuvieron en cuenta esa norma, sino que además, tal como habían quedado en 1829, los términos de Burguete eran más que suficientes para cubrir las necesidades de sus habitantes y ganados, amén de que el Ayuntamiento tenía unos ingresos sustanciosos con el ganado de otros pueblos que acudía a herbajar en sus términos. Los de Burguete se defendieron con arte: entre otras cosas alegaron que los derechos de goce eran recíprocos y que también los tenían los de Roncesvalles en los términos de Burguete; además, la ley en que se fundaba la demanda era una de 1866 anterior a un decreto que se publicó en 30 de mayo de 1899 después de haberlo *concertado* conforme a la ley paccionada de 1841; acudir a aquélla, o sea al derecho común español -insinuaron-, constituía un contrafuero. Los de Roncesvalles se apresuraron a decir que renunciarían a sus todos sus derechos en los términos de Burguete. En cuanto al contrafuero, el real decreto de 1899 -alegaron los de la Junta- remitía precisamente, para estos casos, a la legislación vigente, o sea a la ley de 1866. Los de la Junta de Ventas, en suma, acordaron en 1902 dar los derechos de unos y otros por redimidos<sup>641</sup> y el asunto quedó, por fin, como está hoy: cada cual tendría el

---

<sup>639</sup> Vid. Burguete, 12 de noviembre de 1858; Joaquín Sevilla (Hacienda) al alcalde de Burguete, 27 de noviembre; Burguete al gobernador, 8 de junio de 1860; Agustín Irigaray a Alejandro Ororbia, 21 de junio de 1862; Burguete al gobernador, 30 de junio, AMB, exp. 7/9, 24/15, 24/17, 24/19, 7/10 respectivamente. Un aspecto de las incidencias, el arrendamiento de hierbas de Roncesvalles a gente de otros pueblos, en el convenio firmado entre representantes de Roncesvalles y Burguete el 17 de enero de 1861, *ibidem*, 24/18.

<sup>640</sup> Vid. ADP, caja 83, núm. 17.

<sup>641</sup> Cfr. Fernando de Gorosábel a Burguete, 30 de abril de 1902, AMB, exp. 7/10. Sigue *ibidem* documentación sobre la contraprestación que se obtuvo de Hacienda y que no se hizo efectiva hasta 1934.

aprovechamiento de su respectivo terreno y nada en el del otro<sup>642</sup>. La *compascuidad* había acabado.

### *Y la vecindad de Espinal*

Hemos mencionado varias veces Garralda y hemos de añadir que tampoco faltaban los problemas con este lugar. Eran varios los que se dirimían en 1584, y de nuevo en 1818. El término de Garralda estaba amojonado desde la Edad Media, según se desprende de la alusión a *mugas* que se hace en algún documento que hemos visto de 1253 en adelante. Pero eso no bastaba. Los de Garralda tenían poca madera en sus montes y eso los inducía a introducirse en los de Burguete y, a la inversa, los de aquí tenían más ganado que el que permitían sus pastos y dejaban a veces que los animales invadieran los de Garralda. En 1763, vecinos de Garralda rozaron un pedazo de monte de Burguete<sup>643</sup>, para cultivarlo seguramente. Y en 1824 otros dos cortaron cuarenta y cuatro hayas en Osamieta, que es también de Burguete, en tanto que los *costieros* de esta villa prendaban unos becerros de los de Garralda en Zacarrola, después de haber provocado al pastor, según los afectados. Al año siguiente, 1825, los de Garralda llegaron a sembrar una quiñonada de trigo en *Salvatorreguía*, que es asimismo de Burguete, y no sólo a cortar madera en el mismo paraje a fin de cerrarlo, sino a destruir el mojón que servía de lindero. Y, como éstos, en los mismos años, hubo multitud de conflictos<sup>644</sup>. Se pasaba mucho ganado de esta villa a los términos del lugar: sólo en 1865 fueron 53 vacas las que entraron en sus comunes y 41 en terrenos de particulares de Garralda, más 25 y 77 yeguas, respectivamente, y 42 cabras...<sup>645</sup>

Pero los problemas no pasaban de aquí y se resolvían con reuniones de ambas partes y composiciones pecuniarias, según hemos de ver.

En cuanto a Espinal, dijimos de pasada que sobre Baracea tenían ciertos derechos sus vecinos. La verdad es que, en punto a límites, los que ponían fin al término de Espinal por la parte más próxima a Burguete habían quedado muy claros, según vimos, en las descripciones de 1269 y 1288. Y, en 1723-1829, cuando Ansobi y demás pasó a propiedad de esta villa, fueron esos mismos linderos los que se mantuvieron, sin problema hasta hoy<sup>646</sup>.

Hubo alguno en esos parajes cuando los de Espinal quisieron cambiar su molino de sitio, como ocurrió en 1756. Querían ponerlo en un vado del arroyo de Suringoa y los

---

<sup>642</sup> Prueba de que la mancomunidad de aprovechamientos se mantuvo hasta entonces, en la relación de montes comunes de Burguete de 20 de octubre de 1899, en que se afirma expresamente: AMB, exp. 7/18.

<sup>643</sup> Vid. AGN, *Procesos*, núm. 21.594, Arrastia (1763).

<sup>644</sup> Vid. *Concordia y colocación de mojones entre la villa de Burguete y el lugar de Garralda. Año 1825*, AMB, exp. 8/3.

<sup>645</sup> Cfr. Nota de los prendamientos ejecutados por los costieros de Garralda... año 1865, AMB, exp. 28/7.

<sup>646</sup> Vid. acuerdo de hacer un único cerramiento y no dos como hasta entonces, uno por parte de Espinal y otro por la de Burguete, en ARCR, *Libro de Acuerdos Capitulares... que dio principio en ... 1790...*, f. 41, cabildo de 23 de julio de 1790.

de esta villa se opusieron a ello porque en invierno, cuando se amontonaba la nieve o se embalsaba el camino, había que cruzar el río por ahí, y era además el único abrevadero que tenían las vacas y las yeguas que pastaban por esa parte<sup>647</sup>.

Pero donde había importantes problemas con Espinal era al sur de esta pequeña llanura donde se asientan los dos pueblos. Concretamente, la continuidad que pudiera haber entre los prados situados a la salida de Burguete hacia Pamplona y el paraje de Baracea, que cerraba el término de esta villa por el sur, en linde con Arce, la rompía y la rompe Otegui, que era de Espinal y se metía como una cuña en el término de Burguete (*Figura 11*).

Como por otra parte se trata de un paraje por donde atravesaban los caminos, el paso de ganados se hacía problemático. No era sólo el camino real de Pamplona a Francia, sino que, además, justo al entrar ese camino en el término de Espinal llegando de Burguete, en frente de la venta llamada precisamente de Espinal, salían de él otros dos, uno hacia la Aézcoa y otro hacia el valle de Arce (este último, por Baracea, Bidosi y Echagüe). Luego se construiría (aún lo hemos de ver) la carretera nueva de Garralda. Pero en 1884 seguían existiendo los dos caminos antiguos, de modo que el de la Aézcoa enlazaba con el nuevo y el de Arce simplemente lo cruzaba (*Figuras 11, 13, y 20*).

### **Figura 13: Los caminos de la zona de Otegui en 1884**

Mapa de la Dirección de Caminos de la Diputación, 12 de septiembre de 1884,  
Archivo Municipal de Burguete.

Para ir a Zacarrola con ganado, por tanto, los de Burguete preferían ir por ahí, por el camino real de la Aézcoa, y los de Espinal, que no lo consentían, prendaban el ganado tal cual vez. Alegaban (y era verdad) que era terreno suyo y que los de Burguete tenían otros caminos para ir por su propio término. En aquellos días, la idea de que un camino es de uso público no estaba en vigor como hoy. Ya había habido pleito por ello en 1537 y, en 1545, hubo sentencia a favor de Burguete con tal que se pasara por Pirrilacoataca y Zalduchipía hasta el puente de la pedrera (o sea el puente que hoy llamamos *romano*) (*Figura 20*). Pero aún se volvió sobre ello en pleito sentenciado en 1568, sobre un prendamiento de dos novillos<sup>648</sup>, y en otro de 1582 sobre lo mismo y acerca de la propiedad de esos términos y de Baracea y Urquiceta<sup>649</sup>, y en otro más de 1618 sobre el derecho del goce de hierbas en el penúltimo citado por parte de los vecinos de Espinal<sup>650</sup>.

En 1769, por fin, se abrió de nuevo causa sobre lo mismo ante la Corte Real, y la sentencia, dictada en 1782, le fue desfavorable a esta villa. Los de Burguete alegaban ahora (en 1777) que es que los de Espinal habían cerrado Oteguía con estacas y cuatro cortaduras y con eso impedían el paso del ganado hacia Zacarrola por el camino de Pirrilacoataca e incluso hasta los prados que los de Roncesvalles tenían en Zaldúa; de

---

<sup>647</sup> Vid. alegación de Fermín de Labari, 11 de mayo de 1756, AMB, exp. 1/6.

<sup>648</sup> Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVI, núm. 10.019: Gayarre (1568), fajo 1, núm. 1.

<sup>649</sup> Vid. AGN, *Procesos*, núm. 38.915: Gayarre (1582), fajo 1, núm. 1.

<sup>650</sup> Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 5.403: Gayarre (1618), fajo 5, núm. 24.

manera que sólo podían ir por el camino real; aunque la verdadera razón estribaba en que el camino de Oteguía era más cómodo. A la recíproca, además, también cruzaban Zacarrola los de Espinal para ir a la Aézcoa y así se les dejaba hacer. Los de la Real Corte quisieron tener vista ocular y para eso pidieron un plano, sobre el que tampoco hubo acuerdo, porque unos lo dibujaban de una forma y otros de otra. Pero al final hicieron ver que los de Burguete tenían caminos propios, por Arrechecosaroa y Zaldúa al puente de Arrobi o por Pirrilacoataca, para llegar a Zacarrola sin pasar por Oteguía. Los de Burguete sólo podían pasar por el camino real de Oteguía con caballerías cargadas o de viaje; no con ganados concejiles.

La sentencia fue ratificada en el Consejo de Navarra en 1785<sup>651</sup>. Pero los de Burguete volvieron a pleito, porque los de Espinal y Roncesvalles, unidos ahora, se empeñaban en que emplearan solamente el camino de Pirrilacoataca hasta el puente de la pedrera y porque, además, los del Real Consejo habían tenido la ocurrencia que acabamos de ver: distinguir entre caballerías y ganados concejiles, sin pensar en que, aparte, había que hablar de ganado privado de uno u otro vecino.

Así estaban las cosas en 1790, cuando los de ambos pueblos, Espinal y Burguete, convinieron en cerrar de común acuerdo los términos para evitar problemas<sup>652</sup>. Pero no consiguieron esto último. Del pleito pendiente en esa fecha -el de si podían pasar los ganados particulares, ya que no los concejiles-, no hubo nunca sentencia. Además, en la ley 39 de las últimas Cortes de Navarra -las de 1828-1829- se reforzó el control de la Diputación sobre los caminos que unían los pueblos y eso empezó a cambiar las cosas. En 1854, comisionados de Espinal y Burguete intentaron llegar a un acuerdo. De antiguo, los vecinos de aquel lugar tenían derecho de facería de sol a sol sobre el término de Baracea, propiedad de Burguete, y los de esta villa aprovecharon para poner fin a este asunto, que también daba lugar a roces, y al contencioso del camino. Propusieron a los de Espinal cambiarles 146.680 varas de Baracea por 67.500 de Otegui. Con aquello, los de Espinal perderían la facería sobre el resto, y lo de Otegui sería empleado por los de Burguete para pasar con el ganado<sup>653</sup>.

No se llegó al acuerdo sin embargo hasta 1876, y ahora tan sólo para dividir Baracea: dos tercios para Burguete y uno para Espinal (el trozo del norte, el más próximo a Otegui) a cambio de la abolición de la facería<sup>654</sup>.

Mientras tanto, en aplicación de la ley de desamortización general de 1855, se había declarado libre y sin servidumbre el trozo de Oteguía que se extendía desde el camino real de la Aézcoa y Salazar hasta más allá de Pirrilacoataca y hasta Zalduchipi y el problema del paso del ganado empezó a aclararse.

---

<sup>651</sup> *Vid.* toda esta documentación en AMB, exp. 1/8.

<sup>652</sup> *Vid. Escritura de convenios y obligación sobre el modo de cerrar los términos de la villa de Burguete y lugar de Espinal año 1790*, AMB, exp. 8/2.

<sup>653</sup> *Cfr.* Ayuntamiento de Burguete, 3 de abril de 1854, AMB, exp. 19/2. *Ibidem*, escrito sin fecha donde consta que no se llegó a acuerdo en esa fecha.

<sup>654</sup> La fecha se desprende del acta del bazarre de 26 de diciembre de 1881, AMB, exp. 21/4, donde se dice que se llegó al acuerdo hace seis años pero no se hizo escritura y se autoriza al Ayuntamiento a hacerla. La delimitación, en la escritura de división y deslinde, 13 de septiembre de 1884, AMB, exp. 8/2.

Así que en 1883 tenían los de Espinal que aconsejarse con abogados acerca del asunto, sin que obtuvieran un dictamen unánime<sup>655</sup>.

Pese a lo cual, al año siguiente, denunciaron a dos vecinos de Burguete por cruzar por Otegui y tomaron la decisión, por otra parte, de cortar el paso por ese término, cerrando por lo pronto con un seto de estacas el portillo que había en el extremo suroeste de Baracea -propio de Burguete-, cerca de la orilla del río y junto al puente llamado de Urquiceta o Arrieta, que era por donde los de este pueblo y el resto del valle de Arce tenían entrada en esta llanura<sup>656</sup>. Quizás influyó en la decisión el hecho de que, para entonces, en los años cincuenta del siglo XIX, se hubiera abierto justamente el camino carretero de Arce, que iba por la otra orilla, a media altura del monte, y hacía innecesario hasta cierto punto el camino antiguo. El hecho es que tuvo que intervenir el gobernador para que los de Espinal abrieran lo cerrado<sup>657</sup>.

En cuanto a los prendamientos, el asunto fue a juicio pero antes de que hubiera sentencia se alcanzó por fin un acuerdo.

La iniciativa de éste fue de la Dirección de Obras públicas de la Diputación. A instancias de ella, se reunieron representantes de unos y otros todavía en 1884, en septiembre; se les propuso una transacción y la aceptaron<sup>658</sup>. En su virtud, y para ir a Zacarrola, Bidosi o Echagüe, los de Burguete renunciaban al uso de aquellos dos caminos antiguos que salían frente a la venta de Espinal hacia Arce y Aézcoa y se conformaban con hacer uso únicamente de la carretera de Pamplona y de la nueva de Garralda, a cambio de que los de Espinal renunciasen a obligarles a que pasaran solamente por los caminos que se habían descrito en la sentencia de 1782.

Esto para ir a Zacarrola, Bidosi o Echagüe. Por su parte, para dirigirse al valle de Arce y Aóiz y a Baracea, se les dejaría pasar a los de Burguete por Oteguía desde la carretera nueva de Garralda hasta la portalanga de Baracecoerreca, para lo cual se haría camino carretil, debidamente amojonado, que cruzaría el término de Espinal por esa parte; no podría hacerse uso de él, sin embargo, para ganado concejil. Este camino de 1884, que aún existe, está señalado en la *Figura 10*.

Exactamente el mismo día, el 13 de septiembre de 1884, los representantes de los dos pueblos extendían además la escritura de división y deslinde de *Baracea* (*Baracecoerreca* decían, confundiendo un poco los términos), conforme al acuerdo a que se había llegado en 1876. En la escritura se añadía que los de Espinal cedían a Burguete el terreno preciso para abrir aquel camino desde la carretera nueva de

---

<sup>655</sup> *Vid.* dictámenes de José Manterola, 6 de agosto de 1883, y de A. Ororbia, 20 de agosto, AMB, exp. 1/8. En 1847, los de Burguete y Espinal habían decidido cerrar sus límites para que no hubiera problemas (*vid.* Espinal a Burguete, 25 de abril de 1847, AMB, exp. 7/7). Pero ya se ve que no bastó.

<sup>656</sup> *Cfr.* Miguel Urbelz al juez de Burguete, 31 de marzo de 1884, y borrador de Villanueva de Arrieta a la Diputación, 19 de abril, AMB, exp. 1/8.

<sup>657</sup> *Vid.* Gobierno civil (Fomento) al alcalde de Arrieta, 15 de mayo de 1884, AMB, exp. 1/8.

<sup>658</sup> Lo que sigue, en la escritura de transacción, 13 de septiembre de 1884, AMB, exp. 8/2.



Garralda hasta la portalanga de Baracecoerreca, por donde podrían pasar con todo lo que no fueran ganados concejiles<sup>659</sup>.

El enfrentamiento había acabado y el término municipal de Burguete había al fin adquirido su forma actual. Había costado seiscientos años.

**Figura 14: El término de Burguete, hoy**

---

<sup>659</sup> *Cfr.* escritura de división y deslinde, 13 de septiembre de 1884, AMB, exp. 8/2. Se dice en ella que el término de Baracecoerreca, antes de la división lindaba al norte con Oteguía, al este y el sur con el Urrobi (dice el río que baja de Bajaramberro) y por el oeste con el arroyo de Suringoa (dice el que viene de los Lindux y Urrereca).



## IV. LA CONVIVENCIA

### *Pero había también convivencia pacífica*

Como vemos, los pleitos sobre límites y aprovechamientos fueron frecuentes. Sobre todo desde el desarrollo de la administración del reino de Navarra en el siglo XVI (aquí como en todo Occidente), la gente se acostumbró a protestar por todo ante los tribunales y estos pueblos no fueron excepción. En 1584 los propios mandatarios de la villa declaraban que tenían pendientes muchos pleitos y diferencias con los vecinos y concejo de Espinal, con el lugar de Garralda y con Roncesvalles y otras personas particulares, y que se veían obligados por eso a diputar todos los años una persona a Pamplona, nombrada expresamente para ello<sup>660</sup>.

Pero también hay que decir, primero, que los pleitos son los que dejan huella en los archivos, más que la conformidad y el acuerdo, y con eso hay que tener cuidado porque uno puede llegar a creer que sólo había discordias cuando lo que predominaba era lo contrario. A la Corte Real (hasta los años treinta del siglo XIX) y a los tribunales ordinarios más tarde, se llegaba cuando no había más remedio. Antes, se intentaba alcanzar un entendimiento.

Más aún: entre los pueblos colindantes había fórmulas incluso institucionales para conseguir esto último. Durante siglos, cada año, los representantes de Burguete se reunían con los de Garralda, por una parte, y con los de Espinal por otra para que cada cual expusiera sus quejas y sus reclamaciones y se llegara a un arreglo<sup>661</sup>. En 1749 hubo precisamente un pleito entre Burguete y Garralda porque no se hizo así: los de ambos pueblos se habían juntado en los últimos años en Zacarrola, como tenían por costumbre (de acuerdo, decían, con *escritura y sentencias arbitrarias* que lo disponían así), y los de Burguete habían quedado en pagar ciertas cantidades correspondientes a los años 1745, 1746 y 1747; cantidades que no pagaban y a las que tuvieron que ser obligados por sentencia de la Corte Mayor del reino en la fecha indicada<sup>662</sup>.

Las reuniones seguían celebrándose en 1890<sup>663</sup>. Y se habían firmado concordias entre ambos pueblos, para acabar con los pleitos pendientes y hacer revisión del amojonamiento, en 1818 y 1826, por la primera de las cuales se contempló, por cierto, un convenio de facería en Elcaberro, hasta los prados de la borda de Gemerogorri (hoy

---

<sup>660</sup> Cfr. reconocimiento de deuda de Sancho de Aldasoro con Burguete, 1584, AMB, exp. 1/1. Uno de los pleitos pendientes entre El Burguete y Garralda debía ser el que se guarda en AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVI, núm. 13.211: Gayarre (1588), fajo 2, núm. 1.

<sup>661</sup> Respecto a Espinal, en 25 de abril de 1847, su representante invitaba a los de Burguete a cerrar los límites para evitar las *reuniones* que se habían hecho hasta entonces: *vid.* AMB, exp. 7/7.

<sup>662</sup> Cfr. sentencia de 7 de mayo de 1749, AMB, exp. 1/5, y AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVIII, núm. 4.254: Antoñana (1749), fajo U, núm. 7.

<sup>663</sup> *Vid.* el Ayuntamiento de Garralda al de Burguete, 7 de enero de 1890, AMB, exp. 23/5.

Gemelogorría)<sup>664</sup>, que está ya en término de Garralda y adonde se llega por Osamieta (*Figura 10*).

En 1846 se volverían las tornas: los de Burguete propusieron a los de Garralda el cerramiento de los términos para evitar problemas (los habían vuelto a amojonar, pero sin cerrarlos, en 1826<sup>665</sup>) y los de Garralda respondieron con cierta violencia, afirmando que era egoísmo de Burguete, que a ellos les venía muy mal gastar tiempo y madera de sus montes, tanto como habían sufrido por culpa de las guerras<sup>666</sup>.

Con ellos, ciertamente, las relaciones se habían endurecido. En 1875, el alcalde de Garralda se quejó al de Burguete de que últimamente pasaba mucho ganado de Arrobi al común del lugar y que iban a denunciarlo, y el de Burguete respondió que observaban que, en todo lo que concernía a convenios y facerías (“que nuestros antepasados habían establecido en aras de la mutua paz y armonía”), se conducían con menos tolerancia y con más restricciones que antaño. No les dejaban extraer varillas, por ejemplo, como habían hecho durante años con su autorización. Hacía, en fin, una llamada a la concordia<sup>667</sup>.

Unos años después, en 1899, no hubo acuerdo con Espinal a la hora de colocar las mugas entre *la unión de las tres regatas* y Mugacolarrea. Y esta vez fueron los de Auzperri quienes hablaron de la necesidad de alcanzar la concordia, “convencidos de que no conviene a los pueblos seguir con la tirantez de relaciones en la que se halla[ba]n con motivo de los prendamientos”. Así que se formó una comisión con gente de ambas comunidades que buscara el arreglo<sup>668</sup>.

Por otra parte había vecinos de los que apenas hubo quejas en estos nueve siglos, siendo así que también eran limítrofes: concretamente los demás de la Aézcoa, adonde se iba por Nabala<sup>669</sup>, y sobre todo Arrieta y Villanueva, adonde se llegaba por Baraceoerreca y cuya muga se extendía y extiende desde el Urrobi hacia el sureste, monte arriba, por Echagüe y Bidausi, hasta Mugarriederra, que es donde se encontraban y encuentran los términos de Burguete, Garralda y valle de Arce (*Figura 11*)<sup>670</sup>. En 1757 las autoridades de Oroz-Betelu denunciaron a un vecino de Burguete, Juan de

---

<sup>664</sup> Se alude al primero en la *Concordia y colocación de mojones entre la villa de Burguete y el lugar de Garralda. Año 1825*, AMB, exp. 8/3. Pese al título, la concordia es de 1826 (18 de julio).

<sup>665</sup> *Vid. Concordia y colocación de mojones entre la villa de Burguete y el lugar de Garralda. Año 1825*, AMB, exp. 8/3. Aquí consta que ya había habido *convenio por medio de comisionados* otorgado por escritura de 25 de abril de 1818.

<sup>666</sup> *Vid. Burguete a Diputación*, 11 de marzo de 1846; decreto de Diputación, 17 de marzo, y Garralda a Diputación, 11 de abril, AMB, exp. 24/3.

<sup>667</sup> *Cfr. Bautista Larragueta al alcalde de Burguete*, 8 de abril de 1875, y respuesta, 16 de abril, AMB, exp. 39/2.

<sup>668</sup> AMB, libro 21, sesión de 8 de octubre de 1899.

<sup>669</sup> Y cuyos términos se amojonaron en 1897: *vid. AMB*, exp. 8/24.

<sup>670</sup> *Vid. Deslinde y corrimiento de los mojones que dividen los términos jurisdiccionales de la villa de Burguete y pueblos de Arrieta y Villanueva. = Año 1881*, AMB, exp. 8/16.

Ezpelegui, por cortar doce pies de roble en sus montes<sup>671</sup>. Pero, además de que fue un hecho particular y no un enfrentamiento colectivo, no pasó de excepción<sup>672</sup>.

Por otro lado, la gente se ayudaba, aunque procedieran de los pueblos con los que se mantenían pleitos. Cuando los de Espinal quisieron cambiar de sitio el molino, en el siglo XVIII, los de Burguete alegaron entre otras cosas que no hacía ninguna falta porque para eso estaba el suyo. La principal razón que daban los de Espinal era lo flojo del terreno y *el flujo de avenidas*, que tenían parado el del lugar durante largas temporadas, y los de esta villa dijeron que, aparte de que lo que tenían que hacer era limpiarlo cuando fuera preciso, como hacían ellos, bien sabían que, siempre que hacía falta, cuando el molino propio se paraba para picar la piedra, por ejemplo, iban al del otro pueblo, y así a la recíproca<sup>673</sup>.

En cuanto a Roncesvalles, con la que tantos pleitos hubo, siempre que hacía falta los de esta villa acudían a la colegiata en petición de ayuda. Sucedió, según veíamos, cada vez que había escasez. Como la Real Casa recibía diezmos y réditos de zonas cerealísticas, tenía grano suficiente y los pueblos de alrededor contaban con él, cuando no lo lograban por otro medio. En 1789, los de Burguete necesitaron trigo para cocer el pan, lo pidieron a Roncesvalles, de donde se les facilitó con la posibilidad de pagarlo, además, *a plazos cómodos*. Y los de Burguete no dudaron en dar las gracias tanto por la concesión como por “la galantería de alargarnos su importe”<sup>674</sup>. Era un uso habitual. Ante el incendio de Burguete de 1780, los de Roncesvalles les habían dado las hierbas de Anislarrea, para que no quedaran sin pasto, y raciones de comida hasta mediar el mismo año. Para esta fecha, junio, sólo se había comenzado la reedificación de diez casas. Y los canónigos llegaron a temer que, con la limosna, los jóvenes de esta villa (que eran los que iban a recogerla) se acostumbraran a vivir como pordioseros. Así que optaron por pedir al vicario y alcalde de Burguete informe fidedigno de lo que cada uno necesitaba realmente, suspendieron la comida gratuita, estipularon unas prestaciones en dinero para cada familia y decidieron dárselo según reconstruían las casas<sup>675</sup>.

En 1794, cuando los soldados de la Convención destruyeron la villa, otra vez el prior y canónigos ofrecieron las bordas de Arrobi para cubilar el ganado<sup>676</sup>.

Y lo mismo hacían los de Burguete con otros pueblos. Cuando había en uno una catástrofe, la solidaridad cundía por la Montaña. En el siglo XIX la práctica se hizo habitual y, además, se extendió el radio de acción notablemente, sin duda como

---

<sup>671</sup> Vid. AGN, *Procesos*, núm. 6.556: Arrastia (1757), fajo U, núm. 29.

<sup>672</sup> Pueden mencionarse además dos pleitos del Burguete con una misma persona, Antonio de Arce y Agorreta, señor del palacio de Arce, ambos por carnereamiento de cerdos: AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 3.183, Mendivil (1624), fajo 2, núm. 2, e *ibidem (I Serie)*, núm. 15.585: Arrastia (1636), fajo 1, núm. 18.

<sup>673</sup> Cfr. alegación de Fermín de Labari, 11 de mayo de 1756, AMB, exp. 1/6.

<sup>674</sup> Roncesvalles a Burguete, 15 de febrero, y respuesta, 22 de febrero de 1789, AMB, exp. 5/16. El memorial de Burguete a Roncesvalles, 2 de febrero de 1789, en ARCR, *Memoriales* (1792).

<sup>675</sup> Cfr. ARCR, *Libro de Autos... hasta 1787*, f. 113v y 118-188v, cabildos de 14 y 21 de enero y 23 y 30 de junio de 1780.

<sup>676</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 817.

resultado de la mayor comunicación y de la más extensa difusión de las noticias. Así, en 1865 se envía ayuda a Lacunza, que se había incendiado. Pero en 1878 se trata ya de unos naufragos del Cantábrico y en 1879 de las inundaciones de Alicante, Murcia y Almería. En 1880, del incendio de Jaurrieta y en 1881-1882 del de Espinal. Pero en 1885 de los terremotos de Granada y Málaga. En 1887, de los incendios de Cadreita y Echarri-Aranaz y en 1890 del de Orbaiceta. Pero en 1891, de las inundaciones de Consuegra y Almería. Seguirán los incendios de Huarte-Araquil en 1892, Espinal otra vez en 1895, Garralda en 1898...<sup>677</sup>

Por lo demás, lo mismo habían hecho los demás con Burguete en 1852, cuando se incendió: las ayudas vinieron de toda Navarra<sup>678</sup>, se abrió una suscripción que encabezó la Diputación con cuatro mil reales y a la que el prior y canónigos de Roncesvalles se sumaron con cuarenta y seis duros y todo el roble necesario para reconstruir las casas<sup>679</sup>.

Por otra parte, la gente se casaba, digo unos y unas de Burguete con otras y otros de otros pueblos. Y ése era el modo mejor de demostrar que no todo eran pleitos. De los 52 matrimonios que vivían en Burguete en 1846, únicamente en once eran de esta villa los dos cónyuges; de los demás, en 31, al menos uno de ellos era de otro pueblo, y aún había diez matrimonios en los que ambos eran de fuera. El origen de los 31 cónyuges forasteros (que eran trece hombres y dieciocho mujeres) nos da una buena idea del radio al que alcanzaban las relaciones: los más eran de cerca (tres de Roncesvalles, seis de Valcarlos, cuatro de Espinal, dos de Orbaiceta, una de Aria, una de Oroz, dos de Viscarret, uno de Itoiz), pero los había de pueblos distantes (Lecumberri, Goizueta, Santesteban, Yoldi, Loizu, Articuza, Lumbier), incluso de Francia (Arnegui, Alduide, Baigorri) y, por excepción, uno de alguno de los pueblos llamados Viñal que hay en Asturias y Galicia<sup>680</sup>.

Casarse en Burguete se convertiría enseguida, desde finales del propio siglo XIX, en aspiración muy frecuente entre los montañeses comarcanos que marchaban a América a hacer fortuna. Reunían unos cuantos miles de duros y, cuando los tenían, pedían noticia (generalmente al cura) de las mozas con casa abierta que había en esta villa y que estuvieran dispuestas a contraer matrimonio.

### *Los sentimientos nacionales*

En esto cristalizó, es obvio, una relación de ámbito comarcal. Pero, mediado el siglo XIX, cuando no habían pasado veinte años desde la conversión del reino de Navarra, propio de la corona de Castilla, en provincia de España, empezó también a apuntar una cierta conciencia nacional española. La ampliación de las adhesiones a los damnificados

---

<sup>677</sup> Vid. AMB, exp. 27/4, 27/7-10, 27/13-14, 27/1617, 27/20-21, 27/23. Sobre el de Espinal de 1881, además, 21/4.

<sup>678</sup> Vid. Comisión nombrada por el gobernador para el socorro de los afectados por el incendio de Burguete, 11 de abril de 1853, AMB, exp. 24/10. Sobre la colaboración episcopal, ADP, caja 354, núm. 2.

<sup>679</sup> Vid. el Ayuntamiento a la Colegiata, 9 de mayo de 1853, y el abad y cabildo al Ayuntamiento, 10 de mayo, AMB, exp. 24/10.

<sup>680</sup> Cfr. *Provincia de Navarra .- Villa de Burguete...*, AMB, exp. 22/2.

por catástrofes de toda la península, que acabamos de ver, ya es síntoma de ello. En 1852, en el pleito contra el valle de Erro por la delimitación del Quinto Real en Atalozti, el procurador de Burguete decía suponer que aquél se hallaba animado “de un espíritu de nacionalidad y españolismo innato en todos los habitantes del valle” y que por eso no reclamaría unos derechos que en realidad iban a beneficiar a los franceses que se aprovechaban de Alduide<sup>681</sup>.

No tardaría muchos años en aparecer, junto a ello, la conciencia navarra, de un lado, y la conciencia euskaldún, de otro, sin incompatibilidades entre sí ni con la española. Es curioso que la euskaldún llegara a manifestarse de la mano del *tum-tum*: en 1887, cuando algunos mozos quisieron sustituir este instrumento por otro más moderno en las fiestas de San Juan, el asunto se sometió a la consideración de los vecinos cabeza de familia reunidos en junta y lo rechazaron “por ser la música tradicional del país eúskaro y que mejor conserva la tradición y nuestras antiguas costumbres”<sup>682</sup>. En el texto son significativas dos cosas: el alcalde que propiciaba esta postura era uno de los vecinos más cultos y, lo que importa más, rotundamente distinguido por su militancia liberal, frente a los carlistas (el notario Manuel de Masso); por otra parte, no sólo se percibe, en la frase transcrita, que se había adoptado una actitud positiva ante la costumbre y lo eúskaro, sino también la forma de expresarlo. Y esto no es baladí porque la lengua conforma la mente. Ya no se justificaba la medida en el uso *desde tiempo inmemorial*, como se había dicho durante siglos en casos como éste, sino que se hablaba de *nuestra tradición y antiguas costumbres*.

Faltaban pocos años para que los de Burguete se movilizaran como los demás pueblos de Navarra ante el intento de modificar el cupo fiscal que propició desde Madrid el ministro de Hacienda Germán Gamazo: en 1891, se instaba a los vecinos a contribuir a la suscripción con la que se pensaba erigir en Pamplona el monumento a los fueros<sup>683</sup>. En esos días ya se habla de responder “como buenos y entusiastas navarros”<sup>684</sup>.

El caso es que esos nuevos sentimientos no quitaban los otros: meses después (1893), los del Ayuntamiento de Burguete se preguntaban cómo debían contribuir a los gastos de la guerra contra los rifeños, en el norte de África, y eso a instancias del alcalde de Ceuta, que se había dirigido a todos los municipios de España<sup>685</sup>. Luego vinieron las guerras de Ultramar, en Cuba y Filipinas, y el Desastre. Que también repercutió en estas tierras. En junio de 1898, “en vista de las circunstancias por que atraviesa la Nación con la guerra con los Estados Unidos”, se suspendieron las fiestas de San Juan; sólo se celebraron las ceremonias religiosas<sup>686</sup>.

---

<sup>681</sup> Alegación de Felipe Goyena, 21 de febrero de 1852, AMB, exp. 4/65.

<sup>682</sup> AMB, libro 17, sesión de 30 de mayo de 1887.

<sup>683</sup> *Vid.* AMB, libro 17, bando sin fecha.

<sup>684</sup> Minuta de instancia, 27 de junio de 1893, AMB, exp. 50/7.

<sup>685</sup> *Vid.* AMB, libro 17, sesión de 11 de noviembre de 1893.

<sup>686</sup> AMB, libro 21, sesión de 5 de junio de 1898.

Cierto que todo contribuía a que esta sensibilidad nacional se extendiera: entre otras cosas, también la movilización de los soldados, que en Cuba tuvieron que enfrentarse no sólo con ejércitos sino además con *el vómito negro*, una enfermedad mortal muy extendida. La emoción de esos días se refleja fielmente en esta carta de un mozo de Burguete, movilizado en 1879 para ir a Cuba, cuando la llamada *guerra chiquita*; escribe a su familia sobre la dificultad de que se le redima *a metálico*, o sea pagando a un sustituto, como entonces permitía la ley:

Santander 17 de Diciembre de 1879

Mi muy querido hermano

He recibido tu carta y veo que estás bueno yo también a Dios gracias y e recibido 40 duros que no son bastantes para lo que me piden pero ya veré si puedo encontrar por eso y sin no ay remedio tendré que ir a Cuba.

Los dos retratos que te remito son uno mío y otro de un compañero mío para que tengas un recuerdo mío.

Respecto de lo que me dices de autorización para que hoy o mañana puedas cobrar los 40 duros que me as dado te doy poder para que en su día puedas cobrar los 40 duros y caso de que yo falleciera entonces podrías cobrar lo restante y les darías a mis amados padres lo que te pareciere.

[...]

A la madre le dir[ás] que se conforme con mi suerte porque Dios así lo tiene destinado y le darás un abrazo cuando la veas y le mandarás el retrato mío para que tenga un recuerdo mío ya te escribiré uno de estos días si no me embarco.

Muchos recuerdos a todos a Dios a Dios mi muy querido hermano,

Martín Eigorri<sup>687</sup>

### ***Los ámbitos del entendimiento y la convivencia***

Por antonomasia, el momento en que la gente rompía las fronteras del propio término sin dejar de vivir en él, trababa conocimiento con otros y con otras y ponía con ello la semilla para una relación duradera eran las ferias y las fiestas. A lo largo del año, en el Burguete de 1800-1820 (que es cuando podemos decir con seguridad cómo eran estas cosas) se celebraban sobre todo cinco fiestas al año<sup>688</sup>: el Corpus (como en toda la cristiandad), San Juan de junio, el día de Santa Rosa, el de San Sebastián y la noche de San Martín (aparte, claro está, de la Semana Santa y la Navidad, que se conmemoraban

---

<sup>687</sup>AMB, exp.40/2.

<sup>688</sup> Lo que sigue lo deduzco principalmente de la *Razón de los ganados que han estado pastando en los términos de esta villa...*, 1801; Cuenta de 1800; *Razón que llevamos nosotros...*, 1804; *Relación de los vinos que se gastan el año de 1805*; *Descargo del Regimiento 1817*; *Taberna 1818*; *Cuenta de 1820*, AMB, exp. 6/11, 6/13, 6/14, 6/15, 20/2, 20/3, 20/5 respectivamente. Lo de que a la merienda del día de San Juan se invitaba a todos los vecinos (en el sentido jurídico que tenía este término en la época, el de cabeza de familia con derecho de vecindad) lo deduzco de que en 1820 las truchas consumidas pesaron 38 libras y una libra navarra tenía 372 gramos. Debieron ser unas sesenta, *grosso modo*. El queso del Corpus, en varios de los lugares mencionados y en AMB, libro 3, cuentas de 1840.



como en tantos otros lugares). En enero, como cosa especial, solía pagarse el estipendio de una misa votiva a cargo de la villa<sup>689</sup>.

En varios de esos días, aumentaba considerablemente el consumo de vino. El día del Corpus y la noche de San Juan se repartía pan y queso y corría el mosto (en la noche indicada solía consumirse el contenido de una bota) a cuenta del Ayuntamiento. Para ambos días y para San Nicolás se contrataba además a un *jular o tamboril* y a un *gaitero* para que amenizaran los festejos. Este último solía venir de Garralda a principios del siglo XIX y de Alduide en la segunda mitad de la centuria. El día de San Juan, por otra parte, se organizaba una merienda con truchas para todos los vecinos. En la segunda mitad del mismo siglo y en los comienzos del XX, al tamboril que venía de San Juan se le llamaba el *tum-tum*, pronunciando la *t* casi como una *ch*; venía por Atalozi, adonde acudía a recibirlo algún mozo, por una propina que le daba el Ayuntamiento, y desde donde llegaba hasta las casas anunciándose ya con la música. Las fiestas patronales empezaban el 23 a la noche con una función religiosa, acabada la cual el *tum-tum* recorría las calles; las fiestas continuaban el 24, 25 y 26, en cuyas mañanas el *tum-tum* volvía a cruzar el pueblo. Y por la tarde había baile público en la plaza hasta el toque de oraciones.

A juzgar por las prohibiciones, en esas noches se oía también cantar o gritar a los mozos y algunos organizaban rondas<sup>690</sup>. Y, en los años ochenta, empezaba a pensarse en traer un instrumento musical más moderno, como se hacía ya en otros pueblos del entorno. Fue iniciativa popular; algunos mozos empezaron a tocar ese otro tipo de instrumentos la noche de San Juan (¿una gaita?, ¿una pequeña orquesta<sup>691</sup>?); el alcalde lo prohibió; en 1887 los mozos se ofrecieron a pagar lo que costara de más hacer el cambio<sup>692</sup>; no se aceptó<sup>693</sup> e incluso se multó en las fiestas de ese año a quienes se empeñaron en tocar otra cosa<sup>694</sup>. Y el *tum-tum* subsistió, de hecho, hasta comienzos del siglo XX.

Aparte de esos días, para el recreo cotidiano, no había -hacia 1800-1820- sino una taberna y el frontón<sup>695</sup> (y el cementerio, en el que se jugaba asimismo a pelota, según la queja que hizo el párroco en 1817<sup>696</sup>).

---

<sup>689</sup>Las misas votivas cantadas ya eran tres en 1863: *vid.* AMB, libro 11.

<sup>690</sup> Esto y lo anterior, en bando de 22 de junio de 1887, AMB, exp. 35/7. El dinero a los mozos que iban a Alduide a contratar y recibir al *tum-tum*, por ejemplo en las cuentas de 1863 y en las de 1891: AMB, libro 11 y libro 12 respectivamente.

<sup>691</sup>En AMB, libro 15, sesión de 30 de mayo de 1887, se habla de traer una *orquesta*, en tanto que en la sesión del 19 de junio se lee que los mozos se empeñan en traer *la música o gaitas*.

<sup>692</sup> *Vid.* Juan Pedroarena y Agustín Elizondo al Ayuntamiento, 30 de mayo de 1887, AMB, exp. 47/6.

<sup>693</sup>*Vid.* AMB, libro 15, sesión de 30 de mayo de 1887.

<sup>694</sup>*Vid.* AMB, libro 10, multa de 26 de junio de 1887.

<sup>695</sup> De “la plaza del juego de la pelota” se habla en las cuentas de 1803, AMB, exp. 6/13. Un grupo de vecinos “aficionados al juego de pelota” pide ayuda para arreglar “los juegos” y se decide hacerlo en auzalán o con dinero de los vecinos: AMB, libro 21, sesión de 19 de diciembre de 1897.

<sup>696</sup> *Vid.* fray Justo Alonso al alcalde, 25 de mayo de 1817, AMB, exp. 20/1.

En la segunda mitad del siglo XIX las tabernas eran ya tres<sup>697</sup> y estaban sometidas a un horario bastante rígido: tenían que cerrar a las diez en primavera y verano y a las nueve de la noche el resto del año. No sólo en ellas sino también en las posadas y casas de huéspedes, los propietarios tenían que cuidar de que no se practicaran juegos prohibidos y de que no hubiera derroche de dinero en los lícitos<sup>698</sup>.

Una parte importante del ocio, en el caso de los varones, estribaba en la caza. En 1885 se abatieron más de ochenta jabalíes en los montes que corren entre Orbaiceta y Eugui, incluido por tanto el término de Burguete<sup>699</sup>. Y aparte estaban las palomas, que tienen siglos de historia en estas montañas. De historia y de problemas. El topónimo *Palomeras*, aplicado a una zona del entorno de Gabarbide y Atalozi, aparecía en documentos que vimos de 1657, 1675, 1681 y siguientes.

No era cosa de ricos. Hacia 1681, los canónigos de Roncesvalles decían que los cazadores de Burguete que iban a Palomeras eran *sujetos de cortas conveniencias* y que desatendían con ello sus menesteres, y no era cosa de uno o dos, sino que subían ochenta<sup>700</sup>.

Los canónigos, en cambio, alegaban que para ellos el ejercicio de la caza era un ocio legítimo.

Pero eran la parte más débil. Durante mucho tiempo habían cazado palomas en la Aézcoa. Pero tuvieron problemas y los del Burguete les dejaron ponerlas en la zona de Gabarbide. Y de ahí vinieron los males. La caza de palomas era tan importante para todos que, cuando se suscribieron las capitulaciones hispanofrancesas de 1614, con las que se intentó resolver los problemas del aprovechamiento de Alduide, en la capítulo 24 se dispuso que los del Burguete no se opondrían a que los canónigos de Roncesvalles pusieran *chatarras* en los términos de Larrea, Tronaburúa, Cinzurchipi y Epáiz, ni los canónigos a que los de la villa las pusieran en los de Cinzurrandi, Arria y Veray. Idoate dice que las *chatarras* eran un trapo blanco con un palo que se agitaba para atraer la paloma<sup>701</sup>.

El caso es que los conflictos menudearon pese a lo estipulado en 1614 y que alguna vez se dirimieron a tiros, por lo menos de parte de Burguete -decían los canónigos-. En 1681, acusaban los mismos a los de esta villa de haber multiplicado la chatarra con la que conseguían, desde Trona, atraer las palomas hacia Zinzurrandi, y eso los dejaba a dos velas a ellos, que intentaban hacer lo mismo desde Tronaburúa hacia Zinzurchipi. Así que terminaron por llevar el asunto ante el Consejo Real y a dar lugar a un pleito en toda regla. Que los del Consejo resolvieron demostrando que no sabían muy bien de qué

---

<sup>697</sup>Vid. AMB, exp. 31/27.

<sup>698</sup> Bando sin fecha de Ciriaco Oyarvide, AMB, exp. 39/5.

<sup>699</sup> Cfr. escrito del Ayuntamiento, s.d. (1886), AMB, exp. 47/5.

<sup>700</sup> Esto y lo que sigue, salvo otra indicación, en Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. I, Pamplona 1979, pág. 326.

<sup>701</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. I, Pamplona 1979, pág. 325, donde explica lo sucedido hasta el pleito de 1681 de que hablamos aquí. En AMB, exp. 3/6, documentación posterior a 1723 donde se habla de *la chatarra o trapo*.

iban las cosas: los de Burguete sólo podrían poner en Zinzurrandi tantas abatas (el trapo con el palo para atraer a las palomas) como pusieran los canónigos, y únicamente en un círculo de seis varas. Pero tuvieron la ocurrencia de aclarar que las varas tenían que ser de las de medir tela, no de las de medir campos, como parecía lógico. Lo cual era decir que los de Burguete no tenían apenas sitio, porque aquéllas eran mucho más cortas que éstas.

La cosa quedó así, en todo caso, hasta 1723, en que los de la villa y la colegiata hicieron aquella concordia sobre el aprovechamiento de sus tierras y volvieron a incluir Palomeras: en la sentencia arbitral de esa fecha se autorizaba a los de Roncesvalles a poner sus palomeras y sus cazadores con chatarra en la *Rea-zincur-chipía*, Epaiz y Tronaburúa y a los de Burguete en los parajes acostumbrados. Pero se reprodujeron los roces en 1741: el de Burguete que solía estar con la chatarra en Zinzurrandi ya no se quedaba en el agujero, sino que salía corriendo con el trapo hacia Zinzurchipi, donde se hallaban los canónigos, que quedaban con esto perjudicados<sup>702</sup>.

Y lo mismo en 1748: los de Burguete habían puesto chatarra en el camino que iba de Zinzurrandi a Arria, contra lo acostumbrado, que era lo que estipulaba la concordia de 1723. Y no sólo eso, sino que en Zinzurrandi, junto al que sostenía la chatarra, había uno o dos gritando con él cuando meneaba el trapo, “y uno de ellos quitándose el jubón se puso en almilla blanca, o camisa, de este modo sirviendo de segunda chatarra”<sup>703</sup>.

En 1800 ya se habían hecho presentes las escopetas. Uno de Roncesvalles había ido a cazar con ella al paraje de Carboneras y con esto ahuyentó las palomas que podían bajar a las redes<sup>704</sup>. Seguiría cazándose con redes, no obstante, durante todo el siglo<sup>705</sup>.

Y seguirían las discusiones y pleitos, por lo pronto en 1819 y 1828.

### ***La cohesión interior entre los del pueblo***

Por su parte, la convivencia entre los de la propia villa era fuerte. Claro es que había talantes más abiertos que otros y que las nieves ayudaban a que la gente de estas tierras se acostumbrara a vivir aislada, incluso en el seno del pueblo. Este país es “destemplado y castigado de muchas aguas, heladas, largas y permanentes nieves -se dice en una junta general de vecinos de 1804- tantas *que* muchas veces se incomunican unas familias con otras”. El hecho era tan obvio, que por eso se aconsejaba que cada familia tuviera un horno en su casa, para no depender del horno comunal en los días de invierno<sup>706</sup>.

La convivencia interna estaba sin embargo asegurada institucionalmente, sobre todo por medio de la junta general de vecinos, que se reunía tres veces al año (el 26 de

---

<sup>702</sup> La correspondencia intercambiada en 1741 entre la colegiata y la villa, en AMB, exp. 3/9.

<sup>703</sup> Roncesvalles a Burguete, 19 de octubre de 1748, AMB, exp. 3/10. Sobre lo mismo, y del mismo al mismo, 22 de octubre, AMB, exp. 5/18.

<sup>704</sup> *Vid.* Pedro Moreno a Burguete, 16 y 18 de octubre de 1800, AMB, exp. 3/23.

<sup>705</sup> *Vid.* por ejemplo el Ayuntamiento a Juan Fermín Legarra y otros, 8 de octubre de 1885, AMB, exp. 47/3.

<sup>706</sup> Acta de la junta general de vecinos, 3 de diciembre de 1804, AMB, exp. 3/27.

diciembre, el segundo día de Pascua de Resurrección y el segundo también después de Pentecostés) y cada vez que se había de tomar una decisión importante, según veremos luego. En las tres reuniones ordinarias que acabo de decir, se ordenaban algunas cosas que tenían que hacer todos los vecinos al tiempo, porque lo exigía la época del año, y que por eso constituía también un factor de cohesión: en enero solía advertirse la proximidad del momento de cerrar los prados, para que los ganados dejaran de entrar a pastar en ellos y pudiera crecer libre la hierba; solían cerrarse exactamente -en aquellos años- el 4 de abril y así se ordenó que se hiciera siempre en junta de vecinos de 1803<sup>707</sup>. A finales del siglo XIX, se pedía que cada cuál dijera cuántas estacas nuevas le hacían falta con ese fin, para elaborarlas en el monte<sup>708</sup>; aunque se prefería que no se emplearan estacas y que los prados estuvieran cerrados con matas de espino y, de hecho, desde 1754 se exigía a todos los propietarios plantarlas al efecto si es que no las había en sus heredades<sup>709</sup>.

Se perseguía, por lo mismo, a los vecinos que se llevaran alguna estaca o varilla a casa, para un cometido distinto del de las cerraduras<sup>710</sup>. La gente roba las estacas en el invierno -se quejaban los de Roncesvalles hablando de Zaldúa-; también este predio decidirían cerrarlo con espinos, como veían hacer a los vecinos de la villa, ya en 1777<sup>711</sup>.

En este punto, se temía principalmente la capacidad de destrucción de los cerramientos que tenían los cerdos y por eso se acostumbraba (y, a principios del siglo XIX, se exigía) ponerles un alambre en el morro<sup>712</sup>, tal como se ha hecho hasta hoy en algunas casas. Y lo mismo -su capacidad de estropear, en este caso el pasto- ocurría con los topos. En 1831 llegó a exigirse a cada vecino que arrancara veinte en mayo, pena de dos reales fuertes<sup>713</sup>.

Para el 15 de abril ya tenían que estar abonados los campos; los labradores ya habrían llevado el fiemo a los prados con sus caballerías y carros. Y, si no lo habían hecho, no lo podían hacer hasta el otoño, que era, en realidad, el tiempo que los entendidos creían más a propósito para estercolar. Mientras tanto, si se acumulaba

---

<sup>707</sup>Vid. *Arreglo que el año de 1803 se hizo por lo vecinos señalando los portillos en los Prados femerales de esta Villa...*, AMB, exp. 6/14. Sin embargo, en AMB, libro 2, sesión de 30 de marzo de 1807, se acuerde que se cierren con seto todas las heredades para el 25 de abril.

<sup>708</sup>Vid. AMB, libro 21, sesión de 21 de enero de 1900.

<sup>709</sup>Vid. acta notarial de 8 de febrero de 1761, AMB, exp. 10/1; AGN, *Procesos*, núm. 6.613, Arrastia (1761), fajo U, núm. 4, y *Arreglo que el año de 1803 se hizo por lo vecinos señalando los portillos en los Prados femerales de esta Villa...*, AMB, exp. 6/14. Se insiste en la obligación de plantar espinos (concretamente doscientos al año por vecino, hasta cerrar del todo) en los límites de las heredades en junta de vecinos de 25 de marzo de 1799: vid. acta en AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>710</sup>Vid. AMB, libro 2, sesión de 8 de abril de 1808.

<sup>711</sup>Vid. ARCR, *Libro de autos del Cabildo...* 1787, f. 71v, cabildo de 17 de enero de 1777.

<sup>712</sup>Vid. AMB, libro 2, sesión de 26 de diciembre de 1820.

<sup>713</sup>Cfr. AMB, libro 2, sesión de 26 de diciembre de 1831.

exceso de fiemo en las cuadras y femerales, junto a las casas, podía emplazarse fuera de las piezas, en parajes del común<sup>714</sup>.

Más adelante, antes de San Juan, y por disposición formal también de la junta de vecinos, tenían que estar sembradas *las coles de hortalizas* de las huertas<sup>715</sup> y, para San Martín (11 de noviembre), no sólo hecha y recogida sino apilada la leña necesaria para el invierno<sup>716</sup>.

Asimismo en el orden institucional, además, había una forma de colaboración especialmente significativa que era el auzalán. En auzalán se hacían los trabajos de provecho común (*labores concejiles* los llamaban), como abrir los caminos en tiempo de nieves y el cerramiento de los setos y hacer estacas y varillas para esos cerramientos<sup>717</sup>. Así se trajo, por ejemplo, la piedra necesaria y se abrió la caja de la carretera a su paso por el pueblo, cuando se construyó la que unía Aóiz con Roncesvalles, recién mediado el siglo XIX<sup>718</sup>. Era un uso habitual en la Montaña<sup>719</sup>. El *criado de la Villa* pasaba por las casas convocando a todos los mayores de diecisiete años y, si alguno intentaba eludir el deber, se le podían imponer penas pecuniarias<sup>720</sup>.

En 1799 se creó además una hermandad de arrieros (y lo eran casi todos los del pueblo); la constituyeron 33 vecinos. Los que se dedicaban a estas cosas sufrían con frecuencia percances y perdían los machos y caballerías; así que, en adelante, cuando se desgraciara alguna, los demás pondrían dos pesetas por cada macho o caballo de carga que tuvieran y se las darían al afectado<sup>721</sup>. Desde la segunda mitad del siglo XIX, funcionó asimismo una sociedad de ganaderos<sup>722</sup>, la sociedad de socorros mutuos contra incendios<sup>723</sup> y otra de quintas<sup>724</sup>.

No faltaban problemas e incluso crímenes. En este sentido, la convivencia había sido más dura -como en todo Occidente- en la Edad Media y los siglos XVI y XVII, en que

---

<sup>714</sup>Vid. Arreglo que el año de 1803 se hizo por lo vecinos señalando los portillos en los Prados femerales de esta Villa..., AMB, exp. 6/14.

<sup>715</sup>Vid. por ejemplo AMB, libro 2, sesión de 2 de junio de 1800.

<sup>716</sup>Vid. *ibidem*.

<sup>717</sup> Vid. por ejemplo cuentas de 1802, AMB, exp. 6/13, sobre trabajos en auzalán.

<sup>718</sup> Vid. el Ayuntamiento a Diputación, 9 de julio de 1855, AMB, exp. 14/4.

<sup>719</sup>En Garralda en 1846, AMB, exp. 24/3.

<sup>720</sup>Así se decidió en junta de vecinos de 25 de marzo de 1799: *vid.* acta en AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>721</sup> Cfr. junta de 26 de diciembre de 1799, AMB, libro 2 (*Libro de acuerdos de la Villa*).

<sup>722</sup> Vid. *Cuaderno de actas de sesiones celebradas por la Sociedad de ganaderos de la Villa de Burguete*, AMB, exp. 32/9. Empiezan en 27 de marzo de 1898. Pero existía ya.

<sup>723</sup>El nombramiento de la comisión promotora, en AMB, libro 14, junta de vecinos de 14 de enero de 1883.

<sup>724</sup>Vid. AMB, exp. 43/4, acta de 28 de enero de 1881: se habían formado por escritura de 16 de mayo de 1864, con convenio de ampliación de 28 de febrero de 1877. Más documentación, *ibidem*, exp. 43/14 (cuentas) y libro 13 (*Documentos y cuentas de la Sociedad particular de quintas establecida en esta Villa el año 1887*). Las cuentas se remontan a 1877.

relativamente abundaron las reyertas y heridas<sup>725</sup>. Pero no se puede decir que fueran cosa ajena a los siglos siguientes. En 1817 las Cortes de Navarra llegaron a ocuparse de los robos que se estaban cometiendo en Esteribar, Valderro, Valcarlos y Burguete<sup>726</sup>. En la noche de un domingo de mayo de 1821, un vecino mató a otro de un tiro, no sabemos por qué<sup>727</sup>. Y hubo dos muertes más en 1837<sup>728</sup>, y una herida grave en 1850 por la que dos vecinos fueron desterrados del pueblo por tres meses<sup>729</sup>.

Incluso hubo un suicidio en 1865<sup>730</sup>.

La presencia habitual de forasteros en esta villa (soldados desde sus orígenes hasta el siglo XIX, carabineros y guardia civil en el XIX y el XX) fue causa de amor y desamor, como por lo demás era lógico que ocurriera. Ya veremos cómo afectaban a las relaciones entre hombres y mujeres. En 1876, al alcalde le preocupaban las tertulias que se formaban en la cocina de la casa donde se hacía el rancho para los soldados que estaban de guarnición en la villa, porque hacían grandes hogueras y había miedo de que se provocara un incendio<sup>731</sup>. En cambio, en la noche del 26 de junio de 1864, *último día de la meceta* -explicaba el alcalde-, quiso éste disuadir a un grupo de mozos para que se fueran a sus casas después de haber cenado en la posada, y el asunto acabó con un puñetazo en la cara de uno de los guardias civiles que acompañaban al alcalde<sup>732</sup>. Y unos años después, en 1881, se prohibió a los carabineros entrar en lo sucesivo en la posada y taberna de la villa, porque hubo un incidente de cierta gravedad<sup>733</sup>.

En conjunto, la imagen de la convivencia en el pueblo era muy ordenada, incluso levítica en algunos momentos. En 1879, al gobernador de Navarra se le ocurrió preguntar al alcalde, no sabemos por qué, si creía que había peligro de disturbios en esta villa, para que se lo dijera de manera confidencial. Y el alcalde le respondió que, yendo mal el año como iba y faltando el trabajo, el peligro sin duda era mayor. “Pero no hay al presente ni la menor disensión entre los vecinos, ni indicio ni temor alguno de disturbio; pues la índole de la gente del país es tan buena, tan amante del sosiego, y están en ella tan profundamente arraigados los sentimientos religiosos, que respetados éstos las santas y patriarcales costumbres del país, y en fin, todo lo que constituye su actual modo de ser, repito *que no es de temer ni comprendo pueda alterarse el orden*”<sup>734</sup>.

---

<sup>725</sup> Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVI, núm. 9.175: Gayarre (1536), fajo 1, núm. 7.

<sup>726</sup> Vid. AGN/ACN, *libros 17 y 18 (1817-1818)*, Pamplona 1996, núm. 626 (11 de abril de 1817).

<sup>727</sup> Vid. *Descargo del mismo alcalde*, AMB, exp. 20/6.

<sup>728</sup> Vid. *Año de 1837 = Cuentas del Señor Alcalde Gregorio Yrigaray*, AMB, exp. 20/13.

<sup>729</sup> Vid. el Juzgado de Instrucción de Aóiz al alcalde de Burguete, 25 de enero de 1850, y certificación del alcalde, 8 de noviembre, AMB, exp. 24/7.

<sup>730</sup> Vid. escrito del alcalde, 15 de octubre de 1865, AMB, exp. 24/22.

<sup>731</sup> Vid. Miguel de Masso, 18 de octubre de 1876, AMB, exp. 39/4.

<sup>732</sup> Vid. el alcalde al gobernador, 4 de julio de 1864, AMB, exp. 24/21.

<sup>733</sup> Vid. el alcalde al jefe del puesto de carabineros, 4 de noviembre de 1881, AMB, exp. 40/3.

<sup>734</sup> El alcalde al gobernador, 7 de enero de 1880, AMB, exp. 40/1. La consulta del gobernador, 23 de diciembre de 1879.

No era una visión idílica: las multas impuestas por las autoridades entre 1859 y 1900, que hemos podido examinar, hablan de una sociedad sujeta a normas estrictas y sin graves desmanes: se impusieron tal cual vez por jugar a las chapas (1859), por embriaguez (1862), por jugar a pelota en la pared de la iglesia durante las funciones religiosas (1878), por ronda sin autorización (1881), frecuentemente por faltas relacionadas con los términos comunes o con las heredades particulares, por ventas fuera de ordenanza (1878 también), por trabajar en día festivo (1879), una vez por escribir palabras injuriosas e inmorales sobre el papel de un edicto (1879), por atravesar la calle al galope (1879 asimismo), por no limpiar la chimenea (1881), por no haber hecho el alcantarillado exigido para el excusado (1886)...<sup>735</sup>

### ***El factor religioso: Roncesvalles***

Burguete no sólo había surgido en el siglo XI en un territorio que ya había sido cristianizado para entonces, sino que, desde el momento en que, junto a esta villa, se desarrolló el culto mariano como lo hizo en Santa María de Roncesvalles, contó con este elemento añadido para configurar su manera de ser. La vinculación a la Real Casa fue ciertamente íntima. Hubo canónigos y priores nacidos en Burguete: fue de la colegiada el doctor don Martín Burges de Elizondo, hijo de esta villa, visitador del obispado de Sevilla entre 1651 y 1658; murió en Roncesvalles en 1679 después de haber escrito una historia del hospital y la iglesia de Santa María que a Ibarra le parecía de escaso valor y que sigue inédita<sup>736</sup>. Y dos hijos de Burguete llegarían al priorato de Roncesvalles: don Francisco Pólit lo ocupó entre 1866 y 1886<sup>737</sup> y don Nicolás Pólit entre 1887 y 1906; había sido este último, hasta la primera de esas dos fechas, párroco de Valcarlos<sup>738</sup>. En el mismo año 1887 fue nombrado canónigo de la colegiata otro hijo de la villa, don Miguel Goizueta, que era hasta entonces párroco de Donamaría y murió en 1896<sup>739</sup>. Luego, en 1913, alcanzaría la misma dignidad don Francisco Recalde, también natural de la villa<sup>740</sup>.

Y hasta 1889, en que renunció, había sido contador de la colegiata el historiador Hilario Sarasa, también vinculado a Burguete aunque natural de Logroño; había publicado en 1878 una *Reseña histórica de Roncesvalles*<sup>741</sup>.

Ibarra dice que la gente de los pueblos del entorno de la colegiata de Roncesvalles peregrinaban a esta iglesia desde tiempo inmemorial<sup>742</sup> y, en efecto, al menos hay constancia más que sobrada de la asistencia de los cofrades a las fiestas desde el siglo

---

<sup>735</sup> Vid. AMB, libro 10 (*Villa de Burguete = Libro de Multas...*), *passim*.

<sup>736</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 655.

<sup>737</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 938.

<sup>738</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 956.

<sup>739</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 957 y 959.

<sup>740</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 974.

<sup>741</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 960.

<sup>742</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 950.

XIII. Pero las procesiones colectivas de cada pueblo o valle empezaron a organizarse en el XIX. En 1857, el alcalde de esta villa organizó una en acción de gracias porque iban bien las cosas (así, como suena), pero sin que sirviera de precedente para el futuro, según hizo constar<sup>743</sup>. En febrero de 1858, los de Valderro, Arce y Burguete peregrinaron también a Roncesvalles para pedir que se evitara el contagio de la epidemia de cólera que había a la sazón<sup>744</sup>.

Tal como hoy se celebran, comenzaron en 1885 ante la nueva amenaza del cólera. Pueblo a pueblo y valle a valle, todos los del entorno desfilaron por Roncesvalles; los de Burguete lo hicieron el 13 de agosto<sup>745</sup> y desde entonces se repitió anualmente la celebración, hasta hoy, aunque ya entrado el siglo XX solían celebrarse en la semana anterior a la pascua de Pentecostés<sup>746</sup>.

El ritual de recepción de los peregrinos por parte de las autoridades de Burguete surgió desde el principio y de manera singular. En el mismo mes de agosto de 1885, el alcalde de Oroz-Betelu comunicó expeditivamente al de esta villa la intención de peregrinar el día 26: “encontrándose en el trayecto ese pueblo -decía- se lo participo a fin de que no oponga obstáculo a la marcha”<sup>747</sup>. Y el de Burguete respondió no sólo amonestándole por el tono, sino estableciendo las reglas (que no se entienden si se olvida que había epidemia y que se elaboraron con la Junta de Sanidad):

1º Todos los que vengan a la procesión vendrán reunidos y pasarán en ella sin que a la ida ni a la vuelta puedan entrar en ninguna casa de la población.

2º En la procesión no podrán venir personas que procedan de puntos infestados y

3º Ese Ayuntamiento presidirá la procesión durante el trayecto de este término municipal, por delegación de éste, pero sin que su Alcalde lleve bastón de autoridad<sup>748</sup>.

El ceremonial iría cambiando y perfeccionándose con el tiempo. Pero ya se ve que, desde el principio, las formas se guardaron. Ved por lo demás las fotografías del entorno de 1900 que reproducimos aquí como *Figuras 15-16*; dan buena idea de que, durante años, convivió el estilo penitencial y riguroso, que aparece en la *Figura 15*, con el festivo y ferial de las gentes que iban y regresaban en caballería, ataviadas con la ropa dominguera de la época.

---

<sup>743</sup>Vid. AMB, libro 2, sesión de 26 de junio de 1857.

<sup>744</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 922.

<sup>745</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 950, y escrito de Oroz-Beteluy al alcalde de Burguete, 23 de agosto de 1885, AMB, exp. 47/3.

<sup>746</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 968. Vid. el alcalde al obispo, 23 de abril de 1894, AMB, exp. 14/29, solicitando permiso para la procesión, a celebrar el lunes 7 de mayo “según costumbre de todos los años”.

<sup>747</sup> El alcalde Oroz-Betelu al de Burguete, 23 de agosto de 1885, AMB, exp. 47/3.

<sup>748</sup> Miguel María de Masso al alcalde de Oroz-Betelu, 23 de agosto de 1885, AMB, exp. 47/3.



### **Figura 15: Peregrinos a Roncesvalles antes de 1900**

Llegada a Burguete de los peregrinos de un pueblo del entorno. Faltaban aún las construcciones que, en los años ochenta del siglo XIX, empezaron a alargar el caserío de la villa por la parte sur. Al fondo, la venta de Espinal y, más al fondo, a la izquierda, la carretera de Arce que se había abierto a mediados de siglo y que hoy está abandonada.

### **Figura 16: “En camino por Burguete y Roncesvalles”**

Postal del entorno de 1900. Aparte de las peregrinaciones, las fiestas de la Virgen seguían atrayendo a multitud de montañeses, que iban a Roncesvalles con sus mejores prendas, generalmente en caballería.

### **Figura 17: “Campesinos regresando de Roncesvalles”**

La fotografía está tomada desde la esquina de la antigua posada, donde se levanta actualmente el Ayuntamiento. La primera casa de la izquierda es Goizueta. Ya había comenzado a imponerse la teja plana en sustitución de las tablillas.

### **Figura 18: Tipos de la Montaña hacia 1900**

El traje habitual de los hombres de Burguete para trabajar en el campo es el de la derecha.

Es interesante advertir que, en el aspecto religioso, y no sólo en el económico, la vinculación de Burguete a la colegiata ha tenido lazos incluso canónicos. La iglesia ha sido de la advocación de San Nicolás desde que hay memoria, en plena Edad Media<sup>749</sup>. Pues bien, al formarse la villa, era posiblemente iglesia de patronato laico, concretamente regio y, desde 1080, del conde de Erro don Sancho Sánchez, puesto que éste la cedió al monasterio de Santa Fe de Conques entre 1101 y 1104. Luego, a mediados del siglo XII, el monasterio francés vendió o cedió esta iglesia al hospital aragonés de Santa Cristina de Somport. Que la retuvo hasta 1219, en que la donó al prior del hospital de Roncesvalles, con todas las heredades y posesiones que el de Somport tenía en la villa<sup>750</sup>. Hubo pleito por ello entre las dos comunidades, la de Santa Cristina y Santa María de Roncesvalles, por los años de 1247<sup>751</sup>. Pero la iglesia de la villa ya no dejó de estar ligada al prior y *fratres* del hospital de Santa María.

---

<sup>749</sup> Así en 1305, 1397 y 1484: *vid.* CDRCR, núm. 46; AGN/CSC/D, t. XXII, núm. 315, y t. XLVIII, núm. 743, respectivamente.

<sup>750</sup> *Cfr.* Javier Ibarra, *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 162, y CDSMR, núm. 55. Sobre la incorporación de la iglesia y albergue de Burguete a Somport, Fermín Miranda García: *Roncesvalles: Trayectoria patrimonial (siglos XI-XIX)*, Pamplona 1993, pág. 42: cree que debió ser antes de 1134.

<sup>751</sup> *Vid.* CDSMR, núm. 132.

Esta pertenencia a uno u otro -persona física o persona jurídica, laica o eclesiástica- quiere decir que, entre otras cosas, la *presentación* del cura que debía atenderla corría a cargo de esa persona y que esta misma se beneficiaba de parte de las rentas de esa iglesia, que solía ser, principalmente, la procedente de los diezmos. En todo caso hay que advertir que era habitual en aquella época que se dieran estos trasiegos y que concretamente los monasterios poseyeran villas enteras. Eran una fuente de ingresos, además de una ocasión para prolongar su influencia espiritual.

En el caso de Burguete, y tal como lo hallamos en el siglo XVII, los de la colegiata de Roncesvalles tenían en efecto el derecho de *presentar* al vicario de la parroquia, pero tenían que hacerlo en la persona de un clérigo natural de la villa. Si lo había, naturalmente, y era *hábil y suficiente*<sup>752</sup>. Hacia 1625 presentaron a don Juan de Labiano, que era de Arre; pero Labiano fue nombrado justamente para Arre y, en Burguete, lo sustituyó don Miguel de Bidajún, que era hijo de esta villa<sup>753</sup>. Bidajún, sin embargo, pasó a Orbara en el mismo año 1625<sup>754</sup> y en 1634 a Lumbier<sup>755</sup>.

No eran raros cambios como éste, que podían parecer a peor en algunos casos. Antes de Labiano y Bidajún había sido vicario de Burguete don Beltrán de Reneta, hijo asimismo de la villa, que en ese año consiguió sin embargo, en lucha muy reñida, la abadía de Aria. La iglesia de este pueblo de la Aézcoa era de patronato laico, del propio lugar, lo cual quiere decir que, como en otros muchos pueblos de la Montaña de Navarra, eran los vecinos correspondientes los que elegían cura entre los candidatos que se presentaban. En Burguete no sucedía así, sino que proveían el prior y canónigos de Roncesvalles. En la ocasión que digo aspiraron a Aria don Beltrán de Reneta y don Joan de Espinal, que era vicario precisamente de Espinal. Y ganó el primero, pero con dificultades, que ya venían desde su época de Burguete, donde estaba mal conceptuado por sus relaciones con una mujer, a la que tenía en su casa<sup>756</sup>.

Años después, en 1630, siendo vicario de Burguete don Juan de Ategui, lo quisieron por párroco los de Ochagavía y con ellos se fue<sup>757</sup>. Y lo mismo hizo cuatro años más tarde otro Bidajún, don Juan Beltrán, en este caso para Orbara<sup>758</sup>. Los del cabildo de Roncesvalles hubieron de echar mano de un cura de Moriones, don Miguel Marco<sup>759</sup>. Que también se les fue sin embargo, éste al señorío de Eriete<sup>760</sup>. Tantos curas en menos

---

<sup>752</sup> Articulado de las cofradías, en pleito con Roncesvalles, 1721, AMB, exp. 3/7.

<sup>753</sup> *Cfr.* ADP/P, t. VIII, núm. 623 (= Secr. Mazo. C/505, núm. 13).

<sup>754</sup> *Cfr. ibidem*, núm. 638 (= Secr. Mazo. C/505, núm. 28).

<sup>755</sup> Se desprende de ADP/P, t. XII, núm. 340 (= Secr. Ollo, C/634, núm. 11).

<sup>756</sup> *Cfr.* ADP/P, t. IV, núm. 904 (= Secr. Treviño, C/263, núm. 19) y núm. 1.403 (= Secr. Treviño, C/278, núm. 28), y t. VIII, Pamplona 1988, núm. 1.597 (= Secr. Mazo, C/536, núm. 31).

<sup>757</sup> *Vid.* ADP/P, t. XI, núm. 1.253 (= Secr. Ollo, C/709, núm. 1).

<sup>758</sup> *Vid.* ADP/P, t. XII, núm. 340 (= Secr. Ollo, C/734, núm. 11). *Ibidem*, t. XI, Pamplona 1994, núm. 1.310 (= Secr. Ollo, C/710, núm. 34), se dice que en 1630 don Miguel de Bidajún se incorporó a Burguete; podría tratarse de un error, por don Juan Beltrán de Bidajún.

<sup>759</sup> *Vid.* ADP/P, t. XII, núm. 426 (= Secr. Ollo, C/737, núm. 12).

<sup>760</sup> *Vid.* ADP/P, t. XII, núm. 1.065 (= Secr. Ollo, C/758, núm. 9).

de quince años. Los de Roncesvalles tendrían esta vez que acudir a un hijo de la villa, don Matías de Oronoz, que no debía de estar bien preparado. No pasó los exámenes pertinentes a la primera y hubo de hacerlo a la segunda, ya en 1640<sup>761</sup>.

Don Juan Beltrán de Bidajún y Burguete, hijo de la villa, volvería no obstante por la puerta grande, siendo subprior de Roncesvalles en 1644, al morir el subprior anterior, el licenciado don Beltrán de Garro, que también era natural de esta villa<sup>762</sup>. El subpriorato de Basajún fue duradero: hasta su muerte en 1676.

Por lo demás el uso de irse fuera del pueblo a medrar seguiría repitiéndose en el siglo siguiente. Es cierto, sí, que en 1736 el prior y canónigos de Roncesvalles presentaron como vicario de Burguete a don José Ignacio de Echaide, natural de Pamplona, que sería después canónigo de aquella Real Casa, en 1755<sup>763</sup>. Pero también lo es que, años después, en 1797, don Miguel de Imbuluzqueta dejó esta villa para irse de abad a Ariz y Ordéiz<sup>764</sup>.

El uso de confiar el pastoreo de las almas a un hijo del lugar tenía la ventaja, claro está, de su conocimiento de las cosas y las personas. Pero no dejaban por eso de surgir los problemas alguna que otra vez. Hacia 1582 hubo un muy serio enfrentamiento entre la mayoría de los vecinos de Burguete y el vicario, don Martín de Oroz y Burguete, que se llamaba así. El prior y canónigos de Roncesvalles lo desposeyeron de la vicaría por los delitos que había cometido, no sabemos cuáles. Pero él no se iba. Las autoridades de la villa llegaron a quitarle las llaves de la iglesia; él apeló al tribunal eclesiástico de Pamplona, que le dio la razón; consiguió con ello que le devolvieran las llaves pero los vecinos dejaron de asistir a los oficios litúrgicos. El asunto paró en el tribunal metropolitano de Burgos, del que dependía la jurisdicción eclesiástica de la diócesis de Pamplona, que volvió a darle la razón. Pero aún estaba pendiente en 1588<sup>765</sup>.

Claro que también se daban las excepciones. De hecho, el prior y canónigos de Roncesvalles fueron alguna vez renuentes a respetar el privilegio de la villa de que se prefiriera a los hijos de ésta. Ya ganaron un pleito por ese motivo en 1546 ante el Real Consejo y volvió a repetirse la situación en 1721: prefirieron a un sacerdote forano habiendo tres del pueblo y la sentencia del tribunal del obispado les dio la razón<sup>766</sup>.

De hecho hubo ocasiones en que algún presbítero de Burguete no pudo aspirar a su villa natal porque la vicaría estaba ya ocupada. En 1598, por ejemplo, don Pedro de

---

<sup>761</sup> Vid. ADP/P, t. XII, núm. 1077 (= Secr. Ollo, C/758, núm. 21).

<sup>762</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 627. Dice en 1641, pero en la pág. 655 habla de 1644 y parece más lógico esto último por el contexto.

<sup>763</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 754.

<sup>764</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Navarro, C/2.665, núm. 10.

<sup>765</sup> Vid. ADP/P, t. I, núm. 1.303 (= Secr. Ibarrola, C/72, núm. 7) y núm. 524 (= Secr. Barbo, C/31, núm. 17), y AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVI, núm. 4.426: Mendivil (1583), fajo 2, núm. 17.

<sup>766</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Ollo, C/1.498, núm. 11 (1721).

Narbáiz y Lorda, que era de casa Lorda y había estado en Roma<sup>767</sup>, tuvo que pedir que los vecinos de Viscarret lo quisieran por párroco, como en efecto hicieron<sup>768</sup>.

En 1801, el sistema de designación del vicario cambió: se haría convocatoria de la vacante y examen riguroso de los candidatos, con los cuales se formaría una terna. Si la vacante se había hecho en los ocho meses llamados *apostólicos*, resolvería la Real Cámara; si en los cuatro meses ordinarios, la Real Casa de Roncesvalles<sup>769</sup>.

Siguió habiendo desde luego conflictos. En 1816, los del Ayuntamiento se quejaron ante el obispo de que, desde su incorporación a la iglesia de San Nicolás en 1797, el cura se ausentaba cuando quería, sin avisar ni dejar sustituto. Acababa de hacerlo el 11 de marzo sin concluir la novena de San Francisco ni comenzar la de San José. El domingo siguiente les había dicho misa un presbítero de Roncesvalles. Pero el día 19 se quedaron sin ella y sólo algunos pudieron ir a la colegiata “en medio de la nieve y temporal cuasi intransitable”<sup>770</sup>.

Por lo demás, el cura, don Miguel Antonio Goñi, murió ese mismo año y el que lo sustituyó interinamente, fray Justo Alonso, encontró el pueblo bastante abandonado desde el punto de vista religioso: acudían a la iglesia sin la reverencia debida y jugaban a la pelota en el cementerio, “y como haciendo befa y burla” del propio vicario. Los amonestó varias veces, incluso desde el púlpito, pero fue inútil. Además, los varones no querían ponerse en el lugar acostumbrado, que era debajo del coro. Huían a los rincones -aseguraba- “y si decir se puede escondiéndose en ellos, como avergonzándose de estar en semejante sitio”. Faltaría a la verdad si no dijera -añadía no obstante- que otros cumplían bien<sup>771</sup>.

El alcalde y los regidores se molestaron gravemente por semejante varapalo: no era cierto lo que decía fray Justo, “sobre cuyo particular -le escribieron- procurará vmd. abstenerse de semejantes imposturas por escrito ni de palabra, pues de lo contrario usará la Villa de su *derecho*”<sup>772</sup>.

Volverían no obstante los problemas no mucho después, cuando la política ganase a los clérigos, cosa que sucedió en el siglo XIX con algunos, al plantearse las luchas entre realistas (luego carlistas) y liberales. Ya hemos dicho que, durante la guerra realista de 1821-1823, justamente los realistas montaron una fábrica de pólvora en el Irati y la pusieron en manos del cura de Burguete, a la sazón don Ignacio Azcona. Y lo mismo y con la misma persona volvió a ocurrir en 1834 y en los años siguientes, durante la primera guerra carlista (1833-1839), sólo que esta vez emigró, tras el convenio de Vergara (1839), y seguidamente logró un beneficio en la parroquia de Mendiondo, en el País Vasco francés. Así que en 1842 los de Ayuntamiento optaron por denunciarlo, por

---

<sup>767</sup> Vid. ADP/P, t. VIII, núm. 1.277 (= Secr. Mazo, C/527, núm. 9).

<sup>768</sup> Vid. ADP/P, t. III, núm. 35 (= Secr. Garro, C/161, núm. 35).

<sup>769</sup> Cfr. sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19.

<sup>770</sup> Burguete al obispo, 20 de marzo de 1816, AMB, exp. 6/25.

<sup>771</sup> Fray Justo Alonso al alcalde, 25 de mayo de 1817, AMB, exp. 20/1.

<sup>772</sup> El alcalde y los regidores a fray Justo, 26 de mayo de 1817, AMB, exp. 20/1.

abandono de servicio. Le habían conseguido un salvoconducto para que se pudiera reincorporar a la parroquia de Burguete, le habían dado noticia de ello, pero no conseguían que volviera<sup>773</sup>.

Don Ignacio Azcona volvió, no obstante, y fue vicario de esta villa hasta su muerte en 1849. Luego se abrió un período de interinidades: le sucedió don Lorenzo Garcés, que sólo estuvo hasta el 25 de enero de 1850, en que fue llamado a Pamplona. En adelante, los del Ayuntamiento tuvieron que encargarse de buscar quien dijera misa, hasta el 23 de febrero, en que se presentó don Francisco Garralda, un cura que vivía en Oroz-Betelu y que estaba bastante enfermo<sup>774</sup>.

A finales del siglo XIX el prior y canónigos de Roncesvalles seguían tomando parte en la designación del párroco de Burguete de la manera que se ha dicho. En 1893 eligieron a don Simón Urrutia<sup>775</sup>, que estuvo muchos años.

### ***La religiosidad: instituciones y costumbres (y algo sobre el escudo de Burguete)***

Los de Roncesvalles no sólo designaban al cura, sino que lo mantenían. Y para ello percibían los diezmos del pueblo. Prestación que no siempre se hizo de buena gana. Por los años de 1373, unos y otros andaban en pleito por ese motivo<sup>776</sup>. Y volvieron a estarlo en el siglo XVII y XVIII, como ahora veremos, cuando los vecinos que pertenecían a cofradías alegaron que nunca se había pagado diezmo por los frutos que se recogían en los prados que eran pertenencia de éstas.

Otro conflicto judicial, de otro tipo, se dio en 1639: un sangüesino fugitivo de la justicia, Martín Carlos de Cuéllar, se refugió en la iglesia de Burguete acogiéndose a la inmunidad de la jurisdicción eclesiástica, cosa que era muy usual en aquella época, entre otras cosas porque los eclesiásticos defendían ardientemente su fuero y, con ello, protegían de hecho a los delincuentes que se acogían *a sagrado*. En este caso no les valió; el gobernador del presidio (o sea la fortaleza) de la villa sacó a la fuerza a Cuéllar y lo envió a Pamplona, sin que sirviera la protesta de los jueces eclesiásticos por la violencia cometida contra su jurisdicción<sup>777</sup>.

Hablamos de una época en la que servía la parroquia un solo presbítero. Antes, en aquella época de esplendor de la Edad Media, había contado con dos. En 1313 era comendador de la iglesia de San Nicolás don García, y vicario don Lope de Horbáiz<sup>778</sup>. Pasada la época de esplendor, aún gobernaron la parroquia sacerdotes de cierta

---

<sup>773</sup> Vid. requisitoria de 3 de agosto de 1842, AMB, exp. 5/33.

<sup>774</sup> Vid. Eustaquio Esarte (?) al Ayuntamiento, 5 de febrero de 1850, y el Ayuntamiento a la Comisión de Administración del Clero, 26 de marzo, AMB, exp. 24/7.

<sup>775</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 960.

<sup>776</sup> Vid. CDRCR, núm. 293.

<sup>777</sup> Vid. ADP/P, t. XII, núm. 1.157 (= Secr. Ollo, C/761, núm. 1).

<sup>778</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 276.

importancia, como don Francés de Roncesvalles, que era notario del Santo Oficio y vicario de la villa por los años de 1563<sup>779</sup>.

A finales del siglo XVIII había dos sacerdotes de nuevo: el vicario y un capellán. El capellán se sostenía con la renta de las capellanías que se habían fundado. En cuanto al vicario, cobraba sesenta y seis reales al año del prior de Roncesvalles, más los diezmos llamados *de San Juan* (que eran los del ganado), los novales (que era el diezmo de los terrenos de cultivo recién roturados) y la renta de algunas tierras que eran propiedad de la iglesia. Y a eso había que añadir los derechos de estola y pie de altar, cien reales más que le rentaban varios *aniversarios* -otro tipo de fundaciones- y los derechos de vecindad, que eran los mismos que tenían los demás vecinos. Con todo lo cual no llegaba a una dotación siquiera mediana. Y además los novales los recibía únicamente desde 1788, en que el vicario de aquel tiempo, don Martín Francisco Ibarra, pleiteó con la Real Casa y consiguió que en la Corte Real y en el Real Consejo fallaran a su favor. Los de la colegiata alegaban que tenían derecho a percibir todo el diezmo pero el cura arguyó que nunca se habían pagado novales a Roncesvalles<sup>780</sup> (tal vez porque tampoco había memoria de que se roturasen terrenos incultos).

En realidad, ésta de la pobreza de la dotación de la vicaría era sin duda la razón por la que los vicarios preferían otros pueblos aparentemente más pobres y aislados.

Pero eran tiempos de rigor presupuestario, impuesto en buena parte por las necesidades de la Hacienda Real, que necesitaba también el dinero que recaudaba la Iglesia. El caso es que, en 1796, el prior y canónigos de Roncesvalles prepararon un *plan benefical* en virtud del cual la atención de la iglesia de Burguete quedaba reducida al vicario, que tendría que decir una única misa los días de fiesta y los domingos. Y los de Burguete querían seguir con dos: una de alba y una misa mayor. Se fue a un verdadero pleito canónico. Los de Roncesvalles alegaban que el vicario apenas tenía en qué emplearse, especialmente en punto a confesiones, por la cercanía de la colegiata, donde además había misa, en esos días, desde el amanecer hasta las once de la mañana. De hecho -aseguraban- muchos de los vecinos de esta villa solían ir allí a oírla y a confesarse. Además, la misa de alba era buena para los días festivos en que se podía trabajar, pero no para aquellos en que no se podía, porque fomentaba *el quebrantamiento y desprecio del precepto*. “[...] oyendo misa muy temprano, y aceleradamente -llegaron a decir- se pondrían en viaje para Francia, como lo ejecutan frecuentemente, con escándalo de los piadosos”<sup>781</sup>. Se referían desde luego al ejercicio de la arriería, que entonces era muy corriente en la villa según sabemos.

Los de Burguete replicaron que para eso se pagaban los diezmos, y más entonces, en que se había añadido el de la patata, que acababa de comenzarse a sembrar en esta comarca. Además, no era tan sólo la arriería, sino el ganado, que no entendía de

---

<sup>779</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 478.

<sup>780</sup> Cfr. sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19, y AGN, *Procesos*, núm. 22.675: Arrastia (1788), fajo 3, núm. 10. El problema de si dieztaba o no por todo, se había reproducido ya, en torno al propio Ibarra, en 1766: vid. ARCR, *Cartas recibos cuentas* (1766). Y otra vez en 1786: vid. ARCR, *Libro de Autos... hasta 1787*, f. 183, cabildo de 31 de marzo de 1786.

<sup>781</sup> Alegación de Javier de Espronceda, s.d., AMB, exp. 3/19.

festivos, el que exigía su presencia en la villa. En estos días, los trabajos que estaban prohibidos eran los serviles, y ni la arriería ni la ganadería lo eran<sup>782</sup>.

Al cabo, por sentencia canónica de 27 de noviembre de 1801 quedó el vicario único y, aunque los de la villa recurrieron, el proceso quedó paralizado en 1807<sup>783</sup>, posiblemente porque costaba demasiado al pueblo, saturado de deudas como estaba tras la destrucción de 1794.

De hecho, no volvió a plantearse el problema mientras siguió habiendo misa en la colegiata. Cosa que no siempre ocurrió, como podría pensarse, porque el cabildo hubo de extrañarse y permanecer en Pamplona desde septiembre de 1834 hasta diciembre de 1844<sup>784</sup> (por la guerra carlista y el anticlericalismo de los Gobiernos de Madrid) y otra vez desde el 22 de abril de 1873 hasta últimos de mayo de 1876<sup>785</sup>, con ocasión de la última contienda a favor de Don Carlos<sup>786</sup>.

La sentencia de 1801 había dejado por otra parte al párroco mayores emolumentos que antaño: en adelante le corresponderían las tres cuartas partes del diezmo (en el que se comprenderían no obstante los de San Juan, que antes quedaban para aquél).

A cambio de eso (y tal como lo encontramos descrito en 1801) el vicario cumplía una función litúrgica y doctrinal que era importante -aquí como en tantos otros lugares- para conformar la cultura de los feligreses: los domingos y festivos, no sólo había misa con sermón, sino catequesis, y rosario a la hora de vísperas. Rosario había también todos los días de Adviento y Cuaresma y los sábados<sup>787</sup>. La religiosidad de entonces (sobre todo desde el siglo XVI en todo el mundo católico, según se fueron aplicando los decretos y el espíritu del concilio de Trento) era hondamente eucarística; el tercer domingo de cada mes había función *de Minerva*, que constaba de una misa solemne con exposición y procesión con el Santísimo<sup>788</sup>. Y el Corpus era fiesta principal, como en todo el mundo católico. Era el único día, con San Juan -a comienzos del siglo XIX-, en que los del Ayuntamiento contrataban a un *jular o tamboril* para que acompañara la comitiva<sup>789</sup>.

Ya dijimos que se celebraban especialmente Santa Rosa<sup>790</sup> y San Sebastián.

---

<sup>782</sup> Cfr. alegación de Juan Francisco de Arrizavala, 1799, AMB, exp. 3/19.

<sup>783</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Moreno, C/,2.749, núm. 5 (1783-1807), y AGN, *Procesos*, núm. 24.538: Arrastia (1807), fajo 1, núm. 55.

<sup>784</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 891 y 905.

<sup>785</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 943 y 949.

<sup>786</sup> De hecho, vid. borrador de instancia del Ayuntamiento al obispo, s.d., diciendo que el sacerdote don Antonio San Juan se les ha presentado como vicario interino con autorización para decir una sola misa y necesitan dos: AMB, exp. 21/7.

<sup>787</sup> Cfr. sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19. No obstante lo dicho, los de Burguete debieron apelar porque en 1806 el asunto del plan beneficiosal seguía pendiente, y el dictamen fiscal les fue favorable: vedlo en AMB, exp. 3/30.

<sup>788</sup> Cfr. sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19.

<sup>789</sup> Vid. *Razón de los ganados...*, 1801, AMB, exp. 6/11.

<sup>790</sup> Vid. gastos de ese día en *Cuentas de 1820*, AMB, exp. 20/5.

Y, claro está, la Semana Santa. Tal como la encontramos en pleno siglo XVII, había dos vecinos que se encargaban de poner a sus expensas el Monumento de Jueves y Viernes Santo, con mucha luminaria, y la gente echaba monedas (ochavos y cornados), que llegaron a discutir si eran para ellos o para la parroquia<sup>791</sup>. A finales del siglo XIX, seis pobres de Burguete, designados por el vicario de la villa, hacían de apóstoles en el lavatorio de pies del Jueves Santo, en Roncesvalles<sup>792</sup>. Para entonces, ya era el Ayuntamiento el que cargaba con el gasto de la cera del Monumento<sup>793</sup>.

Para mover las almas, los obispos organizaban de vez en cuando misiones (igual que en todos los pueblos de la cristiandad afectada por los mandatos del concilio de Trento), con las que se intentaba remover a la gente. Solían durar ocho días y consistían en una sucesión de prédicas y de actos litúrgicos fuertemente sentimentales. Las hubo por ejemplo en 1820<sup>794</sup>. Pero en adelante las dificultades por que pasó la villa desaconsejaron que se hiciera ese tipo de actos. En 1851, en junio, el vicario comunicó al alcalde el propósito de traer misioneros con ese fin, y los del Ayuntamiento le respondieron que estaban en los únicos cuatro meses en que la gente de Burguete podía trabajar en los montes para ganarse el sustento y que no era posible distraerlos de ello. “[...] habiéndose susurrado la venida de las misiones -escribieron al propio obispo- el pueblo manifestó su disgusto diciendo que más necesidad tenía de trabajar *para comer* que no de misiones”<sup>795</sup>.

Algo se habían enfriado los ánimos. Dos años después, cuando los comisionados de Roncesvalles procedían a marcar en Ipetea los árboles que los de Burguete podrían cortar para reconstruir las casas que se habían incendiado unos meses antes, se vieron sorprendidos por el desprecio con que los trataron algunos vecinos de la villa. Los del Ayuntamiento se apresuraron a disculparse y a presentarlo como excepción (y en efecto lo era) pero quedó la impresión de que algo había cambiado<sup>796</sup>. Años después, en 1880, otro párroco, don José Frías, cerró la pila bautismal para que los varones no se refugiaran junto a ella y para que subieran al coro o se pusieran en los bancos y se encontró con que ahora se hacinaban en las escaleras del coro. La recriminación fue dura: “¿qué devoción han de tener las personas que ni ven al sacerdote al tiempo del Santo Sacrificio de la Misa, ni tienen lugar para doblar la rodilla a la Consagración y elevación de Su Divina Majestad? Esto es muy triste y para decirlo con toda verdad me raja el corazón.” El vicario estaba dispuesto a dejar de decir segunda misa (porque al fin había dos)<sup>797</sup>. Era, ciertamente, un hombre de celo probado. La predicación desde el

---

<sup>791</sup>Vid. ADP, *Procesos*, Ollo, C/979, núm. 9 (1693).

<sup>792</sup> Cfr. Javier Bandrés a Miguel María de Masso, 7 de abril de 1888, AMB, exp. 50/1.

<sup>793</sup>Vid. cuentas, AMB, *passim*.

<sup>794</sup> Vid. *Descargo*, AMB, exp. 20/5.

<sup>795</sup>El Ayuntamiento al obispo, 18 de junio de 1851, AMB, exp. 24/8. La respuesta del obispo, en ADP, caja 347, núm. 2.

<sup>796</sup> Vid. el Ayuntamiento a la colegiata y el abad y cabildo al Ayuntamiento, 9 y 10 de mayo de 1853, AMB, exp. 24/10.

<sup>797</sup> José Frías al alcalde, 20 de junio de 1880, AMB, exp. 40/2.



púlpito, la atención del confesonario y la de los enfermos acabaron por dejarlo sin voz en 1884<sup>798</sup>.

Pero no hay que entender demasiado ligeramente lo que decimos sobre el enfriamiento de la fe. En la visita pastoral que hizo el obispo de la diócesis en 1897 se tomó nota de que en la villa no había vicio notable, fuera de un amancebamiento desde hacía muchos años, y que había *mucha frecuencia de sacramentos en las mujeres*, no tanto en los varones<sup>799</sup>. Y al año siguiente, cuando acababa el siglo XIX, los vecinos de Burguete querían que, en verano, cuando las faenas del campo apremiaban y había que trabajar incluso los domingos, la primera misa se les dijera a las cuatro y cuarto de la madrugada a fin de cumplir con el precepto y emprender pronto las tareas. El cura la decía un poco más tarde y no podía ser así<sup>800</sup>.

Y seguirían organizándose misiones<sup>801</sup>.

La iglesia sufrió desde luego los incendios de tantos siglos. De modo que la fábrica que ha llegado a nosotros es resultado de una acumulación de reconstrucciones. No hay que olvidar que varios de los incendios que la villa padeció no salvaron el templo. En el de 1572 se quemaron hasta el retablo y las campanas<sup>802</sup>. En 1787, el tejado, que era de tablilla como los del resto del pueblo, fue desmantelado por un huracán y se aprovechó para remozar la iglesia. Por lo pronto se habilitó madera para hacer un retablo nuevo, en lugar de los tres que había. Pero sabemos ya que, en 1794, el general Ventura Caro empleó esa madera en la fortificación de la villa y, en octubre, llegó el brutal incendio causado por las tropas españolas, inopinadamente, al retirarse ante los franceses, en guerra con España. En esta ocasión se consumieron hasta los ornamentos<sup>803</sup>. Durante algunos años, se dijo misa en un altar portátil instalado en una vivienda<sup>804</sup>. El prior y los canónigos de Roncesvalles contribuyeron con novecientos pesos a la reconstrucción del templo<sup>805</sup>; pero la Villa hubo de endeudarse y el asunto acabó en pleito entre Burguete y Roncesvalles.

El templo se reconstruyó, claro está. Un oriundo de la villa, de la familia Gúrpide, que vivía en Zaragoza, compró en 1806 una talla de San Nicolás de Bari, para traer la cual desde Pamplona hicieron falta cuatro caballerías, alternando<sup>806</sup>. Sólo faltaban sin

---

<sup>798</sup> Vid. el Ayuntamiento al obispo, 10 de diciembre de 1884, AMB, exp. 47/1, pidiendo que le dé dos o tres meses de reposo absoluto fuera del pueblo, donde no pueda esforzarse.

<sup>799</sup> Respuesta al cuestionario de la visita, 1897, ADP, caj. 206, núm. 33.

<sup>800</sup> Vid. AMB, libro 21, sesión de 1 de agosto de 1898.

<sup>801</sup> Vid. Simón Urrutia al alcalde, 16 de febrero de 1892, anunciándole que al día siguiente llegarían los padres que venían a celebrar el triduo de misiones: AMB, exp. 50/6.

<sup>802</sup> Según Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756.

<sup>803</sup> Cfr. *Cuenta de carga y data...*, sin fecha (posterior a 1798), AMB, exp. 1/16.

<sup>804</sup> Vid. ADP, *Libros de visita*, núm. 30 (1796), f. 238.

<sup>805</sup> Cfr. alegación de Javier de Espronceda, s.d., doscientos ducados 3/19. Javier Ibarra, *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 817, lo dice en ducados: doscientos.

<sup>806</sup> Vid. auzalanes de 1806, AMB, exp. 6/16, y cuentas de 1806, AMB, libro 1.

embargo dos años para que recomenzara la guerra, otra vez contra los franceses, que tuvieron la villa hasta 1813.

Y en 1861 volvió a arder la iglesia, según sabemos, y de nuevo el Ayuntamiento se tuvo que endeudar para reconstruirla. La misa se decía al aire libre, si hacía bueno, o en una casa previamente bendecida para ello<sup>807</sup>. En este caso, además, las obras estuvieron paralizadas durante tres años, con lo cual acabaron por derrumbarse casi todas las bóvedas y el retablo quedó a la intemperie y se deshizo<sup>808</sup>. Todavía en 1880 se veía el suelo del templo completamente podrido, tanto que los feligreses no podían arrodillarse sin hacerlo en un agujero, y hubo que entarimarlo nuevamente<sup>809</sup>.

No es extraño, por eso, que al quitarse el revoque del interior del templo y dejar la piedra a la vista, tal como está hoy, se descubrieran restos de varias construcciones. En el muro meridional se percibe que hubo una anterior más baja y, en los dos muros de la nave, hay dos puertas cegadas. En las esquinas, queda el arranque de los arcos que debían sostener una bóveda distinta de la actual, posiblemente nervada.

Por lo demás, el celo del Ayuntamiento por las cuestiones eclesiásticas debe entenderse como una característica de la época (en realidad, de toda la historia, incluso más acá de 1900). Se partía de la base de que, siendo la religión católica revelada, el poder civil tenía que respaldarla e incluso exigir el mayor respeto a la misma no sólo de los laicos sino de los propios eclesiásticos. No se olvide además que, como resultado de ello, el alcalde y los regidores eran patronos de la iglesia y, como tales, habían de ocuparse de su situación material. No era algo que sucediese únicamente cuando había una catástrofe o un accidente extraordinario. Tal como lo encontramos a finales del siglo XVIII y siguieron haciendo durante el XIX<sup>810</sup>, los vecinos reunidos en junta nombraban cada año a dos de ellos para que hicieran de *obreros* de la iglesia, uno *mayor* y el otro *menor*. Lo cual les obligaba por lo pronto a pasar el platillo y recoger dinero: un platillo para el Santísimo, otro para las ánimas y el tercero para la Virgen del Rosario. Con el dinero del primero se pagaba la luminaria, o sea la cera de las funciones y la lámpara del Santísimo, y, si no llegaba, se echaba mano a la primicia. Con el dinero de ánimas se celebraban misas por las almas del purgatorio. Y parecidamente con el del Rosario.

Aparte, los *obreros* cuidaban de la limpieza y composición de la ropa litúrgica gratuitamente y se ocupaban de recaudar y administrar la primicia, que era una parte menor -mucho menor que la del diezmo- de los frutos del campo o del ganado.

Aparte, la iglesia en sí contaba con el complemento de las asociaciones y fundaciones que eran habituales en todo el mundo católico. Había tres cofradías: la de la

---

<sup>807</sup> Vid. M. de Masso al provisor del Obispado, 6 de septiembre de 1861, AMB, exp. 24/18.

<sup>808</sup> Vid. el Ayuntamiento al gobernador, 30 de agosto de 1862, y escritura de préstamo, 19 de octubre de 1868, AMB, exp. 22/11 y 7/12 respectivamente. *Ibidem*, 7/13, hay otra escritura de 13 de marzo de 1881, relativa a un préstamo de 12.500 pesetas hecho a Burguete el 21 de marzo de 1872 para pagar la rehabilitación de la iglesia. Este último debe tener que ver con la petición que el Ayuntamiento y la Oncena dirigieron a la Diputación el 27 de septiembre de 1871, AMB, exp. 14/11.

<sup>809</sup> Vid. acta sesión de Ayuntamiento y Oncena, 6 de enero de 1880, AMB, exp. 21/3.

<sup>810</sup> En exposición de Burguete al obispo, 20 de marzo de 1816, AMB, exp. 6/25.

Vera Cruz (una devoción muy extendida por todo el Occidente católico, de la mano del concilio de Trento)<sup>811</sup>, la de Santa Catalina, cuyas constituciones se remontaban a 1629<sup>812</sup>, y la de Placevós. Tenían bienes propios (algunos prados) por los que mantuvieron un largo pleito con la Real Casa de Roncesvalles, en los siglos XVII y XVIII, sobre si debían o no diezmar<sup>813</sup>. Las cofradías desaparecieron en el siglo XIX, como tantas en toda España. Primero se vendieron sus bienes, en 1807, como luego diremos, y, sin recursos, cayeron simplemente en la atonía hasta dejar cualquier actividad; aunque, a cambio, se revitalizó una que se llamó del Rosario y se crearon las asociaciones de Hijas de María y del Apostolado de la Oración, que subsistían -las tres- entrado el siglo XX<sup>814</sup>.

En cuanto a las fundaciones con finalidades litúrgicas, eran ciertamente muy pocas. La principal seguramente fue la que hizo el licenciado don Pedro de Oroz, natural de esta villa y miembro del Consejo de Su Majestad en la Chancillería de la ciudad de Méjico; dejó novecientos ducados a disposición del alcalde y los regidores para las obras que hubieran de hacerse en la fábrica del templo; gracias a ello se pudo acometer su construcción, de nueva planta, en 1664 y concluirla en ocho años.

Alguien se habrá preguntado más de una vez de quién es el escudo que figura sobre la puerta de la iglesia. De Oroz precisamente. Se puso allí en reconocimiento de su patronazgo<sup>815</sup>. Muy entrado el siglo XX, hacia 1945, se adoptaría como propio del pueblo, creyendo que se hallaba en la fachada parroquial justo por ser el de la villa. No es así. En la documentación antigua de Burguete no encontramos mención a escudo municipal alguno. No tenía por qué haberlo. Los escudos municipales empezaron a multiplicarse en el siglo XIV pero solían ser fruto de concesiones muy concretas y no todas las villas lo tenían. De hecho, no aparece ni del Burguete, ni del valle de Arce, ni del de Erro, sí en cambio de la Aézcoa y *del palacio de Roncesvalles*, en el *Libro de armería del reino de Navarra*, que fue elaborado en el siglo XVI por disposición de las Cortes a fin de terminar con los blasones ilegítimos de que algunos hacían gala. La imagen más antigua que conozco de escudo de Burguete data de la segunda mitad del XIX, en que empezó a emplearse el de la Aézcoa (un jabalí sobre un árbol) sólo que con fondo de color diferente. ¿Por qué se adoptó el del valle vecino? No lo sabemos; sólo sí que una familia aezcoana, los Gúrpide, había abierto casa en Burguete, seguramente en

---

<sup>811</sup>Era anterior a 1658, en que sus constituciones se quemaron: *cfr.* ADP, *Procesos*, Olló, C/1.520, núm. 21 (1682-1727).

<sup>812</sup>Están en ADP, *Procesos*, Olló, C/1.520, núm. 21 (1682-1727).

<sup>813</sup>*Vid.* pedimento de Miguel de Lavari, 29 de julio de 1734, AMB, exp. 1/16. La situación del pleito con Roncesvalles en 1721, en AMB, exp. 3/7.

<sup>814</sup>*Vid.* ADP, caj. 206, núm. 33 (1897), caj. 283, núm. 87 (1902). Decimos que se revitalizó la cofradía del Rosario porque aparece citada ya en ADP, *Libros de visita*, núm. 36 (1770), f. 142.

<sup>815</sup>*Cfr. Instrucción que forman el Alcalde, Regidores y vecinos...*, sin fecha (seguramente de 1802), AMB, exp. 1/16: "La ilustre sangre y prosapia noble de Oroz está esculpida en el frontispicio de la iglesia". También, alegación de Manuel de Arvizu, 12 de septiembre de 1786, AMB, exp. 3/12.

el XVIII, y lo colocó en ella<sup>816</sup>, como solían hacer los hidalgos, entre otras cosas para poner de manifiesto que lo eran. El escudo más representativo de Burguete, por tanto, es a mi parecer el del *palacio de Roncesvalles* que figura en el *Libro de armería*, dado que Roncesvalles era este pueblo y no el hospital. De hecho, los escudos de los linajes apellidados *Roncesvalles* que figuran en ese libro y que datan de la Edad Media -cuando esta villa se llamaba con ese nombre- presentan el mismo motivo que el blasón del palacio: un castillo. El del palacio es de plata sobre fondo de gules<sup>817</sup>.

**Figura 19: Escudo del palacio de Roncesvalles, según el *Libro de armería del reino de Navarra* (siglo XVI)**

Volvamos a la iglesia. Aunque no fue la primera que hubo<sup>818</sup>, la capellanía principal fue la que fundó en 1596 el piloto de Indias don Martín de Lavaien, también natural de esta villa, de acuerdo con su mujer, María, con capital de mil ducados<sup>819</sup>. Luego la aumentó en quinientos más doña Magdalena de Garro. Esta capellanía fue importante porque conllevaba la obligación de decir tres misas por semana y con ella se mantuvo la segunda celebración eucarística que hubo en domingos y festivos hasta finales del XVIII<sup>820</sup>. En estas fechas, era su patrón aquel don Josef Joaquín de Eraso, del Consejo de Su Majestad y oidor de la Cámara de Comptos<sup>821</sup>, de quien antes hablamos. Hubo otras capellanías: una fundada en el siglo XVII por doña María de Garro, que fue esposa del escribano don Lorenzo de Aldasoro<sup>822</sup>, importante familia de la villa en aquellos tiempos; otra de casa de Ezpeleta en el mismo siglo<sup>823</sup>; otra instituida por Miguel de Narvaiz y Lorda<sup>824</sup>; otra por Pedro y Joanot de Garro<sup>825</sup>; otra de 1703 por Juan de Bidaurre...<sup>826</sup>

---

<sup>816</sup> La noticia me la da Josepe Irigaray. Lo que digo del *Libro de armería del reino de Navarra* lo deduzco del estudio que hizo Faustino Mennzdez Pidal y Navascués para la edición de la Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao 1974.

<sup>817</sup> Vid. *ibidem*, 48, núm. 90. En otros ejemplares del *Libro de armería* el castillo es de gules sobre fondo de oro o el castillo es de oro. Los escudos de los linajes apellidados Roncesvalles, *ibidem*, núm. 376 y 595 y pág. 109.

<sup>818</sup> Vid. AGN, *Procesos*, núm. 10.879: Arrastía (1570), fajo 4, núm. 9, sobre una capellanía fundada por Pedro del Burgo.

<sup>819</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Echalecu, C/1.327, núm. 33 (1688).

<sup>820</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Villanueva, C/1.726, núm. 18 (1714), y alegación de Juan Francisco de Arrizavala, 1799, AMB, exp. 3/19. Además, ADP/P, t. XIII, núm. 641 (= Secr. Ollo, C/815, núm. 13 [1656]). Lo de las tres misas, en ADP, *Libros de visita*, núm. 36 (1770), f. 142.

<sup>821</sup> Cfr. considerandos de la sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19.

<sup>822</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Ollo, C/773, núm. 34 (1645).

<sup>823</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Treviño, C/ 413, núm. 6 (1651).

<sup>824</sup> Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 13.489: Mendívil (1629), fajo 2, núm. 15.

<sup>825</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Ollo, C/1.671, núm. 14 (1671).

<sup>826</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Almádoz, C/1.938, núm. 8 (1753), y AGN, *Procesos*, núm. 50.065: Gayarre (1761), fajo 2, núm. 13.

Aparte había unos cuantos *aniversarios*, o sea fundaciones de funciones litúrgicas en favor de un difunto<sup>827</sup>, como la memoria de misas que instituyó Águeda de Zay y Lorda en el siglo XVII<sup>828</sup>.

Hubo, en fin, una ermita, dedicada a San Hilario; ya no se celebraba en ella *por indecente* en 1770<sup>829</sup> y debió desaparecer cuando el incendio de 1794.

### *Y el misterio y lo mágico*

El escaso desarrollo -en comparación con nuestra época- de los conocimientos científicos hacía por otro lado que el recurso a la religión fuera mayor en algunos aspectos. En 1803, hubo un perro rabioso que mordió ganado de Roncesvalles, y el propio prior y los canónigos no dudaron en llamar a un religioso de Leyre para que lo conjurase y en ofrecer los servicios del mismo a los vecinos de esta villa<sup>830</sup>. Debió dar resultado porque en 1808 debían ser bastantes los perros enfermos de rabia y los de Burguete propusieron a los vecinos de Garralda costear entre todos la venida de un *saludador* de aquel monasterio<sup>831</sup>.

Se daban además los mismos problemas de preeminencias en los actos litúrgicos que se repetían en todo Occidente y que estaban ligados a una idea del honor particularmente arraigada. A principios del siglo XVIII hubo una pelea sonada entre dos mujeres del pueblo, Ana de Azanza y la dueña de la casa Martín Royo, porque alegaba ésta tener precedencia sobre aquélla en la procesión que se celebraba el llamado domingo de Minerva, que ya hemos dicho lo que era, y la de Azanza no lo aceptó<sup>832</sup>.

Y había, en fin, relegamientos religiososociales difícilmente defendibles en una sociedad cristiana como ésta. Era el caso de los agotes.

Desde que lo trazó Florencia Idoate, los mapas en que se ha querido reflejar la presencia de agotes en Navarra incluyen Burguete. El hecho se explica porque, en 1552, a raíz de un proceso seguido en la Real Corte de Navarra sobre el trato que se debía dar a los agotes de Larrasoaña, Martín de Santesteban, de Zozaya, declaró que los había en Pamplona, Lanz, Santesteban de Lerín, Baztán, Lesaca, Larrasoaña y El Burguete, en todos los cuales lugares vivían *como acotados*, sin trato con los demás moradores. Lo repitió además, en su declaración, Pedro de Aldasoro, que era notario aquí. De manera que no admite duda. Aldasoro añade, hablando en general de todos los lugares donde los hay, que no se les concede vecindad y que viven *apartados de las tales villas o lugares*.

---

<sup>827</sup> Cfr. sentencia de 17 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19.

<sup>828</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.152, núm. 36 (1686).

<sup>829</sup> ADP, *Libros de visita*, núm. 36 (1770), f. 142.

<sup>830</sup> Vid. Juan Esteban de Munárriz a Burguete, 29 de diciembre de 1803, AMB, exp. 5/23.

<sup>831</sup> Vid. junta general de vecinos, 5 de enero de 1808, AMB, exp. 5/26.

<sup>832</sup> Vid. ADP/P, Olló, C/1.481, núm. 14 (1715).

Y demás desto dijo questo testigo sabe y ha visto y ve que los sobredichos no tienen ninguna vecindad, tan solamente, sino la libertad que les dan las tales villas o lugares donde residen, porque este testigo así lo ha visto y se usa y acostumbra en la dicha villa del Burguete y en otras partes... Y dijo más: que sabe que en la iglesia de la dicha villa de Burguete, así en el ofrecer como en el dar de la paz, continuamente suelen tomar postrero y no suelen tomar de otra arte, ni se usa tomar, por ser como son de otra generación. Y así bien dijo este testigo que en el horno, cuando suelen cocer el pan, le ponen siempre postrero y a su parte<sup>833</sup>.

Es curioso que, todavía a comienzos del siglo XIX, siguiera hablándose en Burguete de *cristianos nuevos* para referirse a algunas personas a las que se daba limosna<sup>834</sup>.

Por último digamos que no todo era ortodoxia. En los procesos brujeriles que se siguieron en Navarra en el siglo XVI, los últimos importantes en la historia de España (donde la brujería y sobre todo la violencia de las autoridades contra las brujas y los brujos acabaron, felizmente, antes que en el resto de Europa) uno de ellos se hizo contra brujos y brujas de Burguete, en 1575. No fue una excepción. Entre las causas de justicia de los siglos XIV y XV por delitos cometidos por estos montes, no faltan los que atañen a usos de ese tenor<sup>835</sup>. En 1525, de hecho, aquí en El Burguet fueron quemadas unas cuantas brujas, procedentes, es cierto, de toda la Montaña<sup>836</sup>. Y otra vez a raíz del proceso de 1532<sup>837</sup>.

Los acusados de lo mismo en 1575 fueron Miguel de Añoa, Domingo de Busóriz, Graciana de Loizu, María de Eyalar y alguno más. La gente de la villa los tenía por tales, los acusaban de hacer hechizos y brujerías en campos y lugares apartados, de noche, y por eso les daba miedo toparse con ellos y los rehuían. Contaban que hacía unos diez años un mulatero llamado Eneco “se hizo figurar llevar los ojos tan claros, que echaban centellas de fuego dellos y un ruido muy grande, como si hubiera muchas patadas o trapidos de caballos”, y que aquel Miguel de Añoa se espantó de ello, enfermó y murió.

Otro mulatero, Sancho de Vitoria, estaba seguro de que lo había hechizado Graciana de Loizu, porque encontró un sapo desollado en su capa y era sabido que la Loizu se dedicaba a criar sapos. Además, la tal Graciana le miraba con ojos siniestros. Sancho intentó librarse del hechizo limpiándose con orinas el pescuezo; pero a los pocos días murió también.

La propia Loizu había dado un bebedizo a la mujer del escribano Joanes de Burguete, hacía unos quince años, que la hizo caer como fulminada por un rayo y la

---

<sup>833</sup> *Apud* Florencio Idoate: *Documentos sobre agotes y grupos afines en Navarra*, Pamplona 1973, pág. 110 y 112.

<sup>834</sup> *Vid.* limosnas entregadas a ellos de orden del alcalde, en AMB, exp. 6/10, cuenta de gastos a 20 de marzo de 1799, y AMB, libro 1, cuentas de 1804,

<sup>835</sup> *Vid.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, *passim*.

<sup>836</sup> *Cfr.* Florencio Idoate: *La brujería en Navarra y sus documentos*, Pamplona 1978, pág. 24, y, del mismo, *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona 1981, pág. 69 y 86.

<sup>837</sup> *Cfr.* Florencio Idoate: *La brujería en Navarra y sus documentos*, Pamplona 1978, pág. 35.

dejó gravemente enferma. Y había pretendido matar a su propia suegra echándole veneno en un huevo.

Y a Martín de Arizu le hicieron perder cuatro familiares en poco tiempo entre la Loizu, Juana Martín y María Gracia de Lasa.

Y es que la Loizu hacía prosélitos. A María de Eyalar, pasándole la mano por la cabeza, le dijo que ella le enseñaría un oficio que por nadie le había sido enseñado. Al final ella fue la única condenada. A cuatro años de destierro de Burguete y Pamplona<sup>838</sup>.

Aunque es distinto desde luego, la creencia en fuerzas extrañas sobrevivía en pleno siglo XIX. En los años ochenta, en la declaración a la comisión que se constituyó en 1883 en Navarra (e igual en toda España) para conocer la situación de los trabajadores, un canónigo de Roncesvalles declaró expresamente que los de esta región eran muy supersticiosos y creían que los fenómenos atmosféricos tenían un significado especial<sup>839</sup>.

### *La vida familiar y la casa*

La vida familiar discurría en la casa. Cuya estructura era la común en la Montaña (y en realidad, en todo el mundo rural de Occidente): la parte baja ocupada por la cuadra y la cocina, con alguna despensa en el mejor de los casos, y un sólo piso encima con las habitaciones. Hubo desde luego variaciones a lo largo de los siglos. Cara a la reconstrucción que siguió al incendio de 1572, el virrey envió a Burguete al ingeniero militar capitán Fratín, que había diseñado la ciudadela de Pamplona, para que aconsejara sobre cómo hacerlo, y Fratín ordenó que a todas las casas se les diera sólo codo y medio de rafe, debiendo recortar lo que sobrase de esta medida en los aleros de las que habían quedado indemnes. Se ve que los aleros eran especialmente grandes. Algunas de las casas reedificadas no se levantaron ya en su antiguo emplazamiento<sup>840</sup>. Y es posible que se construyeran además enteramente de madera.

Esto último es importante porque, si fue así, rompía completamente la costumbre de esta Montaña, en bastantes de cuyos pueblos más cercanos, sobre todo los de Arce, se conservan casas de aquella época y aun anteriores (con puertas y ventanas góticas, fechables en los siglos XIV y XV) que responden a un tipo de edificación, de madera, argamasa y piedra, que ha perdurado hasta el siglo XX. Es, pues, inverosímil que en El Burguete se hicieran exclusivamente de lo primero. Pero lo afirmó expresamente, según vimos, el virrey de Navarra en 1641. Y lo había asegurado también unos meses antes don Urbano de Ahumada, comisionado para dictaminar sobre la conveniencia de mantener o no la fortaleza que aquí había: son “todas ellas de madera desde los cimientos hasta los tejados”, escribe hablando de las casas<sup>841</sup>. En el propio mapa de esta

---

<sup>838</sup> Todo esto, en Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 701-3.

<sup>839</sup>Hablé de ello en algún lugar de la *Historia contemporánea de Navarra*, Pamplona 1982.

<sup>840</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 757.

<sup>841</sup>Informe sin fecha, de 1640, SHM/CA, 1-15-12, f. 320v.

comarca que se conserva en el Archivo General de Simancas y data de 1637 (*Figura 2*) parece adivinarse lo mismo (aunque con la incertidumbre que impone la pequeñez del dibujo, si se mira con lupa).

Así que o nos hallamos ante un tipo no sólo excepcional sino primitivo de construcción, que fue después sustituido por la cal y la piedra, o fue una forma impuesta por alguna circunstancia especial. Quizá por la existencia de murallas. La presencia de éstas, en efecto, bien pudo hacer innecesario, o incluso incómodo por su envergadura, un tipo de edificación más sólida. Y, por lo mismo, la piedra y la cal se impusieron cuando la muralla desapareció, en el siglo XVII.

El mobiliario era sencillo pero no puede decirse que fuera pobre. En 1792, el de Chichasterena se componía de ocho carretones de roble con sus cuerdas, jergones y rodapiés; ocho arcas de roble con sus cerrajas; dos mesas con cajones, también de roble; otras tres de lo mismo para guardar el grano; un armario de dos puertas de cerezo; una docena de sillas de castaño, otra docena de paja y docena y media de roble; una artesa con todo lo necesario para amasar y tres aparadores de roble con sus armarios. No faltaba el calentador, cuatro calderas y una *gambella* grande y había mucho menaje. En las paredes colgaban doce láminas y diez estampas de papel con sus marcos<sup>842</sup>.

Por lo demás es obvio que casi todas las casas de Burguete son posteriores a 1794, cuando se quemaron todas menos tres. Tienen fecha anterior la iglesia (1699) y Telechenea, antes Vicarioneco (1760), Esquerramán y Azanza (1780). Pero es probable que, incluso en estos casos, la piedra o a lo sumo la fachada donde figura el año sea resto de una construcción previa desaparecida. Si alguna hay, la única casa anterior a 1794 que hoy queda en pie puede ser Andresangelenea, en el caso de que sea cierto lo que algunos del pueblo han escuchado a sus mayores: que las tres que se salvaron en 1794 fueron ésta, Esquerramán y Lengusu, las dos últimas de las cuales arderían no obstante en el siglo XX<sup>843</sup>.

En 1860 había ya 68 edificios, de los cuales 56 estaban habitados constantemente, temporalmente uno; uno de aquéllos se hallaba en despoblado<sup>844</sup> (¿La Cadena o el caserío de Arrobi?). En Burguete no se habían edificado ni se edificarían caseríos, que eran característicos, en cambio, de zonas más templadas de la Montaña desde el siglo XVIII: los edificios construidos como núcleos aislados en 1887 se reducían a los dos que acabamos de mencionar, más la borda de Martindorre y el molino<sup>845</sup>. Para entonces, la fisonomía del pueblo debía ser semejante a la del grabador francés que lo dibujó durante la última guerra carlista, entre 1872-1876 (*Figura 5*); aunque la estrechez de las casas que dibuja hace dudar de que sea una visión fidedigna.

---

<sup>842</sup>Cfr. inventario de bienes, 1792, ADP, *Procesos*, Villar, C/2.768, núm. 12 (1796).

<sup>843</sup> En rigor, lo que se recuerda es que se salvaron Andresangelenea, Esquerramán y la casa de Ibáñez. Pero el hecho de que ésta se llame hoy Lengusu y que este mismo nombre lo tuviera probablemente en 1794 otra vivienda que se levantaba entre Esquerramán y Loigorri induce a pensar que el recuerdo confunde un Lengusu con otro. Es más verosímil que se salvaran tres edificios juntos.

<sup>844</sup> Cfr. estado de edificios, 31 de enero de 1860, AMB, exp. 22/9.

<sup>845</sup> Vid. padrón de núcleos aislados, 1 de marzo de 1887, AMB, exp. 42/7.



El afán constructor recomenzó en el último tercio del siglo XIX, tiempo de tantos cambios. Concretamente entonces se construyó cierto número de bordas<sup>846</sup>. Y de los años ochenta datan las casas de Loizu, Arreche y la que construyó don Pascual Millán en un prado de la casa de Corrosquet junto a la era de Aguirre<sup>847</sup>, que constituyeron, con alguna otra, el primer “ensanche” de Burguete después de siglos, saliendo hacia Pamplona. Por entonces también, en 1885, se construyó la casa de Nicolás Iriarte (después llamada *Archaya* y *Pedroarena*), al este de la huerta de Zaldarria<sup>848</sup>.

El tipo de construcción de Burguete no es, pues, antiguo ni puede hablarse con rigor de un estilo propio. Es o son los estilos de la época de las reconstrucciones<sup>849</sup>; aunque la estructura fundamental de la casa, que es la que ya hemos dicho, es la misma que se encuentra en casas muy anteriores al siglo XVIII en los pueblos del entorno que no sufrieron destrucciones parejas.

Como en toda la Montaña y las provincias vecinas, las casas tenían y tienen nombre. Pero han cambiado mucho. En 1363 existía por ejemplo la casa de la Luna, y un prado del mismo nombre que era del mismo propietario<sup>850</sup>; la plana de la Luna estaba cerca de la presa del molino<sup>851</sup>. En 1604 existía casa Arrechia<sup>852</sup>, en 1630 casa Lorda<sup>853</sup>, en 1651 casa Ezpeleta<sup>854</sup>...

Añado un cuadro con los nombres de las casas entre 1677 y el día de hoy. Sólo he sido capaz de reconstruir con cierta seguridad la evolución de esos nombres desde 1799, y aun esto, con las dudas que advertiré en su caso. Se ve que la reconstrucción que siguió al incendio de 1794, en que se quemaron todas menos tres, cambió mucho las cosas. Ya hemos dicho que incluso pudo cambiar el plano del pueblo.

<b>LOS NOMBRES DE LAS CASAS ANTIGUAS<sup>855</sup></b>					
<b>1677<sup>856</sup></b>	<b>1726<sup>857</sup></b>	<b>1799- 1818<sup>858</sup></b>	<b>1842- 1847<sup>859</sup></b>	<b>1870<sup>860</sup></b>	<b>Hoy</b>

<sup>846</sup> Vid. AMB, leg. 14, en particular exp. 14/23.

<sup>847</sup> Vid. acta del Ayuntamiento y Oncena, 9 de febrero de 1882, AMB, exp. 21/5.

<sup>848</sup> Vid. Comisión de 8 de marzo de 1885, AMB, exp. 47/3.

<sup>849</sup> En este sentido, Julio Caro Baroja: *La casa en Navarra*, t. III, Pamplona 1982, pág. 320-1.

<sup>850</sup> Vid. CDRCR, núm. 261.

<sup>851</sup> Vid. CDRCR, núm. 311 (1376).

<sup>852</sup> Vid. acta notarial de 22 de julio de 1611, AMB, exp. 3/2.

<sup>853</sup> Cfr. ADP/P, t. VIII, núm. 1.277 (= Secr. Mazo. C/527, núm. 9).

<sup>854</sup> Vid. ADP/P, t. VI, núm. 1.609 (= Secr. Treviño, C/413, núm. 6).

<sup>855</sup> Cuando el nombre va entre corchetes, es que no aparece en los documentos correspondientes pero hay motivos para saber que era ése.

<sup>856</sup> Cfr. AGN/R, *Estadística*, leg. 23, carp. 26: *Año 1677 = Apeo de las casas, vecinos y moradores de la villa de Burguete...* Ratifico las diversas ubicaciones con el acta de la junta de vecinos de 19 de abril de 1693 que se conserva en ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693). En esta última aparece una casa que no he conseguido ubicar: Urdiña, de Juan de Basasún; lindaba con otro casal del mismo y con otro de los hermanos de Juanachipi.

**A oriente,  
de norte a  
sur:**

Martín Royo <sup>861</sup>	Martín Royo	Martindorre	Martindorre	Martindorre	Martindorre (Dufur)
-	-	_862	_863	_864	Sarasa (Echepare)
-	-	-	-	Miguel José	Miguel José (Teresa Cabada)
¿Martín de Burguete? <sup>865</sup>	-	Mardi(-rena)	Mardi	Mardi	Mardi
Lengusurena/ Lenguxo <sup>866</sup>	Angusu <sup>867</sup>	Lenguso	Lenguso	Lenguso? <sup>868</sup>	_869

<sup>857</sup>Cfr. AGN/R, *Estadística*, leg. 24, carp. 21: Año 1726 = *Apeo de las casas, vecinos y moradores de la villa de Burguete...* En 1709, aparece la casa Zozayarena junto a la casa de Juan de Recart: *vid.* acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2. Pero la ubicación no es nada segura; porque a continuación de Juan de Recart vivía Juan de Villanueva, a continuación de éste Juan de Urtasun y a continuación estaba Marsáin, de la familia Echecopar. Y tanto la ubicación de Marsáin, que es muy clara, como la de Juan de Villanueva en el siglo XVII y la de Juan de Recart en el XVIII impiden situarla.

<sup>858</sup> Cfr. junta de 26 de diciembre de 1799, AMB, libro 2 (*Libro de acuerdos de la Villa*), AMB, exp. 6-19; *Rolde de casas y caseros contribuyentes a la derrama de suministros de biveres de las Tropas Francesas para el mes de Enero de 1809*, y *Burguete 8 de Marzo de 1818 = Reparto general...*, AMB, exp. 20/3. Aparecen además, en 1809, las casas Guilersenecoa y Elcano, cuya ubicación no conocemos.

<sup>859</sup>Cfr. *Padrón...*, circa 1842, AMB, exp. 57/7; *Burguete = Estadística formada por el Ayuntamiento Constitucional del año de 1846*, AMB, libro 6, y *Provincia de Navarra, Villa de Burguete. = Empadronamiento... 30 de Abril de 1847*, AMB, exp. 22/2.

<sup>860</sup>Cfr. *Villa de Burguete. Segundo semestre de 1870. = Reparto que el Ayuntamiento...*, y *Lista de las cabras que tiene casa en el presente año de 1881*, AMB, exp. 11/22.

<sup>861</sup>En 1677 habitaba Martín Royo Guillén de Landart. Sin embargo, en 1693, Landart habitaba una casa que afrontaba con las de Martín de Elizondo (que en 1677 vivía en Chichast) y con Martinrroio (que habitaba Gracián de Barreneche, siendo así que éste vivía en 1677 a continuación de Lepederrena). La localización es por tanto confusa. Los datos de 1693, en ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>862</sup>En 1816 era un vago existente entre Martindorre y Mardi: *vid.* Miguel Suescun al Ayuntamiento, 3 de junio, AMB, exp. 20/1, que lo pide para edificarse una casa.

<sup>863</sup>En los años cuarenta///, a continuación de Martindorre aparece Pedro Landaburu. Sin embargo, en 1859, Pedro Landaburu aparece habitando la casa Petán.

<sup>864</sup>Junto a Martindorre, en 1870 aparece *La Graciana*. En 1863, Olóriz: *Villa de Burguete = 1er semestre de 1863...*, AMB, exp. 34/1.

<sup>865</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693), entre Gracián de Barreneche (Martinrroio) y Pedro de Ainciburu. Martín de Burguete era cirujano.

<sup>866</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693). Lenguxo debía estar dividida en dos viviendas, habitada una por Pedro de Ainciburu y la otra por Pedro de Ezcurra.

<sup>867</sup>Lenguso en 1709: *cfr.* acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2. Probablemente *Angusu* es un error gráfico.

<i>¿Casa de la pólvora?</i> <sup>870</sup>	-	?	Manes / Mane- sena	Manesena	Manesena (antiguo Bar Ibañeta)
				Pellosquil <sup>871</sup>	Pellosquil (Manuela Itu- rri)
Fernandico γ <sup>872</sup>	Ferrandicorena γ <sup>873</sup>	Ferrandico _874	Fernandico -	Fernandico <i>Juan Elcano</i> <sup>875</sup>	Fernandico -
¿Juanicorena?	Ernandorena	Ernandonea	Garchot <sup>876</sup>	Garchot <sup>877</sup>	Garchotena/- Lengusu
¿Juanicorena?	Lorenchena <sup>878</sup>	Lorenych(-ena)	Lorenych	Lorenych	Lorenych
Dorrea/Dorre- coa <sup>879</sup>	Dorrecoa	Dorrecoa / Do- rre	Dorre	Dorre	Dorre
[Echeto] / Sas- trearena <sup>880</sup>	Casa de la Villa	antigua Casa de la Villa, con taberna y carnicería <sup>881</sup>	Chiquipolit	Chiquipolit Echeto <sup>882</sup>	/ Txiki-polit
Polismorena <sup>883</sup>					

<sup>868</sup> Lenguso se sitúa junto a Urdoz, con un vago por medio, en escrito de Francisco Loperena al Ayuntamiento, 20 de abril de 1884, AMB, exp. 14/20.

<sup>869</sup>En todas las enumeraciones de casas que conocemos, hasta 1870, Lengusu se sitúa entre Martín Royo o Mardi y Fernandico o Manesena.

<sup>870</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693), junto a Lenguxo.

<sup>871</sup> Pellosquil ya figura en 1863: loc. cit.

<sup>872</sup>A continuación de Fernandico, aparece en 1677 la casa de Bernardo de Salaberri, quien, asimismo, tenía a su vez a continuación, en 1693, la casa de Lorenzo de Zuza, que se llamaba Juanicorena en 1677. Lo de 1693, en ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693). Puede ser que Juanicorena abarcase por tanto los solares de las actuales Garchotena y Lorenych.

<sup>873</sup>En 1709, Ferrandico limitaba al sur con la casa de Juan de Gorriti: acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>874</sup>En 1824 Juan Nicolás Villanueva, dueño de Fernandico, compró un vago casal que existía entre Fernandico y Ernandonea. En 1883 se alzaba en él la casa de Juan Elcano, según escritura del archivo familiar.

<sup>875</sup>En escritura de 1883, archivo familiar.

<sup>876</sup>En 1863 no figura en este orden Garchot sino Dorrecoto: loc. cit.

<sup>877</sup>En 1870, junto a Garchot aparece *La Coja*.

<sup>878</sup>Entre Lorenchena y Dorrecoa podría estar en 1726 la casa de Beltrán de Garralda.

<sup>879</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>880</sup> Pudo ser un nombre circunstancial, porque el dueño era sastre, Juan de Echeto.

<sup>881</sup>Según la *Relación que hace la Villa...*, 6 de junio de 1815, AMB, exp. 13/5.

<sup>882</sup> El nombre Echeto, en escrituras de 24 de diciembre de 1910 en adelante correspondientes a la casa Zaldarria, archivo familiar.

Zaldarriagarena <sup>884</sup>	Zaldarriaga	Zaldarriaga	Zaldarria	Zaldarriaga	Zaldarria
Juan Pericena <sup>885</sup>					
<i>Pedro de Urtasun</i>					
Juanachipiarena <sup>886</sup> /Juanachipía <sup>887</sup>					
Horno y plaza pública <sup>888</sup>			Arón / Ayón	Arón <sup>889</sup>	bordica de Zaldarria
				Archaya <sup>890</sup>	Pedroarena
				Zoilo? <sup>891</sup>	
				Petán <sup>892</sup>	Petán ( <i>Astiz</i> )
					Shushai
Echeverría <sup>893</sup>	Josef de Burguete	Mandarrena / ? Mandarra /Josef del Burguete/Machingorri [Ureta] <sup>894</sup>		?	Massip

<sup>883</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693). Figura expresamente entre la casa de Juan de Echeto (que en 1677 habitaba Sastrearena) y Zaldarriagarena.

<sup>884</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>885</sup>Su dueño era Juan de Espinal.

<sup>886</sup>Era dueño Juanes de Villanueva.

<sup>887</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>888</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>889</sup> En 1859: AMB, libro 9 (*Burguete = Estadística formada en el año de 1859*), fecha en que la habitaba una mujer llamada María Micaela. De aquí, seguramente, que en los años cuarenta y en 1870 la casa de denominara María Miguel.

<sup>890</sup> “Pastor” en vascuence, podría tratarse simplemente de la casa donde vivía el pastor del pueblo.

<sup>891</sup> Debía su nombre a Zoilo Ameztoy, que la habitaba ya en 1859: AMB, libro 9.

<sup>892</sup> Petán aparece en una *Lista de las cabras que tiene cada casa en el presente año de 1881...*, AMB, exp. 21/4, junto a las casas de José Berro, Salvador y La Martina, las tres y Petán entre Zaldarriaga y Osalde.

<sup>893</sup> Era dueño Juan de Burguete. Existía ya Mandarrarena, pero figura entre Migueldegarroena y Martindeorozena.

<sup>894</sup>En escritura de 20 de abril de 1798, AMB, exp. 6/10, se habla de la casa llamada de Machingorri o de Josef del Burguete sin indicar la ubicación. Se dice que había sido habitada por el escribano don Francisco Ureta. Y Ureta nos dice Josepe Irigaray que se llamaba esa casa. Los nombres *Mandarrena* y *Mandarra* aparecen en otros documentos de los años que se indican en la cabecera de la columna

Ochaldearena	Osalde	Osalde	Osalde	Osalde	Ochalde
Marsainena	Marsáin <sup>895</sup>	Marsáin	_896	-	-
Bergara	Bergara <sup>897</sup>	Bergara	Bergara	Bergara	Bergara
Zabaleta	Zabaleta	Zabaleta <sup>898</sup> Posada Mesón <sup>899</sup> [Hostalaria] <sup>900</sup>	Mesón / [Hostalaria]	Mesón / [Hostalaria]	Hostalaria (Ayuntamiento)
-	-	-	-	Pedroarena <sup>901</sup>	La Peña <sup>902</sup> (Urrutia)
Martiarena	-	-	Casa vicarial <sup>903</sup>	Casa vicarial	Casa parroquial
¿Pedro de Bacearte? <sup>904</sup>	Echeverricoa	Echeverría / Echeverricoa / Aguirre arriba	Oyarvide	Oyarvide	Oyarvide
Joanes de Vidaurre	Bidaurre <sup>905</sup>	Cerero / [Arguizariguilearena] <sup>906</sup>	Cerero / [Arguizariguilearena]	[Cerero] <sup>907</sup> / [Arguizariguilearena]	Arguizariguilearena/Gúrpide (Irigaray)
Miguel Josef de Vergara <sup>908</sup>					

<sup>895</sup> Dice Masáin. Pero Marsáin en 1709: acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>896</sup> En alguna relación de estos años, aparece *El Maestro* a continuación de Osalde. Pero es probable que ya no existiera la casa Marsáin y que el maestro se alojara en Osalde o Bergara.

<sup>897</sup> Dice Pedro de Bergara. Pero Bergara simplemente en 1709: acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>898</sup> Este último nombre, en la cesión de la casa Zabaleta a la Villa hecha por Benito de Urdoz y su esposa, 18 de enero de 1811, AMB, exp. 19/1. Sobre ella se construyó la posada, que aparece seguidamente con este nombre o con el de mesón.

<sup>899</sup> Se acababa de rehacer, en este nuevo emplazamiento: *vid.* AMB, libro 1, cuentas de 1807.

<sup>900</sup> Este último nombre me lo comunica Josepe Irigaray.

<sup>901</sup> Aparece ya en 1859, habitada por Pedro María Pedroarena: AMB, libro 9 (*Burguete = Estadística formada en el año 1859*).

<sup>902</sup> Según tradición, le dio este nombre uno de sus propietarios en recuerdo de la Gran Peña de Madrid.

<sup>903</sup> En 1833 aún no había casa vicarial. El que lo era entonces pidió permiso al obispo para construirla y no se le concedió: *vid.* ADP, A/18, núm. 217.

<sup>904</sup> En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>905</sup> En realidad, Bidaurre aparece al norte de Echeverricoa pero la dueña de las dos era la misma, María Ángela de Migura, viuda de Juan Bautista de Bidaurre; es posible que esto indujera a trastocar los nombres.

<sup>906</sup> "Cerero" en vascuence, seguramente era sustituida por el nombre castellano por mera comodidad del escribano. La indicación es de Josepe Irigaray.

<sup>907</sup> La casa del Cerero, habitada por Fermín Gúrpide, sigue presente en la relación de 1859: AMB, libro 9 (*Burguete = Estadística formada en el año 1859*).

Del Herrero	Arozarena	Arozanecoa / Arozarena / [Arozarena] <sup>909</sup>	-	-	-
		Arozanea / Corrosquet			
		Corrosquet			
Del Cantero		Bernatena	Bernatena	Bernatena	- <sup>910</sup>
Juan del	Pesorena	Pesorena / Pesorena	Pesorena	Pesorena <sup>912</sup>	Futín ( <i>Aixelá</i> )
Peso/Del		sonea			
Peso <sup>911</sup>					
-	Arguinchipía <sup>913</sup>	Arguinchipi / Arguinchipía	-	-	-
Del Fraile	Frailearena <sup>914</sup>	Ayan(-ena)	Ayán	Ayán	Ayán
Echeverría/Os-	[Ostatucoa]	Aguirre abajo / Beitico	Echechuri / Aguirre <sup>918</sup>	Aguirre	Etxezuri ( <i>Al-corta</i> )
tatucoa <sup>915</sup> /Os-		ostatúa <sup>917</sup>			
tatuco echea <sup>916</sup>					
					Bernatena ( <i>Larralde</i> )

**A poniente,  
de sur a  
norte:**

¿Baigorri? <sup>919</sup>	- <sup>920</sup>	Aguyo(-rena)	Aguyo	Aguyo	Aguyo ( <i>Biltoki</i> )
Erdocharena/-	Erdocháin	Erdocháin	Erdocháin / Loperena <sup>922</sup>	Erdozáin <sup>923</sup> / Loperena <sup>924</sup>	Erdozáin / Loperena <sup>925</sup>
Erdozainena <sup>921</sup>					

<sup>908</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>909</sup> En 1859, habitada por Fermín Graz: AMB, libro 9 (*Burguete = Estadística formada en el año 1859*).

<sup>910</sup> En 1859 la habitaba José Larralde: AMB, libro 9 (*Burguete = Estadística formada en el año 1859*). Ya en el siglo XX, la familia Larralde que se trasladó a otra casa, a la que transmitió el nombre.

<sup>911</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>912</sup> En 1859: AMB, libro 9 (*Burguete = Estadística formada en el año 1859*).

<sup>913</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>914</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>915</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>916</sup>También en ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693). Sin embargo, en esta fecha parece existir al menos una casa más, propiedad de Juan de Burguete, entre la del Fraile (que atribuye a Miguel de Ardanaz) y Ostatucoa; porque se dice que ésta linda con la de Juan de Burguete y “el remate de la calle”, en tanto que la del Fraile muga con la de Juan de Larraguete (propietario de Ostatucoa) y Pedro de Azanza.

<sup>917</sup>Este último nombre, en la *Relación que hace la Villa...*, 6 de junio de 1815, AMB, exp. 13/5.

<sup>918</sup>No consta en 1847, pero sí en la *Nota de las almas que existen en la villa de Burguete en 7 de Mayo de 1857*, AMB, exp. 25/2.

<sup>919</sup>Tal vez fuera un nombre incidental, debido a que su dueño era Juan de Baigorri.

<sup>920</sup>En 1709 era un vago casal de Erdocháin (acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2). En 1726 aparece al final del pueblo María de Belzunegui, viuda de Pedro Loigorri, como dueña de casa.

-	-	-	-	Aroceina	-
		Lenguro <sup>926</sup>	Lenguro	Lenguru / Lengusu <sup>927</sup>	
Juan de Loigorri <sup>928</sup>	Loigorri <sup>929</sup>	Loigorri	Loigorri	Loigorri	Loigorri
Del Zapatero <sup>930</sup>	¿Chetorena? <sup>931</sup>	Andresena	Andresena <sup>932</sup>	Andresena <sup>933</sup>	-
¿Bernardo de Echegoién? <sup>934</sup>	Escarmanena	Escarramán	Escarramán	Esquerramán <sup>935</sup> / Ardandeguí	Esquerramán (Agustina García)
-	¿Chetorena?	Andrés Ángel	Andrés Ángel	Andrés Ángel	Andrés Angelenea
Del Bastero <sup>936</sup>	Sancho de Navarlaz <sup>937</sup>	Chanchotena / Chanchota	Azanza	Eigo- rri	Azan- za
-	-	Beiticochea?	-	-	-

<sup>921</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>922</sup>Loperena en 1857.

<sup>923</sup>En 1859: AMB, libro 9 (*Burguete = Estadística formada en el año 1859*).

<sup>924</sup>En 1870.

<sup>925</sup>El nombre Loperena aparece desde 1857, aunque en 1859 vuelve a ser Erdozáin. La razón es que la habitaba Francisco Loperena.

<sup>926</sup>Este nombre, en la *Relación que hace la Villa...*, 6 de junio de 1815, AMB, exp. 13/5.

<sup>927</sup>Hay cierta duda, en los documentos, entre escribir el nombre con *r* o con *s*, probablemente por influencia de la casa Lengusu, situada al otro extremo de la villa. Se lee claramente Lengusu, refiriéndose a ésta del sur, en AMB, libro 14, sesión de 2 de mayo de 1884, donde, por otra parte, lo que se dice es que los herederos de Lengusu son los propietarios del vago existente entre Loperena y Loigorri. Algún buen conocedor de los topónimos identifica, en cambio, Lenguru y Andresena.

<sup>928</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>929</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2. Juan de Loigorri en 1726.

<sup>930</sup>Se llamaba Juan de Echeto y era zapatero. El nombre de la casa podía ser, por tanto, incidental. Por otra parte, en ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693), a continuación de la casa de Juan de Echeto figuran las de Pedro de Echeverría y Juan de Vidaurre.

<sup>931</sup>Chetorena aparece en 1726 al sur de Escarmanena, que creemos es el nombre antiguo de Esquerramán. Por otra parte, en 1709 a un lado de Juan de Loigorri estaba la casa Erdozáin y al otro vivía Juan de Echeto. La expresión *de Chetorena* que encontramos en 1726 podría ser por ello *de Echetorena*.. Vid. acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>932</sup>En 1857.

<sup>933</sup>En 1859.

<sup>934</sup>En 1709, al norte de Erdozáin, Juan de Loigorri y Juan de Echeto vivía María Josefa de Echegoyen: acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>935</sup>En 1859.

<sup>936</sup>Era dueño Sancho de Navarlaz.

<sup>937</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

Pericorena/De Perico <sup>939</sup>	Pericorena <sup>940</sup>	Periconecoa / Periconea	Perico / Periconea	Periconea <sup>941</sup>	Pericorena ( <i>Garate</i> )
Aranachena	Aranazena <sup>942</sup>	Martinzurguina(-rena)	Martín Zurguina	<i>Maestro</i>	Zurguineana
Vidajún	Bidajún <sup>943</sup>	Erlande / Bidajún	Erlanye / Erlande / Miguelena / Miquelena <sup>944</sup>	Miqueleneana	Migueleneana
María Marsáin	Mari Marsáin <sup>945</sup>	Miguel Bernardo	Miguel Bernardo / Ordocha	Miguel Bernardo / Ordochena	Ordochena <sup>946</sup> ( <i>Aranzadi</i> )
Garro	Garrorena <sup>947</sup>	-	-	-	-
Migueldegarrorena	Miguel Garro <sup>948</sup>	de -	-	-	-
-	-	-	-	-	_949
Mandarrarena 950	?	Aunchayena <sup>951</sup> / Legarra	[Aunchay] / Legarra / Miguelp	Aunchay <sup>952</sup> / Legarra / Migueltipi	Aunchay ( <i>Echenique</i> )

<sup>938</sup>En una escritura de 1790, Beiticoechea figura junto a Chanchota, con un vago por medio que fue vendido en esa fecha a Andrés Angel Burges: *vid.* Pedro Mugagáin y Teresa Ugalde al Ayuntamiento, 13 de abril de 1884, AMB, exp. 47/2. Se vio en sesión extraordinaria de 20 de abril, AMB, libro 14.

<sup>939</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>940</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>941</sup> En 1859. Desde 1857 aparece a veces Azparren (también en 1870). Pero era el nombre de la familia que la habitaba: la de Agustín Azparren en 1859.

<sup>942</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>943</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>944</sup>Ya es Miquelena o Miguelena en 1859. También en 1863.

<sup>945</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>946</sup>No tenemos seguridad de que Mari Marsáin se correspondiera exactamente con la Ordochena actual.

<sup>947</sup>En 1714: ADP, *Procesos*, Villanueva, C/ 1.726, núm. 18. Entre Mari Marsáin y Miguel de Garro aparece en 1709 la casa de Miguel de Arrózpide: acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>948</sup>En acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>949</sup> En la *Copia del Expediente posesorio de doce fincas propias de Doña Dionisia Legarra y Echenique*, de 1897, que se cita más adelante, se dice que junto a la casa Aunchay, al sur de la misma, hay *bago o sitio casal* que tiene casi exactamente las mismas medidas que Aunchay, veinticinco metros por 6'5. Probablemente hubo ahí una casa. Pero no sabemos cuándo desapareció.

<sup>950</sup>Era su dueño en 1677 Juan del Burguete y la situaron entre Migueldegarroarena y Martín de Orozeta. El nombre aparecería después al otro lado de la calle, entre Zaldarriaga y Osalde. Por otra parte no hay seguridad de que en 1677 coincidiera exactamente con el emplazamiento de Aunchay.

<sup>951</sup>Este último nombre, en la *Relación que hace la Villa...*, 6 de junio de 1815, AMB, exp. 13/5.



	¿Donfrancisqui torena? <sup>953</sup>	Eraso	<i>Ignacio</i>	Goizueta	Goizueta
			Taberna <sup>954</sup>	? <sup>955</sup>	<i>Román Elizalde</i>
		Juanangelena / Iturrart	Juan Ángel	Juan Ángel	Juan Angelenea
Martín Orozena	de ?	?	Iñarrea	Iñarrea	Iñarrea <sup>956</sup>
Mase Martirena /Francis- quistorena <sup>957</sup>	Francisquitore na	Lastape(-rena)	-	-	Lastape <sup>958</sup>
Lorencena	Loreniena	Vicarionecoa / Vicarionea	Vicarionea / Vicarionecoa	Vicarione- coa <sup>959</sup>	Telechenea <sup>960</sup>
				Martín Lorenzo <sup>961</sup>	_962
Lordarena	Lorda	Urdoz(-ena)	Urdoz	Urdoz	Urdoz <sup>963</sup>
Elizondo	Chichast(-ena)- 964	Chichast(-ena)	Chichast	Chichast	Chichast

<sup>952</sup> El nombre Aunchay, como empleado “antiguamente”, en la *Copia del Expediente posesorio de doce fincas propias de Doña Dionisia Legarra y Echenique, vecina que fue de Burguete*, formado en el Juzgado municipal de Burguete en 1897, que conserva el actual propietario. Parece entenderse que Aunchay era el nombre antiguo de la casa y que el de Legarra le vino por la familia que la habitaba.

<sup>953</sup> Pudo ser un nombre incidental. Su dueño era don Francisco Eraso, que vivía en Murguinduetta.

<sup>954</sup> Goizueta en 1857.

<sup>955</sup> En la *Copia del Expediente posesorio de doce fincas propias de Doña Dionisia Legarra y Echenique*, de 1897, ya citada, se habla de “la novena parte de una casita, que está situada en esta villa, calle única, sin número, procedente de bienes propios y que la compraron varios vecinos de esta villa, que mide doce metros y sesenta centímetros de largo, por cinco metros *de[sic]* y treinta centímetros de ancho, [...] que afronta por derecha, entrando en ella, con belena o paso público, por izquierda y por espalda con bago o terreno perteneciente a la casa de D. Salvador Goizueta”.

<sup>956</sup> No hay seguridad de que Martín de Orozena (1677) se correspondiera con la actual Iñarrea; aunque ésta se llamaba antiguamente Orozena (o Ignacio Orozena) según Josepe Irigaray.

<sup>957</sup> En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>958</sup> No hay seguridad de que Mase Martirena (1677) y Francisquitorena (1726) se correspondieran con la actual Lastape.

<sup>959</sup> En 1859.

<sup>960</sup> No hay seguridad de que Lorencena/Loreniena se correspondiera con la actual Telechenea.

<sup>961</sup> En 1859 y 1870. La habitaba en 1859 Lorenzo Echapare.

<sup>962</sup> Quedan las ruinas de Martín Lorenzo, también llamada Anchil, detrás de la casa Urdoz.

<sup>963</sup> No hay seguridad de que la actual casa Urdoz se correspondiera con Lordarena.

Joanisco	<i>Pedro de Reclusa</i> <sup>965</sup>	Juanisco(-rena)	Juanisco	Juanisco	borda de Puchu
Lepederrena/Lepeder <sup>966</sup>	Lepuederena	Putu(-nea)	Putu	Putu	Puchu <sup>967</sup>
<i>Gracián de Barreneche</i> <sup>968</sup>	Boterorena	Boteronea / Boteronecoa	Botero	Botero <sup>969</sup> / Fuertena	/ Fuerte
Erchotoarena <sup>970</sup> /Erchetorarena <sup>971</sup>	<i>Martín de San Julián</i>	-	Maneschipi <sup>972</sup>	Maneschipi <sup>973</sup> / Manestipi	borda de Futín
-	<sup>974</sup>	Futín(-ena)	Futín	Futín	Birrio
-	-	-	Masso	Masso	Masso ( <i>Hotel Burguete</i> )
-	<i>Juan de Recart</i>	Yguray(-ena)	Yguray	Iguray <sup>975</sup> / Andrés?	-
-	Porcasoarena	Porcaso(-rena)	Porcasio / Porcaso	Porcasio <sup>976</sup> / Porcaso	( <i>Arazuri</i> )
-	-	-	-	<sup>977</sup>	<i>Leonor Ortega</i>

<sup>964</sup>En 1709 sólo nos consta que existía una casa llamada de Chichast, no la localización: acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2. En el mismo documento, la casa de Pedro de Reclusa lindaba hacia el sur con la de Martín de Elizondo, que era quien habitaba la casa sita en el solar de Chichast en 1677. Por otra parte, un documento de 1796 (ADP, *Procesos*, Villar, C/ 2.768, núm. 12) nos dice que la casa llamada antes de Elizondo se denomina ahora Chichastena.

<sup>965</sup>Entre la casa de Chichast y Lepuederena (en realidad, entre Beltrán Garralda y Juan de Ureta o Urtasun), también se cita en 1709 la casa de Martín de Lasa. Debía haber, pues, dos casas en donde aquí consignamos sólo la de Pedro de Reclusa. *Vid.* acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>966</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693). Parece que la ubicación es segura porque aparece junto a la casa de Martín de Lasa (que era Joanisco), tanto en 1677 como en 1693.

<sup>967</sup>No hay seguridad de que Lepederrena/Lepuederena se correspondiese con la actual Puchu.

<sup>968</sup>En 1693 parece entenderse que Gracián de Barreneche vivía en Martinrroio; pero en esta otra ubicación coinciden los documentos que empleamos de 1677 y 1709. *Vid.* ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693), y acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>969</sup> En 1859.

<sup>970</sup>Era la última casa al norte de la villa, por este lado, en 1677. Seguía a la de Gracián de Barreneche y era su dueño Juan de Irulegui. Lo ratifica la descripción de ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>971</sup>En ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.171, núm. 4 (1693).

<sup>972</sup> Maneschipi ya aparece en 1863: loc. cit.

<sup>973</sup> En 1859.

<sup>974</sup>La casa de Martín de San Julián lindaba en 1709, al sur, con la casa de Juan de Echeverri, zapatero (y es Juan de Echeverría quien aparece en 1726 como dueño de Boterorena) y, hacia el norte, con un pasaje propiedad de la Villa. *Vid.* acta de concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>975</sup> En 1859.

<sup>976</sup> En 1859.

<sup>977</sup>Borda de casa Resa.

### *La distribución de la riqueza y los patrimonios*

Cada casa formaba parte de un patrimonio inmobiliario que, junto con bienes muebles y semovientes, el ganado ante todo, constituían la riqueza de cada familia. Pues bien, sobre esto hay que decir que la tierra cultivada -en gran parte en forma de prados- era y es escasa pero estaba muy repartida, sin acumulaciones en unas pocas manos.

Y, en consecuencia, tampoco había grandes cabañas. Ya sabemos que la cantidad de ganado que tenía cada cual debía ser proporcional a su tierra. Así que no había grandes diferencias económicas entre las familias (claro es que comparándolo con otros pueblos). Había distinciones, sin duda. En el apeo de 1577, por ejemplo, a Fernando de Esnós se le asignan 27 cabezas de ganado y veinte yugadas de tierra en tanto que Sancho de Oroz sólo tiene nueve y seis respectivamente<sup>980</sup>. Pero estas diferencias nada tienen que ver con las que se daban en las tierras de la Navarra media y la Ribera, no digamos nada con las tierras latifundistas del sur y el oeste de España.

Y lo mismo se ve dos centurias después, según el cuadro anejo sobre la distribución de la propiedad en 1788 en Burguete.

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD EN 1788
--------------------------------------

	tie- rras (yu- ga- das)	cabe- zas de ga- na- do	va- cas	novi- llos	ye- guas	cer- dos
<i>Francisco Javier de Irigaray</i>	15	34	5	3	2	24
<i>Juan Josef de Recarte</i>	4	12	3	1	-	8
<i>Juan Josef Lascor</i>	1	1	1	-	-	-
<i>Pedro de Erro</i>	-	3	2	1	-	-
<i>Pedro Josef Indave mayor</i>	10	42	7	7	4	24
<i>Juan Josef de Villanueva</i>	29'5	18	3	2	2	11
<i>Juan de Echeverría</i>	8	20	4	2	1	13
<i>Domingo Julián</i>	11	18	4	3	2	9
<i>Alberto de Leoz</i>	-	6	1	2	-	3
<i>Francisca Soromeaca</i>	-	1	1	-	-	-
<i>Juan de Zarágüeta</i>	10	38	8	5	2	23
<i>Josef de Reclusa</i>	24	26	6	4	8	8
<i>Josef Zubiandi</i>	7	32	4	2	3	23

<sup>978</sup>Al norte de Porcasoarena, y al parecer a este lado de la calle, estaba la casa de la que era dueño *Juan de Gortari*.

<sup>979</sup> En 1859. En 1870, Joanes.

<sup>980</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, Pamplona 1979, pág. 757.

<i>Pedro Josef Indave menor</i>	16	29	4	4	3	18
<i>Nicolás de Echenique</i>	24	7	3	2	1	1
<i>Antonio Recarte</i>	-	10	4	2	-	4
<i>Graciana de Echapare</i>	1	4	2	2	-	-
<i>Fernando Landarte</i>	14	8	4	4	-	-
<i>Josef Ramón de Gúrpide</i>	23	21	10	7	4	-
<i>Juan de Huarte</i>	5	17	6	-	-	11
<i>Pedro Simón de Burges</i>	9	7	3	1	-	3
<i>María Josefa Lazcano</i>	-	4	-	-	-	4
<i>Gracián de Echeverría</i>	2	19	3	2	2	11
<i>Gracián de Azanza</i>	6	35	3	3	5	24
<i>Gabriel de Jáuregui</i>	23	7	4	3	-	-
<i>Azpilcueta</i>	18	-	-	-	-	-
<i>María Angela de Ardanaz</i>	11	21	4	3	2	12
<i>Juan Martín de Recarte</i>	10	20	4	4	-	12
<i>María la costurera</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Nicolás de San Julián</i>	-	6	3	1	-	2
<i>Andrés Angel de Burges</i>	-	8	1	1	-	6
<i>Antonio de Ecarri</i>	6	13	2	-	-	11
<i>Fernando de Echapare, alcalde</i>	2	39	10	3	2	24
<i>Nicolás de Recarte</i>	7	-	-	-	-	-
<i>Pedro Angel de Azanza</i>	9	17	3	3	3	8
<i>Nicolasa de Miura</i>	23	5	3	2	-	-
<i>Juan Fermín de Iriarte</i>	5	24	2	2	-	20
<i>Juan de Recarte</i>	-	4	-	-	1	3
<i>Miguel Bernardo Burges</i>	-	1	1	-	-	-
<i>Juan Josef Echenique</i>	9'5	19	6	4	1	8
<i>Pedro Josef Echarren</i>	-	11	2	1	-	8
<i>Juan Angel de Iturrart</i>	-	6	-	-	-	6
<i>Domingo de Reclusa</i>	-	3	-	-	-	3
<i>Josefa de Garralda</i>	8	12	3	1	-	8
<i>Martín de Loitegui</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Don Martín Francisco Ibarra, vicario</i>	19	9	5	1	3	-
<i>Juan Felipe Urdoz</i>	22	46	6	4	5	31
<i>Bernardo Jaso</i>	6	26	7	1	4	14
<i>Bartolomé de Villanueva</i>	3	22	3	2	2	15
<i>Nicolás de Urrutia</i>	5	35	10	6	4	15
<i>Martín de Villanueva</i>	2	9	3	2	2	2
<i>Esteban de San Julián</i>	11	21	6	3	-	12
<i>María Angela Burges</i>	2	7	3	2	2	-
<i>Francisco Irigaray</i>	4	9	2	1	-	6
<i>Juana María de Erro</i>	7	5	3	2	-	-
<i>Ana Engracia de Erro</i>	-	5	-	-	-	5

<i>Eraso</i>	35	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	466'5	771	187	61	70	453

**Fuente:** Año de 1788 = *Burguete = Rolde y Repartimiento...*, AMB, exp. 6/14<sup>981</sup>

La relación induce a afirmar que la riqueza principal estribaba en la cría de cerdos, que es donde se concentraba la actividad de algunos vecinos. El desarrollo del vacuno era muy pequeño, en los patrimonios en que se daba, y nulo el caballar. En 1817, en que había en el pueblo 199 cabezas de vacuno y cerril, se decía que se podían mantener hasta seiscientas<sup>982</sup>. Si no se introducía más ganado de esta naturaleza es porque había otro más rentable o porque aquél no compensaba. Que es lo mismo.

El caso es que, en los años inmediatamente siguientes -si no hubo ocultación en 1788- se amplió fuertemente el área de cultivo que era propiedad de seculares (o sea excluidos las entidades eclesiásticas y los comunes de la Villa). En 1809 el monto de la propiedad secular ascendía a 669'5 yugadas<sup>983</sup> (sólo 616 en 1818<sup>984</sup>). Pero la estructura de la distribución seguía siendo parecida. La conocemos por casas:

#### ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN 1809

Casas	Yugadas
Martindorre	19
Mardi	10
Fernadico	19
Hernandonea	-
Lorech	10
Zaldarria	17'5
Mandarra	29
Osalde	9
Marsáin	21
Bergara	28
Iraburu	-
Echeverría	-
Gúrpide	42'5
Arozanecoa	36
Bernatena	10
Pesonecoa	10
Arguinchipía	8
Ayán	10
Aguirre	53

<sup>981</sup>Otro rolde, sólo con datos de vacas, becerros y yeguas por vecino en 1785, también en exp 6/14. En 6/16-18, roldes de 1805-1808.

<sup>982</sup>Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (Año 1817 = *Estadística de la riqueza...*).

<sup>983</sup>Lo mismo en 1810: *Reparto de los 6755 reales vellón...*, AMB, exp. 6/20. En 1811, en cambio, sumaban sólo 663'5 yugadas: *Rolde de ganados vacunos, yeguas y yugadas...*, AMB, exp. 6/21.

<sup>984</sup>Vid. *Burguete 8 de Marzo de 1818...*, AMB, exp. 20/3.

Aguyo	32'5
Erdocháin	7
Loigorri	10
Andresenecoa	13
Escarramán	-
Andrés Angel	12
Azanza	16
Periconea	27
Martínzurguina	8
Erlanye	2
Legarra	16
Iturrart	2
Eraso	36
Lastape	9
Vicarionea	26
Urdoz	25
Chichast	22
Juanisco	11
Putu	15
Boteronecoa	11
Futín	16
Ygurayena	4
Porcaso	8
Resa	11

**Fuente:** *Rolde de casas y caseros... 1809*, AMB, exp. 6/19.

A esto se debía añadir la propiedad eclesiástica amortizada, en manos de personas físicas (Roncesvalles y las cofradías; porque la iglesia de San Nicolás como tal carecía de bienes).

El patrimonio de Roncesvalles ascendía a principios del siglo XIX a 803 robadas, de ellas 78 en Zacarrola, 687 entre Berrochipi, Zaldúa y Arrobi y el resto en 28 prados que estaban en Margarita Saroa (3), Sardinsaroa (2), Hualdea (2), Saroberría (5), Arrechecosaroa (2), Apezteguicosaroa (2), Ayezubía (1), Molinaldea (2), Sarbil (3), Domba o Damboa (4), Zocoeta (1) y Zalduandía (1)<sup>985</sup>. Poseía además algunas casas y las dos bordas y la choza de Arrobi<sup>986</sup>.

<sup>985</sup>*Burguete Roncesvalles año 1806 = Lista exacta de los prados...*, AMB, exp. 3/29. El cálculo del número de arobas lo hacemos sumando lo que consta en diversas fuentes: de 58 yugadas se habla en el *Reparto de los 6755 reales vellón...*, 1810, AMB, exp. 6/20; parece claro que no incluían Zaldúa y Berrochipi. Que las de Zacarrola eran 39 yugadas se nos dice en 1818: la Villa a Roncesvalles, 10 demarzo, AMB, exp. 1/17. El cálculo de 687 robadas (o sea 331'267 hectáreas) entre Berrochipi, Zaldúa y Arrobi, en la inscripción de 1 de abril de 1884, AMB, exp. 23/7. En una estimación anterior, en torno a 1840, se hablaba sólo de 435'10 robadas: *vid.* Javier María Donézar Díez de Ulzurrun: *La desamortización de Mendizábal en Navarra*, Madrid 1975, pág. 260.

<sup>986</sup>*Vid.* la donación que hicieron al hospital de Roncesvalles en 1262 la viuda de don Semén de Oroz y sus hijos de la casa que tenían en el burgo de Roncesvalles y que estaba entre la de don Pere Gil de Ureta y la de doña Peirona, viuda de Martín de Garralda: CDSMR, núm. 189.

En cuanto a las cofradías, en 1807 la de la Santa o Vera Cruz tenía heredades en Zacarrola (cinco, con 22 yugadas), Molinaldea (una con una), Margaritabarrena (una con dos yugadas y cuarto), Andresaro (una con tres) y Zocoeta (una con un cuarto de yugada): 28 yugadas y media en total.

La de Santa Catalina tenía prados en el campo del molino (uno con dos yugadas), Saroberri (tres con siete yugadas y media), Arehecosaroa (tres con tres yugadas y media), Asabetea (dos con tres y cuarto), Domba (dos, de ellos uno con una y media y otro con una y octavo), Ollarburúa (uno con una y cuarto), Ansobi<sup>987</sup> (uno con una yugada y tres cuartos), Chardinsaro (uno con 2 y cuarto) y Sarbil (uno con 2 y cuarto): algo menos de 26 yugadas y media.

Por fin, la de Placevós los había en Molinaldea (uno de tres y un séptimo de yugada), Quinioeta (uno con una y tres cuartos), campo del molino (uno de una y un quinto) y Zocoeta (dos con 3 yugadas y media): total, muy poco menos de diez yugadas<sup>988</sup>.

A lo cual aún había que añadir, en el caso de Roncesvalles, los diezmos y primicias, perteneciéndole como le pertenecían los de Burguete. Tampoco era gran cosa: sólo diezmaba la avena y el heno y, desde comienzos del siglo XIX, la patata; la parte proporcional del heno que pertenecía a la Real Casa por ese título, la llevaba cada vecino al sitio llamado *de la cruz*, que estaba cerca de la iglesia, en tanto que la avena venían a levantarla los comisionados de Roncesvalles en la propia era<sup>989</sup>.

Como es sabido, los bienes de las cofradías fueron desamortizados a comienzos del siglo XIX en toda España: se ordenó que fueran puestos en venta, a subasta, y su importe invertido en un papel de la deuda pública que se depreció velozmente. Los de las cofradías de Burguete fueron subastados concretamente en 1807 y pasaron así a manos de un particular sus 65 yugadas. No es suficiente para explicar que los tierras de seculares se elevaran de 466'5 en 1788 a 669'5 en 1809 pero fue una de las razones del crecimiento.

En la desamortización eclesiástica de 1835-1836 (la que sacó adelante el ministro de Hacienda Álvarez Mendizábal, gaditano de ascendencia navarra) los bienes de Roncesvalles quedaron exceptuados por decisión expresa de la reina María Cristina de Habsburgo<sup>990</sup>. En 1839, sin embargo, cesó ésta como regente, pasó a serlo el general Espartero y el 2 de septiembre de 1841 hubo nueva ley desamortizadora, que no esquivó los bienes de la colegiata. Entre ellos se contaban un prado grande próximo a la villa, que se tasó en 2.600 reales, y el conjunto que empezaría a llamarse Arrobi (en realidad, las dos bordas y la choza de Arrobi, el prado de Zaldúa, el término de Berrochipi y los prados de Zacarrola), tasado en 65.960, que fue en efecto enajenado<sup>991</sup>.

---

<sup>987</sup> Dice *Ansobiesqna.*, en abreviatura.

<sup>988</sup> *Cfr.* relación de 2 de junio de 1807, AMB, exp. 20/3.

<sup>989</sup> *Vid.* Burguete a Junto Galarza, 16 de mayo de 1804, AMB, exp. 5/23.

<sup>990</sup> Según Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 901.

<sup>991</sup> *Cfr.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 915-6. No habla de los prados de Zacarrola. Por otra parte, *vid.* Javier María Donézar Díez de Ulzurrun: *La desamortización de Mendizábal en Navarra*, Madrid 1975, pág. 297 y 300 sobre los compradores de Burguete. Los prados de

Otros bienes de la colegiata no se habían vendido cuando Espartero abandonó España y fue declarada la mayoría de edad de la reina Isabel II, ya en 1843. En 1844, con todo, la espada de la venta seguía pendiente, con el aditamento de que algún francés había anunciado su interés en comprar las tierras y esto suscitaba temores y recelos sin cuenta en los pueblos y valles del entorno, del Baztán a la Aézcoa, por el peligro de que quienes se habían adueñado de gran parte de Alduide adquirieran ahora territorio español. El presidente y cabildo de Roncesvalles representaron en este sentido al Gobierno de Madrid el 25 de mayo de 1844 y enviaron seguidamente una comisión a la corte española, donde se consiguió una real orden de 22 de junio en virtud de la cual la venta de los bienes de esta Real Casa quedaba en suspenso y otra de 13 de septiembre por la que se permitía el regreso de los canónigos, que llevaban diez años de destierro en Pamplona por decisión adoptada por los militares *crístinos* (partidarios de la reina regente María Cristina de Borbón, frente a Don Carlos) durante la primera guerra carlista, en 1834<sup>992</sup>.

Pero la venta se suspendió; los bienes, sin embargo, no les fueron devueltos al cabildo. Y a río revuelto, ganancia de pescadores: en 1845, los de Valderro, cuyo término seguía alcanzando Changoa, aprovecharon para reclamar como propios Ortanzurieta, Iturriperregui e Ichasoa, cosa que lograron por sentencia de la Audiencia navarra de junio de 1845<sup>993</sup>. Se haría demarcación de límites, con todo, en 1855, entre el valle y la ya propiamente *villa* de Roncesvalles. Al mismo tiempo, Valcarlos se desgajaba de ésta y quedaba como villa independiente<sup>994</sup>.

Por fin, en 1846, se devolvieron a las iglesias los bienes que no estaban vendidos y la colegiata recuperó gran parte de su término y propiedades<sup>995</sup>.

Pero en 1855 volvieron a soplar los vientos desamortizadores y los canónigos hubieron de representar nuevamente a la reina, el 2 de abril, para que fueran eximidos<sup>996</sup>. Fue la ley de primero de mayo. Que se apropió de nuevo de lo que quedaba a la colegiata. En 1859 se les llegaría a prohibir que cortaran madera y leña en los montes<sup>997</sup>. En 1866 obtendrían finalmente la devolución de los bienes aún no vendidos y la exención de la desamortización eclesiástica<sup>998</sup>. Que no duró más que un par de años porque, con la Revolución de 1868, se restableció la legislación desvinculadora y, en 1872, desde la Compañía de Ferrocarriles del Norte, se instaba al Gobierno a que sacara

---

Zacarrola eran cuatro en 1844: uno que había sido propiedad de la Villa, de 6'5 yugadas y pico (*sic*); otro comprado a Martinzurguina, de dos y pico; un tercero adquirido a Fernandico, de una yugada y tres cuartas partes y pico de yugada, y un cuarto permutado con Echezuri y Esquerramán, de diez y pico: total, 20 yugadas y cuarta: *cfr.* AMB, exp. 24/1.

<sup>992</sup> *Cfr.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 901-4.

<sup>993</sup> Según Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 905.

<sup>994</sup> Todo esto según Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 906.

<sup>995</sup> *vid.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 906.

<sup>996</sup> *Vid.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 922-4.

<sup>997</sup> *Vid.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 927.

<sup>998</sup> Según Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 930 y 939.



a subasta esos montes<sup>999</sup>. Los salvaría el cambio de gobierno de 1874, con la restauración de la monarquía y de los Borbones.

### ***El problema de Arrobi***

Es en este contexto en el que se suscitó el problema de Arrobi, que había de dividir a las gentes de Burguete durante años. Como hemos dicho, Berrochipi, Zaldúa y las bordas y prados de Arrobi y Zacarrola, que eran de Roncesvalles, salieron a remate en aplicación de la desamortización promulgada en 1841. Ante el anuncio de la subasta a comienzos de 1844, los vecinos se aprestaron a hacerse con las fincas; nombraron unos comisionados (“comisionados por el pueblo para tratar sobre la compra”, se lee en el acta de la reunión de que ahora hablaremos) y éstos se reunieron con Pedro Fermín Oyarvide, vecino también, el 13 de marzo, con un escribano por medio para que levantara acta del acuerdo. Fue éste: Oyarvide compraría para sí Zaldúa y, para el pueblo, el resto de los bienes que habían sido de Roncesvalles (Berrochipi y Arrobi). Oyarvide no sólo pagaría lo suyo sino también lo de los demás, que le devolverían el dinero con el seis por ciento anual de interés.

#### **Figura 20: La finca de Arrobi, hoy**

El encargo lo hacía *el pueblo*, como acabamos de ver, y *el pueblo* era asimismo el que se obligaba no sólo con los bienes particulares sino además con los comunes a devolver el dinero al comprador, con lo cual era el Ayuntamiento, en último término, el que tenía que responder, como administrador del común, si se le autorizaba a ello en la Diputación, que era a la que competía hacerlo<sup>1000</sup>.

El propósito aún estaba más claro en el punto 3 del acuerdo:

Item que dado caso que las fincas queden para el Ayuntamiento, no podrá el Ayuntamiento venderlas en ningún tiempo en todo o en parte, puesto que deben ser exclusivamente para el pueblo reservándose los constituyentes formar un Reglamento que determine el modo con que los indicados terrenos han de ser gozados para evitar las confusiones y disputas que podrían sobrevenir.

La verdad es que luego, en el punto 5, contemplaba de forma explícita la posibilidad de que *el pueblo* vendiera todo o parte de lo que se quedase. Pero, si sucedía así, entregarían a Oyarvide el doble del precio que éste hubiera pagado; porque la compraventa no se hacía para especular, “sólo sí para el bien general del pueblo”.

El acta la firmaron el alcalde Nicolás Echenique, Fermín Gúrpide, Nicolás Villanueva, Francisco Goizueta y Francisco Jaso, además de Pedro Fermín Oyarvide y de Eugenio Echeverría y Martín Miguel Erro, éstos dos últimos como testigos, ante el escribano (o sea el notario) Manuel de Masso<sup>1001</sup>.

---

<sup>999</sup> Cfr. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 939.

<sup>1000</sup> En este sentido, el acta de la reunión del 13 de marzo de 1844, AMB, exp. 23/2.

<sup>1001</sup> *Ibidem*.

Las cosas no ocurrieron, sin embargo, como estaban previstas: en la licitación, los bienes en cuestión fueron adjudicados a don Inocencio Escudero, que era vecino de Corella. Pero Oyarvide no cejó en el empeño. En junio de 1844, logró que Escudero le cediera las propiedades recién rematadas; le devolvió el dinero del primer plazo (que es lo que Escudero había pagado) y se subrogó en los otros cuatro que había que hacer al Estado. Y no se quedó con Zaldúa, como se había acordado al principio, sino que puso todo a disposición del pueblo. Ante lo cual, ya no pidió el Ayuntamiento permiso a la Diputación para avalar el pago con los bienes comunes (probablemente porque alguien advirtió que nunca se obtendría autorización para ello, justamente por su naturaleza de patrimonio de la Villa y porque en la instrucción de primero de marzo de 1836 se había dispuesto expresamente que los bienes eclesiásticos desamortizados no podrían vincularse jamás a otras *manos muertas*<sup>1002</sup>, o sea a otra corporación pública, aunque fuera civil). Fueron por eso unos vecinos concretos quienes se reunieron el 7 de julio de 1844 y se comprometieron con sus bienes y *los de los demás vecinos, ausentes*, a tomar a préstamo el dinero para pagar el primer plazo, que era lo único que se había hecho efectivo.

¿Por qué no asistieron a la reunión los demás vecinos? ¿Y cómo podían comprometer los asistentes las propiedades de los ausentes sin tener poder escrito para ello? El acta, desde luego, no deja lugar a dudas de que así lo hicieron:

[...] parecieron presentes don Francisco Landarreche, don Nicolás Villanueva, don Fermín Iraburu, don Nicolás Echenique, don Agustín Azparren, don Pedro Fermín Oyarvide, don Fermín Gúrpide, don Juan Pedro Aguirre, don Francisco Recarte, don Esteban Echenique, don José María Reclusa, don Juan Echepare, don José Joaquín Larralde, don Juan Martín Recarte, don Babil Echepare, don Pedro Fermín Burges, don Juan Martín Echávarre, don Nicolás Urdoz, don Agustín Irigaray, don Nicolás Saragüeta, don Pedro Boloque, don Martín Hualde, don Francisco Jaso, don Juan Miguel Ordoqui, don Beltrán Ezponda, don Francisco Goizueta, don Pedro María Echeverría, don Fermín Graz, don Cristóbal Echeverría e yo el escribano [Manuel de Masso] [...] siendo necesario de buscar dinero a interés para pagar el primer plazo y deseando los otorgantes no sólo que se busque y asegure con los bienes propios de los vecinos como particulares sino es que también nombrar personas que corran con la administración de dicha hacienda hasta que se concluya de pagar su total valor con arreglo a la escritura de cesión [...] y se obligan y obligan a los demás vecinos a su cumplimiento [...].

Nombran comisionados para buscar el dinero y les dan poder para otorgar la correspondiente escritura

en que obliguen a los otorgantes y demás vecinos como particulares al pago de la suma principal e interés [...].

Pero, atención, el poder que se extiende en esta escritura

---

<sup>1002</sup>Esto último, en la contestación de los propietarios de Arrobi a la demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

deberá ser loado por los demás vecinos que no han acudido a este acto [...] <sup>1003</sup>.

Esto el 7 de julio de 1844. Al día siguiente se otorgaba la escritura de cesión de la propiedad por parte de Oyarvide a favor de los comisionados para el pago, que eran cinco vecinos, escogidos, claro es, entre los asistentes a la junta del día anterior (Fermín Gúrpide, Francisco Jaso, Nicolás Echenique, Fermín Iraburu y Agustín Aguirre). Le pagaron el primer plazo y se subrogaron a su vez en los otros cuatro. En el acta se declaró que la adquisición se efectuaba “para que los vecinos compradores tuvieran yerbas suficientes para mantener sus ganados y evitar los perjuicios que de la venta podían resultar” y que los predios “debían ser exclusivamente para gozarlos con los ganados del pueblo y no con otros” <sup>1004</sup>. *Los vecinos compradores y los ganados del pueblo*: obsérvense ambas expresiones, que iban a ser inconscientemente contradictorias.

Lo que ocurrió después es que los vecinos que no asistieron a la junta del 7 de julio no suscribieron nunca el acuerdo adoptado entonces de respaldar con sus bienes particulares el pago de las fincas. Algunos de ellos lo pidieron, pero debieron de hacerlo sin formalidades, no sabemos por eso cuándo ni con qué frecuencia, y los *arrobistas* (como empezó a llamarse a *los vecinos compradores*) no se pusieron por su parte de acuerdo sobre cómo admitirlos; esto hasta 1886, como luego veremos <sup>1005</sup>.

¿Quiere ello decir que, desde el principio, tuvieron los compradores la conciencia de que eran únicos propietarios y que la finca no era por tanto *del pueblo*? Tampoco puede decirse así de simplemente. Hasta 1887 -declararon años después los que no eran arrobistas- el Ayuntamiento dispuso todo lo relativo a *la finca de Arrobi* (como había comenzado a llamarse el conjunto), “siendo ésta considerada por todos como del común de vecinos, pagándose de los fondos de la *administración* de la misma multitud de atenciones municipales, trabajando en ella todo el vecindario por *auzalanes*, según acuerdo de una Junta general de vecinos que databa nada menos que de 23 de mayo de 1845” <sup>1006</sup>.

Pero a eso podían aducir los segundos, los compradores, que las *atenciones municipales* a costa de la finca eran la mejor prueba de que no era de todos los vecinos, sino de los que tenían precisamente esas atenciones. En cuanto a los *auzalanes*, no hay que olvidar que Zaldúa y Berrochipi seguían gravados por la servidumbre que tenían cuando eran de la colegiata de Roncesvalles y que consistía en admitir a pastura el ganado de todos los vecinos de Burguete entre septiembre y abril de cada año. Era por ello lógico que todos los vecinos estuvieran interesados en mejorar esos terrenos.

---

<sup>1003</sup>Acata notarial de 7 de julio de 1844, AMB, exp. 23/2.

<sup>1004</sup>Acta notarial de 8 de julio de 1844, AMB, exp. 23/2. En ella se dice que se ha celebrado junta de vecinos ese mismo día y se han tomado los acuerdos que en realidad figuran en el acta notarial del 7 de julio. Una de las dos se equivoca en la fecha.

<sup>1005</sup>Se reconoce sin embargo que lo pidieron en la contestación de los arrobistas a la demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

<sup>1006</sup>Demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

Más aún: al desarrollar las competencias de la Diputación de Navarra de acuerdo con la ley paccionada de 1841, se había estipulado que los arriendos de bienes de los pueblos tenían que hacerse en pública subasta, y nunca se hizo con Arrobi cuando se arrendó. Ni se incluyó nunca la finca en los repartos de la contribución sobre los bienes de la villa que se hacía cada año entre los vecinos<sup>1007</sup>.

La situación no la resolvía el reglamento de que se dotó a la finca en 1852. En él, sin entrar a definir de quién era la propiedad, se habían introducido algunas cláusulas que se prestaban al equívoco: además de contemplar la existencia de junta administradora de los bienes, se otorgaba la inspección de esa administración al Ayuntamiento; más aún: se decía que los miembros de aquella junta no podrían tomar ningún acuerdo relevante sin la aquiescencia de éste; además, *cualquier vecino* interesado en la finca podía vigilar la marcha de la administración y denunciar los vicios o defectos que pudiera notar; el administrador debía ser nombrado *en junta general de vecinos* y tenía que dar cuenta *al vecindario* de todas las entradas y salidas que hubiera habido; la carnicería del pueblo, en fin, correría por cuenta de la finca, de cuyos fondos se pagaría a los propios de la villa la cantidad estipulada, así como al médico y boticario, para beneficiar a los vecinos que tenían menos ganado y se aprovechaban menos, por ello, de la hacienda en cuestión<sup>1008</sup>. Pero hay que aclarar que el reglamento fue propuesto desde el Ayuntamiento únicamente a los propietarios (a los *partícipes*, decía) y que se hablaba en él de los individuos que formaban el propio Ayuntamiento (que eran arrobistas) como de *interesados particulares*<sup>1009</sup>.

El reglamento, además, no se pudo cumplir debidamente. Había que pagar los plazos del coste de la finca y fue ésa una de las circunstancias que indujeron a admitir ganado forastero a herbajar durante el verano, sin darse cuenta de que con ello se contravenía lo estipulado en marzo de 1844, cuando se dijo que se adquiriría sólo para el goce de los ganados del pueblo.

Se elaboró, por tanto, un nuevo reglamento, que se aprobó en 1854, y en él se mantuvo la vinculación de Arrobi al Ayuntamiento y al vecindario: la inspección de la administración de la finca seguiría siempre a cargo de aquél, sin cuya intervención no podría disponer el administrador cosa alguna que mereciera la menor atención; se concedía derecho a introducir sus ganados a todos los vecinos y habitantes, se encargaba al propio Ayuntamiento de hacer cumplir los acuerdos y se le autorizaba a resolver los casos que no se hubieran previsto en las ordenanzas. En todo lo demás que no se opusiera a ellas -se precisaba- seguían en vigor las de 1852<sup>1010</sup>.

El nuevo reglamento, además, fue aprobado por los municipales como tales. Pero también es cierto que no se ceñía, como el de 1852, a la finca de Arrobi, sino a todos los terrenos comunes y particulares del pueblo. Por otro lado, nunca fue sometido a la

---

<sup>1007</sup> Cfr. contestación de los propietarios de Arrobi a la demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

<sup>1008</sup> Cfr. demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

<sup>1009</sup> Contestación de los propietarios de Arrobi a la demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18. El reglamento de 1852, en AMB, exp. 10/2

<sup>1010</sup> Cfr. demanda del Ayuntamiento de 1903, AMB, exp. 23/18.

aprobación de la Diputación provincial, como procedía, y en su artículo primero se leía explícitamente que *la finca llamada de Arrobi era propiedad particular y privativa de los vecinos*<sup>1011</sup>.

De hecho, la ambigüedad de la situación surgía continuamente. En 1859 afirmaba Ciriaco Oyarvide que el caserío de Arrobi con las fincas “fue adquirido como Bienes Nacionales por diferentes vecinos”<sup>1012</sup>. Y en la *Estadística* formada ese mismo año por disposición del Ayuntamiento aparecía expresamente como finca de “vecinos particulares”<sup>1013</sup>; casi a la vez en que, a raíz de cierto incidente con Roncesvalles, los de este Ayuntamiento recordaban que había sido comprado “por los vecinos de esta villa” pero que, por lo tanto, eran terrenos “propios y privativos de los vecinos particulares de esta villa”<sup>1014</sup>, o sea que no era del pueblo como tal.

En 1861, por otra parte, de la Diputación emanó una circular en aplicación de la ley de desamortización general, en virtud de la cual las autoridades de cada municipio debían declarar todos los bienes comunes (propios, comunes propiamente dichos y baldíos) y, en su respuesta, los de Burguete no incluyeron Zacarrola, Arrobi, Berrochipi y Zaldúa como tales<sup>1015</sup>; más aún: los anotaron expresamente como “de propiedad particular”<sup>1016</sup>.

La improcedencia de admitir ganado forastero a herbajar, por su parte, fue advertida por el gestor de la compra de 1844, Pedro Fermín Oyarvide, quien, disconforme con ello, denunció en 1866 a cuatro de aquellos cinco comisionados para efectuar la transacción en nombre de los reunidos el 7 de julio de 1844 (todos menos Gúrpide, no sabemos por qué) y les exigió que le pagasen el doble del valor de los pastos arrendados desde el 16 de mayo de 1854, basándose para ello en aquella cláusula según la cual, si se vendía toda o parte de la finca, y dado que no había hecho la gestión para especular sino en bien del pueblo, se le pagaría el duplo del valor. El juez de Aóiz, no obstante, por sentencia de 7 de enero de 1867, estimó que la condición en que se apoyaba Oyarvide no formaba parte de la cesión que él mismo había hecho en favor de los treinta vecinos, y la práctica de herbajar siguió como estaba.

---

<sup>1011</sup>Cfr. ordenanzas de 1854, AMB, exp. 10/3, y contestación de los propietarios de Arrobi a la demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

<sup>1012</sup>Al secretario de la Comisión provincial de Estadística, 17 de mayo de 1859, AMB, exp. 24/3.

<sup>1013</sup>AMB, libro 9.

<sup>1014</sup>A Roncesvalles, s.d. (1860), AMB, exp. 24/17. Otra expresión equívoca: Francisco Cajén, de Orbaiceta, al alcalde, 24 de febrero de 1869, AMB, exp. 36/3, agradeciéndole que, ante el incendio de aquel pueblo, “V. [el alcalde] y partícipes de la finca de Arrobi” les hubieran ofrecido forraje. Hacia 1882, sin embargo, ya no hay vacilaciones: en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de 29 de junio de 1882 (AMB, libro 14), se habla de la “propiedad particular” de Berrochipi y Arrobi. Y, al año siguiente, el alcalde de Burguete comunica al de Goizueta (en respuesta al escrito de éste de 17 de mayo de 1883) que “en esta villa existe un coto redondo en parte cerrado y en parte amojonado de propiedad particular llamado Arrovi” (AMB, exp. 40/5) y él mismo habla a los de Espinal, en julio de 1883, de “la finca particular de Arrovi”: Fernando Lacunza al alcalde de Burguete, 15 de julio, *ibidem*.

<sup>1015</sup> Cfr. contestación de los propietarios de Arrobi a la demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

<sup>1016</sup>Nota, AMB, exp. 25/5.

Pero no puede concluirse con esto que se hubiera abandonado la idea de que las tierras eran de todos. En 1866, cuando Oyarvide denunció a aquellos cuatro comisionados, el procurador de dos de ellos arguyó expresamente que *el pueblo estaba desde entonces (1844) en posesión de lo que adquirió y que los vecinos disfrutaban del término y tenían establecidas sus reglas para el gobierno y la administración del mismo*<sup>1017</sup>. O sea que había arrobistas (al menos esos dos) que seguían creyendo que aquello era de todos (aunque es probable que, en el fondo de esa querrela, latiera justamente el desacuerdo que había cundido entre los propietarios sobre si había que admitir o no a los vecinos que no estuvieron en la reunión inicial, cuando se decidió la compra).

En definitiva parece (y así lo adujeron algunos en el pleito de 1903-1907) que hubo un mero problema de desconocimiento del derecho. Tan pronto se tomaban medidas que hacían ver que la finca era de todos, como que era sólo de aquellos treinta. Y es que desde el principio estaban metidos en un callejón sin salida: aunque se hubiera adquirido con la idea de que fuera del pueblo, no se había aclarado quiénes lo formaban desde el punto de vista jurídico. El Ayuntamiento no; porque no podía serlo, según vimos, en virtud de las leyes desamortizadoras, que prohibían que los bienes eclesiásticos fuesen a parar a corporaciones públicas (a *manos muertas*), aunque fueran civiles. Podían serlo, sí, todos los vecinos. Pero para eso tenían que constituirse en persona jurídica (podía serlo la *sociedad de Arrobi*, como empezó a llamarse la que se constituyó para ello) y arbitrar un sistema estatutario de incorporación de nuevos socios si es que había nuevos vecinos. Cosa que nunca se hizo. Había pasado el tiempo sin que se diera entrada a los doce que no habían estado en la reunión del 7 de julio de 1844 y, con el tiempo, la población del pueblo había cambiado: de los 42 vecinos que había en aquella fecha, unos -incluidos algunos arrobistas- se habían marchado y otros habían venido y se habían formado nuevas familias. ¿Quiénes eran, por tanto, los que podían aducir un derecho al menos moral a ser propietarios?, ¿todos o sólo los descendientes de aquellos doce?

Como hemos dicho, según una de las versiones<sup>1018</sup>, algunos vecinos venían insistiendo en su deseo de participar de la propiedad, asunto sobre el que no había acuerdo, sin embargo, entre los arrobistas. Y sólo en 1886 lograron que la mayoría de éstos -sólo dieciséis de los treinta- tomara al fin la providencia de hacer partícipes de la finca a los ausentes de la reunión inicial de aquel 7 de julio de 1844. Pero sólo a los doce vecinos de las casas que existían entonces y cuyos cabezas de familia no asistieron a aquella junta<sup>1019</sup>.

Lo exiguo de la mayoría que había optado por ello no fue suficiente, sin embargo, para otorgar documento público a nombre de la comunidad de Arrobi, ni mucho menos

---

<sup>1017</sup>Parafraseo la expresión, hecha en presente, que aparece en la alegación de José María Remón, 7 de mayo de 1866, AMB, exp. 23/3.

<sup>1018</sup>La de la contestación de los propietarios de Arrobi a la demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18. En la demanda no se habla de estas peticiones, sino de la iniciativa de admitirlos que tomaron los arrobistas en 1887.

<sup>1019</sup>Cfr. demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

para inscribirlo en el registro civil<sup>1020</sup>. Así que, en 1887, sólo los treinta asistentes a la reunión del 7 de julio o sus herederos o representantes hicieron extender a su favor escritura notarial de propiedad de la finca y lo inscribieron todo como propio en el registro de la propiedad de Aóiz, guardando además silencio sobre la servidumbre de admitir a pastura los ganados de todos los vecinos durante los ocho meses de septiembre a abril de cada año<sup>1021</sup>, quizá por mero olvido.

Luego, en 1889, los del Ayuntamiento optaron por suscribir un convenio con lo que había empezado a denominarse Sociedad de Arrobi sobre cómo podía pastar en los términos comunes de la villa el ganado que se recibía en la finca a herbajar<sup>1022</sup>; decisión que algunos interpretaron como cesión formal de derechos por parte de aquél, hecha con ocasión de que la mayoría del propio Ayuntamiento y Oncena era arrobista. Hasta entonces, los de la Sociedad habían metido libremente en el común aquel ganado y, a cambio, se habían hecho cargo de los intereses de un capital que los del Ayuntamiento habían tomado a préstamo años atrás para reconstruir la iglesia y la casa vicarial, que se habían quemado. En adelante, en aplicación del convenio de 1889, los intereses correrían a cargo del presupuesto municipal y no de la Sociedad, en tanto que los de ésta satisfacerían a aquél la quinta parte del dinero que recibían por el ganado que aceptaban a herbaje a cambio de que pudiera seguir herbajando en los comunes que se mencionaban<sup>1023</sup>.

Todavía en 1890, se ratificó la decisión de hacer partícipes del beneficio de la finca a los vecinos de las demás casas existentes en 1844. Pero no se cumplió: ni se modificó la inscripción del registro ni se les consideró por tanto propietarios; quedaron a merced de la tolerancia de quienes sí lo eran y, de hecho, se prescindió de ellos unos años después<sup>1024</sup>.

Mientras tanto, el ganado ajeno que se admitía a pastar en la finca de Arrobi durante el verano había llegado a ser mucho. Así que en 1897 dieciocho vecinos instaron al Ayuntamiento a que los de la Sociedad pagasen a éste la mitad de lo que cobraban por ese título<sup>1025</sup>. Lo que sirvió para dejar aún más claro que los propios vecinos que no eran propietarios reconocían tácitamente que aquello no era de todos.

Pero el problema subsistía y algunos habían comenzado a dar pasos formales para arreglar la situación por vía judicial. Con Severo Aranguren a la cabeza -encargado del telégrafo, hombre que ya hemos dicho sabía de leyes-, varios vecinos exigieron al Ayuntamiento en 1890 que defendiera al pueblo en su derecho sobre la finca y, como

---

<sup>1020</sup>Esto, según la contestación de los propietarios de Arrobi a la demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

<sup>1021</sup>Copia de la escritura y de la inscripción, en AMB, exp. 23/6-7.

<sup>1022</sup>*Cfr.* AMB, libro 15, sesión de 19 de mayo de 1889.

<sup>1023</sup>El texto del convenio, AMB, libro 17, sesión de 26 de mayo de 1889.

<sup>1024</sup>*Cfr.* demanda del Ayuntamiento, 1903, AMB, exp. 23/18.

<sup>1025</sup>*Vid.* Antonio Masip y otros dieciséis al Ayuntamiento, 17 de junio de 1897, AMB, exp. 14/32.

sólo obtuvieron lo que consideraron evasivas<sup>1026</sup>, apelaron a la Diputación y, después de un largo expediente, se decretó desde ésta en 1901 que el Ayuntamiento tenía que reclamar el cumplimiento del reglamento de 1854, acudiendo para ello al auxilio de la justicia si llegaba a ser necesario. Se trataba, en otras palabras, de que recuperase su capacidad inspectora y decisoria sobre la administración de la propiedad que se discutía.

En las elecciones municipales inmediatas, además, los arrobistas quedaron en minoría en la corporación municipal; los nuevos munícipes exigieron por tanto a los de la Sociedad de Arrobi que devolvieran al Ayuntamiento, en la forma de junta inspectora prevista en aquellas ordenanzas, aquella capacidad de intervención; los de la Sociedad se negaron y, en 1903, el Ayuntamiento se personó ante el juzgado de primera instancia de Aóiz como demandante contra los propietarios de las treinta partes de la propiedad en litigio, con la petición de que la inscripción hecha en 1887 en el registro de la propiedad fuera nula.

El juez de Aóiz falló a favor de los arrobistas en 1905. Corrieron bulos sobre esta decisión, concretamente sobre alguna relación amorosa merced a la cual se habría logrado. Pero lo cierto es que los del Ayuntamiento apelaron y, sin embargo, la sentencia fue confirmada en la Audiencia de Pamplona en 1906, y que aún recurrieron aquéllos al Tribunal Supremo pero el recurso fue desestimado, ya en 1907<sup>1027</sup>.

### ***La nueva estructura de la propiedad y las tierras comunes***

<sup>1028</sup>El trasiego de propiedades que acabamos de consignar no cambió la estructura de la distribución de la riqueza en Burguete, por lo menos de forma sustancial. Por una parte, seguían siendo muy extensos los terrenos comunes. Que, en 1863, se describían así (con los topónimos que siguen):<sup>1029</sup>

Por una parte, al oeste y noroeste de la villa, se hallaban *Mugacolarrea, Ansovi, Antufa, Abrau, Mendisuri, Arechalarrea, Urre erreca, Atalozti, los tres Linduses, Eguíluz, Usateguieta, Usategui-guibela, Isubarvide* (por *Gabarvide*), *Suringoa, Irosquetaco-videa, Errosario-videa y Andresaro*, todo lo cual tenía unas 10.950 robadas, o sea 988'3 hectáreas, y estaba cubierto en parte de hayas, en parte de arbustos y jarales y en parte era raso.

Al nordeste y el este se encontraban (y encuentran) *Soraluz, Jualeguieta, Aranandi, Ollarburu, Urdandeguieta, Juandenasalvatorre y Jáuregui-arostegui*, con unas 5.200 robadas, que son 467'2 hectáreas, más de la mitad de ellas en raso y lo demás con hayas y arbustos.

---

<sup>1026</sup>*Vid.* AMB, exp. 50/3, correspondencia entre el alcalde y Aranguren, 1890, y Martín Errazu y Severo Aranguren al alcalde, 30 de junio de 1891, *ibidem*, exp. 50/5.

<sup>1027</sup>La documentación relativa a estos procesos y sentencias, en AMB, exp. 23/14, 23/18, 23/23 y 23/25.

<sup>1028</sup>*Cfr.* alegación de Andrés Garzón, s.d., AMB, exp. 4/58.

<sup>1029</sup>Lo que sigue, en el *Expediente posesorio de los terrenos de aprovechamiento común de la villa de Burguete*, 25 de junio de 1863, AMB, exp. 7/11. Más documentación sobre esto, *ibidem*, 7/9.



Por fin, al sur y sureste, *Vidosi, Echagüe y Baraceco-erreca*: 1.746 robadas, o sea 156'87 hectáreas, más de las tres cuartas partes de ellas monte de hayas.

Desde 1854, el aprovechamiento del común se gobernaba por aquellas segundas ordenanzas, elaboradas y aprobadas en ese año, que también concernían a la finca de Arrobi<sup>1030</sup>.

En Cortes españolas se había aprobado unos años antes, en 1855, una ley de desamortización general, que obligaba a todos los pueblos a poner en venta las tierras de aprovechamiento común. Los de la Diputación de Navarra recordaron en Madrid sin embargo que, según la ley de modificación de los fueros de 1841, la administración de los montes era competencia suya, y no del Gobierno. Y esto, aceptado en la corte, hizo que se dejara en libertad a los pueblos navarros para vender o no sus comunes. Unos optaron por hacerlo y otros no. Felizmente, los de Burguete estuvieron entre los segundos. Abrieron expediente posesorio en 1863, alegaron la propiedad sobre los términos dichos, aseguraron que eran imprescindibles para la subsistencia de los vecinos y *que jamás se había arrendado terreno alguno de los descritos* (cosa que no era cierta, como sabemos, en el caso de los más cercanos a Alduide)<sup>1031</sup> y lograron así que se les permitiera retenerlos, hasta nuestros días.

Sólo se desamortizaron un censo y veinte fincas rústicas en 1864, una casa en 1865 y otra en 1866<sup>1032</sup>.

Es fácil comprender que, por lo tanto, el trasiego de la desamortización no bastara para modificar sustancialmente la estructura de la propiedad en la villa. Había desde luego vecinos más ricos que otros pero el abanico de patrimonios no era grande; podía decirse que todos tenían poco pero todos tenían algo. Desde 1841, con la ley paccionada, el antiguo y complejo sistema de impuestos del reino de Navarra fue sustituido por el sistema fiscal de corte igualitario, que sin embargo castigaba especialmente las rentas agrarias y desconocía o minusvaloraba otras fuentes de renta. Pues bien, con ese sistema, concretamente en 1868, la participación de los vecinos de Burguete en las contribuciones generales directas era como se ve en la serie siguiente, de mayor a menor volumen.

#### LAS CONTRIBUCIONES GENERALES DIRECTAS EN 1868

Vecinos	Cuota
Pedro Fermín Oyarvide	241'76
Ciriaco Oyarvide	241'76

---

<sup>1030</sup>Y que se conservan en AMB, exp. 10/3.

<sup>1031</sup>Ciertamente se añade en el expediente a renglón seguido: “si bien en los colindantes con Francia siempre han pastado los ganados de los pueblos limítrofes de esta Nación, sucediendo lo mismo en la actualidad, aun después del último tratado de límites, desde el mes de Mayo al de Setiembre”.

<sup>1032</sup>Vid. la Villa al gobernador, 20 de febrero de 1866, AMB, exp. 14/6. I.E.Z., “Burguete”, en *Enciclopedia general ilustrada del País vasco: Cuerpo A. Diccionario enciclopédico vasco*, t. V, San Sebastián, Ed. Auñamendi, 1974, pág. 603, dice que la taberna fue desamortizada en virtud de la ley general de 1855 y vendida por tanto en 1862.

Francisco Aguirre	216'05
Serafín Goizueta	188'84
Esteban Echeverría	166'92
Nicolás Villanueva	127'88
Nicolás Echenique	127'71
Francisco Landarreche	112'84
Fermín Graz	108'83
Juan Fermín Legarra	108'71
Juan Martín Cilveti	105'15
Miguel Juampérez	104'69
Manuel de Masso	102'40
Nicolás Saragüeta	98'72
Fermín Iraburu	98'49
Bartolomé Cilveti	97'--
Pedro José Azanza	90'69
Agustín Azparren	89'08
Juan Echeverría	81'04
Francisco Ordoqui	76'22
Pedro María Echeverría	67'63
Beltrán Ezponda	66'69
Manuel Urtasun	64'97
Francisco Loperena	63'59
Manuel Irigaray	59'69
Fermín Villanueva	57'17
José Ernaut	56'82
Miguel Iribarren	55'33
Bernardo Mendilasu	54'98
José Ernaut	52'57
José Larralde	48'33
Francisco Pedroarena	48'21
Juan Martín Recarte	43'27
Francisco Burges	40'86
Santiago Bergoñán	40'63
Juan Martín Hualde	39'49
José Elcano	37'31
Antonio Alcatearena	35'61
Francisco Ernaut	33'98
Antonio Pedroarena	28'91
Joaquín Recalde	28'47
Zoilo Ameztoy	28'01
Esteban Bergoñán	26'63
Pedro Echeverría	24'79
José María Izangorena	24'34
Nicolás San Julián	24'32
José Berro	18'82
Joaquín Metón	18'26

Miguel José Muñeza	16'99
Tomás Beterrat	16'53
Isidro Aspilche	15'51
José Garde	14'69
Manuel Muñeza	14'59
Juan Miguel Laspalas	12'39
Crisóstomo Burges	11'93
Fermín Jasso	11'02
Bernardo Eyazarret	11'--

**Fuente:** *Villa de Burguete... Lista de electores y elegibles para los cargos municipales...*, 15 de julio de 1868, AMB, exp. 9/27.

Entre estos 57 vecinos no se contaban el cura (don Miguel Enecoiz), el farmacéutico (don Lorenzo Frías) ni el maestro (don Ramón Irigaray), cuya contribución no se consignaba porque los avalaba su profesión. Y había otros trece vecinos que no pagaban contribución directa. Lo cual no significa que no tuvieran nada, sino que no eran bienes sometidos a tributo directo.

### *Los habitantes*

¿De cuánta gente hablamos? De poca. El clima y sus consecuencias económicas no permitían una concentración humana importante. La concentración fue mayor, seguramente, entre los siglos XII y XIV, en que el burgo de Roncesvalles se convirtió en un centro económico y social de cierta importancia y se fundaron además el pequeño núcleo formado por el hospital y la colegiata, por una parte, y, por otra, el lugar de Espinal. Pero nunca debieron pasar de mil personas los habitantes de toda esta llanura en el mejor de los casos.

Concretamente nuestra villa tenía 79 vecinos en 1366<sup>1033</sup> y llegó a tener más de 124 casas en 1399. Fue quizás el momento en que contó con mayor población. Nunca volvió a recuperarse esa cifra. En 1501 eran sólo cuarenta y cinco los fuegos del Burguet por los que se pagaban *cuarteles* al monarca<sup>1034</sup>; no sabemos el número de los exentos de ese impuesto, que en todo caso solían ser muy pocos. En 1553 los vecinos eran 77 (más ocho habitantes, o sea 85 fuegos<sup>1035</sup>): se había recuperado mucho de lo perdido. Pero ya habían descendido a 42 en 1644<sup>1036</sup>, a cuarenta familias en 1647<sup>1037</sup>, 44 en 1650<sup>1038</sup>.

<sup>1033</sup> Cfr. José Yanguas y Miranda: *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, t. II, Pamplona 1964, pág. 680.

<sup>1034</sup> Vid. AGN, *Comptos*, caj. 167, núm. 17. Resumido en AGN/CSC/D, t. XLIX núm. 32.

<sup>1035</sup> Cfr. Alfredo Floristán Imízcoz: "Población de Navarra en el siglo XVI": *Príncipe de Viana*, XLIII (1982), 244.

<sup>1036</sup> Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 22, carp. 3 (*Año 1644 = Apeo de las casas, vecinos y noradores de la villa de Burguete...*). Habla también de 42 vecinos en 1645 Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756-7. Es inverosímil lo que don Urbano de Ahumada a Felipe IV en 1640: que El Burguete tenía veinticuatro casas. Cfr. SHM/CA, 1-15-12, f. 320v.

Ciertamente, las cifras deben tomarse con cautela porque no hablamos de una época en que hubiera estadística y los criterios de contabilidad eran distintos en cada ocasión. *Vecino* era una condición jurídica que no tenían todos los cabezas de familia; había además *habitantes* y *moradores*, que tenían menos derechos. Y, como en la época de que hablamos se registró en Navarra una tendencia a restringir la condición de *vecino*, es posible que la diferencia entre 1553 y 1645 marque en realidad una restricción del derecho de vecindad. Pero, si fue así, conllevó la reducción real del número total de almas; porque en 1647 se hizo un apeo nominal de los cabezas de familia y, además de 39 vecinos, había sólo nueve *moradores*<sup>1039</sup>.

De hecho, los cálculos siempre oscilan entre cuarenta y sesenta casas, fuegos o vecinos. En 1677 eran 46 cabezas de familia<sup>1040</sup>; en 1726, 48 entre vecinos (36) y *caseros*<sup>1041</sup>, que era como se llamaban los que habitaban una casa que era de otro. En 1756 eran cincuenta entre vecinos y habitantes<sup>1042</sup>, y cincuenta y cinco en 1788<sup>1043</sup>. Cuarenta y siete vecinos en 1770<sup>1044</sup>.

En 1794 había 43 casas, de las que, en ese mismo año, quedaron arrasadas cuarenta por obra de un incendio según sabemos. Burguete se vació literalmente, del todo. Hubo casas que no se reconstruyeron en muchos años; en 1796 sólo había dieciocho vecinos<sup>1045</sup>; en 1799 eran de hecho 34 las casas vecinales que existían, a las que había que agregar tres caseros o habitantes y una ronda de soldados con su teniente<sup>1046</sup>. En aquellos cinco años (1794-1799), el incendio y lo que siguió había causado nada menos que la muerte de dos terceras partes de la población de la villa<sup>1047</sup>. En 1802, en el *Diccionario* de la Academia de la Historia, aún se decía que muchos de los habitantes del pueblo (y otros muchos de los pueblos fronterizos de esta Montaña) vivían entre las

---

<sup>1037</sup>Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 23, carp. 11 (*Año 1647 = Apeo de las casas, vecinos y moradores de la villa de Burguete...*).

<sup>1038</sup>Vid. ADP, *Libros de visita*, núm. 35 (1650), f. 353.

<sup>1039</sup>Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 23, carp. 11 (*Año 1647 = Apeo de las casas, vecinos y moradores de la villa de Burguete...*).

<sup>1040</sup>Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 23, carp. 26 (*Año 1677 = Apeo de las casas, vecinos y moradores de la villa de Burguete...*).

<sup>1041</sup>Vid. AGN/R, *Estadística*, leg. 24, carp. 21 (*Año 1726 = Apeo de las casas, vecinos y moradores de la villa de Burguete...*).

<sup>1042</sup> Vid. alegación de Fermín de Labari, 11 de mayo de 1756, AMB, exp. 1/6.

<sup>1043</sup> Cfr. borrador de informe municipal, 27 de mayo de 1788, AMB, exp. 3/17.

<sup>1044</sup>Vid. ADP, *Libros de visita*, núm. 36 (1770), f. 142.

<sup>1045</sup>Vid. ADP, *Libros de visita*, núm. 30 /1796), f. 238.

<sup>1046</sup> Cfr. borrador de pedimento, s.d. [1799], AMB, exp. 5/19. Dice lo mismo, pero cuatro caseros y no tres, la alegación de Juan Francisco de Arrizavala, 1799, AMB, exp. 3/19.

<sup>1047</sup>Esto, explícitamente, en acta de junta de vecinos de 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

ruinas, en chozas, aunque iban reconstruyendo las casas<sup>1048</sup>. Y las guerras no dieron lugar a recuperación sino mucho después. Una sentencia de 1801 nos habla de sólo 38 familias<sup>1049</sup>, que eran 37 vecinos y habitantes en 1802<sup>1050</sup>. Pero en 1808 recomenzó la guerra contra Francia, las tropas francesas volvieron a adueñarse de la villa y volvió a producirse la diáspora. En febrero de 1814 los fuegos existentes se reducían a veintiocho<sup>1051</sup>.

Terminada la guerra en 1814, regresó la gente que se había marchado y recomenzó el crecimiento; en 1817 volvía a haber 36 fuegos en otras tantas casas, con 34 propietarios y nueve inquilinos (o sea 43 familias)<sup>1052</sup>. Pero frenó del nuevo la recuperación la primera guerra carlista (1833-1840), en que la villa volvió a ser ocupada por unos y por otros. En 1844 el número de vecinos se cifraba en 45<sup>1053</sup>. Que eran setenta sin embargo al año siguiente<sup>1054</sup>: una subida enorme, excesiva para ser cierta, que nos hace pensar en algo que hemos de hacer notar enseguida. Y es que, en el Antiguo Régimen, o sea hasta los años treinta del siglo XIX, los roldes de vecinos y habitantes, casas o fuegos, no cuentan con los individuos o familias de las guarniciones militares que hubo casi de continuo en la villa; en tanto que, desde la fecha que indicamos (segundo tercio del XIX en adelante), unas veces los cuentan y otras no.

En 1847 el número de vecinos aún había ascendido a 71<sup>1055</sup>, en 1857 a 73<sup>1056</sup>, en 1861 a 76<sup>1057</sup>. Que eran nuevamente 73 en 1868<sup>1058</sup>.

---

<sup>1048</sup> Basándose al parecer en documentos de la Academia de la Historia, Julio Caro Baroja (*Emografía histórica de Navarra*, t. III, Pamplona 1972, pág. 103) emplea el dato de otra forma: dice que tenía 43 casas arruinadas y 193 personas acomodadas en chozas y ruinas.

<sup>1049</sup> *Cfr.* sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19.

<sup>1050</sup> *Cfr.* borrador de cuentas de 1802, AMB, exp. 6/13.

<sup>1051</sup> *Cfr.* representación de Burguete, 16 de febrero de 1814, AMB, exp. 13/5. La evolución entre 1808 y 1814 no fue uniforme o los recuentos no se hicieron con rigor: un rolde de comienzos de 1809 habla de 49 casas y caseros (cabezas de familia otra vez): *Rode casas y caseros...*, 12 de febrero de 1809, AMB, exp. 6/19. Y lo mismo en febrero de 1811: *Reparto del importe de raciones...*, 12 de febrero de 1811, AMB, exp. 6/21. Que eran 52 en octubre de 1810, a los que había que sumar ocho empleados y el vicario: *Reparto de los 6.755 rs...*, 22 de octubre de 1810, AMB, exp. 6/20. Sin embargo, en 1810 eran 35 vecinos, según escrito de Burguete, 31 de octubre de 1810, AMB, exp. 6/21.

<sup>1052</sup> *Cfr.* AGN/R, *Estadística*, leg. 47, carp. 38 (*Año 1817 = Estadística...*), fecha 19 de septiembre de 1817. *Ibidem* hay un cuestionario, respondido el 23 de abril, en el que se habla sin embargo de 32 fuegos tan sólo.

<sup>1053</sup> *Vid.* interrogatorio oficial sobre la situación de las escuelas, 24 de diciembre de 1844, AMB, exp. 18/1.

<sup>1054</sup> *Vid.* informe sobre la situación de la escuela, 29 de diciembre de 1846, AMB, exp. 18/1.

<sup>1055</sup> *Vid.* *Relación...*, AMB, exp. 24/9. La misma cifra, 71, se mantiene en la respuesta de Burguete a Juan de Perales, 8 de mayo de 1850, AMB, exp. 24/7, y en el padrón de 15 de diciembre de 1852, AMB, exp. 22/6.

<sup>1056</sup> *Vid.* *Observaciones que hace la Junta de Partido...*, 24 de agosto de 1857, AMB, exp. 22/7.

<sup>1057</sup> *Vid.* *Instrucción para la formación del expediente de los terrenos de aprovechamiento común...*, s.d. [1861], AMB, exp. 7/9.

<sup>1058</sup> *Vid.* relación de electores, 15 de julio de 1868, AMB, exp. 9/27.

¿Cuántas personas quería esto decir? Los cuarenta y siete vecinos de 1770 eran 225 almas de comunión<sup>1059</sup>, y los dieciocho vecinos de 1796, sólo 73<sup>1060</sup>, así que había que añadir en ambas fechas a los párvulos, o sea a los niños que aún no tenían uso de razón y no podían recibir, por tanto, aquel sacramento. En 1802, en el *Diccionario* de la Academia de la Historia, se dice que Burguete cuenta ya con 193 almas<sup>1061</sup>. El informe, sin embargo, debe de ser de fecha anterior. En todo caso, la situación empezó a cambiar lentamente. Una sentencia de 1801 nos dice que las 38 familias existentes las formaban *doscientas personas de comunión además de alguna de sola confesión y párvulos*<sup>1062</sup>.

Otro informe de 1815 nos dice que había 159 *almas de comunión*<sup>1063</sup>. Y es que había vuelto a pasar la guerra, como dijimos.

Pero la recuperación fue notable. En 1816 vivían en Burguete 226 almas, distribuidas de esta forma<sup>1064</sup>:

	varones	mujeres
<b>casados</b>	36	36
<b>viudos</b>	6	12
<b>hijos</b>	52	47
<b>célibes</b>	22	15
<b>total</b>	116	110

Más adelante, en 1830, el reemplazo militar se calculó sobre la base de que había en la villa 232 varones<sup>1065</sup>, o sea que a lo menos hay que pensar en otras tantas mujeres (que ciertamente iban parejas, aquí y en todas partes<sup>1066</sup>). Lo cual es mucho. Incluso muchísimo. Si la cifra es fidedigna, se confirma que la primera guerra carlista supuso un retroceso importante, porque en 1847 el total de habitantes era de sólo 329, y 339 en 1848-1850<sup>1067</sup>, para elevarse a 357 en 1852<sup>1068</sup> y a 378 en 1857<sup>1069</sup>.

<sup>1059</sup>Vid. ADP, *Libros de visita*, núm. 36 (1770), f. 142.

<sup>1060</sup>Vid. ADP, *Libros de visita*, núm. 30 (1796), f. 238.

<sup>1061</sup> Basándose al parecer en documentos de la Academia de la Historia, Julio Caro Baroja (*Etnografía histórica de Navarra*, t. III, Pamplona 1972, pág. 103) emplea el dato de otra forma: dice que tenía 43 casas arruinadas y 193 personas acomodadas en chozas y ruinas.

<sup>1062</sup> Sentencia de 27 de noviembre de 1801, AMB, exp. 3/19.

<sup>1063</sup> *Relación que hace la villa...*, 6 de junio de 1815, AMB, exp. 13/5. Antes, en 1810, había 72 varones de más de catorce años, sin contar los ministros (o sea los miembros del Ayuntamiento), el administrador y el vicario: *cfr.* acta de junta general de vecinos, 21 a 24 de octubre de 1810, AMB, exp. 6/20.

<sup>1064</sup>Lo que sigue, en AGN/R, *Estadística*, leg. 28, carp. 11 (*Año 1817 = Notas del vecindario...*). A pesar del título, son datos correspondientes a 1816.

<sup>1065</sup> Vid. repartimiento de 30 de septiembre de 1841, AMB, exp. 5/32.

<sup>1066</sup> En 1847, de 329 habitantes eran mujeres 162; en 1848, de 339, 168 y, en 1850, de 339, 166: *vid.* informes de esos tres años citados a continuación.

<sup>1067</sup> *Cfr.* informes de 3 de abril de 1847, 30 de abril de 1848 y 30 de abril de 1850, AMB, exp. 22/2-5.

La última guerra carlista (1872-1876) volvió a implicar un retroceso<sup>1070</sup>, que siguió, además, después de que acabara la contienda civil, probablemente al aumentar la emigración: eran 352 las almas de Burguete en 1878, 338 en 1880<sup>1071</sup>, 330 en 1885<sup>1072</sup>.

Sin contar los soldados ni los carabineros, que ya se habían incorporado a la vida del pueblo. En 1878 ellos y sus familias sumaban 59 personas, que ponían la población del pueblo en 411<sup>1073</sup>. Contándolos a ellos, en 1888 ascendía a 417<sup>1074</sup>; a 435 en 1900; a 436 en 1920.

También aumentaron -en medida menor- los edificios: 56 habitados, uno más temporalmente y once deshabitados en 1859, o sea 68<sup>1075</sup>. Que eran 86, incluidos los tres de Arrobi y otros tantos dispersos, en 1920.

En suma, y pese a todas las variaciones que hemos visto, una población escasa: síntoma claro de una clave fundamental para entender la historia de Burguete, que es el continuo recurso al celibato y a la emigración para mantener la adecuación entre población y recursos.

### ***La emigración: la marcha a América***

Durante siglos, esa emigración se dirigió sobre todo al resto de Navarra, también al resto de España y a Francia. En pequeña medida a América. Entre los *cargadores de Indias* (aquellos que controlaban el tráfico comercial con el Nuevo Mundo hasta el comienzo del siglo XIX), no hubo ninguno de Burguete, siendo así que navarros y guipuzcoanos aportaron los mayores porcentajes regionales. Eso no significa, desde luego, que faltaran completamente los que eligieron esa ruta. Ya sabemos que el burguetano Martín de Lavaian era piloto de la flota de Indias al acabar el siglo XVI<sup>1076</sup>. Y aquí había nacido aquel don Pedro de Oroz, que era oidor de la Audiencia de Méjico cuando fundó la capellanía de que ya hemos hablado, en pleno siglo XVII.

Pero la atracción por América creció sobremanera mucho después y en otras circunstancias: en el último cuarto del siglo XIX, que fue cuando surgió en los países

---

<sup>1068</sup> Vid. padrón de vecinos, 15 de diciembre de 1852, AMB, exp. 22/6.

<sup>1069</sup> Cfr. *Nota de las almas...*, 7 de mayo de 1757, AMB, exp. 25/2. En cambio, constan sólo 347 en las *Observaciones que hace la Junta de Partido...*, 24 de agosto de 1857, y el *Cuaderno Número 1*, 18 de diciembre de 1857, AMB, exp. 22/7 y 25/2 respectivamente.

<sup>1070</sup> En 1875, en la Diputación se atribuyen Burguete 372 almas; pero no hay seguridad sobre la fecha en que se hizo el recuento: vid. *Sección de Hacienda...*, impreso, 22 de agosto de 1875, AMB, exp. 39/2.

<sup>1071</sup> Aunque otro recuento de esta última fecha, antes -se dice en él- de que llegaran dos familias nuevas, arroja sólo 317. Ésta y las otras cifras de 1878-1880, en borrador s.d., AMB, exp. 40/3.

<sup>1072</sup> Vid. respuesta a consulta, 30 de agosto de 1885, AMB, exp. 47/3.

<sup>1073</sup> Vid. borrador s.d., AMB, exp. 40/3.

<sup>1074</sup> Cfr. padrón de 1888, AMB, exp. 42/2. Aunque otro recuento, éste de la Diputación, los cifraba en 408.

<sup>1075</sup> Vid. *Nuevo nomenclátor*, 17 de febrero de 1859, AMB, exp. 25/3.

<sup>1076</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Echalecu, C/1.327, núm. 33 (1688).

latinos y eslavos una verdadera espiral migratoria, movida en parte por el abaratamiento de los transportes marítimos y en parte por una mera expectativa cultural. En los territorios fronterizos, donde la salida era menos dificultosa, y aún más en los territorios vascoparlantes como éste, donde el servicio en el ejército resultaba por ello más duro por razones de mera comprensión idiomática y de falta de tacto de algunos militares, la tendencia a la emigración todavía resultó reforzada por la deserción. Y se empleó mucho, por ello, la vía de Francia.

Conocemos los nombres de varios de los primeros *americanos* de Burguete: uno es Gregorio Jaso, que marchó dejando aquí mujer e hijo y murió en Uruguay en 1878<sup>1077</sup>. Hacia 1880 se habla ya de que “una porción de jóvenes de ambos sexos han emigrado a América”<sup>1078</sup>. En 1880 se fue a Montevideo José Demetrio Laspalas<sup>1079</sup>; hacia 1882 lo hizo a la República Argentina del Uruguay (*sic*) Francisco León García<sup>1080</sup>; en 1885, a la Argentina verdadera, un hijo del notario Martín Miguel Erro<sup>1081</sup>. Pedro Echamendi y Pío Irigaray salieron en 1887 desde San Juan de Pie de Puerto, donde se hallaban trabajando; se embarcaron en Burdeos<sup>1082</sup>. Martín Ruperto Ilarraz ya estaba en América en 1890<sup>1083</sup>. Analecto Otermin marchó en 1893<sup>1084</sup>. En 1898 llevaba varios años en Buenos Aires Eusebio Errea y se acababa de ir Agustín Erro...<sup>1085</sup>

Otro Erro, Antonio, quería pasar a California en 1891<sup>1086</sup>. Se inauguraba así el otro camino, de los dos principales. En los años siguientes, durante la primera mitad del siglo XX, el flujo seguiría sobre todo hacia el Río de la Plata y hacia las tierras ganaderas de los Estados Unidos. Algunos irían, es cierto, a Cuba, Venezuela o Méjico. Pero el golpe mayor tuvo aquellos dos destinos, el Río de la Plata y Norteamérica, como ocurrió con otros muchos jóvenes de la Montaña.

La sangría iba a tener, paradójicamente, su parte benéfica para el pueblo: no sólo retornaron capitales de los que se iban, sino de mozos de los pueblos vecinos que, una vez conseguidos unos miles de duros, concertaban matrimonio en Burguete en alguna casa donde hubiera heredera y no heredero. En esto, la villa mostraría en el siglo XX una de las más singulares formas de atracción.

---

<sup>1077</sup>Vid. Javiera Huarte a Alfonso XIII, 1 de diciembre de 1880, AMB, exp.40/2.

<sup>1078</sup>Borrados s.d. sobre las diferencias entre los padrones de 1878 y 1880, AMB, exp. 40/3.

<sup>1079</sup>Vid. 1883 = Expediente de prófugo..., AMB, exp. 43/7.

<sup>1080</sup>Vid. instancia de Martín Izangorena, 12 de febrero de 1886, AMB, exp. 43/13.

<sup>1081</sup>Vid. instancia de Martín Miguel Erro, 14 de febrero de 1886, AMB, exp. 43/13.

<sup>1082</sup>Vid. Francisco Irigaray al alcalde, 15 de noviembre de 1887, AMB, exp. 14/23.

<sup>1083</sup>Vid. AMB, libro 15, sesión de 6 de abril de 1890.

<sup>1084</sup>Vid. Ignacio Otermin al Ayuntamiento, 18 de octubre de 1893, AMB, exp. 14/27.

<sup>1085</sup>Vid. AMB, libro 21, sesión de 6 de marzo de 1898.

<sup>1086</sup>Vid. teniente coronel del regimiento de Infantería de Galicia al alcalde, 5 de diciembre de 1891, AMB, exp. 50/5.



## *El matrimonio*

Como en toda la mitad norte de Navarra, la estructura de la propiedad de que hemos hablado (y muchas otras cosas) se mantenían por medio de unos usos jurídicos y sociales que duraron siglos: aquí y en toda la Montaña, los patrimonios no solían bastar para el mantenimiento de más de una familia y por eso la herencia solía recaer entera o casi enteramente en uno de los hijos, que sin embargo tenía la obligación de mantener a sus hermanos mientras no tomasen estado. La importancia que con esto tenían las intenciones de los cónyuges, y no sólo para ellos mismos sino para los demás de las dos familias de las que procedían, hacía que, antes o después del casamiento, se acostumbrara a estipular, si era posible ante notario, unas capitulaciones matrimoniales, donde se precisaban las condiciones con que cada uno llegaba o había llegado a la boda y las intenciones para el futuro, sobre todo cara a la herencia.

El recurso a las capitulaciones era en realidad característico de toda Navarra y de otros territorios europeos regulados por el derecho romano, del mismo modo que la tendencia a legar el patrimonio familiar a un único hijo era común a toda la mitad septentrional de esta región, y no sólo a Burguete. Los hermanos tenían que emigrar, hacer carrera eclesiástica (que era otra forma de irse) o quedarse solteros en casa. En este último caso, tenían derecho a vivir a expensas del hermano o hermana heredero pero también la obligación de trabajar para él. Unas capitulaciones concretas de 1843 nos dan idea del asunto, cierto que con lenguaje notarial, que no siempre expresa los sentimientos con exactitud:

[Los padres,] usando del *derecho* que les asiste y atendiendo a las buenas prendas y cualidades con que se halla adornado el desposado Francisco su hijo así que ha contraído su matrimonio con la recordada María Echeverría a total gusto y complacencia de todos los otorgantes, deseando manifestarle con una prueba nada equívoca el amor y cariño que le profesan, [...] nombran al dicho Francisco Iñarrea su hijo por su único y universal heredero [...] bajo las condiciones y circunstancias del tenor siguiente: [...] que sus otros hijos llamados Ángel, José María, Vitor y Antonia Iñarrea hayan de ser socorridos, vestidos, calzados y alimentados sanos y enfermos a costa de esta casa y bienes donados, cuando casaren darles sus dotes y legítimas a cuál más cuál menos según las conveniencias que consigan y la posibilidad que al tiempo tuviere esta casa de Iñarrea, empero éstos tendrán la obligación de trabajar con todas sus fuerzas, en beneficio de la misma, sin poder salir a servir fuera de ella sin el consentimiento de los donadores y donatarios, y en este caso serán obligados a dar cuenta con pago de las soldadas que ganaren sirviendo y no haciéndolo así se les descontará de sus dotes con arreglo a la práctica de esta villa; pero si murieren en estado de solteros hacerles y costearles sus entierros, honras, cabo de año y demás sufragios acostumbrados en esta villa con personas de su esfera y calidad<sup>1087</sup>.

Las capitulaciones tenían fuerza de ley, en la práctica. Y a veces ante los tribunales. A principios del siglo XVII, un vecino de Pamplona denunció a otro de Burguete, Martín de Vitoria, porque aquél había dado palabra de matrimonio a María de Abaurrea,

---

<sup>1087</sup> Capitulaciones de Bautista Iñarrea y María Yerro, 4 de marzo de 1843, archivo familiar. Sobre la concepción de *la casa* y la familia en el mundo euskaldún, debe verse el replanteamiento de Michel Verdon: "Rethinking complex household: the case of the Western Pyrenean 'Houses'": *Continuity and changes*, XI (1996), 191-215.

por escrito y ante el vicario general de la diócesis, y Vitoria había aducido que lo hizo sin licencia de los familiares de la novia y en cambio él había suscrito las capitulaciones correspondientes<sup>1088</sup>.

Hay que decir (porque se ha dicho lo contrario) que este uso jurídico, el de las capitulaciones, no excluyó nunca el matrimonio por amor. Ibarra cuenta un sucedido de 1626 que, además de curioso, es significativo de lo que decimos. Aquel Pedro de Vergara que era escribano de Burguete, además de natural de la villa, había casado en segundas nupcias con una aezcoana, viuda también, que tenía una hija del primer matrimonio. Y había herencia por medio. La del primer marido. El escribano y su mujer intentaron remediarlo casando a un hijo del primero con la hija de la segunda, pero la moza se negó. Prefería a un galán que era, como ella, sobrino de un tío suyo pero por la otra parte. El tío, que residía en Roncesvalles y conocía sin duda la doctrina y los cánones, se las arregló para que los novios expresaran la voluntad de unirse en matrimonio delante de testigos y ante el vicario de la colegiata, aprovechando una enfermedad de este último. Era lo que se llamaba un matrimonio por sorpresa, válido pero ilícito. En castigo, los cónyuges fueron separados y confinados en sus casas de origen pero, a no tardar, como lo que Dios había unido no podían separarlo los hombres, se les perdonó, con tal que se pronunciaran las amonestaciones preceptivas, oyeran una misa nupcial, pagasen veinte libras de aceite para la lámpara del Santísimo, hicieran decir cincuenta misas por las almas del purgatorio y ayunaran cuatro días a pan y agua<sup>1089</sup>.

Esto tiene que ver con la moral sexual y conyugal, que no ha sido la misma en todos los tiempos. De estas tierras, no hay motivo para decir que las relaciones prematrimoniales fueran cosa corriente, tanto como lo eran en Asturias o en algunas zonas de Francia hasta el siglo XVIII. Pero las había y alguna vez daban lugar a conflictos familiares muy serios. Las acusaciones de estupro, del que habría sido víctima alguna mujer de Burguete o del que habría sido autor algún varón de esta villa, fueron relativamente frecuentes en los siglos XVI y XVII. Y en este mismo siglo y el siguiente, el XVIII, se multiplicaron los casos de promesa de matrimonio incumplida, con pérdida de la virginidad por medio. Hubo pleitos por esto, relacionados con alguien de Burguete -el galán o la moza- en 1697, 1719, 1724, 1745, 1770, 1779...<sup>1090</sup> Y por estupro, en 1534<sup>1091</sup>, 1566<sup>1092</sup>, 1576<sup>1093</sup>, 1598<sup>1094</sup>, 1624<sup>1095</sup>, 1741<sup>1096</sup>, 1769<sup>1097</sup>, 1818<sup>1098</sup>.

---

<sup>1088</sup> Cfr. ADP/P, t. VII, núm. 209 (= Secr. Ibáñez, C/427, núm. 5).

<sup>1089</sup> Vid. Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 577-8.

<sup>1090</sup> Vid. ADP, *Procesos*, Lanz, C/1.188, núm. 6 (1697); Echalecu, C/1.428, núm. 3 (1719); Almándoiz, C/1.814, núm. 26 (1724); Villava, C/2.117, núm. 3 (1745); Almándoiz, C/2.032, núm. 18 (1770); Moreno, C/2.510, núm. 16 (1779).

<sup>1091</sup> Vid. AGN/P (Segunta serie), Arrastia (1534), fajo U, núm. 17.

<sup>1092</sup> Vid. AGN/P (Segunta serie), Arrastia (1566), fajo 1, núm. 10.

<sup>1093</sup> Vid. AGN/P (Segunta serie), Gayarre (1576), fajo 1, núm. 8.

<sup>1094</sup> Vid. AGN/P (Segunta serie), Mendivil (1598), fajo 2, núm. 24.

<sup>1095</sup> Vid. AGN/P (Segunta serie), Arrastia (1624), fajo 1, núm. 3.

En uno de aquéllos, el de 1719, el acusado, Juan Bautista de Bidaurre, condenado en el tribunal eclesiástico de Pamplona a casarse con Ana María de Burges, apeló al metropolitano de Burgos (que era entonces cabeza de la provincia eclesiástica a la que pertenecía este obispado) y consiguió que se revocase la sentencia. Pero los defensores de Ana María recurrieron a la Rota Romana, donde les dieron la razón. Bidaurre no cumplió, pese a ello, y tuvo que pasar una larga temporada en la prisión episcopal de Pamplona, de donde se escapó y marchó a la mismísima Roma a conseguir, como consiguió, que en la Rota le conmutaran la pena de casarse por la de dotar convenientemente a la afectada<sup>1099</sup>. Fue un caso singular de resistencia al matrimonio. Pero no deja de ser aleccionador; ayuda a comprobar que, ciertamente, el matrimonio de conveniencia tenía su importancia en estas tierras pero no siempre eliminaba las preferencias personales.

Por cierto que no eran ajenos a todo ello los soldados de la guarnición. Hacia 1641, María de Aldabe, moza vecina de Burguete, denunció al sargento Gregorio Marco Moriones porque le había dado palabra de casamiento, la había privado de la virginidad y andaba ahora en relaciones con Mari Miguel de Osalde, otra vecina de la villa, y con ánimo de casarse con ésta<sup>1100</sup>.

Como se ve, estas actitudes morales tenían poco que ver con las que se impusieron -en esta villa y en casi todo Occidente- durante el siglo XIX y subsistieron durante la primera mitad del XX; actitudes, estas otras, caracterizadas por todo lo contrario, un fuerte grado de puritanismo moral, que era de origen protestante. Entrado el siglo XX, se descubrió que un funcionario destinado en Burguete mantenía relaciones sexuales con una moza de la villa, el asunto trascendió y se instó a los acusados a efectuar una ceremonia de arrepentimiento público, en la iglesia. Y, aun con esto, durante cierto tiempo, cuando el sacerdote llevaba el Viático a algún enfermo, el monaguillo dejaba de tocar la campanilla cuando pasaba por la casa de la acusada<sup>1101</sup>. En esto, ya se ve que las cosas también habían cambiado. A comienzos de siglo había ocurrido un suceso más chusco pero no menos revelador del desarrollo de la sensibilidad ante lo sexual: había ya en la villa una *parada* del Ejército, un puesto de caballos sementales. Que sin embargo efectuaban su cometido al aire libre y esto no sólo hería el pudor de algunos vecinos, cosa lógica y natural, sino que parecía un grave escándalo a otros. El párroco llamó la atención del alcalde, que no le hizo caso; acudió aquél al gobernador civil y no paró hasta que éste ordenó que se incoara expediente de averiguación de lo que ocurría. Fruto de ello fue la orden gubernativa de que el Ayuntamiento alquilara una propiedad particular para que las cosas se hicieran con el debido recato... y además rebajara a 140 las doscientas pesetas anuales que se daban al párroco por decir la segunda misa los

---

<sup>1096</sup>Vid. AGN/P (Segunta serie), Lanz (1741), fajo 2, núm. 19.

<sup>1097</sup>Vid. AGN/P (Segunta serie), Antoñana (1769), fajo 2, núm. 3.

<sup>1098</sup>Vid. AGN/P (Segunta serie), Gayarre (1818), fajo 1, núm. 23.

<sup>1099</sup>Cfr. ADP, *Procesos*, Echalecu, C/1.428, núm. 3.

<sup>1100</sup> Vid. ADP/P, t. X, núm. 98 (= Secr. Mazo. C/605, núm. 27).

<sup>1101</sup>Recuerdo familiar.

domingos y los festivos, en castigo a su empeño<sup>1102</sup>. Ese fue el origen de La Parada, el edificio que existía aún bien entrada la segunda mitad del siglo XX junta al camino, hoy calle, que lleva al cementerio.

### *El gobierno local*

Claro que, como toda sociedad, la de esta villa requería un gobierno. Ya hemos dicho que la primera noticia que tenemos de la existencia de este pueblo, con el nombre de *Roncesvalles*, es del entorno de 1065-1075. En el año 1080 formaba parte del valle de Erro y debía pertenecer al patrimonio real. Como se sabe, en Navarra la unidad administrativa denominada *valle* no siempre coincide con una realidad geográfica que merezca ese nombre. El valle de Erro sigue siendo hoy ejemplo de ello, con pertenencias como Espinal, que no forma parte del valle geográfico en el que está asentado el pueblo de Erro.

En cuanto a la pertenencia de esta villa al patrimonio del rey, hablamos en concreto del rey de Pamplona y Aragón, Sancho Ramírez, que es quien reinaba a finales del siglo XI en estas tierras. Al reino de Pamplona (o *de los pamploneses*) pertenecía en aquellos días el llamado condado de Navarra, que comprendía un espacio en cuyos extremos estaban incluidas la propia Pamplona al norte, Monjardín al oeste, Falces al sur y Aibar al este. Burguete, por lo tanto, no pertenecía aún a Navarra, sino al resto del territorio del monarca de los pamploneses, territorio que no tenía nombre propio (a no ser justamente ése, el de *pamploneses*).

Si acaso, el nombre propio de los habitantes de esta llanura -excluidos los *francos* de la villa de Roncesvalles- seguía siendo el de *vascones*, la mayoría de los cuales estaba sometida al rey de Pamplona.

Fue en la segunda mitad del siglo XII cuando el condado de Navarra pasó a dar nombre todo el reino y, con ello, esta villa de Roncesvalles se convirtió en parte de Navarra y el gentilicio *vascón* dejó de emplearse. El viejo nombre, en la forma *basque* (*vasco* en castellano), quedó para designar solamente a los vascones de Ultrapuertos y, en adelante, los navarros, incluidos los descendientes de los propios vascones, hablaron de *los vascos* para referirse a aquéllos -a los de Ultrapuertos- y nunca a sí mismos. Se había perdido totalmente la idea de pertenencia a un mismo pueblo.

Así lo hallamos en El Burguete en 1572 cuando alegaban sus vecinos que *los vascos* y *franceses* no los querían bien porque ayudaban a los soldados de la guarnición que había en la villa para la vigilancia de los puertos<sup>1103</sup>. Y otra vez en 1583, cuando el fiscal del Consejo de Navarra pleitea contra Juan de Erro, *vasco*, que tenía relación con Burguete<sup>1104</sup>. Empleaban en realidad la misma expresión de que se hacía uso no sólo en el resto de la Montaña de Navarra y en todo este reino, sino también en la vecina

---

<sup>1102</sup>Cfr. ADP, caja propia, núm. 8 (1903) y 9 (1905).

<sup>1103</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756.

<sup>1104</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 28.720: Gayarre (1583), fajo 1, núm. 12.

Guipúzcoa, cuyos pescadores hablaban de *los vascos* para referirse a los de Bayona en pleno siglo XVII.

Lo que cambió durante la Edad Media fue la naturaleza de la administración local. Burguete, decíamos, era villa integrada en el valle de Erro a finales del siglo XI y probablemente formaba parte del patrimonio real. En 1080, todo el valle de Erro, y por tanto también este pueblo, fue asignado por aquel Sancho Ramírez, rey de Pamplona y Aragón, a un bastardo de la familia real, don Sancho Sánchez, que era hijo de don Sancho Garcés, hijo ilegítimo del rey de Pamplona García Sánchez III. Luego, entre 1101 y 1104, el propio don Sancho Sánchez entregó la iglesia y el *elemosinarium* que había en esta villa, con dos *covillos de vacas*, al monasterio de Santa Fe de Conques y dispuso que, a su muerte, pasara a ser toda la villa propiedad del mismo monasterio<sup>1105</sup>. No hay rastro alguno de que ocurriera esto último. Pero sí que en 1197 era sede de la tenencia de la zona.

Una *tenencia* era uno de los distritos en que se dividía al reino hasta la primera mitad del siglo XIII; tenían como centro un lugar fortificado (lo había en efecto en esta villa) y las gobernaban personalidades especialmente significadas de la nobleza, con funciones políticas, militares, judiciales y fiscales<sup>1106</sup>. En el siglo XIII las tenencias serían sustituidas por las *merindades*, gobernadas por el merino, y esta villa quedó en la de Sangüesa, hasta el siglo XIX, en que las merindades, en Navarra, se convirtieron en partidos judiciales y la cabecera de éste pasó de Sangüesa a Aóiz como lugar más céntrico.

Para 1197, por tanto, ya debía estar desgajada del valle de Erro la villa de Roncesvalles. Había adquirido además una importancia notable que debió terminar de dotarla de una administración municipal propia. Concretamente debió ser en el siglo XII cuando se formó aquí un burgo de francos, que a lo mejor llegaron de Pamplona -piensa Luis Javier Fortún<sup>1107</sup>, basándose en que se aplicó el fuero precisamente de Pamplona- y no directamente de Francia. Los barrios y *burgos* de *francos* se multiplicaban por Navarra sobre todo desde finales del siglo XI y no siempre eran de franceses, aunque sus ancestros llegaran por el Pirineo, o sea por Francia. En realidad, en Navarra, *franco* terminó por denominar a un grupo diferente tanto de la nobleza como de los campesinos, gentes que se dedicaban sobre todo al comercio y que gozaban de un estatuto jurídico propio (una *franquicia*, llamada así por eso). Esta franquicia, según el fuero de Jaca de 1076, en el que se inspiró el de Pamplona, consistía en la libertad de adquirir, poseer y enajenar bienes raíces y eximirse de cargas serviles.

Pero lo más importante para el futuro es que a estos *burgos* de francos se les reconocía la jurisdicción sobre un término territorial (lo que hoy denominamos término municipal) y que esa jurisdicción implicaba la posibilidad (y la necesidad) de gobernarlo y de constituir, por tanto, un gobierno local; es decir: un *consilium*, o sea un

---

<sup>1105</sup> Transcripción del documento, en Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 93.

<sup>1106</sup> Vid. Angel Martín Duque, “Tenencias”, en *Gran enciclopedia navarra*, Pamplona 1990.

<sup>1107</sup> En la parte correspondiente de la voz “Burguete” de la *Gran enciclopedia navarra*, Pamplona 1990.

concejo, formado por todos los vecinos o por algunos de ellos -los *boni homines*, “hombres buenos”-, que recibieron luego -aún en la Edad Media- el nombre de *jurados* y, en el siglo XVI, por influencia castellana, el de *regidores*. En El Burguete convivieron ambas denominaciones, la de *jurado* y *regidor*, durante siglos, incluso hasta el XVIII<sup>1108</sup>.

Los presidía un *alcalde*, que era primera instancia judicial, y tenían -los del concejo, constituidos en tal- capacidad para generar jurisprudencia y establecer con ello su propio derecho<sup>1109</sup>.

En el burgo de Roncesvalles, las tres figuras (alcalde, jurados y concejo) aparecen al menos en un documento de 1291<sup>1110</sup>. Aquí, los jurados eran doce por los años de 1307<sup>1111</sup>, un cifra muy alta, que habla de la importancia de la villa. Aunque se habían reducido a seis al acabar el siglo XIV<sup>1112</sup> y a tres en el XVI<sup>1113</sup> hasta el XIX<sup>1114</sup>, en que, con la Revolución liberal, fueron aún rebajados a dos<sup>1115</sup>.

En el caso de esta villa, por encima del alcalde, jurados y concejo había un *baile*, que era un oficial real encargado de gobernar una *bailía* (un territorio más extenso que el de la sola villa) como delegado del merino (que era a su vez el de Sangüesa según hemos dicho). El de *baile* no era cargo electivo, sino de designación real, a veces por arriendo y a veces vitalicio, situaciones -las dos- que se dieron de hecho en la villa de Roncesvalles (o sea en El Burguete) entre los siglos XIII y XVI, que son los que duró -por lo menos- el cargo que decimos<sup>1116</sup>. En 1372, era el baile de Roncesvalles -Salvador Guillem- el responsable de percibir los tributos que iban a parar al *chapel* que había en la villa<sup>1117</sup> y a quien se encomendaba dos años después que pasara a Valcarlos e hiciera inventario nuevo de lo que había en el castillo que se alzaba allí<sup>1118</sup>. Había recibido la bailía por dono vitalicio, no por arrendamiento, y con el añadido de percibir veinte cahices de trigo sobre el tributo del *chapel* de Roncesvalles<sup>1119</sup>. Ya dijimos que un

---

<sup>1108</sup>La denominación *regidores*, ya en AMB, exp. 1/2, A 8 de octubre Año 1593... (*sic*). La de *jurados*, todavía en acta de reunión del concejo, 12 de febrero de 1709, AMB, exp. 2/2.

<sup>1109</sup> Esto y lo que sigue, en Angel Martín Duque y Javier Zabalo: “Sociedad y economía bajomedieval”, en *Gran atlas de Navarra*, t. II: *Historia*, Pamplona 1986, pág. 111-5.

<sup>1110</sup> Vid. AGN/CSC/D, I, núm. 562.

<sup>1111</sup> Vid. AGN/CSC/D, I, núm. 653.

<sup>1112</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. XXII, núm. 315 (1397).

<sup>1113</sup> Vid. reconocimiento de deuda, 1584, AMB, exp. 1/1.

<sup>1114</sup> Vid. por ejemplo acta de 26 de diciembre de 1788, AMB, exp. 3/17.

<sup>1115</sup> Vid. AMB, libro 2, sesión de 31 de marzo de 1844.

<sup>1116</sup> El primer documento conocido que habla del baile de Roncesvalles data de 1264; el último (que habla ya del Burguete) es de 1561: *cfr.* Consuelo Juanto Jiménez: *La merindad de Sangüesa: Estudio histórico y jurídico*, Pamplona 1996, pág. 346-7.

<sup>1117</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. VIII, núm. 682.

<sup>1118</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. IX, núm. 425.

<sup>1119</sup> Vid. AGN/CSC/D, t. IX, núm. 652; t. X, núm. 212; t. XI, núm. 775. Otros detalles sobre el mismo, *ibidem*, t. IX, núm. 898. Seguía siendo baile en 1381: *vid. ibidem*, t. XIII, núm. 886.

chapitel era una suerte de almacén, aunque es una acepción que no recoge el diccionario de la Academia de la Lengua.

No es fácil explicar en qué se distinguían el baile y el alcalde porque no había entonces una delimitación estricta de las funciones; el propio rey Felipe II, al nombrar bailío del Burguete en 1561 a Sancho de Erro, vecino de la villa, se limita a decir “que pueda usar del dicho oficio así según y como y de la manera que los otros bailes que hasta aquí habiendo en la dicha villa lo han usado y acostumbrado”<sup>1120</sup>. De lo que en la práctica hacían los bailes de este burgo da idea la relación de hechos aislados que ha formado Consuelo Juanto con los documentos que ha hallado<sup>1121</sup>. De ellos se puede deducir que el baile se ocupaba de los asuntos que, siendo propios de la villa, afectaban a todo el reino: fuera la persecución y ejecución de los delincuentes, el cuidado de la fortaleza que había en Valcarlos o la percepción de tributos. Del alcalde serían las acciones más ajustadas a los intereses municipales. Administrativamente, aquél tenía rango superior a éste. De hecho, y sin embargo, era el alcalde y no el baile quien llevaba el mayor peso de gobierno; entre otras razones porque la mayoría de los asuntos que había que resolver eran de interés local.

Las bailías se consideraban circunscripciones menores que los *almiradíes*, cosa que nadie ha dicho que fuera Burguete. Y, sin embargo, lo fue. Por lo menos en el siglo

---

<sup>1120</sup> *Apud* Consuelo Juanto Jiménez es de 1561: *La merindad de Sangüesa: Estudio histórico y jurídico*, Pamplona 1996, pág. 432.

<sup>1121</sup> *Ibidem*, 346-7: “[...] en el ‘compto’ del año 1305 consta baile de la misma [la villa de Roncesvalles] un tal García o Garcías, en cuyo ‘compto’ detalla los ingresos obtenidos en la bailía y los gastos efectuados en el desempeño de su cargo en Roncesvalles. Entre dichas misiones destaca la de guardar las ferias de la villa, y la ejecución del condenado a muerte Johanes Brux. En el año 1313 figura como baile Egido o Gil de Estella, quien persigue al malhechor Chaneto de Axa.

[...] el 6 de marzo de 1372 la reina Juana ordena a García Sánchiz de Ubilcieta, tesorero del reino, y al recibidor de la merindad de Sangüesa que no obliguen al baile Salvador Guillem a entregar los once cahices de trigo que debe de restanza del tributo de la villa. Asimismo, el 20 de septiembre de 1374 Carlos II ordena a dicho baile que acuda personalmente al castillo de Valcarlos y reciba de dicho castillo el inventario efectuado por el alcalde anterior y que en base a dicho inventario haga uno nuevo de todas las armas, artillerías y guarniciones que se encuentran en el castillo; una vez que realice el inventario, se le ordena que lo entregue en tesorería.

Pocos días más tarde, el 23 de octubre de dicho año, Salvador Guillem reconoce que no ha recibido del recibidor de la Merindad cuatro sueldos y cuatro dineros de óbolos prietos, más un cahiz, un cuartal y dos almudes de trigo por la guarda de la torre de Valcarlos efectuada desde el 20 de septiembre hasta el 2 de octubre.

Por otra parte, entre 1375 y 1381, el baile aparece reconociendo la entrega de veinte cahices de trigo que le hace el recibidor de la Merindad por el dono vitalicio que tiene asignado sobre el tributo del chapitel de Roncesvalles.

Respecto al baile de Roncesvalles en el siglo XV sólo nos consta el nombramiento que el príncipe de Viana realiza el 20 de agosto de 1453 a favor de Martín García de Roncesvalles por los servicios que le ha prestado, ante la vacante del cargo por el fallecimiento de Johan de Ezpeleta, y asignándole sesenta sueldos anuales.

[...] el 17 de marzo de 1561, Felipe II expide ‘Título de Bayle a favor de Sancho de Erro por desistimiento de García de Narbáiz’ y ordena a sus oficiales y a la villa de Burguete que reciban y tengan a Sancho de Erro como baile de la villa; en consecuencia, las autoridades del reino y de la villa reciben a Sancho de Erro en su cargo.”

XVIII y hasta la Revolución liberal del siglo XIX<sup>1122</sup>, Burguete contaba con *almirante*, que era, por definición, la autoridad que gobernaba un almiradío. Era cargo de origen probablemente franco. La sustitución del baile por el almirante hubo de darse, en un momento que no conocemos, entre el XVI y el XVIII.

La verdad es que tampoco había clara diferencia entre el baile y el almirante. En general en Navarra, allí donde existía el cargo, el almirante se solía ocupar de asuntos tributarios, gubernativos y militares, y al principio era nombrado por el rey, quien lo daba en arriendo o por dono vitalicio. Luego se hizo cargo patrimonial<sup>1123</sup>. En Burguete en concreto, en el siglo XVIII, se nombraba por *inseculación*, como los demás cargos de gobierno de la villa, sólo que había bolsa propia e independiente con los *teruelos* de los que podían ser almirantes. El teruelo era una bola hueca, en cuyo interior se ponía un papel con el nombre. Y la *inseculación* consistía en sacar, de esa bolsa, tantas bolas como cargos hubiera que proveer.

Hay que decir, no obstante, lo mismo que decíamos del baile en relación con el cargo de alcalde. Al menos por los años de 1762 era el alcalde, en calidad de capitán a guerra, y no el almirante, quien hacía las revistas militares que eran usuales aquí como en las demás villas y valles de la frontera a fin de mantener vigilante a la gente y en buen uso las armas<sup>1124</sup>. En lo que conocemos de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, el almirante sólo aparece en funciones una vez, y esto para algo de tan poco fuste como encargarse de cobrar la peseta de multa que había impuesto el alcalde a quienes se llevaran a casa estacas o varillas de las del cerramiento de los campos<sup>1125</sup>.

La forma de designar a los que ostentaban cada uno de estos cargos cambió a lo largo de los siglos, sobre todo en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, concretamente el siglo XV, en que, para la mayoría de ellos, se fue introduciendo el procedimiento de la *insaculación* (en Navarra solía decirse *inseculación*).

En Burguete, tal como llega al siglo XVIII, la *inseculación* se aplicaba a la designación de almirante, alcalde, tesorero y jurados. Había por lo tanto cuatro bolsas distintas para *inseculaciones*; en cada una de ellas estaban los *teruelos* de los vecinos que se consideraban apropiados para cada uno de esos cargos. De la bolsa de tesoreros se sacaba uno y ése lo era en el año siguiente; lo mismo, de la bolsa de almirantes; en cambio, de la bolsa de alcaldes se extraían tres nombres, que se comunicaban al virrey, y éste elegía de ellos al alcalde, de manera que los otros dos quedaban como jurados mayores; aparte, de la bolsa de regidores, se sacaba un tercer jurado o regidor, llamado *menor*<sup>1126</sup>.

---

<sup>1122</sup>En el *Resumen de las cantidades de cada especie que se han suministrado en raciones [...] desde 4 de Agosto asta fin de Diciembre de 1834*, AMB, exp. 20/11, sólo se habla ya del gasto del título de alcalde, no del de almirante como en las cuentas de principios del siglo XIX.

<sup>1123</sup> Cfr. Consuelo Juanto Jiménez es de 1561: *La merindad de Sangüesa: Estudio histórico y jurídico*, Pamplona 1996, pág. 312-3.

<sup>1124</sup> Vid. AGN/CSG/D, núm. 1.047.

<sup>1125</sup> Vid. AMB, libro 2, sesión de 8 de abril de 1808.

<sup>1126</sup> Cfr. certificación de Francisco Vergara, 12 de agosto de 1723, AMB, exp. 9/1.



Esto quería decir que no todos podían serlo todo. La aptitud de cada cual se decidía generalmente en el Consejo de Navarra a propuesta de la Villa. Quiero decir con esto que el contenido de las bolsas (los teruelos concretos que contenían) no variaba durante años y, como la gente se iba muriendo o emigraba, llegaba un momento en que era necesario revisar el contenido de cada bolsa porque apenas quedaban nombres de personas realmente aptas para ejercer la función de que se trataba. Y entonces era cuando actuaban los del Real Consejo. En 1723, por ejemplo, murió el que era alcalde, Pero Josef de Iriarte y, en la bolsa correspondiente, sólo quedaban siete nombres, de ellos los dos de los que ya eran regidores mayores ese año, otros dos de dos vecinos octogenarios y llenos de achaques que les impedían incluso andar y dos más de los dos escribanos que había en la villa, quienes, como escribanos, tenían impedimento para cargos de la república. Sólo restaba, pues, un candidato hábil, que tenía que ser alcalde por fas y por nefas. Éste podía sustituir al alcalde muerto, desde luego. Pero, teniendo en cuenta que estaba prohibida la reelección para dos períodos seguidos, ya no había gente para formar la siguiente terna. Y aparte estaba el problema de nombrar los dos regidores mayores, para los que no quedaba nadie<sup>1127</sup>.

Y otra vez en 1788: en la *primera bolsa* (como solían llamar a la de alcaldes) había diez inseculados, cinco de los cuales tenían más de sesenta años y podían eximirse por tanto de ejercer cargos de gobierno, de manera que, entre unas cosas y otras, sólo quedaban dos realmente aptos; en la *segunda bolsa* (la de regidores), sólo restaban otros dos, de ellos uno también sexagenario, y en las otras dos bolsas, las de almirantes y tesoreros, no quedaba ninguno. Casi no podía cambiarse de munícipes de un año para otro, “y es mucha la carga *que* llevamos los del Gobierno”, decía uno de ellos<sup>1128</sup>.

De hecho, por esto y otras cosas, el Consejo de Navarra tuvo que intervenir en las elecciones municipales de Burguete en más de una ocasión, entre el siglo XVI y el XIX, en que cambió el sistema: lo hizo al menos en 1573<sup>1129</sup>, 1594<sup>1130</sup>, 1623<sup>1131</sup>, 1625<sup>1132</sup>, 1627<sup>1133</sup>, 1635<sup>1134</sup>, 1636<sup>1135</sup>, 1637<sup>1136</sup>, 1639<sup>1137</sup>, 1643<sup>1138</sup>, 1653<sup>1139</sup>, 1656<sup>1140</sup>, 1680<sup>1141</sup>,

---

<sup>1127</sup>Cfr. cercificación de Francisco de Vergara, 12 de agosto de 1723, AMB, exp. 9/1.

<sup>1128</sup>Juan Felipe Urdoz a Ferrer, 9 de diciembre de 1788, AMB, exp. 9/3. Los datos de los que quedaban, aquí y en certificación adjunta de Alberto de Leoz, 9 de diciembre de 1799, *ibidem*.

<sup>1129</sup>Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVI, núm. 10.396: Mendivil (1573), fajo 5, núm. 17.

<sup>1130</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 12.449: Arrastia (1594), fajo 1, núm. 12.

<sup>1131</sup>Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 9.210: Mendivil (1623), fajo 4, núm. 2.

<sup>1132</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 42.281: Gayarre (1625), fajo 2, núm. 19.

<sup>1133</sup>Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 6.974: Mendivil (1627), fajo 3, núm. 13.

<sup>1134</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 30.769: Gayarre (1635), fajo 3, núm. 6.

<sup>1135</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 43.067: Gayarre (1636), fajo 1, núm. 7.

<sup>1136</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 43.146: Gayarre (1637), fajo 2, núm. 23.

<sup>1137</sup>Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 6.798: Gayarre (1639), fajo 1, núm. 25.

<sup>1138</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 43.471: Gayarre (1643), fajo 1, núm. 6.

<sup>1139</sup>Vid. AGN, *Procesos (II Serie)*, siglo XVII, núm. 2.313: Mendivil (1653), fajo U, núm. 11.

1688<sup>1142</sup>, 1689<sup>1143</sup>, 1690<sup>1144</sup>, 1723<sup>1145</sup>, 1743<sup>1146</sup>, 1745<sup>1147</sup>, 1746<sup>1148</sup>, 1747<sup>1149</sup>, 1748<sup>1150</sup>, 1788<sup>1151</sup>, 1792<sup>1152</sup>, 1796<sup>1153</sup>, 1798<sup>1154</sup>, incluso 1830<sup>1155</sup>, cuando ya agonizaba el Antiguo Régimen, también en el ámbito de la organización municipal.

Y, encima, en las Cortes de Navarra de 1828-1829, se decidió excluir de las bolsas de inseculados a los que no supieran leer y escribir. Circunstancia -la de saber- que sólo se daba entonces en veinte de los vecinos de Burguete -según aseguraban los del Ayuntamiento-, de los cuales cuatro estaban exentos de cargos de república por su edad, en tanto que otros ocho ignoraban el castellano y no podían por tanto escribirlo<sup>1156</sup>.

### *Cierta igualdad social*

Este sistema de designación de los cargos, sólo entre los inseculados en las cuatro bolsas, quiere decir que había diferencias sociales de carácter formal, administrativo. Pero no que hubiera nobleza local, como la había en tantos otros pueblos de la Montaña. Sin ir más lejos, entre los más cercanos, los de Garralda disfrutaban de la hidalguía universal: todos sus naturales tenían la calidad de hidalgos. Y abundaban los *cabos de armería* en la Aézcoa y en Arce. Nada de esto había en Burguete, al menos a finales del siglo XVI. En el *Libro de armería del reino de Navarra* que se formó por orden de las Cortes precisamente en ese siglo y del que hemos hablado ya, hay un escudo junto al que se lee esta frase lacónica: “El palacio de Roncesvalles fue dado a *Nuestra*

---

<sup>1140</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 16.376: Arrastia (1656), fajo 2, núm. 9.

<sup>1141</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 17.416: Arrastia (1680), fajo 2, núm. 5.

<sup>1142</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 45.942: Gayarre (1688), fajo 3, núm. 13.

<sup>1143</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 17.899: Arrastia (1689), fajo 1, núm. 29.

<sup>1144</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 46.064: Gayarre (1690), fajo 2, núm. 21.

<sup>1145</sup>Cfr. certificado de Francisco de Vergara, 12 de agosto de 1723, AMB, exp. )/1.

<sup>1146</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 20.778: Arrastia (1743), fajo 1, núm. 20.

<sup>1147</sup>Vid. sentencias del Real Consejo sobre impedimentos para cargos concejiles, 1745, AMB, exp. 3/9.

<sup>1148</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 20.913: Arrastia (1746), fajo 1, núm. 12.

<sup>1149</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 20.938: Arrastia (1747), fajo 1, núm. 3.

<sup>1150</sup>Vid. auto del Real Consejo, 9 de marzo de 1748, AMB, exp. 9/2, y AGN, *Procesos*, núm. 20.984: Arrastia (1748), fajo 1, núm. 11.

<sup>1151</sup>Vid. Juan Felipe Urdoz a Ferrer, 9 de diciembre de 1788, AMB, exp. 9/3, pidiendo nueva inseculación.

<sup>1152</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 23.018: Arrastia (1792), fajo 2, núm. 9.

<sup>1153</sup>Vid. Isidro Ferrer a Burguete, 31 de octubre de 1796, AMB, exp. 9/4.

<sup>1154</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 23.595: Arrastia (1798), fajo 1, núm. 33.

<sup>1155</sup>Vid. AGN, *Procesos*, núm. 26.301: Arrastia (1830), fajo 1, núm. 49.

<sup>1156</sup>Cfr. AMB, exp. 9/5.

Señora”<sup>1157</sup>. Si habla de la Edad Media, cuando el nombre de *Roncesvalles* se otorgaba a esta villa, podría revelar que hubo palacio de cabo de armería, como en otros lugares, y que fue donado al hospital. Pero, si fue así, desapareció.

En este orden de cosas, hay que pensar otra vez que la destrucción del burgo por el incendio de 1399 o la decadencia que siguió en su actividad económica, comercial sobre todo, probablemente indujo a que los poderosos emigraran, incluidos los que pertenecían a la nobleza. Es posible también que influyera la legislación que se promulgó con las Cortes navarras del siglo XVI, en virtud de la cual se detalló la forma en que los que se decían hidalgos tenían que probar que lo eran<sup>1158</sup>. Lo cierto es que el tratamiento de *don* (signo de hidalguía en principio, que con los siglos se fue extendiendo a quien no tenía tal condición pero sí riquezas) en Burguete sufrió, a la inversa, un proceso brusco de restricción, en el paso de la Edad Media a la Moderna. En 1321 lo ostentaban todos los jurados de la villa y en 1584 ninguno<sup>1159</sup>. Y en los roldes de vecinos del siglo XVII y XVIII sólo uno o dos reciben ya ese tratamiento.

Como contrapartida, tampoco hubo pecheros ni forma alguna de sumisión señorial, ni grandes diferencias, por tanto, en el seno del pueblo, como las había en el resto del reino (y en las provincias y reinos cercanos). Ya hemos dicho, al hablar de la organización social, que en Burguete no hubo el acentuamiento de las distinciones sociales que se dio en otros pueblos de la Montaña en los siglos XVII y XVIII, cuando tendió a restringirse el derecho de vecindad y se redujo el carácter representativo de los órganos de gobierno<sup>1160</sup>. En esta villa, ya lo vimos, casi todos eran vecinos y, por tanto, casi todos formaban parte del concejo. Nunca se tomó aquí la decisión, como se tomó en tantos municipios navarros, incluido el vecino Valderro en 1652<sup>1161</sup>, de restringir la vecindad a los que fueran hidalgos y, además, tuvieran un mínimo de bienes.

Casi todos los cabezas de familia (todos, menos los pocos *habitantes* o *moradores* que había) formaban parte, por ello, del máximo órgano representativo municipal, que era la *junta general de vecinos*, de la que ya hemos hablado. En ella se tomaban las decisiones extraordinarias así como las rituales: todo lo relativo a la leña, a las huertas, al ganado, a los cerramientos y en general a los prados... En 1803 se llegó a decidir por qué portillo tenía que pasar el propietario de cada heredad para llegar a ella, porque hasta entonces iba cada cual por donde quería y eso contribuía, se dijo, a causar muchos daños<sup>1162</sup>.

---

<sup>1157</sup> *Op.cit.*, núm. 90.

<sup>1158</sup> *Vid. Novísima Recopilación*, título 24, libro 2 (t.II de la edición hecha en Pamplona 1964, pág. 47-61).

<sup>1159</sup> *Vid.* traslado de carta partida por A, B, C, 1321, y reconocimiento de deuda de 1584, AMB, exp. 1/7 y 1/1 respectivamente.

<sup>1160</sup> *Vid.* Alfredo Floristán Imízcoz y José María Imízcoz Beunza: "La sociedad navarra en la Edad Moderna: Nuevos análisis, nuevas perspectivas": *Príncipe de Viana*, LIV, anejo 15 (1993), 11-45.

<sup>1161</sup> Según Orreaga Ibarra Murillo: *Valle de Erro: Historia, lengua y costumbres*, Pamplona 1997, pág. 37.

<sup>1162</sup> *Vid. Arreglo que el año de 1803 se hizo por lo vecinos señalando los portillos en los Prados femerales de esta Villa...*, AMB, exp. 6/14.

Con todo, ese proceso de diferenciación política a escala local que se venía dando en el resto de la Montaña y en otras partes de Navarra (y de todo el occidente de Europa) se impuso desde arriba y acabó por llegar también a esta villa según vamos a ver; aunque, cuando lo hizo, era ya tarde para que pudiera constituir una verdadera modificación de la sociedad. Concretamente, en las Cortes del reino de Navarra que se celebraron en 1795 se dispuso la sustitución del concejo abierto (la asamblea o junta de todos los vecinos) por las *juntas de veintena*, aunque sólo en los municipios con más de cien vecinos. No era el caso de Burguete pero algo repercutió, probablemente, la justificación que se daba de ello, que era la facilidad con que, en las juntas generales, se imponía la opinión de los que sabían menos y gritaban más. En 1799, en junta general de vecinos de esta villa se advirtió concretamente que era obligatorio guardar *sigilo* de todo lo que se tratase en junta y aceptar que prevaleciera la opinión de la mayoría (“la determinación uniforme de la mayor parte de vecinos”) porque alguna vez se dejaba ver una *resistencia irracional* contra ese parecer mayoritario “con voces impropias y ajenas a la gravedad del acto”. En adelante habría multas para quien actuase así<sup>1163</sup>.

Luego, en 1817-1818, de nuevo en Cortes de Navarra se decidió que en los Ayuntamientos que tuvieran más de ochenta vecinos fueran sustituidos los concejos abiertos por *juntas de quincena* y, en los de más de cincuenta, por *juntas de oncena* y, entonces sí, como Burguete alcanzaba esta última cifra si se sumaban los ausentes y viudas, la *oncena* se formó con permiso del Real Consejo y empezó a reunirse en 1826 en sustitución de la junta general de vecinos. La razón que habían dado los reunidos en Cortes para todo el reino se había acoplado con calzador a la hora de pedir que se aplicara esa norma en la villa: residían en el pueblo varios extranjeros -se adujo-, que se entrometían en los concejos y, uniéndose con *la gente popular*, formaban mayoría e imponían sus criterios a “los pocos vecinos inteligentes y de mayor pericia e ilustración, que con mayor conocimiento atienden a la razón y conveniencia de los negocios”<sup>1164</sup>.

En esta primera singladura, la Oncena careció de cualquier naturaleza representativa; de manera que no sólo acabó con la democracia municipal, sino que se dejó abierta la posibilidad de que ni siquiera estuvieran representados unos pocos. La ley de las Cortes decía que las Oncenas estarían formadas, igual que las Quincenas, por los miembros del Ayuntamiento más un número de vecinos (hasta completar los quince o los once) que se elegirían por el mismo procedimiento por el que eran nombrados aquéllos. Esto quiere decir que, en Burguete, tenían que ser designados por inseculación. Pero no fue así: en junta de vecinos se propuso que formaran la Oncena de esta villa los cuatro individuos que componían el Ayuntamiento (el alcalde y los tres regidores), los cuatro del Ayuntamiento del año anterior y otros tres vecinos elegidos por esos ocho (o, en su defecto, por todos los vecinos concejantes)<sup>1165</sup>. Luego, el régimen liberal que se impuso desde 1839 reintrodujo el principio de la elección vecinal.

Para el servicio del Ayuntamiento, había por lo demás un *criado de la Villa*, a sueldo, y varios cargos concejiles, que eran los que se proveían en la junta de vecinos (o

---

<sup>1163</sup>Acta de junta de vecinos, 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>1164</sup>Acta de junta de vecinos, 5 de marzo de 1826, AGN, *Procesos*, núm. 25.921, Ibañes (1826).

<sup>1165</sup>*Vid.* AGN, *Procesos*, núm. 25.921: Arrastia (1826), fajo 1, núm. 42.

en la Oncena cuando ésta se formó) del 26 de diciembre de cada año, para todo el siguiente: eran dos *mayorales*, dos *obreros* (uno *mayor* y otro *menor*, o *primero* y *segundo*) y dos *claveros*. Los mayorales se encargaban de todo lo relativo al ganado; los obreros, de lo relacionado con la iglesia, y los claveros, de lo que concernía a la administración del molino<sup>1166</sup>. Es interesante anotar que los cuatro primeros cargos sobrevivieron a la Revolución liberal; aún se proveían muy entrado el siglo XIX<sup>1167</sup>. En cuanto a los de claveros, acabaron seguramente cuando el molino pasó a ser propiedad privada, y esto ocurrió mediado el mismo siglo<sup>1168</sup>.

En 1642, en el pleno siglo XVII y como sucedió en otros países de Europa a raíz de la extensión de su consumo, el tabaco se estancó también en Navarra, al principio en favor del Vínculo de Pamplona y desde 1709 en el de la Hacienda Real<sup>1169</sup>, y con esto hubo de existir *estanquero* que lo administrara y vendiera. En los pueblos grandes se subastaba pero en los pequeños era cargo que se asignaba en Ayuntamiento. Burguete lo tuvo también<sup>1170</sup>.

El gobierno local así concebido conllevaba unos gastos. Y eso implicaba, por una parte, impuestos que debían pagar los vecinos y, por otra, bienes *propios* que generasen rentas. En 1572, por ejemplo, al alférez, sargento, cabo de escuadra y soldados que guarnecían la fortaleza de la villa y los puertos vecinos los mantenían los vecinos gratuitamente, hospedándolos en sus casas<sup>1171</sup>. En cuanto a los *propios*, Burguete no los tuvo nunca abundantes. Tiene “pocos propios”, alegan sus autoridades en 1572, para justificar que se les exima de pagar impuestos a los afectados por el incendio que acababa de haber lugar<sup>1172</sup>. Se reducían al horno, el mesón, el molino y muy poco más.

Pero tampoco era una Administración que requiriese un presupuesto elevado. Fue muy pequeño (aquí y en todas partes) hasta finales del siglo XIX, y eso por la sencilla razón de que atendía muy pocas cosas. El de 1793 se reducía a lo que puede verse en el cuadro adjunto:

---

<sup>1166</sup>Vid. AMB, exp. 3/17, acta de concejo, 26 de diciembre de 1788, y AMB, libro 2, sesión de 26 de diciembre de 1797. En 1799 se dice que se nombraban anualmente dos costieros: debe entenderse por tales los mayorales: vid. acta de junta de vecinos, 25 de marzo de 1799, AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>1167</sup>Vid. por ejemplo AMB, libro 2, sesión de 26 de diciembre de 1861.

<sup>1168</sup>En 1858 estaba deshecho y sin posibilidad de arreglo, por lo que se procedió a subastar los despojos: vid. AMB, libro 2, sesión de 20 de diciembre.

<sup>1169</sup> Vid. Virginia García Miguel: “El sistema fiscal navarro durante el reinado de Carlos II: El estanco del tabaco”: *Príncipe de Viana*, LIV, anejo 15 (1995), 126-135.

<sup>1170</sup>Vid. por ejemplo acuerdo de la Villa, 5 de junio de 1786, AMB, exp. 3/12.

<sup>1171</sup> Vid. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756.

<sup>1172</sup> Cit. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1793<sup>1173</sup>

Concepto	Ingresos		Gastos	
	reales	mrs	reales	mrs
Retenido por el depositario anterior para gastos	200			
Arriendo de la carnicería	66			
Arriendo del mesón	117	12		
Arriendo de la tienda pescamertería	110			
Arriendo del horno	165			
Arriendo de la panadería	22			
Arriendo de la alcabala	16			
Arriendo del aguardiente	22			
Administración de la taberna	-			
Títulos de alcalde y almirante			48	
Salario del maestro de niños			220	
Réditos de censo debido a Roncesvalles			123	27
Al vicario, por la cera que se pone en el Monumento y las misas votivas			43	18
Limosna acostumbrada al Hospital de Zaragoza			4	9
Salario del criado de la Villa			88	
A la cofradía de Santa Catalina por el prado de Zapetáin saroa			6	
Al gobernador del puerto de Burguete por su alojamiento acostumbrado			44	
Salario del escribano del Ayuntamiento			132	
Por el cuidado del reloj			66	
A los diputados que asisten a la formación de las cuentas			48	
<b>Total</b>	718	12	823	20

Unas finanzas tan justas y ajustadas no podían sufrir el menor embate. Y eso ocurría sobre todo cuando surgía la catástrofe o llegaba la guerra. Con la guerra, había que atender a más soldados, había que reconstruir lo que los ejércitos destruían y había que continuar, a la vez, haciendo lo de siempre. La situación llegó en más de una ocasión a ser angustiosa. En 1829, en las últimas Cortes de Navarra, se aprobó el *donativo* habitual como contribución a la Hacienda del rey, se procedió a repartir entre todos los pueblos lo que se había de pagar para reunir el dinero, y los de Burguete estaban exhaustos:

La villa de Burguete [...] -llegaron a escribir los del Ayuntamiento a la Diputación del reino en 1830, en un texto sumamente expresivo- se halla en una continua conmoción, ha sufrido tres invasiones de los franceses alduideanos y baigorreanos, [...] teniéndola amedrentada y privados a sus naturales de la dedicación a los respectivos trabajos. Hace cuatro meses que están alojados en las casas de la villa dos compañías de realistas del reino con su comandante y

<sup>1173</sup>Cfr. Pamplona 12 de mayo de 1796 = Oja de rentas y cuentas dadas por copia..., AMB, exp. 6/8.

oficiales; los individuos de la villa, ocupados con propios y bagajes continuos, todas las rentas de dicha villa se hallan signadas para el pago del coste de la nueva obra del mesón para tiempo de siete años; no tiene la menor cantidad de que disponer la villa en común ni en particular, y se halla en un conflicto por su localidad dolorosa, puede decir que los restantes pueblos gozan de tranquilidad, y con todo se le piden con apremio el primero y segundo plazo del donativo ofrecido a S.M. por los tres estados de este Reino [...].

No se le eximió sin embargo<sup>1174</sup>.

Por lo demás, nada de todo esto era particular de esta villa, ya se ve. Ciertamente que, como aquella organización administrativa y municipal del Antiguo Régimen no había pasado aún por el tamiz del racionalismo, cada ayuntamiento tenía sus características y había diferencias. Pero, a pesar de ellas, el sistema que acabamos de describir era parejo al del resto de Navarra, sobre todo en su mitad septentrional, y tenía mucho que ver con el de los reinos vecinos, Aragón (donde también era habitual la insaculación) y Castilla (de donde procedían varios de los cargos de que hemos hablado, así como la forma de ejercerlos).

Por otra parte hay que decir que las funciones especiales (la del baile primero y del almirante después, la del gobernador del puerto de Burguete y la del administrador de la Real Tabla), que trascendían el ámbito local, daban cierta importancia a la villa, también, como lugar de ejecución de reos y de encarcelamiento. Aquí se reunieron el abad del monasterio de Leyre y el prior del hospital de Roncesvalles en julio de 1259 para dirimir sus problemas sobre unas bustalizas de Valderro con la mediación del gobernador de Navarra y de tres alcaldes del valle mencionado, que actuaron como jueces<sup>1175</sup>. Aquí fueron quemadas varias brujas en 1525. Y aquí tuvo dos días, en el cepo que había en la cárcel, en 1589, el visitador del hospital de Roncesvalles don Martín de Córdoba a un escribano de Erdozáin, y ocho días a Joan de Ezpeleta, vecino de Olagüe<sup>1176</sup>. Aún en el siglo XIX los de Burguete se quejaban de que, como venían muchos reos de tránsito y se les hacía pernoctar en la cárcel de la villa, los vecinos estaban obligados a vigilancias y prestaciones que no tenían otros pueblos.

En la Edad Media, Roncesvalles -la villa así llamada, o sea el Burguete actual- contaba entre las principales a la hora de tomar las decisiones del reino. En 1291, por ejemplo, el obispo de Pamplona, los caballeros del reino y los alcaldes y jurados de Pamplona, Tudela, Estella, Sangüesa, Olite, Puente la Reina, Los Arcos, Viana, Laguardia, *Roncesvalles* y San Juan de Pie de Puerto, con aprobación de la junta de los infanzones de Obanos, aprobaron expresamente la petición del gobernador de Navarra para que los *sanchetes* (una moneda de la época) tuvieran el mismo valor que los

---

<sup>1174</sup>Petición y respuesta, 20 de septiembre y 8 de octubre de 1830, AMB, exp. 4/56. *Vid.* pleito de la villa de Burguete contra el fiscal del Consejo de Navarra sobre permiso para pagar los suministros de guerra hechos a los voluntarios realistas con los arbitrios de la villa, AGN, *Procesos*, núm. 8.413: Arrastia (1833), fajo 1, núm. 26.

<sup>1175</sup> *Vid.* CDSMR, núm. 170.

<sup>1176</sup> *Vid.* Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1935, pág. 525.

*torneses* negros y que ambas monedas corrieran por Navarra durante dos años sin mezcla de otra moneda<sup>1177</sup>.

Por otro lado, los dignatarios de estas “buenas villas” de francos comenzaron a suscribir acuerdos para intervenir en las cuestiones principales del reino y eso dio lugar, desde mediados del siglo XIII, a la reunión de asambleas, que tomarían enseguida el nombre de Cortes. Por ejemplo en 1294, varias de esas buenas villas se quejaron ante el rey de que el gobernador de Navarra no respetaba algunas costumbres judiciales del reino, y entre las que pusieron su sello de cera suscribiendo el documento, junto a Pamplona, Tudela y otras, estaba Roncesvalles<sup>1178</sup>. Así nacieron las Cortes de Navarra.

Pues bien, desde la junta de 1274, entre esas buenas villas se halla el burgo de Roncesvalles. Que, por eso, tuvo asiento en las Cortes de Navarra hasta 1429, en que, muy reducido su tamaño y vitalidad, dejó de enviar procurador y perdió el derecho a mandarlo.

Los que nombraban a los procuradores que debían asistir a las Cortes eran el alcalde, jurados y concejo de Roncesvalles<sup>1179</sup>, o sea todos los vecinos.

### ***La irrupción de la política en la vida local***

Como en todas partes, estos sistemas de gobierno cambiaron con la Revolución liberal, cuya primera manifestación importante fue la revolución francesa de 1789. El eco de este acontecimiento llegó a estos lares pronto y por dos razones: primero, porque la radicalización de la política francesa hizo inseguros los caminos y eso detuvo definitivamente -hasta finales del siglo XX- las peregrinaciones a Santiago. Los peregrinos dejaron de pasar por aquí.

La segunda razón por la que la Revolución francesa tuvo una repercusión inmediata en un lugar como Burguete, apartado de los centros políticos y rodeado de montañas, fue la guerra. En 1793, los reunidos en la Convención (la asamblea francesa) decidieron guillotinar a Luis XVI; en represalia, el español Carlos IV les declaró la guerra y eso afectó directamente a estos lares. Nombrado para defender la frontera el general Ventura Caro, él mismo daba la razón de la guerra de esta forma en una carta que dirigió desde Irún a la Diputación del reino de Navarra en noviembre de 1793, hablando entre otros puntos de Burguete:

los fanáticos y hombres furiosos que en el día gobiernan la Francia, con el pretexto de sostener su imaginaria república, han armado a todos los que nada tienen que perder, persuadiéndoles a que la pretendida libertad e igualdad les da derecho a los bienes y propiedades de los hombres ricos y hacendados<sup>1180</sup>.

Y por eso se dirigían sobre España (y empezarían por destruir Burguete en 1794).

---

<sup>1177</sup> *Cfr.* AGN/CSC/D, I, núm. 562.

<sup>1178</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, I, núm. 575.

<sup>1179</sup> *Vid.* AGN/CSC/D, t. XXI, núm. 1.008 (año de 1396); t. XXII, núm. 1.139 (1398)

<sup>1180</sup> *Apud* AGN/CSG/D, núm. 1.217.



Después de esa destrucción, algo sin duda de lo que se atribuía a los franceses y a su Revolución debió llegar a las gentes que, por culpa de eso, tenían que vivir entre las ruinas de las casas de la villa. Quizás radica aquí, por lo menos en parte, la dificultad que hubo en esta tierra y gran parte de Navarra para aceptar el liberalismo. Había irrumpido a sangre y fuego.

La Revolución liberal se impuso sin embargo en toda España entre 1810 y 1840 y, con ella, el sistema de gobierno local, comarcal y provincial cambió por completo. Se estableció un sistema de gobierno uniforme, copiado en buena medida de la Francia posterior a Napoleón: la monarquía quedó dividida en provincias, una de las cuales fue la de Navarra, con un gobernador y una Diputación al frente. Cada provincia se dividió en partidos judiciales, cada uno de los cuales constaba de un número diverso de municipios, todos y cada uno de ellos gobernados por un alcalde y unos regidores, electivos todos, cuyo número dependía del número de habitantes. Durante casi todo el resto del siglo XIX, fueron electores de los cargos municipales (o sea: podían votar en las elecciones locales) sólo los vecinos que tenían las llamadas *capacidades* (el cura, el maestro y alguno más de conocimientos probados) y los que pagaban una determinada contribución. A este procedimiento se llamó sufragio censatario.

La cantidad de contribución que se exigía para ello fue bajando, no obstante, a lo largo del siglo, de manera que el número de electores fue ampliándose. En 1868, inmediatamente antes de la revolución democratizadora que estalló en Cádiz en septiembre de ese año, había en Burguete sesenta electores y, unos meses después, cuando se introdujo el sufragio universal, 91<sup>1181</sup>. Se trataba sólo de los varones mayores de edad (veinticuatro años) que supieran leer y escribir.

En Navarra, además, la Revolución liberal tuvo otras peculiaridades como consecuencia de lo que dio en llamarse el *fuero*, que se concretó en la promulgación y desarrollo de la ley paccionada de 1841. En su virtud, la Diputación de Navarra tuvo un poder mucho más amplio que las demás de la monarquía, sobre todo en el orden fiscal y administrativo, y se permitió que sobrevivieran instituciones municipales antiguas. Fue el caso de la *oncena*, en lo que atañe a Burguete; a finales del siglo XIX se hablaba indistintamente de *sesión extraordinaria* del Ayuntamiento, *reunión de Ayuntamiento* y *Oncena, junta de vecinos* o *bazarre*: las cuatro cosas eran lo mismo.

En consecuencia de todo ello, desde 1852 fueron aprobadas diversas ordenanzas: primero sobre Arrobi y la carnicería (1852), luego sobre el aprovechamiento de los pastos comunes (1854), después sobre elaboración del pan (1877), más tarde sobre policía (1881 y 1892)...<sup>1182</sup>

Pero, con la propia Revolución liberal, se introdujo otra cosa principal en todo Occidente, que fue la política, que, al extender los sistemas electorales a todos los ciudadanos del respectivo Estado, llegó a impregnar la vida de todos los pueblos. También la de Burguete.

---

<sup>1181</sup>*Vid.* las dos listas de electores, antes y después de este decreto, en AMB, exp. 9/27-28.

<sup>1182</sup>Todas ellas, en AMB, exp. 10/2-12.

En 1835 se impuso por ley que todos los Ayuntamientos de España se formaran por elección; aunque en Burguete esto no se pudo cumplir, por razón de la guerra carlista, hasta 1839. Y eso y las elecciones provinciales (para formar Diputación) y las generales (para las Cortes españolas) introdujeron un elemento nuevo. Al principio, además, para los comicios provinciales y generales, Burguete fue designado como cabeza de distrito, al que tenían que acudir los votantes de toda la Aézcoa y de todo Valderro, bien entendido que se trataba aún de un sufragio indirecto: los vecinos que tenían derecho a voto designaban electores, que eran los que votaban a favor de uno o de otro candidato.

Desde 1839 (final de la primera guerra carlista) hasta 1868 (Revolución de Septiembre), el comportamiento electoral de esta villa y su entorno fue notablemente disciplinado: había muy escasa abstención y apenas dispersión de los votos, que se centraban en uno o unos pocos candidatos. En las elecciones provinciales de 1840, por ejemplo, votaron 652 de los 718 electores que había en el distrito (o sea noventa de cada cien) y, de aquéllos, 651 lo hicieron a favor de una misma persona, don Juan Pedro Aguirre, un liberal moderado que formaba parte de la Diputación desde 1838<sup>1183</sup>. Al año siguiente, hubieron de elegir senadores y diputados en Cortes y el fenómeno se repitió, sobre todo con los primeros: de 777 electores votaron 723 y los resultados fueron los que siguen<sup>1184</sup>:

**Para senadores:**

Duque de la Vitoria (Espartero) .....	716 votos
Don Agustín Fernández de Gamboa .....	716
Don Joaquín María Ferrer .....	715
Mariscal de Campo don Joaquín Bayona .....	22

**Para diputados a Cortes:**

Don Agustín Fernández de Gamboa .....	723
Don Pablo Ilarregui .....	723
Don Luis Sagasti .....	722
Don Pascual Madoz .....	686
Don José Francisco Goyeneche .....	526
Don Fermín Conget .....	497
Don José María Ezcarti .....	311
Don Pedro Beroqui .....	110
Don Joaquín Bayona .....	42

En junio, aún hubo que designar a un nuevo diputado a las Cortes del reino, más un suplente; los electores fueron 761 y los votantes 682, de los que 653 votaron a favor de don José Alonso, un notable abogado progresista, y 652 por don Fermín Conget, que era un militar metido a político<sup>1185</sup>.

---

<sup>1183</sup> *Vid.* acta de las elecciones provinciales, 15 de diciembre de 1840, AMB, exp. 9/6.

<sup>1184</sup> Según el acta de 6 de febrero de 1841, AMB, exp. 9/7.

<sup>1185</sup> *Cfr.* acta de las elecciones generales, 29 de junio de 1841, AMB, exp. 9/7.

Pero con esta disciplina acabó el sufragio universal, que se impuso de modo pasajero entre 1868 y 1876 y de forma definitiva (hasta 1936) en 1890. En los últimos diez años del siglo los resultados de las elecciones generales fueron en Burguete éstos que siguen. No publicamos todos los resultados porque haría falta un estudio completo de la ley electoral a fin de entenderlos correctamente y eso exigiría excesivo espacio. Únicamente consignamos los votos obtenidos por el candidato más apoyado de cada tendencia. Hay que advertir que, a estas alturas, votaban en Burguete sólo los varones mayores de edad de la propia villa, y no los del entorno como antaño:

año	censo de electores	votantes efectivos	abstenidos	votos integristas	votos carlistas	votos conservadores	votos liberales	votos republicanos
<b>1891</b>	62	58	4	16	16	16	51	17
<b>1893</b>	62	54	8	10	15	10	39	0
<b>1896</b>	62	46	16	21	29	29	13	-
<b>1898</b>	62	43	19	-	13	17	32	0
<b>1899</b>	62	62	0	-	0	35	63	-
<b>1901</b>	62	45	17	45	12	13	18	1

**Fuente:** Ignacio Olábarri (dir.): *Contribución al conocimiento de la realidad politicoelectoral de Navarra, 1891-1936*, inédito.

Seguía siendo, con todo, llamativa la falta de abstención. ¿Eran los datos fidedignos o se daban aquí las mismas corruptelas que se han documentado en toda España? Es más probable que las hubiera en la época de Isabel II, cuando afluían a Burguete gentes de varios pueblos, que después de 1890. En un pueblo pequeño y con un cuerpo electoral formado en parte por las fuerzas de orden aquí acantonadas (guardia civil o carabineros, alguna vez soldados), el falseamiento era más difícil. Los resultados hablan de hecho de una variedad muy notable; aunque también es cierto que, en toda España, las elecciones más libres de los últimos años del siglo, una vez promulgado el sufragio universal, fueron las primeras, las de 1891, y el resultado fue un alto porcentaje de votantes republicanos, que no se repitió en adelante... porque se impidió que se repitiera. Pues bien, los datos de Burguete que acabamos de recoger no desmienten este hecho.

Y niegan que este fuera un feudo carlista o integrista. La villa sufrió mucho en las guerras carlistas del siglo XIX y fue tradicionalista a la fuerza, aunque, además, algunos de sus vecinos lo fueran de grado. En 1876, desde el Ayuntamiento de Aóiz se convocó una reunión de representantes de los municipios de este partido judicial, quienes delegaron en aquél para que dirigiera una representación a la Diputación foral sobre las contribuciones que se pretendía cobrarles. Y la imagen que dan de la división que había ganado estos pueblos y de lo complejo de su militancia vale la pena de la cita, aunque sea larga:

[Ha sido, dicen,] una guerra intestina, que ha asolado esta Provincia, comprometido sus seculares instituciones y sembrado por todas partes odios y rencores, [...].

[...] es preciso reconocer que casi toda la Provincia fue impulsada a tomar parte en ella por causas que vale más no recordar [...]. Pero también es preciso reconocer que los que más contribuyeron a ella fueron los pueblos de la Ribera y la Ciudad de Pamplona. Dominado este país [la merindad de Sangüesa] por las facciones no podía oponer ninguna resistencia: toda su juventud tenía que ingresar en las filas carlistas o buscar refugio en el Estrangero [*sic*] o en alguna plaza fuerte y esto último se hizo imposible desde que los padres respondían con sus bienes, con su libertad y hasta con su vida, de la permanencia en el país de sus hijos. De manera que puede afirmarse resueltamente que de cien jóvenes de este partido judicial que militaron en las filas carlistas, por lo menos setenta y cinco, lo hicieron forzosamente y en virtud de los medios de intimidación que se emplearon para el reclutamiento. Y a pesar de ello ahí están los valles de Aézcoa y Roncal, la villa de Valcarlos y otros muchos de la Merindad que nutrieron de soldados las filas del Batallón foral sin dar casi ninguno a las del Pretendiente, si bien su constancia y su adhesión a la causa liberal fueron para todos ellos un manantial perenne de tropelías y exacciones.

Por el contrario la Ciudad de Pamplona y los pueblos de la Ribera, fortificados los unos, guarnecidos los más y a ninguno de los cuales podían alcanzar los medios coercitivos empleados para el reclutamiento, fueron sin embargo los que dieron más voluntarios a esa causa, sobresaliendo sobre todos Pamplona que por sí sola dio a la facción en hombres y dinero casi tanto como el resto de la Provincia. [...].

[...] este partido judicial es de los más han sufrido por consecuencia de la guerra, habiendo habido ocasiones en que por sí solo ha racionado casi todo el ejército carlista sin dejar por eso de aprontar todo cuanto le pedían los liberales; [...].

[...] Pero dejando a un lado la cuestión del más o del menos, la lealtad obliga a confesar que todos los pueblos de Navarra han pecado, y así lo han reconocido también las Cortes de la Nación al castigar a todos indistintamente; la Provincia entera, alucinada de una manera deplorable, se lanzó a la guerra, y por tanto la equidad y la justicia aconsejan de consuno que toda la Provincia sienta los funestos efectos de sus extravíos.

Pedía por lo tanto que se hiciera una valoración general de todos los gastos ocasionados por la guerra, tanto por la causa liberal como por la carlista, incluidos los procedentes de los embargos hechos a los liberales emigrados (como ocurrió al notario don Manuel de Masso en Burguete), y que el total del débito se repartiese entre todos con el mismo criterio con que se repartía la contribución ordinaria<sup>1186</sup>.

En efecto, cuando estalló la última guerra civil del siglo, la de 1872-1876, una de las primeras cosas que había sucedido en Burguete fue que el general carlista Pérula mandó recado a Masso para exigirle que le diera caballos, Masso se negó a ello y Pérula no distinguió entre el alfonsino y la villa: hizo saber que o le enviaba los caballos o vendría a Burguete y lo quemaría<sup>1187</sup>. Masso tuvo que exiliarse durante esos años; llegó a confiscársele la casa por orden de las autoridades de Don Carlos y, al regresar tras la guerra, años después, lo eligieron alcalde<sup>1188</sup>.

---

<sup>1186</sup>El Ayuntamiento de Aóiz a la Diputación, 30 de octubre de 1876, AMB, exp.47/2.

<sup>1187</sup> Cfr. el alcalde a Esteban Zunzarren, 10 de febrero de 1872, AMB, exp. 36/7.

<sup>1188</sup> Sobre la confiscación, Manuel de Masso, desde Arnegui, al alcalde, 8 de septiembre de 1875, AMB, exp. 39/2.

Antes se había cantado esta copla:

*La República se ha muerto,  
ya la llevan a enterrar  
entre Masso y Oyarvide,  
el estanquero y don Blas*<sup>1189</sup>.

También en estas cosas, el siglo XIX amplió horizontes. La gente estaba acostumbrada a ver extranjeros desde hacía siglos, por el camino de Santiago. En 1572, los del Burguete blasonaban de que, cuando entraban *algunos extranjeros o luteranos*, los propios vecinos daban aviso a los soldados<sup>1190</sup> Y *el mucho tránsito de extranjeros* era concretamente una de las razones que los de esta villa aducían hacia 1804 para tener dos misas los domingos y fiestas de guardar y no sólo una. Habiendo una tan sólo, tenían que concurrir a ella todos, “cerrando las puertas, y abandonando las criaturas, o esponiéndolas [*sic*] a que se quemén, y las casas sean robadas”<sup>1191</sup>. Todavía en 1887 vivía aquí el anciano Juan Fritz, un sastre prusiano que se había bautizado en Valcarlos en 1846 y trabajó para la Real Casa de Roncesvalles durante dieciocho años<sup>1192</sup>.

Mas, aun así, en el siglo XIX se percibe en algún detalle la toma de conciencia de que se pertenecía a una comunidad más amplia. Llama la atención, por ejemplo, que los del Ayuntamiento de esta villa decidieran respaldar formal y públicamente al Gobierno español frente a Alemania en 1885, cuando soldados alemanes intentaron adueñarse de las islas Carolinas, que eran aún españolas, en el océano Pacífico, y se creó una enorme tensión entre ambos Gobiernos<sup>1193</sup>. También en estas cosas, como en tantas que vamos viendo, soplaban otros vientos e iba formándose una nueva actitud.

También hemos hablado de la conciencia eúskara, que se formaba en esos días. Y no era un hecho aislado el que citábamos. En 1888 se dio una situación aparentemente contradictoria. Corrían ya los vientos de reforma tributaria que iba a intentar el ministro de Hacienda Germán Gamazo en los años noventa contra el fuero navarro; aquel año, un importante folklorista francés propuso que se celebraran aquí, en esta villa, unos Juegos florales en lengua eúskara, y el alcalde eludió la designación, entre otros motivos, por aquella preocupación por lo que se gestaba en Madrid. Lo singular es que lo argumentó con los giros tácitamente nacionalistas -aquí, fueristas- que veíamos en un texto anterior. Subrayo el giro a que me refiero.

El que el Gobierno *atentando a nuestras santas y venerandas libertades* quiera imponer a esta provincia un nuevo tributo tiene de tal modo soliviantados los ánimos y preocupados a todos que no considero éste el momento más oportuno *para* la realización del proyecto con que se digna distinguirnos<sup>1194</sup>.

---

<sup>1189</sup>¿Don Blas Villanueva?

<sup>1190</sup> Cfr. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756.

<sup>1191</sup> Juan Francisco Arrizabala a Burguete, 27 de octubre de 1807, AMB, exp. 5/23.

<sup>1192</sup> Vid. ADP, caja propia, núm. 6.

<sup>1193</sup> Vid. adhesión del Ayuntamiento, 8 de septiembre de 1885, AMB, exp. 47/3.

<sup>1194</sup> El alcalde a Antoine d'Abbadie, 13 de agosto de 1888, AMB, exp. 50/1.

Meses después, el 23 de diciembre de 1889, aparecía en el *Boletín oficial* un real decreto que exigía que todos los Ayuntamientos de España formasen y elevasen a la superioridad inventario de todos los bienes, valores y derechos que poseyeran; era un contrafuero; el gobernador instó no obstante a todos a que los presentaran en el término de ocho días, con amenaza de multa, y el alcalde de Burguete, como tantos otros de Navarra, no dudó en dirigir un escrito a la Diputación donde inquiría si podía resultar algún perjuicio, de cumplir esa orden, *a nuestras santas y venerandas libertades*<sup>1195</sup>.

Es curioso asimismo que este fuerismo se volviera desde Burguete alguna vez contra la propia Diputación foral de Navarra, que encarnaba ese fuero. En 1895, los de ésta intentaron que todos los Ayuntamientos de la región les rindieran cuentas del último quinquenio y, en el de Burguete, reunido en Oncena, se acordó responder que con arreglo a *la ley pactada* de 1841 no tenían que hacerlo y que había que *respetar ese pacto*<sup>1196</sup>.

Por lo demás, las mismas venerandas tradiciones llevarían al acabar el siglo XIX a revelarse ante el anticlericalismo creciente en las Cortes españolas desde 1899. Una de las primeras excusas para este remozamiento fue la campaña que hicieron individuos del Partido Integrista -el tradicionalismo más extremo, sobre todo en el plano religioso antiliberal- de colocar en todas las fachadas de las casas de toda España un óvalo de metal con la imagen del Sagrado Corazón y el lema *Reinaré*. Los anticlericales lo entendieron como una amenaza carlista, dinástica, siendo como era en realidad integrista en cuanto a su filiación política, y arremetieron contra ello. En Burguete y toda Navarra la idea prosperó sin embargo. Mediado el siglo XX, aún se veían esas efigies en las fachadas de Burguete y alguna queda en este momento. Datan exactamente de entonces (1899) y de la coyuntura que digo. Hasta en la casa de Ayuntamiento se colocó a instancias del párroco<sup>1197</sup>.

Por esos mismos meses, en fin, los anticlericales pamploneses habían arremetido contra el obispo, que era don José López Mendoza; la Navarra católica se levantó como un solo hombre para defenderlo y también esta villa se sumó a la adhesión<sup>1198</sup>.

Comenzaba, con todo esto, la politización que caracterizaría la vida local en el siglo XX.

### ***La imagen de sí mismos***

La verdad es que, en medio siglo, habían cambiado muchas cosas, según hemos ido viendo a lo largo del libro. Se habían multiplicado los cargos administrativos, en parte como consecuencia del desarrollo de la Diputación de Navarra como órgano de administración provincial desde 1841 y en parte por la mera fuerza de la cultura

---

<sup>1195</sup>El alcalde a la Diputación, 26 de febrero de 1890, AMB, exp. 50/4. La respuesta, *ibidem*, de Severiano Blanco en nombre de la Diputación, 1 de marzo de 1890, impresa.

<sup>1196</sup>AMB, libro 17, sesión de 13 de octubre de 1895.

<sup>1197</sup>*Vid.* AMB, libro 21, sesión de 29 de octubre de 1899. A escala española, estudié este asunto en *La política religiosa en España, 1889-1913*, Madrid 1975.

<sup>1198</sup>*Vid.* AMB, libro 21, sesión de 30 de diciembre de 1900.

administrativa, que empezaba a dar lugar en todo Occidente a un sistema de gobierno previsor e intervencionista, muy distinto del que había hasta aquellos días.

Así, entrado el siglo XIX había aquí notario (desde siempre, pero nada menos que dos cuando acababa esa centuria<sup>1199</sup>), guarda de montes y bombero, las dos últimas cosas en una misma persona<sup>1200</sup>; celador de caminos y recaudador de la cadena, esto último desde los años ochenta<sup>1201</sup>; veterinario<sup>1202</sup> y, también desde los ochenta, administrador de correos y telégrafos<sup>1203</sup>. Para entonces ya se había instalado un puesto, primero de la guardia civil (en 1845<sup>1204</sup>, al año siguiente de la fundación de este cuerpo), después de carabineros<sup>1205</sup>.

Además se trajeron las aguas, ya a finales del siglo XIX<sup>1206</sup>. Hasta entonces la necesaria para el consumo, incluido el humano, se iba a buscar al río, a riesgo de la sequía de algunos veranos y de las nieves y hielos de todos los inviernos, que a veces dificultaban enormemente andar esos metros y tomar simplemente el agua<sup>1207</sup>. Y allí iban a lavar las mujeres, si el frío les dejaba<sup>1208</sup>. A mediados del siglo XIX ya se pensaba en traer el agua de los manantiales que había en Errotalde y en el prado de Martindorre<sup>1209</sup>, y se pensó enseguida en la fuente de Ipetea, que estaba en el término de Roncesvalles, a cinco metros sólo del de Burguete y ligeramente más alta que esta villa, con lo que podía traerse fácilmente por una conducción hecha a propósito y hacer un lavadero común<sup>1210</sup>. Pero el asunto se arrastró durante años sin que se llevara a efecto, entre otras cosas porque el prior y canónigos de Roncesvalles necesitaban el permiso de la jerarquía eclesiástica; lo pidieron al obispo de Pamplona, éste remitió el asunto nada menos que al nuncio y, por disparatado que parezca, hubo de ser en Roma, en la

---

<sup>1199</sup> Vid. escritura de 13 de marzo de 1881, AMB, exp. 41/1.

<sup>1200</sup> Vid. Manuel Bolanos al Ayuntamiento, 2 de agosto de 1878, AMB, exp. 14/15.

<sup>1201</sup> Vid. Lucas Garde al Ayuntamiento, 2 de marzo de 1884, AMB, exp. 14/20.

<sup>1202</sup> Vid. *Lista de capacidades*, 19 de julio de 1865, AMB, exp. 25/4.

<sup>1203</sup> Vid. José Araíztegui, de la Comisión para la construcción de las líneas de telégrafos de Pamplona al Pirineo, al alcalde de Burguete, 25 de agosto de 1885, AMB, exp. 47/3, anunciándole que se va a tender la línea Pamplona-Arnegui por Burguete. Hay administrador: Florentino Oteiza e Iribarren al Ayuntamiento, 8 de agosto de 1898, AMB, exp. 14/26.

<sup>1204</sup> Vid. Ayuntamiento a gobernador, 21 de diciembre de 1845, y certificación de 17 de mayo de 1846, AMB, exp. 24/3. El cuartel estaba en casa de Esteban Echinique.

<sup>1205</sup> Vid. borrador sin fecha sobre diferencias entre los padrones de 1878 y 1880, indicando la presencia de carabineros en 1878; escrito del alcalde, 4 de noviembre de 1881, y Federico Ortiz al alcalde, 19 de febrero de 1893, AMB, exp. 40/3, 40/3 y 14/27 respectivamente.

<sup>1206</sup> Vid. Severo Aranguren y otros, 24 de mayo de 1894, AMB, exp. 14/29.

<sup>1207</sup> En este sentido, acta del Ayuntamiento y Oncena, 30 de marzo de 1879, AMB, exp. 21/3.

<sup>1208</sup> Vid. AMB, libro 2, sesión de 17 de enero de 1859.

<sup>1209</sup> Vid. AMB, libro 2, sesión de 17 de enero de 1859.

<sup>1210</sup> Cfr. *ibidem* y, anterior, presupuesto para traída de aguas, 10 de julio de 1863, AMB, exp. 24/20.

Sagrada Congregación del Concilio, donde se autorizara la cesión del agua de Ipetea a Burguete, ya en 1882<sup>1211</sup>.

Y se hizo -siempre en esa segunda mitad del siglo XIX- un gran esfuerzo de adecentamiento, limpieza y simplemente higiene. Se iba desarrollando, al efecto, una sensibilidad nueva, inusual hasta entonces. En este sentido, es reveladora la reacción que provocó la última guerra carlista, que acabó en 1876. Durante aquellos años de lucha, la villa estuvo ocupada por los carlistas, que la fortificaron, y al acabar la contienda cundió la sensación de desorden y fealdad, un sentimiento que no se había dejado ver en guerras anteriores. Vale la pena tomar nota de este cambio de sensibilidad, que era además una actitud plenamente consciente:

Uno de los principales deberes de la autoridad local en lo referente a la policía urbana -escriben los del Ayuntamiento en 1876- es procurar a la población todo el aseo y belleza posibles, haciendo desaparecer de ella cuanto se considere contrario a la higiene y sea rémora al ornato público, adoptando aquellas mejoras conducentes a su mayor bienestar y prosperidad. En este concepto, ha llamado la atención del ayuntamiento exponente el triste y lamentable estado en que no por negligencia, sino por efecto de la última desastrosa guerra, ha quedado esta población, antes envidiada por lo aseada<sup>1212</sup>.

La gente, en fin, se empezó a preocupar por el mal olor y a exigir a los vecinos más próximos que efectuaran los cambios necesarios para que no se produjera<sup>1213</sup>.

Así que en los años ochenta se hicieron ordenanzas de policía (en el sentido de ordenación de la vida pública)<sup>1214</sup>. Se pusieron cuatro farolas de petróleo, que lucían desde el anochecer sólo hasta las nueve o las diez y media de la noche, según las épocas<sup>1215</sup>, y al acabar el siglo se había comenzado a pensar en poner alumbrado eléctrico; un vecino de San Sebastián, Ezequiel Robles, había descubierto una mina de hierro en Urrereca, la denunció en 1897, empezó a pensar en iluminarla con fuerza eléctrica y ése fue el punto de partida para que se pensara asimismo en traerla a la villa<sup>1216</sup>.

---

<sup>1211</sup> *Vid.* ADP, caja 83, núm. 39 y 49. El presupuesto para construir fuente, abrevadero y lavadero con agua de Ipetea, y el acuerdo de solicitar a Diputación permiso para hacerlo con dinero que se obtuviera con madera de Bidosi, en AMB, libro 14, junta de vecinos de 10 de febrero de 1883. Más documentación sobre este intento, en AMB, exp. 46/1. En 1893 se hablaba sin embargo de traerlo del río Arrañosea, en Andresaro: AMB, exp. 46/2. Luego se impuso la idea de aprovechar el mismo arroyo que alimentaba el canal que atravesaba la villa: *vid.* sobre esto AMB, libro 17, sesiones de 23 de agosto de 1895 a 23 de febrero de 1896.

<sup>1212</sup> El Ayuntamiento a la Diputación, 20 de mayo de 1876, AMB, exp. 14/13.

<sup>1213</sup> *Vid.* en este sentido instancia de Manuel Antonio Urtasun, 6 de marzo de 1878, AMB, exp. 14/15.

<sup>1214</sup> Ved las de 1881 y 1892 en AMB, exp. 10/11-12.

<sup>1215</sup> *Vid. Condiciones para el abasto del petróleo*, 1880: lucirán hasta las nueve entre noviembre y marzo, hasta las nueve y media en abril y mayo y septiembre y octubre, hasta las diez en mayo y junio y hasta las diez y media en julio y agosto, salvo en las dos ferias, en que estarían prendidas toda la noche.

<sup>1216</sup> *Vid.* bando de 20 de noviembre de 1897 sobre la mina, AMB, exp. 35/12. Luego se acordó sacar el servicio a subasta: AMB, libro 21, sesión de 19 de marzo de 1899. Se recibe propuesta de Valcarlos:



Se había creado en 1884 (como en todos los municipios) una Junta de Sanidad<sup>1217</sup>, de la que emanaban disposiciones de ese tenor; se prohibió que cerdos y cabras anduvieran sueltos por la villa (en cuanto a los primeros, se multaría a “todo individuo de la citada especie que se encuentre en la calle o en el campo”); las cabras, por su parte, tendrían que esperar a que el pastor -que también lo había- hiciera sonar el cuerno<sup>1218</sup>, y lo mismo los propios cerdos, que había que sacar en el verano, cuando el propio pastor tocara *el tu tu o cuerno marranero*<sup>1219</sup>; algunos *excusados* (como solían denominarse los servicios que hoy dicen *sanitarios*) tenían hasta entonces la salida en el mocarte y, alguna vez, frente a la casa de otro vecino o en la mismísima calle, en vez de ir a un pozo negro, ya que no había alcantarillas. Con todo esto se terminó<sup>1220</sup>.

Todo ello cambió importantes características de la vida cotidiana. Hasta entonces, las comunicaciones habían sido mucho más lentas. El desarrollo de la segunda mitad del XIX añadió además la conveniencia de que hubiera transporte de personas. Y a eso se dedicaba un coche de tres caballos, propiedad de un vecino, por los años de 1877<sup>1221</sup>. En los ochenta, cuando se construyó la carretera nueva a Garayoa, se organizó asimismo un coche para ir hasta ella<sup>1222</sup>. Luego vendrían los autobuses, que no hicieron sino sustituir estos primeros coches de caballos que funcionaban cuando acababa el siglo XIX (*Figura 21*)...

**Figura 21: “Salida del Automóvil” hacia 1900.**

Fotografía de la colección de Amaia Gaztelu. Los coches salían, como se ve, de la puerta de Casa Masso (Hotel Burguete, que aún tenía el tejado de tablilla). El de la izquierda es el que enlazaba Burguete con Valcarlos.

Por cambiar, incluso cambió la manera de ver el pueblo y su entorno. En cierto modo, puede decirse que la historia de Burguete es la historia del descubrimiento de un paisaje y de un medio natural. Durante siglos, los habitantes de los territorios de la España húmeda, que hoy figuran entre los más ricos, habían argüido justo con lo contrario: con su pobreza como razón para eximirse, sobre todo, de las cargas fiscales. Es un argumento que se halla reiteradamente, igual en Galicia que en Cantabria o Navarra, y que el lector debe tener en cuenta para no sorprenderse del enorme contraste que hay entre la vieja concepción del respectivo territorio y la de hoy.

---

*ibidem*, 9 de septiembre de 1900. AMB, exp. 33/5 (1899), y AMB, libro 17, sesiones de 8 y 25 de abril de 1901, en relación con la Sociedad Eiectromotriz Valcarlos Pamplona y con la Sociedad Electra Irati.

<sup>1217</sup>*Vid.* AMB, libro 14, sesión de 29 de junio de 1884.

<sup>1218</sup> Bando de 25 de agosto de 1884, AMB, exp. 17/6.

<sup>1219</sup> Avido del alcalde, 19 de julio de 1888, AMB, exp. 50/1. La decisión de que los cerdos tuvieran pastor a fin de acabar con los daños que hacían en los prados y sembrados se adoptó en junta de vecinos de 25 de marzo de 1799: *vid.* el acta en AGN, *Procesos*, núm. 23.696, Arrastia (1799).

<sup>1220</sup> *Vid.* por ejemplo acuerdo del Ayuntamiento de 13 de noviembre de 1884, escrito del mismo a Ruperta Burges, 15 de agosto de 1886, y de Domingo Erdozáin al presidente de la Junta de Sanidad, 7 de septiembre de 1895, AMB, exp. 17/6, 47/5 y 14/30 respectivamente.

<sup>1221</sup> *Vid. Relación...*, 12 de marzo de 1877, AMB, exp. 25/5.

<sup>1222</sup> *vid.* AMB, exp. 31/27. Se habla de hecho de dos coches en las modificaciones del catastro de que se trata en AMB, libro 17, sesión de 20 de junio de 1890.

Burguete no es una excepción. Durante siglos, sus gentes arguyeron con la pobreza del terreno como excusa para las cosas más diversas. Esta villa está sita “en lugar muy estéril”, lamentan sus autoridades en 1572, a raíz de un incendio<sup>1223</sup>. Está “en país sumamente estéril”, corroboran los reunidos en Cortes de Navarra en 1724-1726<sup>1224</sup>. “Esta villa de Burguete se halla en el país más pobre del Reino”, se dice francamente en 1818; “para sostenerse no tienen [sus habitantes] más arbitrio que la cría de ganado vacuno, por lo destemplado de su suelo”<sup>1225</sup>. En 1798 un vecino aducía, por razón de un legado familiar, que no era “tan amena esta herencia, ni país para apetererlo por razón de su situación áspera y montaña elevada, ni rendir la tierra más fruto que una porción de yerba y avenilla de poco valor para con ellos mantener alguna porción de ganado vacuno, único granjería de este país, como es notorio”<sup>1226</sup>. “[...] su suelo no produce otro fruto que una poca de yerba y avena negra para mantener algunas vacas y yeguas dentro de las casas en los ocho meses que hace de invierno en este Pirineo, sin que haya otro granjería”, insisten los del Ayuntamiento en 1811<sup>1227</sup>.

Pero ya acudía la gente a *medicinarse*<sup>1228</sup>, no sabemos si con el mero clima. En agosto de 1792 murió el abad del monasterio de La Oliva, fray Benito Ibáñez, en Burguete, donde estaba *medicinándose* precisamente<sup>1229</sup>.

Iba a ser el futuro de la villa. Pero mucho más tarde, muy avanzado el siglo XIX. Influyó en ello, es curioso, la epidemia de cólera que amenazó a España en 1885. Las medidas sanitarias y cautelares se multiplicaron por doquier; todos los Ayuntamientos, por pequeños que fueran, tomaron precauciones. Pero además surgió un cierto movimiento de terror al contagio y, en Navarra, todo el que pudo dejó la ciudad y se refugió en los pueblos, sobre todo los de montaña. En el verano de 1885 Burguete recibió un contingente enorme e inesperado; no había posibilidad de encontrar alojamiento en ninguna casa; se esperaba además la llegada de los soldados que vigilaban el “cordón sanitario” de la frontera, para evitar la inmigración de gente que pudiera traer el virus, y no había manera de encontrarles sitio. Se llegó a temer que el pueblo quedara desabastecido ante la avalancha<sup>1230</sup>.

Ya no cesó de ocurrir (sin epidemia) estío tras estío.

---

<sup>1223</sup>Cit. Florencio Idoate: *Rincones de la historia de Navarra*, t. III, Pamplona 1979, pág. 756.

<sup>1224</sup>Ley XLV, Cortes de 1724-1726, *apud Cuadernos de Cortes del reino de Navarra*, t. I, Pamplona 1964, pág. 94.

<sup>1225</sup> Consulta de 26 de marzo de 1818, AMB, exp. 1/17.

<sup>1226</sup> Escritura de 20 de abril de 1798, AMB, exp. 6/10.

<sup>1227</sup> Memorial al conde de Reille, 25 de abril de 1811, AMB, exp. 6/20.

<sup>1228</sup> En este sentido, alegación de Juan Francisco de Arrizavala, 1799, AMB, exp. 3/19.

<sup>1229</sup> Javier Ibarra: *Historia de Roncesvalles*, Pamplona 1934, pág. 851.

<sup>1230</sup> Sobre todo esto, AMB, libro 14, sesión de 2 de agosto de 1885.

[...] en la época de verano -se afirma ya en 1899- acuden a ésta muchas familias del interior de la Nación y aun del Extranjero, a disfrutar de la temperatura agradable que aquí se experimenta<sup>1231</sup>.

Empezaba otra época. Hacia 1920, Burguete era ya una estación veraniega, con dos fondas de primera calidad y otras dos sencillas -según dictamen de Altadill- además de ocho buenas casas de alojamiento, y se había dotado de todos los servicios que comenzaban a caracterizar la vida moderna al mismo tiempo en que se mantenían los servicios antiguos (como ocurría en todas partes): había telégrafos y, al tiempo, el *tamboril* continuaba ejerciendo de pregonero<sup>1232</sup>.

Comenzaba otra época a la que respondía también otra visión, muy distinta de la de siglos anteriores, del propio pueblo y de su entorno. Habían sido inusuales hasta entonces estas palabras de 1895, que reflejan la nueva percepción que se había abierto camino:

[...] esta Villa está llamada a ser en el verano residencia de muchas familias que vienen a disfrutar de los aires puros y benigno clima de este delicioso país en la época canicular<sup>1233</sup>.

La vida había cambiado, en parte, y en parte continuaba como antaño. De esto, por lo demás, os hablarán mucho mejor que yo los burguetanos que han cumplido ya ochenta años. Dejadme, pues, que me detenga aquí y les deje que tomen ellos la palabra.

---

<sup>1231</sup>El Ayuntamiento a la Diputación, 6 de abril de 1899, AMB, exp. 33/5.

<sup>1232</sup> Vid. Julio Altadill: *Geografía general del reino de Navarra*, t. III, reed. Pamplona 1981, pág. 351.

<sup>1233</sup> El Ayuntamiento a la Diputación, 24 de noviembre de 1895, AMB, exp. 14/30.



## EPÍLOGO

He intentado contar lo que la memoria seguramente ha olvidado, que, en nuestro caso, es por lo general lo que ocurrió hasta 1900. Tengo comprobado que lo que se recuerda en los pueblos, también en Burguete, raramente desborda los límites de un siglo. Y eso a veces induce a confusión. Se nos presentan como costumbres *de siempre* las que tenían vida hace cien años, sin que nadie pueda asegurar que existieron antes. Casi todo lo que se cuenta del Burguete antiguo se reduce a ese plazo: no va más allá de cien años, si no se prueba lo contrario.

Para averiguar qué hubo antes de 1900 están los archivos y los historiadores y me ha tocado a mí cumplir esa función en esta villa. Ahora hace falta que otros -historiadores también pero además etnólogos- pongan por escrito lo que siguió, o sea lo que sí se recuerda pero ya se ha dejado y corre riesgo de olvidarse. Para eso hará falta otro libro y es mejor que lo escriban otros.

Hace años, en la Universidad de Cádiz, cuando tenía que dirigir investigaciones sobre aquel pedazo de Europa, insistía en que la historia local tenía su mejor justificación en la necesidad de conocer cómo repercutían las decisiones grandes y pequeñas en el último de los súbditos de un país. Este libro, de hecho, me ha servido para descubrir cosas fundamentales que han pasado desapercibidas en la historia de Navarra y España y, en parte, en la de Europa hasta este momento. Es el caso, por ejemplo, de lo que acabo de decir sobre la importancia del cambio de sensibilidad que se experimentó en la segunda mitad del siglo XIX y que fue mucho más que un mero desarrollo administrativo, que es como hasta ahora lo habíamos presentado.

Esto tiene que ver con otro criterio que aconsejaba entonces a los que trabajaban conmigo y con el que he procurado también redactar estas páginas: escribir la historia local de Cádiz (y aquí la de Burguete) de forma que pueda decir algo que interese a los de Galicia o Belgrado.

De todas formas, hoy, con más años encima, no estoy ya tan seguro de que la historia local deba servir principalmente para eso, para entender mejor lo universal. Creo que también es legítimo que la gente quiera conocer la parte más cercana de sus raíces. Lo importante, en tal caso, no es servir a lo universal, sino más bien servirse de lo universal para comprender lo local. En esto, el juego es inverso. Quien examine la historia judicial de Burguete sin tener en cuenta esa dimensión más amplia puede llegar a la conclusión de que este pueblo se caracterizó por su afición a los pleitos entre los siglos XVI y XIX y, sin embargo, sabemos que fue un rasgo común a medio mundo, como consecuencia del desarrollo de lo que se ha llamado el Estado moderno. En otro orden de cosas, podrá haber sorprendido a más de uno la frecuencia de causas incoadas por motivos sexuales y el cambio de actitud ante estos hechos que se notó en la villa a finales del siglo XIX y comienzos del XX, según hemos visto. Y sin embargo esa evolución es otro rasgo de la historia de la mentalidad de todo el mundo occidental, incluida media Europa y toda América, y fue anterior y más aguda en los países protestantes que en los católicos, por razón del puritanismo religioso. Los pleitos brujeriles del siglo XVI, por fin, podrían considerarse como una muestra del atavismo de Navarra si no fuera porque, al compararlos con el resto de Europa y de

Norteamérica, donde hubo quemadas de brujas hasta en los siglos XVII y XVIII, tiene uno que llegar a la conclusión de que fue aquí donde antes acabaron y donde antes se impuso la sensatez entre los jueces que juzgaban aquellos casos.

Este otro criterio también lo he tenido en cuenta al elaborar este libro: he intentado situar la villa de Roncesvalles primero, El Burguet después, El Burguete más tarde y Burguete por último en la historia de Occidente. Porque, en efecto, es un pedazo de Occidente, parte de una cultura universal, y eso explica muchas de las facetas de su pasado, que, sin ese punto de vista, podríamos considerar peculiares de aquí.

Me gustaría haber acertado en todo esto: en presentar Burguete como el pedazo de Occidente que es y en hacerlo de manera que también sirva, y atraiga, a los que no son de Burguete.

## SIGLAS EMPLEADAS Y NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN

ADP = Archivo Diocesano de Pamplona.

ADP/P = José Luis Sales Tirapu e Isidoro Ursúa Irigoyen: *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona: Sección Procesos*, t. I-XIII, Pamplona 1988-1996, trece volúmenes.<sup>1234</sup>

AGN = Archivo General de Navarra, Pamplona.

AGN/ACN = Luis Javier Fortún (dir.): *Actas de Cortes de Navarra (1530-1829)*, Pamplona 1994-1996, 18 libros.

AGN/CCR = Florencio Idoate: *Catálogo de Cartularios reales del Archivo General de Navarra, Años 1007-1384*, Pamplona 1974, 424 págs.

AGN/CSC/D = *Catálogo del Archivo General de Navarra: Sección de Comptos: Documentos*, t. I-XXXVI por José Ramón Castro, t. XXXVII-L por Florencio Idoate, Pamplona 1952-1970, 50 tomos.

AGN/CSC/DAI = Javier Baleztena: *Catálogo del Archivo General de Navarra: Sección de Comptos: Documentos: Adiciones I, Años 1092-1400*, Pamplona 1988, 446 págs.

AGN/CSC/R = Florencio Idoate: *Catálogo del Archivo General de Navarra: Sección de Comptos: Registros*, t. LI-LII, Pamplona 1974, 2 tomos.

AGN/CSG/D = Florencio Idoate: *Catálogo del Archivo General: Sección de Guerra: Documentos, Años 1259-1800*, Pamplona 1978, 626 págs.

AGN/STR/ASCR = Carlos Idoate Ezqueta: *Inventario de la Sección de Tribunales Reales del Archivo General de Navarra, Subsección del Archivo Secreto del Consejo Real*, Pamplona 1990, 2 volúmenes.

AHN = Archivo Histórico Nacional.

ARCR = Archivo de la Real Colegiata de Roncesvalles.

CDI = *Colección diplomática de Irache*, t. I por José María Lacarra y t. II por José María Lacarra y Angel Martín Duque, Pamplona 1965 y 1986, 2 volúmenes.

CDRCR = Juan José Martinena Ruiz: *Catálogo documental de la Real Colegiata de Roncesvalles (1301-1500)*, Pamplona 1979, 306 págs.

CDSMR = María Isabel Ostolaza: *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, Pamplona 1978, 590 págs.

NJ/D = *Navarra judaica*: t. I: *Los judíos del reino de Navarra: Documentos 1093-1333*, por Juan Carrasco, Fermín Miranda García y Eloísa Ramírez Vaquero, Pamplona 1994, 684 págs.

---

<sup>1234</sup>Los procesos ya catalogados pero cuyo regesto aún no se había publicado cuando se hizo esta investigación se citan por ADP, *Procesos*, y la referencia archivística consiguiente.

NJ/RS = *Navarra judaica*: t. IV: *Los judíos del reino de Navarra: Registros del sello: 1339-1387*, por Juan Carrasco, Fermín Miranda García y Eloísa Ramírez Vaquero, Pamplona 1994, 705 págs.

SHM/CA = Servicio Histórico Militar (Madrid), Colección Aparici.

*Advertencia:* En la transcripción de palabras textuales, que van siempre entrecomilladas, he desarrollado las abreviaturas, poniendo en bastardilla las letras añadidas. A la inversa, cuando son citas escritas en bastardilla por alguna razón, he puesto en letra normal las añadidas.

En todas las citas textuales se ha modernizado la ortografía, salvo en todas aquellas formas que afectan a la fonética y en algún caso especial que se ha señalado expresamente.



## INDICE

<b>I. UN PUEBLO EN UN CAMINO</b>	<b>1</b>
La formación física del territorio y la llegada de las primeras gentes .....	2
La aparición y la historia del nombre: Roncesvalles, El Burguet, El Burguete, Burguete .....	3
Y Auritz .....	6
El camino en la historia de Burguete: algunos viajeros ilustres .....	7
La atención del camino .....	12
La presencia y el peso del ejército .....	16
La invasión de 1794 y las guerras del siglo XIX .....	22
La dedicación al camino: la arriería .....	29
Los comerciantes y otras personas importantes .....	32
Las ferias y las fiestas .....	37
El contrabando .....	40
Vascuence, lenguas romances y enseñanza .....	44
Los servicios y la debilidad de la industria .....	49
<b>II. LAS DIFICULTADES DE LA SUPERVIVENCIA</b>	<b>53</b>
El peso del clima durante nueve siglos .....	53
Las posibilidades del suelo: la agricultura .....	56
Una vocación ganadera .....	62
El papel de la madera: los incendios .....	68
El aprovechamiento de los montes .....	77
<b>III. LA FORMACIÓN Y LA DEFENSA DEL TÉRMINO</b>	<b>81</b>
Contar con un espacio: los orígenes del término municipal .....	81
La delimitación de 1269 .....	86
La de 1288 .....	90
La situación hacia 1300 .....	92
La definición del límite septentrional y los problemas con Valderro .....	94
El problema secular de Alduide .....	104
La solución, ceder .....	109
Los problemas con Roncesvalles .....	114

La solución (casi) definitiva: el convenio de 1829.....	119
Y la vecindad de Espinal .....	125

**IV. LA CONVIVENCIA** **131**

Pero había también convivencia pacífica .....	131
Los sentimientos nacionales .....	134
Los ámbitos del entendimiento y la convivencia.....	136
La cohesión interior entre los del pueblo.....	139
El factor religioso: Roncesvalles .....	143
La religiosidad: instituciones y costumbres (y algo sobre el escudo de Burguete)...	149
Y el misterio y lo mágico.....	157
La vida familiar y la casa.....	159
La distribución de la riqueza y los patrimonios.....	171
El problema de Arrobi .....	177
La nueva estructura de la propiedad y las tierras comunes .....	184
Los habitantes .....	187
La emigración: la marcha a América.....	191
El matrimonio .....	193
El gobierno local.....	196
Cierta igualdad social .....	202
La irrupción de la política en la vida local .....	208
La imagen de sí mismos.....	214

**SIGLAS EMPLEADAS Y NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN** **223**